

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

La reforma agraria en Esparta y Roma en la época helenística

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN

HISTORIA

PRESENTA:

IVÁN LERÍN ESPINOZA

ASESOR: Lic. Miguel Ángel Ramírez Batalla

Febrero 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Terminar una carrera universitaria no es fácil, se necesitan conjugar muchos factores para lograrlo y ciertamente el apoyo decidido de una familia unida no es el menor de ellos. Por lo tanto, quisiera agradecer antes que nada a mi padre Ricardo Lerín y a mi madre Mayra Soledad Espinoza quienes a lo largo de todos estos años me han impulsado y cobijado para poder seguir mi vocación, su mayor muestra de amor ha sido el afán con el que me han educado y el estímulo que han imprimido a mi vida. Espero algún día retribuir algo de lo que me han dado, aunque sé que es una tarea imposible.

En segundo lugar, aunque no con menor efusividad, quisiera mostrar mi gratitud para con mi *alma mater*, la Universidad Nacional, institución en la que me he formado desde mi adolescencia. Sin embargo, uno no puede tener ninguna clase de afecto hacia las instituciones en sí mismas, sino hacia las personas que las conforman, y la universidad es desde sus orígenes medievales una corporación de alumnos y maestros, así que es a ellos en particular a quienes uno debe agradecer.

Empezando con los maestros, estoy en deuda con prácticamente todos los que me han tocado, pero en particular tengo que reconocer el apoyo de aquellos que hicieron este trabajo posible. El profesor Ernesto Schettino es en buena medida culpable de que yo me haya metido en los embrollos de la historia antigua, pues fue gracias a sus clases como se acrecentó mi interés en estos temas y fue también debido a su insistencia en consultar las fuentes antiguas como me convertí en un admirador de Plutarco y sus *Vidas Paralelas*. Cuando me emocionaba con la lectura de las proezas de Alejandro y me sacudía hasta la médula con el relato dramático del asesinato de César, tuve la oportunidad de frecuentar las excelentes clases de latín de la profesora Tania Alarcón, en donde analizábamos y diseccionábamos minuciosamente fragmentos de los autores clásicos. Fue allí donde aprendí que el lenguaje de los clásicos grecolatinos puede tener la complejidad de una ecuación matemática, la sutileza de un cálculo infinitesimal, la plasticidad del *David* de Miguel Ángel y la armonía digna de una gran pieza musical. Después de todo esto, ya estaba decidido a hacer una tesis sobre historia antigua, pero sin la ayuda y la camadería de Miguel Ángel Ramírez esto no hubiera sido posible, ya que gracias a su apoyo pude aterrizar la investigación y hacerla manejable para mis fines. En verdad uno se siente a sus anchas trabajando estos temas, cuando se tiene tras

de sí a alguien con los conocimientos enciclopédicos que Miguel tiene a su joven y núbil edad.

Quiero expresar igualmente mi agradecimiento con la Dra. Rosa María Martínez Ascorbereta y el Dr. Roberto Sánchez Valencia, quienes estuvieron en toda disposición de leer mi trabajo y hacer los comentarios pertinentes al respecto.

En cuanto a los estudiantes de la Universidad, es decir mis compañeros, tengo que agradecer a algunos de ellos su amistad durante los años de la carrera, en particular a Alán Llanos, Daniel Altbach, Galileo Alcántara, Ricardo Chaparro y Hugo Martínez. En un rubro aparte queda mi adorada Azukiki, quien soportó y leyó mis elucubraciones sobre Licurgo, por lo que ella también me hizo leer las suyas sobre un tal Terrones. Pero todo fue para bien, porque lo importante es estar el uno para el otro.

Introducción.....	p. 1
Capítulo I.- <u>La crisis agraria en Esparta</u>	p. 9
I.1.- Esparta, una ciudad modelo.....	p. 9
I.1.1 La estructura social de Esparta en época clásica.....	p. 9
I.1.2 La obra de Licurgo.....	p. 14
I.1.3 La diarquía espartana.....	p. 18
I.1.4 Los éforos, la gerousia y la <i>appella</i>	p. 22
I.2 - Los problemas agrarios en Esparta y su relación con el declive de la ciudad	p. 24
I.2.1 La caída demográfica de los espartiatas como causa del declive de Esparta.....	p. 24
I.2.2 La ley de Epitadeo como causa de la concentración de propiedad...	p. 27
I.2.3 El modelo familiar y hereditario como causa de la concentración de propiedad.....	p. 31
I.2.4 La situación de Esparta del 350 al 250 a.C.....	p. 35
Capítulo II.- <u>Agis, Cleómenes y Nabis. De la reforma agraria a la revolución...</u>	p. 41
II.1.- La cuestión de las fuentes.....	p. 41
II.2.- Situación general de Grecia en el siglo III a.C.: la bipolaridad entre la Liga Aquea y la Liga Etolia.....	p. 45
II. 3.- Las reformas de Agis y Cleómenes.....	p. 50
II.3.1 Agis, el reformador inocente.....	p. 50
II.3.2 Cleómenes el rey-tirano.....	p. 54
II.4.- Tiranos menores en Esparta después de Cleómenes.....	p. 60
II.5.- Nabis, el último gran tirano griego.....	p. 62
II.6.- La guerra de Roma contra Nabis.....	p. 67
II.7.- Roma árbitro de las tensiones entre Esparta y la Liga Aquea luego de la muerte de Nabis.....	p. 73
Capítulo III.- <u>La crisis agraria en Roma</u>	p. 77
III.1.- La estructura aristocrática del Estado romano en la época del apogeo republicano.....	p. 77
III.1.1 La teoría de la constitución mixta en la obra de Polibio.....	p. 77
III.1.2 Un esbozo de las instituciones política republicanas y su funcionamiento.....	p. 78

III.2.- Los conflictos sociales en los primeros tiempos de la República, como antecedentes del movimiento de los Graco.....	p. 89
III.2.1 Los líderes populares acusados de aspirar a la realeza.....	p. 89
III.2.2 Las leyes Licinio-Sextias: punto de inflexión de la historia republicana.....	p. 92
III.3.- La disminución de las tensiones sociales como producto del imperialismo romano.....	p. 94
III.4.- Los desequilibrios sociopolíticos del siglo II a.C.....	p. 99
III.4.1 La devastación agrícola de Italia y la consolidación del latifundio esclavista en el siglo II a.C.....	p. 99
III.4.2 Los problemas de reclutamiento en el siglo II a.C.....	p. 104
III.4.3 La migración del campo a la ciudad y sus efectos en el sistema electoral.....	p. 109
Capítulo IV.- <u>Tiberio Graco y su reforma agraria</u>	p. 113
IV.1.- Los orígenes familiares y la formación intelectual de los Graco.....	p. 113
IV.2.- La carrera de Tiberio.....	p. 118
IV.2.1 Los inicios de Tiberio.....	p. 118
IV.2.2 La polémica cuestura de Tiberio en Numancia.....	p. 120
IV.3.- El tribunado de Tiberio.....	p. 126
IV.3.1 La <i>lex Sempronia</i>	p. 126
IV.3.2 El rompimiento del orden constitucional.....	p. 130
IV.3.3 La caída de Tiberio.....	p. 133
Capítulo V.- <u>Cayo Graco y sus reformas sociales</u>	p. 138
V.1.- La tensión de los años posteriores al asesinato de Tiberio Graco.....	p. 138
V.2.- Los inicios de la carrera de Cayo Graco.....	p. 141
V.3.- El tribunado de Cayo Graco.....	p. 143
V.3.1 Las leyes populares de Cayo Graco.....	p. 143
V.3.2 Las repercusiones sociales de la obra legislativa de Cayo.....	p. 150
V.3.3 El segundo tribunado de Cayo.....	p. 153
V.3.4 La caída de Cayo.....	p. 159
V.4.- La cuestión agraria y los líderes populares en el siglo I a.C.....	p. 163
Epílogo.....	p. 178
Conclusiones.....	p. 182
Bibliografía.....	p. 183

Introducción

El presente trabajo tiene por objeto exponer el desarrollo de los que pueden ser considerados como los dos conflictos sociopolíticos paradigmáticos del mundo helenístico, derivados ambos del intento por parte de líderes carismáticos de efectuar una reforma agraria, con el fin de restaurar un antiguo orden, no con la intención de revolucionar a la sociedad. Sin embargo, los hombres rara vez pueden conocer las consecuencias de sus actos, debido a esto los renovadores terminaron por ser los causantes de una revolución en un sentido que ni siquiera podían haber imaginado.

Tanto Esparta como Roma, eran en sus orígenes comunidades agrarias en las que había una cierta equidad en el acceso a la tierra como principal medio de producción, pues la condición de ciudadano era el equivalente de la condición de poseedor de una parcela de tierra comunal. Karl Marx describe así esta formación socio-económica:

“Donde la propiedad sólo existe como propiedad de la tierra, el miembro individual es sólo poseedor de una parte específica, hereditaria o no, pues a ninguno le pertenece de por sí una fracción de propiedad, sino como miembro inmediato de una comunidad, en cuanto está en unidad directa con ella y no en cuanto se diferencia de ella. En consecuencia, este individuo es sólo poseedor. Sólo existe propiedad colectiva y únicamente posesión privada.”¹

Marx asoció este modo de producción con los pueblos germánicos medievales, sin embargo está presente igualmente en los orígenes de todas las sociedades de tipo mediterráneo de la antigüedad. En particular Esparta era célebre por la igualdad que mantenían los espartiatas entre sí en la posesión de la tierra y en la distribución de sus frutos, pues la ética civil de la equidad se reforzaba a través de instituciones orientadas a mantener una sobriedad en las costumbres y a alejar cualquier deseo de destacar sobre el cuerpo de los ciudadanos en riquezas o en poder. A pesar de que durante la época clásica, diversas ciudades griegas conocieron un notable desarrollo socio-económico gracias al comercio y las artesanías, actividades fincadas en la explotación del trabajo esclavo, Lacedemonia al igual que muchas otras regiones de Grecia, se mantuvo al margen de este proceso. Para los espartiatas no había necesidad de adquirir esclavos, porque mantenían explotados tanto a los “periecos” como a los “hilotas”, tampoco tenían necesidad de aventurarse en el mar, porque eran dueños de las tierras más

¹ *Formaciones económicas precapitalistas*, p. 74.

productivas de toda Grecia.² Mientras que en Atenas o Corinto, surgían nuevas formas estatales como la tiranía o la democracia, Esparta conservaba sus antiguas instituciones políticas que databan por lo menos del siglo VII a.C.

Sin embargo, no importa cuán estable pueda parecer una estructura socio-política, todo está condenado a transformarse en algún momento. Para Esparta, su periodo crítico vino tras su victoria sobre el imperio ateniense en la Guerra del Peloponeso, pues el triunfo dejó a los espartiatas con la hegemonía de Grecia, como herederos de Atenas. La estructura socio-política de Esparta no era la adecuada para ser una potencia imperialista, no obstante, los espartiatas quisieron construir un imperio a semejanza de los atenienses, lo que generó un enorme desequilibrio en la vida interna de la ciudad. El poder de los espartiatas sobre Grecia trajo consigo la entrada de una enorme cantidad de dinero y de riquezas a la ciudad, lo que arruinó el régimen igualitario bajo el que se regían los espartiatas. El cambio más drástico de todos, fue el surgimiento de la propiedad privada y la concentración de las tierras en manos de unos cuantos. Aunado a ello, la población espartiatas sufrió una caída demográfica como consecuencia de sus prácticas de poliandria y endogamia, así como por las bajas sufridas en guerra y por desastres naturales.

La disolución del antiguo régimen igualitario y el escaso número de espartiatas, provocaron que, al mediar el siglo IV a.C., Esparta se convirtiera en una ciudad de segundo orden, dominada por una pequeña aristocracia de terratenientes. La ciudad ya no era capaz de defenderse por lo que tuvo que ser amurallada, y durante la época helenística se encontró bajo el acecho de la Liga Aquea y de Macedonia, e incluso estuvo varias veces a punto de ser conquistada. Con el objeto de poner fin a esta indefensión, un joven rey llamado Agis intentó en el año 243 a.C. llevar a cabo una reforma agraria. El razonamiento de Agis era sencillo, si Esparta quería ser de nuevo una potencia en Grecia, se tenía que incrementar el número de espartiatas, y no había otra manera de lograrlo más que por medio de la dotación de tierras a los “periecos”, para que estos ascendieran a la calidad de espartiatas y estuvieran en condiciones de

² La riqueza agrícola de Esparta derivada de la explotación de los hilotas era mucho más fructífera y rentable que la explotación de esclavos que realizaban otras ciudades griegas como la misma Atenas. Así aparece descrita la bonanza espartana en un diálogo pseudo-platónico en palabras de Sócrates: “si estás dispuesto a fijarte en las riquezas de los lacedemonios, comprenderás hasta qué punto las nuestras quedan muy por detrás. Porque es tan grande la extensión que poseen en su territorio y el de Mesenia, que nadie entre nosotros podría discutirles ni la cantidad ni la calidad, por no hablar de la posesión de esclavos, sobre todo los ilotas, ni la de caballos o cualquier otro tipo de ganado que se críe en Mesenia.” *Alcibiades I*, 122d.

armarse a sí mismos como hoplitas. Sin embargo, Agis se vio frustrado en su intento, porque los intereses de los terratenientes impedían cualquier clase de reforma. La tarea quedó pendiente para Cleómenes, el sucesor de Agis, quien a pesar de ser más radical que su antecesor, fue derrocado por la Liga Aquea en alianza con el rey macedonio Antígono. Tras una serie de gobiernos inestables en Esparta, finalmente Nabis accedería al trono en las postrimerías del siglo III a.C., para llevar a cabo una de las reformas sociales más profundas de la que tengamos noticia en la antigüedad. El régimen de Nabis, caracterizado por todos los historiadores antiguos como una tiranía encarnizada, no sólo llevó a cabo la repartición de las propiedades de los ricos, sino que además liberó a los hilotas de la servidumbre y los integró de manera definitiva a la ciudad. Las medidas de Nabis eran por completo revolucionarias, pues señalaban la disolución del régimen de explotación que había caracterizado desde sus orígenes a Esparta. El peligro de que esta revolución se extendiera por Grecia continental, se hizo manifiesto cuando Nabis emprendió una campaña expansionista y estableció regímenes similares al suyo en otras ciudades. Ante esta acometida, la clase propietaria y esclavista del Peloponeso reaccionó a través de la Liga Aquea, un órgano de ciudades confederadas que respondía a los intereses de esta misma clase, y cuyo principal objeto era combatir a las tiranías que pusieran en riesgo la estabilidad de los regímenes aristocráticos de la región. Finalmente la Liga Aquea, en alianza con Roma, pudo derrotar a Nabis en el año 195 a.C., frenando con esto la revolución social que cundía por el Peloponeso, pero con el costo de que los aristócratas del mundo griego, quedaron bajo el arbitrio de la gran potencia del Mediterráneo.

En Roma, a diferencia de Esparta, se logró consolidar desde mediados del siglo V a.C. con las Leyes de las Doce Tablas, el régimen de propiedad privada, lo que trajo consigo una paulatina diferenciación social entre los ciudadanos de acuerdo con la extensión de tierras de que era propietario cada uno de ellos. Esta desigualdad fue creciendo con el paso del tiempo, a raíz del control que el patriciado romano tenía sobre las tierras comunales (*ager publicus*), las cuales se fueron acrecentando al paso de la expansión de Roma dentro de la península itálica. Los miembros del orden senatorial en su calidad de grandes propietarios pudieron hacer frente a la acometida de Aníbal contra Italia, mientras que los pequeños propietarios fueron incapaces de recuperarse de este zarpazo y de los desequilibrios socio-económicos que generó. Para comienzos del siglo II a.C., el latifundio estaba consolidado, y con ello la antigua comunidad agraria de productores

autosuficientes estaba disuelta. Lo que reinaba en el campo italiano, eran las interminables fincas de propietarios absentistas trabajadas por esclavos. Italia se había convertido para ese entonces en la región más extensa del mundo antiguo, en donde había logrado implantarse de forma exitosa el modo de producción esclavista como forma dominante.

A pesar del bienestar del que disfrutaba la clase propietaria romana representada políticamente en el Senado, la inmensa desigualdad en la propiedad agrícola y el excesivo número de esclavos empleados en los latifundios, fueron fenómenos contraproducentes para los intereses de esta aristocracia. El sistema militar romano sólo obligaba a los propietarios a prestar servicio como legionarios, por lo que al reducirse drásticamente el número de propietarios, el número de posibles reclutas sufrió una merma considerable. Lo anterior se vio reflejado en los contratiempos cada vez más apremiantes que tuvieron los cónsules a lo largo del siglo II a.C. para reunir los hombres necesarios para sus campañas expansionistas. Además de ello, los ciudadanos romanos eran cada vez más renuentes a servir en el ejército lejos de Italia, a sabiendas de que no había garantías de que al concluir su servicio y al regresar a Italia, contarían con un patrimonio suficiente para su vejez y para heredar a sus descendientes. Aunado a esta penuria militar, el control sobre la mano de obra esclava se hizo cada vez más complicado, sobre todo en lugares como Sicilia, donde había una gran concentración de esclavos que se podían comunicar entre sí por medio del griego, la lengua franca del mundo helenístico. Esta sobrepoblación esclava en Sicilia llevó al desencadenamiento de una gran rebelión entre los años 135 y 132 a.C., la cual puso en tela de juicio la capacidad del Estado romano para controlar al creciente número de esclavos, sobre todo en unas condiciones en las que se sufría carecía de legionarios.

Al llegar el último tercio del siglo II a.C., lo que estaba en cuestión era la viabilidad del sistema esclavista como modo de producción dominante en Italia, debido a los desequilibrios sociales que había generado. Un joven proveniente de la más encumbrada aristocracia romana, nada menos que el nieto de Escipión el Africano, al llegar al tribunado de la plebe en el año 133 a.C., tenía la intención de corregir todos estos males, y para ello promovió una ley agraria cuyo objeto era redistribuir el *ager publicus* del que los grandes propietarios de manera ilegal se habían apropiado, su nombre era Tiberio Graco. El tribuno de la plebe se estrelló contra la férrea resistencia senatorial, lo cual lo llevó a recurrir a formas extra-institucionales para sacar adelante su reforma,

estas novedades ocasionarían la ira exacerbada de sus congéneres aristócratas, quienes recurrirían a medios violentos para deshacerse de él. Sin embargo, la actividad de Tiberio había anclado sus raíces entre los ciudadanos no propietarios, quienes estaban a la expectativa de un nuevo líder. Cayo Graco, el hermano menor de Tiberio, se presentó como el nuevo dirigente de la plebe, y durante los dos años consecutivos en los que fue tribuno de la plebe (123-122 a.C.), impulsó todo un programa social, en el que no sólo se incluía la reforma agraria ya proyectada por Tiberio, sino que también se contemplaban medidas populares tendientes a mejorar la condición de los más desfavorecidos. Cayo sufrió la misma suerte que su hermano, con su desaparición concluyó lo que podemos considerar como una revolución frustrada. El intento de los dos tribunos había sido regenerar en el campo italiano las condiciones para que pudiera desarrollarse una pequeña clase propietaria, con todos los beneficios que esto traía consigo para el sistema republicano. Pero lejos de ello, luego de que los planes revolucionarios de los Graco sucumbieron, se consolidó de manera definitiva en Italia el latifundio esclavista, con lo cual la pequeña propiedad se extinguió en su absoluta mayoría.

Justo cuando una revolución es derrotada, otra nueva revolución estaba comenzando, se trata de la paulatina exportación del modo de producción esclavista a otras regiones del Mediterráneo que cayeron bajo la conquista romana.³ El sentido de esta nueva revolución es por completo opuesto al mundo de pequeños propietarios que ansiaban revivir los reyes espartanos y los Graco. Sin embargo, una revolución social profunda como es la que transforma las relaciones de producción entre los hombres, para triunfar tiene que imponerse sobre otras revoluciones que tienen un carácter restaurador.

³ Indudablemente que la palabra revolución tiene una gran variedad de significados, dependiendo de la perspectiva teórica o ideológica con la que se le use. Sin embargo, yo considero muy pertinente el concepto de revolución social esbozado por Marx en el prólogo de su *Contribución a la crítica de la economía política*: “En un estadio determinado de su desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes o- lo cual sólo constituye una expresión jurídica de lo mismo- con las relaciones de producción dentro de las cuales se habían estado moviendo hasta ese momento. Esas relaciones se transforman de formas de desarrollo de las fuerzas productivas en ataduras de las mismas. Se inicia entonces una época de revolución social.” p. 5. La emergencia del modo de producción esclavista a gran escala, puede ser considerada una revolución social según la definición de Marx, pues entró en contradicción con el trabajo libre de los pequeños propietarios, lo cual se expresó a nivel político con la irrupción de movimientos políticos como los de los Graco y Nabis.

Es este proceso de consolidación del modo de producción esclavista a lo largo y ancho del Mediterráneo, lo que sirve como telón de fondo al trabajo y lo que lo dota de cohesión, a pesar de que la cuestión agraria en Esparta y Roma presenta muchos aspectos disímolos. Se puede poner en duda la legitimidad de tratar de manera conjunta la crisis social en dos sociedades tan diferentes entre sí, pues en un caso estamos ante una estructura servil seccionada de manera tripartita y en el otro nos encontramos con un sistema esclavista; en un caso se trata de una pequeña ciudad a la defensiva y en el otro nos hallamos frente a una potencia imperialista en plena expansión. Sin embargo, lo que no se puede poner en duda, es que tanto Esparta como Roma, llegaron a formar parte del mismo sistema esclavista que vinculó a todo el Mediterráneo, el cual en los siglos III y II a.C., se encontraba en vías de desarrollo todavía.⁴ No se puede soslayar tampoco el hecho de que el naufragio final de la revolución espartana, sucedió en buena medida gracias a la intervención de Roma en Grecia, y que el sentido final de la política romana en la Hélade fue favorecer a las aristocracias y acabar con las formas democráticas, así como con cualquier movimiento de resistencia por parte de las clases no propietarias. Nada ilustra mejor esto que las palabras que Nabis dirigió al general romano Tito Quincio Flaminio en su entrevista con él en el año 195 a.C.:

“No midáis lo que se hace en Lacedemón con el patrón de vuestras leyes e instituciones [...] queréis que sean pocos los que destaquen por su riqueza y que la plebe esté sometida a ellos.”⁵

⁴ Es posible que Esparta nunca haya llegado a ser una sociedad esclavista, ni siquiera bajo la dominación romana, porque no se sabe con certeza cuál era la condición social de los hilotas en los primeros tiempos de nuestra era. Sin embargo, esto no hace más que confirmar que un modo de producción dominante en una amplia región, puede coexistir con otros modos de producción que le son subalternos y de los que de algún modo obtiene los excedentes que le permiten seguir subsistiendo de forma hegemónica. Roma como potencia esclavista, se convirtió en el centro del mundo mediterráneo y en el aglutinador de todos sus excedentes, pero ello no significa que toda la cuenca del Mediterráneo haya sido esclavista, pues en buena parte de Egipto, Asia Menor y Medio Oriente, se mantuvieron vigentes comunidades agrarias formadas por hombres libres, de las cuales el poder romano extraía los excedentes por medio de los impuestos. La misma forma de coexistencia con otros modos de producción se presentó en la primera etapa del capitalismo como forma dominante de producción en occidente, pues basta recordar que las Antillas, Estados Unidos y Brasil, a pesar de ser sociedades esclavistas estaban inmersas en el sistema capitalista. El esclavismo como forma de producción no es opuesto al capitalismo, sino que se presentó como una instancia histórica necesaria para su consolidación. De igual modo en la antigüedad, el trabajo libre y el trabajo servil como fuerzas productivas fueron necesarios para la consolidación del sistema esclavista en el Mediterráneo, sobre todo en aquellas regiones en la que había una larga tradición de comunidades agrarias explotadas o de grupos sociales sometidos a la servidumbre, como era el caso de Esparta con los hilotas y periecos.

⁵ Tito Livio, *Historia de roma desde su fundación*, XXXIV, 31, 14-18.

Lo hecho por los romanos en Grecia, fue reafirmado en el campo interno, cuando la aristocracia romana tuvo que hacer frente al proyecto reformista de los Graco. En realidad, en ambos casos se trataba de la misma lucha represiva de la clase propietaria contra la clase no propietaria,⁶ y en la ideología hegemónica de la aristocracia romana, los reyes espartanos terminaron por ser asimilados a los Graco bajo la misma categoría de tiranos que atentaban contra la propiedad privada y ponían en riesgo al Estado:

“Los que van en busca de la popularidad recurren a la cuestión agraria para arrojar a los dueños de sus tierras, y proponen una condonación de deudas; con ello destruyen los fundamentos del Estado, ante todo la concordia, que no puede existir cuando se quitan a unos sus bienes para dárselos a otros, y luego la justicia, que desaparece si cada uno no puede poseer lo que le pertenece. Porque lo propio de un Estado y de una ciudad, como he dicho antes, es que cada uno conserve libremente y sin sobresalto su propia hacienda. (...) Por esta especie de justicia expulsaron los lacedemonios al éforo Lisandro y mataron a su rey Agis, cosa que nunca había sucedido entre ellos, y desde entonces pulularon de tal forma las discordias, que surgieron tiranos, fueron desterrados los hombres de bien y la República tan perfectamente organizada se arruinó del todo. Y no cayó ésa sólo, sino que, cundiendo este contagio que empezó en Lacedemonia, se extendió por todas las ciudades de Grecia y acabó con ella. ¿Y no es verdad que a nuestros Gracos, hijos del ínclito Tiberio Graco y nietos del primer Africano, los perdieron las luchas agrarias?”⁷

Las palabras anteriores de Cicerón, en su acalorada defensa de la propiedad privada como fundamento del Estado, guardan una notable semejanza con lo que diría John Locke en el siglo XVII:

⁶ La dicotomía clase propietaria y clase no propietaria, es la que expresa a mi entender, de manera general y de forma más acertada, el enfrentamiento social dentro del cuerpo ciudadano. Por obvias razones los esclavos, los extranjeros y otros grupos sojuzgados eran ajenos a esta lucha de clases dentro del cuerpo ciudadano, pues no pertenecían a él. Es necesario recalcar que el concepto de clase propietaria como lo aplico, sólo incluye a los grandes propietarios que no tenían que trabajar para vivir y que explotaban el trabajo de esclavos o ciudadanos libres contratados como jornaleros. Como lo dice Moses I. Finley, “en la antigüedad, la posesión de tierras en una escala suficiente caracteriza la falta de toda ocupación.” (*La economía de la antigüedad*, p. 77) Junto a estos grandes propietarios, había hombres que no eran enteramente pobres, los cuales incluso podrían ser dueños de una pequeña finca o de un taller, pero como tenían que trabajar para vivir, no pueden ser incluidos dentro de la clase propietaria. Lo cual significa que la clase no propietaria como categoría, también incluye a pequeños propietarios y por supuesto a los que carecen de toda propiedad. Geoffrey de Ste. Croix nos aporta en su análisis otras características distintivas de los hombres pertenecientes a la clase propietaria para el caso griego: “En un sentido muy real, la mayoría de ellos eran parásitos de otros hombres, ante todo de sus esclavos; la mayoría de ellos no eran partidarios de la democracia; sin embargo fueron ellos quienes aportaron casi todos sus líderes; y también ellos fueron los que proporcionaron los capitanes, y prácticamente nada más, de la armada invencible que organizó Atenas para mantener la seguridad de la ciudades griegas frente a Persia. Pero todo lo que sabemos de Grecia y su civilización se expresó sobre todo en ellos y a través de ellos, y por eso ocupan normalmente el centro del cuadro que de su historia podemos hacernos.” (*La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, p. 141)

⁷ Cicerón, *Sobre los deberes*, II, 78-80.

“No puede sociedad política alguna existir ni subsistir como no contenga el poder de preservar la propiedad, y en orden a ello castigue los delitos de cuantos a tal sociedad pertenecieren.”⁸

A John Locke se le ha considerado como el padre del liberalismo político, en tanto que la ideología expresada en *El ensayo sobre el gobierno civil* es el resultado del triunfo de la naciente burguesía inglesa sobre el despotismo del rey. La obra de Locke prefigura la estructura política del mundo moderno, al vislumbrar una nueva forma estatal fincada en la preponderancia del parlamento, así como en la estricta restricción de los poderes estatales sobre el individuo. Cicerón por su parte, es uno de los portavoces más fieles de la ideología aristocrática del mundo esclavista antiguo. Considerados estos hechos, debería resultar sumamente sorprendente que ambos autores piensen casi de manera idéntica con respecto a la propiedad. Sin embargo, se debe hacer énfasis en que el régimen de propiedad privada vincula de manera insoslayable al mundo moderno con el mundo antiguo, ésta es quizás la principal herencia que la civilización grecolatina ha dejado a nuestro mundo.

Expuestas estas consideraciones, es sumamente natural encontrar una afinidad de pensamiento entre Cicerón y Locke, pues ambos autores no fueron más que los ideólogos de la clase propietaria de sus respectivas sociedades y de su respectivo momento histórico. La clase propietaria sigue dominando nuestro mundo globalizado actualmente, es quizás por ello por lo que resulta enriquecedor echar una mirada retrospectiva para entender de qué manera logró consolidarse en el mundo Mediterráneo de la antigüedad.

Concluyo este apartado introductorio, esperando que este trabajo sea de lectura más gozosa que penosa.

⁸ *Ensayo sobre el gobierno civil*, p. 49.

Capítulo I: La crisis agraria en Esparta

I.1. Esparta, una ciudad modelo

I.1.1 La estructura social de Esparta en época clásica

La llegada de los dorios a Laconia como invasores provocó guerras con los habitantes de la región, que podemos suponer eran herederos de la civilización micénica. El producto de estas guerras fue la conformación entre el siglo IX y el siglo VIII a.C. de un Estado dividido en tres grandes órdenes,⁹ división que perviviría a lo largo de toda la época clásica.

Los ciudadanos de Esparta, emparentados según el mito con los Heraclidas que regresaron al Peloponeso, recibieron la denominación de espartiatas y constituían el orden hegemónico en el Estado, lo que les permitió disfrutar de todos los derechos civiles, pero a su vez les exigió ejercitarse de tiempo completo para la guerra contra la posible rebelión de los otros dos órdenes sometidos. Sobre la posición social predominante que ostentaban los espartiatas en la época clásica, pocas dudas podemos tener, pues poseían las mejores tierras, y estaban exentos del trabajo agrícola o artesanal.¹⁰

Desde sus años infantiles los espartiatas eran alejados de sus familias y se educaban todos juntos en un establecimiento público bajo la supervisión del *paidonomo*, que era el magistrado encargado de velar por la formación de los futuros ciudadanos. El género de educación que los espartiatas recibían en este establecimiento guardaba mucha similitud con los ritos iniciáticos presentes en sociedades de tipo tribal, pues se trataba de una serie de pruebas físicas y psicológicas que los jóvenes debían sortear, encaminadas todas ellas a fomentar su valor en la guerra y su obediencia a las

⁹ Para el caso espartano no es posible hablar de clases sociales como tal, porque la estructura jerárquica de la sociedad estaba sancionada por la ley y la tradición, por lo que no era posible la movilidad social. Me ciño a la definición de orden aportada por Moses I. Finley, porque es perfectamente aplicable a la Esparta clásica: "Un orden o posición es un grupo jurídicamente definido que forma parte de una población, con privilegios e incapacidades en uno o más campos de actividad gubernamental, militar, jurídica, económica, religiosa, marital, y *que se halla en una relación jerárquica con otros órdenes*. En su forma ideal, se es miembro de él por herencia, como en el ejemplo más antiguo y claro, la división de los romanos, en su primera etapa, en dos órdenes: patricios y plebeyos." *La economía de la antigüedad*, pp. 78-79.

¹⁰ "Licurgo prohibió a los ciudadanos libres tocar nada que se relacionase con el lucro y, al contrario, ordenó que sólo considerasen actividades propias todas las que procuran libertad a las ciudades." Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 7, 2.

autoridades.¹¹ Desde sus años formativos los espartiatas formaban lazos fraternales al convivir en estrecha unión alejados de su familia; dichos vínculos se mantenían en la edad adulta en el campo de batalla al luchar en formación hoplita que obligaba a una perfecta coordinación de todos los combatientes en línea cerrada.¹² En tiempo de paz todos los espartiatas debían compartir los alimentos en banquetes públicos (*syssitia*), diseñados para fomentar la comunión y la cooperación entre todos los ciudadanos, pues cada uno de ellos estaba obligado a aportar algún alimento para los mismos. Además, la participación en los banquetes tenía el fin de mantener una estricta igualdad entre los espartiatas, porque todos consumían la misma cantidad de comida, sin permitirse excesos de ningún tipo como eran frecuentes en los banquetes privados de otros griegos.¹³ La asistencia de los espartiatas a los banquetes, era símbolo y sello de su pertenencia a un grupo privilegiado, por eso cuando a partir del siglo IV a.C. muchos espartiatas perdieron sus tierras y cayeron en tal miseria que no fueron capaces de hacer sus aportaciones debidas a los banquetes, la pérdida de su ciudadanía se expresó a través de su exclusión de estos banquetes.¹⁴

El segundo orden, aquél formado por los periecos, era inferior a los espartiatas, pues no contaba con los privilegios de la ciudadanía, pero era parte integral de la *polis* al estar sujeto a la jurisdicción directa de los éforos sin derecho a apelación, además de estar

¹¹ La educación espartiatas en sus rasgos fundamentales aparece descrita en Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 2-5 y Plutarco, *Licurgo*, 16-25.

¹² El armamento pesado (*hoploion*) de los hoplitas estaba compuesto de grebas, yelmo, peto, un escudo oblongo de gran tamaño, una espada y una lanza corta. *Tyrtaeus*, fr. XI, 20-26. Al ser atacados, todos los hoplitas levantaban los escudos de forma coordinada, de tal manera que se formaba una especie de caparazón de tortuga que era inexpugnable. En el ataque, los hoplitas avanzaban igualmente al unísono con los escudos en forma vertical y las espadas desenvainadas, lo que hacía que su carga fuera muy difícil de contener y que se conservaran resguardados por los escudos. La infantería hoplita se desarrolló durante la segunda guerra mesénica en el siglo VII a.C. y como se puede ver la disciplina y la lealtad con los compañeros, eran la base del éxito, como bien lo expresa el poeta Tirteo: “Aquéllos que se atreven a permanecer firmes uno al lado del otro, y a avanzar hacia la vanguardia en una batalla cuerpo a cuerpo, tienen menos bajas y mantienen a salvo a las tropas detrás de ellos.” *Tyrtaeus*, fr. XI, 11-13.

¹³ “Licurgo, pues, que había encontrado que los espartiatas, igual que los demás griegos, hacían sus comidas en casa, dándose cuenta de que en ellas se comportaban muchas veces con negligencia, sacó fuera las comidas comunes, a cielo abierto; pues pensaba que de esa forma las prescripciones transgredidas se reducirían en gran parte. Les racionó también el alimento, de modo que no incurrieran en excesos ni pasaran necesidad. Además, muchos platos imprevistos se consiguen de las piezas de caza; los ricos a veces aportan el pan; de esta forma la mesa nunca está falta de alimentos hasta que se separan y no supone mucho gasto. A su vez, con la supresión de las bebidas innecesarias, que debilitan el cuerpo y embotan la mente, obligó a que cada uno bebiese cuando tuviera sed, juzgando que así la bebida resulta menos perjudicial y más agradable.” Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 5, 2-4.

¹⁴ “[El legislador] pretende, en efecto, que la institución de las comidas en común sea democrática, pero, así legislado, no resultan en absoluto democráticas, pues no es fácil para los muy pobres participar, y ésta es la definición tradicional de la ciudadanía: que el que no puede aportar esa contribución no participe de ella.” Aristóteles, *Política*, II, 9, 32, 1271a.

obligado a participar como infantería ligera dentro del ejército, tal como el poeta Tirteo nos lo ilustra:

“Vosotros los hombres armados a la ligera, así como os agazapáis protegidos por escudos a ambos flancos, arrojad piedras y lanzad vuestras ligeras jabalinas a los enemigos, estad cerca de aquéllos con armadura completa.”¹⁵

Sin embargo, los periecos contaban con la posibilidad de tener acceso a tierras de labor a cambio de pagar tributos al gobierno espartano.¹⁶ Los periecos, literalmente “los que habitan alrededor,” constituían este segundo orden dentro del Estado, y en su mayor parte eran agricultores libres que a pesar de ser habitantes de aldeas cercanas a Esparta, se encontraban bajo la influencia de la metrópolis militarista. Los periecos estaban en desventaja frente a los espartiatas, ya que no contaban con el entrenamiento militar ni con el armamento hoplita que les posibilitara enfrentarse a sus dominadores. No obstante, cuando Esparta se llegó a encontrar en una situación militar apremiante, durante la cual había un descenso de la población espartiatas como producto de las bajas sufridas en combate, se podía encontrar a periecos en puestos de alto mando dentro del ejército.¹⁷ No se sabe con certeza si los periecos eran originalmente dorios al igual que los espartiatas,¹⁸ pero durante la época clásica eran ya étnicamente indiferenciados, lo que quizás haya sido producto de un mestizaje entre los dorios y los comarcanos en época arcaica. El término perieco debido a su significado poco preciso fue utilizado

¹⁵ *Tyrtaeus*, fr. XI, 35-38.

¹⁶ Según la tradición, Licurgo distribuyó la Laconia en 30,000 lotes para los periecos, y en 9,000 para los espartiatas. Plutarco, *Licurgo*, 8, 5.

¹⁷ En el verano del 412 a.C., en el vigésimo año de la guerra del Peloponeso, en una fase ya avanzada de la misma, cuando se inició una defección generalizada contra Atenas a lo largo de toda Jonia, los espartanos mandaron una flota a Lesbos, al mando de la cual se encontraba el perieco Diníadas. Esta situación era anómala como consecuencia de los deseos de los espartanos de copar a los atenienses y los pocos aliados que les quedaban, por todos los frentes posibles, a pesar de no contar con un ejército suficiente. Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, VIII, 22, 2.

¹⁸ El orador Isócrates, recuperando una tradición respecto a una aguda lucha social en Esparta antes de la época de Licurgo, cree que los periecos originalmente eran ciudadanos espartanos, a los cuales un golpe aristocrático relegó a calidad de semi-ciudadanos que debían habitar fuera de la ciudad: “Los lacedemonios, estuvieron, de acuerdo con empeñados estudiosos de su historia, más embrollados en la lucha de facciones que otros de los helenos. Incluso, el partido que despreciaba a la multitud, habiendo tomado el poder, de ninguna manera adoptó las mismas medidas en lo que respecta a la conclusión de ese conflicto como lo hicieron los otros helenos que atravesaron por una experiencia similar. Porque éstos permitieron que el partido opositor viviera con ellos y compartiera todos los privilegios civiles, exceptuando las magistraturas y los honores, mientras que la clase inteligente entre los espartanos sostuvo que aquellos hombres eran tontos por pensar que ellos podrían vivir en la misma ciudad contra aquellos contra los que habían cometido los peores atropellos y que todavía podrían gobernar la ciudad con seguridad; los espartiatas mismos no hicieron nada similar a esto, sino que instauraron entre su propia clase el único tipo de equidad y democracia que es posible si los hombres han de estar todo el tiempo en completo acuerdo, mientras que redujeron a la masa del pueblo a la condición de periecos, subyugando su espíritu a una condición de sometimiento no menos abyecta que la sufrida por los esclavos.” *Discursos II. Panatenaico*, 177-180.

muy laxamente, para designar a los habitantes libres de una ciudad que carecían de derechos políticos, así como para hablar de los habitantes bárbaros de una región antes de la llegada de colonos griegos con quienes entraban en contacto para formar una *polis*.¹⁹

El orden ínfimo de la sociedad espartana era el de los hilotas, que en su mayor parte eran mesenios de origen dorio que habían sufrido la conquista de sus ciudades y sus ricas tierras por parte de los espartanos en el siglo VII a.C. No está claro el sentido del término “hilotas”, Pausanias ofrece una posible explicación pues dice que cuando Helos, una ciudad en la costa de la Laconia, fue conquistada por los dorios, todos sus habitantes se convirtieron en los primeros “hilotas”, y que debido a su patria de origen recibieron esta designación.²⁰ Sin embargo no existe una relación etimológica clara entre “Helos” e “hilotas”, y debido a ello se ha propuesto el verbo “halônai”, que significa coger o capturar como origen del sustantivo “heilotes”. Una cosa es segura, los hilotas fueron en un principio prisioneros de guerra, y desde antes de las guerras contra Mesenia había hilotas, ya que probablemente los pueblos periecos que se sublevaban continuamente contra Esparta terminaban por ser reducidos a esta condición.

Los hilotas eran obligados a pagar un tributo muy alto, alrededor de la mitad de su producción agrícola, además de ello, debían trabajar las tierras de los espartiatas con quienes vivían en un estado latente de guerra, pues como bien lo señalaba Aristóteles el mantener sometidos a los hilotas era la principal preocupación del Estado espartano.²¹ Los éforos con el fin de preparar a los jóvenes como futuros señores de los hilotas, cada año hacían una declaración de guerra de tipo ritual contra ellos y durante los siguientes días se desarrollaba una ceremonia sangrienta conocido como *krypteía* que Plutarco nos describe:

“los jefes de los jóvenes, a aquellos que a primera vista eran inteligentes, los sacaban durante cierto tiempo al campo en cada ocasión de una forma distinta, con puñales y la comida indispensable, pero sin nada más. Ellos, durante el día,

¹⁹ Este segundo uso poco preciso del término ocurre en Heródoto, quien al hablar de la actividad del legislador Demonacte en Cirene, dice lo siguiente: “dividió la población en tres tribus, distribuyéndola de la siguiente manera: formó un grupo con los tereos y los *periecos*, otro con los peloponesios y los cretenses, y un tercero con todos los isleños.” *Historia*, IV, 161, 3.

²⁰ Pausanias, *Descripción de Grecia*, III, 20, 6.

²¹ “Sin otra dificultad, es arduo ya el tener que ocuparse de la manera como hay que tratar a los sometidos. Si se les deja sueltos se insolentan y se creen dignos de los mismos derechos que sus señores; si llevan una vida miserable, conspiran y odian. Es evidente que no se ha encontrado la mejor manera, cuando ocurre esto con el cuerpo de los hilotas.” *Política*, II, 9, 4, 1269b.

esparcidos por lugares encubiertos, se escondían y descansaban; y por la noche, bajando a los caminos, mataban a cuantos hilotas sorprendían. A menudo metiéndose incluso en sus campos, daban muerte a los más recios y fuertes de aquéllos.”²²

Los hilotas fungían en el ejército espartano como servidores o escuderos de los espartiatas, así los encontramos por ejemplo en la batalla de Platea. Sin embargo, durante la Guerra del Peloponeso, se liberaron a los hilotas físicamente más aptos con el fin de reforzar las tropas hoplitas y pensando quizás en que nunca regresarían a Lacedemonia. Fue en este contexto, en el año 424 a.C., cuando se produjo una de las peores atrocidades contra los hilotas, pues los espartiatas habían prometido a 2,000 de ellos, los más valientes por cierto, su liberación y su incorporación al ejército, pero después, no se sabe de qué forma, los desaparecieron.²³

En la época clásica las dos clases subordinadas, la de los periecos y los hilotas, unieron fuerzas para enfrentarse al estado espartano, lo que en algunos casos, entorpeció la política exterior de los espartiatas que debían ocuparse de los asuntos internos antes de intervenir en el juego “geopolítico” de Grecia. Atenas en particular, aprovechó esta debilidad de la estructura social de su gran enemiga al apoyar algunas de estas rebeliones.²⁴

Esparta no era una sociedad de tipo esclavista como la que imperaba en la gran mayoría de las otras ciudades griegas, sino que era un régimen aristocrático sumamente cerrado en el que subsistían todavía muchas formas institucionales de tipo tribal como los ritos iniciáticos o la familia extensa. La propiedad privada no se encontraba desarrollada y por lo tanto no era posible la existencia de esclavos en el sentido estricto del término,²⁵

²² Plutarco, *Licurgo*, 28, 3-5.

²³ Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, IV, 80, 3-4.

²⁴ De particular importancia, para caldear la tensa situación que ya se vivía previo a la Guerra del Peloponeso, fue la rebelión de periecos e hilotas que se refugiaron en Itome, un monte de posición estratégica en el centro de Mesenia. Los espartanos requirieron el auxilio de todos sus aliados, incluidos los atenienses, pero ni aun así pudieron acabar con este foco de resistencia que se mantuvo activo por más de diez años. Como los espartanos sospechaban de la fidelidad de los atenienses, les pidieron que abandonaran Itome aun cuando todavía no se había apagado la rebelión. Cuando finalmente se entablaron negociaciones, los espartanos ya desesperados concedieron a los rebeldes la posibilidad de abandonar el Peloponeso, bajo la promesa de no regresar a él, pues si lo hacían serían esclavizados sin más. Los atenienses acogieron a estos rebeldes exiliados y los establecieron en Naupacto, un puerto en la costa norte del golfo de Corinto. Esta maniobra política resultó de gran utilidad estratégica, pues fue una gran ventaja para Atenas contar con unos acérrimos enemigos de Esparta, en una posición clave. Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, I, 101-104.

²⁵ “[Licurgo] estableció que se utilizaran incluso los servicios de los criados ajenos, si alguno los necesitaba. Igualmente, fomentó la propiedad en común de los perros de caza, de modo que los que los necesitan invitan a cazar al dueño y éste, si no tiene tiempo, se los presta con mucho gusto. Utilizan los caballos de la misma forma. En consecuencia, el que está enfermo o necesita un vehículo o quiere llegar

es decir seres humanos que fueran propiedad de otros seres humanos y que como tal pudieran ser sometidos a la compraventa. Los espartiatas no eran dueños de los hilotas que labraban sus tierras, pues no los podían transferir a otro espartiatas o a alguna otra ciudad, sino que los recibían junto con el lote de tierra que les tocaba en suerte.

I.1.2 La obra de Licurgo

Prácticamente todos los escritores antiguos creían que la grandeza y el poderío de Esparta, que la habían llevado a la supremacía en Grecia luego de las Guerras del Peloponeso, se debían a una constitución perfecta ideada por un excelente legislador como lo fue Licurgo, personaje con una aura mítica. Algunos consideraban que las leyes que dictó a los espartanos habían sido inspiradas por la propia divinidad a través del oráculo de Delfos, otros pensaban que las leyes las había tomado de los cretenses sin más,²⁶ mientras que finalmente otros pensaban que las había tomado de los cretenses pero que habían recibido la sanción divina en Delfos.²⁷ Solamente Jenofonte en un afán por resaltar la sabiduría política del legislador, dice que las leyes habían sido totalmente ideadas por él, para recibir en Delfos la sanción divina que hiciera de su incumplimiento una impiedad.²⁸ Sea como fuere, lo cierto es que los griegos estaban convencidos de que

pronto a algún sitio, si ve un caballo en cualquier parte, lo coge para utilizarlo y después lo devuelve noblemente [...] para el caso en que necesitasen provisiones, por llegar tarde de la caza y no encontrasen nada preparado, estableció que los que tienen de sobra dejen lo que tienen hecho, y que los necesitados abran los sellos, cojan cuanto necesiten y lo dejen después de volver a poner el sello. En consecuencia, con este sistema de reparto mutuo, participan de todo lo que hay en el país, incluso los que tienen poco, cuando necesitan alguna cosa.” Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 6, 3-5.

²⁶ Heródoto nos presenta las dos posiciones al respecto: “Con ocasión de una visita a Delfos de Licurgo- un ciudadano reputado entre los espartiatas- para efectuar una consulta, así que hubo entrado en el sagrario, la Pitia, sin más preámbulo, le dijo lo siguiente:

*Vienes Licurgo, a mi opulento templo,
caro a Zeus y a cuantas olímpicas moradas poseen.
Dudo en declararte Dios u hombre;
más bien empero, un Dios te creo, Licurgo.*

En este sentido, algunos pretenden que, además de estas palabras, la Pitia le dictó también la constitución vigente hoy en día entre los espartiatas; pero al decir de los propios lacedemonios, Licurgo la trajo de Creta durante el ejercicio de su tutela sobre Leóbotos, sobrino suyo y rey de los espartiatas.” Heródoto, *Historias*, I, 65, 2-4.

²⁷ Plutarco conjuga las dos tradiciones, al hablar de un supuesto viaje de Licurgo a Creta, con el fin de alejarse de las insidias de sus enemigos en Esparta y de una posterior visita a Delfos: “Primeramente llegó a Creta. Y tras conocer las instituciones de allí y entrar en contacto con los hombres de fama más sobresaliente, de unas leyes sintió admiración y las tomó con la idea de trasladarlas a la patria y servirse de ellas, a otras no les dio importancia.(...) Viajó hacia Delfos y, tras sacrificar y consultar al dios, regresó trayendo aquel célebre oráculo, donde la Pitia le llamó amado de los dioses y dios más que hombre, y, ante su petición de eunomía, dijo que el dios le concedía y otorgaba el que iba a ser mucho más fuerte que todos y cada uno de los demás sistemas de gobierno.” *Licurgo*, 4, 1 y 5, 4.

²⁸ “Aunque Licurgo tenía otros muchos buenos recursos para que los ciudadanos quisieran obedecer voluntariamente a las leyes, me parece que entre los mejores está el siguiente, que no entregó las leyes a la multitud hasta ir a Delfos, con los más influyentes, para consultar al Dios si era más favorable y mejor para Esparta obedecer a las leyes que él en persona había establecido. Y cuando respondió que en todo era

las leyes espartanas tenían algo de divino, debido al terror que ocasionaba a los ciudadanos el violarlas, además de que habían sido el cimiento de un sistema político que había permanecido incólume mucho más tiempo que el de las otras ciudades griegas. Por todo ello Platón se refirió a ellas como las “leyes de Apolo Pítico.”²⁹ El celo por mantener un orden sagrado en Esparta llevó a que los lacedemonios visitaran siempre el oráculo de Delfos, el santuario de Hamon o el Dódona para los asuntos estatales de mayor importancia.³⁰

Sin embargo, no es nada segura la historicidad de Licurgo, personaje alrededor del cual gira todo el desarrollo constitucional de la Esparta arcaica por lo que se le ha considerado una divinidad antigua de la Laconia, o incluso el propio Apolo o Zeus, en algunas de sus atribuciones.³¹ Pero contra estas suposiciones tenemos el testimonio de Aristóteles, quien dice haber visto el disco de las primeras olimpiadas, en que el nombre de Licurgo se hallaba inscrito.³² Tucídides quien contaba con un sentido hipercrítico para analizar mitos de la edad heroica,³³ al referirse a la Esparta arcaica no hace mención de Licurgo, pero tampoco niega su existencia, lo cual es un buen indicio de lo bien asentada que estaba ya en la época clásica la tradición acerca de este legislador. Además, ¿qué nos impide considerar que en Esparta, a semejanza de lo que ocurrió en otras ciudades griegas como en el caso de Atenas con Solón, haya habido un legislador responsable de una gran transformación social dentro de la *polis*? Si bien es cierto que la existencia de Licurgo no está atestiguada por evidencia literaria contundente, como sí lo está la existencia de Solón por sus propios poemas, no por ello hemos de concluir que

mejor, entonces las entregó, dejando bien sentado que no obedecer a las leyes inspiradas por el oráculo no sólo era ilegal, sino, además, impío.” Jenofonte, *La república de los lacedemonios*, 8, 5.

²⁹ Platón, *Leyes*, I, 632 a.

³⁰ Cicerón, *Sobre la adivinación*, I, 95.

³¹ La argumentación para una identificación de Licurgo con Apolo descansa en dos hechos fundamentales; el primero de ellos de carácter filológico, es que Apolo como dios de la luz recibe el epíteto de “Lykeios” en estrecha semejanza con “Lykoergos”; y por otra parte en la relación de Licurgo con el oráculo de Delfos cuando la pitia parece considerarlo un dios y no un hombre, según el relato de Heródoto. (Vid. Supra) Zeus era adorado en Arcadia con el epíteto de “Lykaios”, que también podría estar en conexión con “Lykourgos”. Pavel Oliva, *Sparta and her social problems*, pp. 63-65.

³² *Licurgo*, 1, 2.

³³ Luego de hacer un breve resumen de la historia de Grecia desde la época micénica hasta los albores de la guerra del Peloponeso, y de criticar la importancia y la magnitud que otorga Homero a la guerra de Troya, Tucídides se lanza contra todos los mitógrafos: “No se equivocará quien, de acuerdo con los indicios expuestos, crea que los hechos a los que me he referido fueron poco o más o menos como he dicho y no dé más fe a lo que sobre estos hechos, embelleciéndolos para engrandecerlos, han cantado los poetas, ni lo que los logógrafos han compuesto, más atentos a cautivar a su auditorio que a la verdad, pues son hechos sin pruebas y, en su mayor parte, debido al paso del tiempo, increíbles e inmersos en el mito.” *Historia de la guerra del Peloponeso*, I, 21, 1.

nunca existió tal personaje. Lo que sí hay, son buenos motivos para dudar de que todo el sistema socio-político de Esparta fuera creación de este hombre por sí solo.

Según la tradición, Licurgo era de linaje real, descendiente directo de los Heraclidas, de la casa de los Euripontidas,³⁴ y a la muerte de su hermano mayor le tocaba heredar el reino, pero su cuñada dio a luz a un hijo póstumo llamado Carilao (Alegría del Pueblo), por lo que él sólo pudo reinar durante ocho meses y se encargó de la regencia durante la infancia de su sobrino, el legítimo heredero.³⁵

Según una tradición creada en época del rey Cleómenes a mediados del siglo III a.C., Licurgo se tuvo que exiliar de Esparta, aún siendo regente, por presiones de sus enemigos políticos, los hermanos de la mamá de Carilao, y por consiguiente se dirigió a Creta donde había una ciudad doria.³⁶ Cuando Licurgo después de su exilio trajo consigo sus leyes, no fue recibido con los brazos abiertos, y mucho menos cuando quiso imponerlas. Su sobrino Carilao se sometió a sus leyes; mientras que el otro rey, ofreció resistencia.³⁷ El sentido de la tergiversación hecha por Cleómenes a la tradición en torno a Licurgo fue hacerlo el dirigente de una revolución que costó sangre,³⁸ pero que produjo la instauración de un orden político en la Esparta dividida de entonces. Licurgo, según esta tradición espuria, lotificó la tierra de manera equitativa asignando 9,000 lotes a espartiatas y 30,000 a periecos.³⁹

³⁴ *Licurgo*, 1, 8.

³⁵ *Ibíd.* 3, 1-2.

³⁶ *Ibíd.* 3, 7-9.

³⁷ Sobre las distintas reacciones de los reyes espartanos, Plutarco dice lo siguiente: “Al comienzo de la revuelta, el rey Carilao, asustado por creer que todo el complot iba dirigido contra él, se refugió en la Calcieco; mas, luego que se convenció y tomó juramentos, se alzó y participó en los acontecimientos, pues era de natural afable. Así, por ejemplo, se cuenta también que Arquelao, su colega en el trono, dijo a los que le encomiaban al jovencito: “¿Y cómo [no] iba a ser Carilao un hombre bueno, si ni siquiera es duro con los malvados.” *Licurgo*, 5, 8-9. Sobre la ayuda de algunos cretenses a Licurgo, Plutarco destaca en especial a Taletas de Gortina, inventor del canto marcial espartano conocido como peán, “que, aparentemente, era poeta de cantos líricos y había cultivado este arte como pretexto, pero que, en realidad, actuaba como los más hábiles legisladores. Discursos eran, en efecto, sus cantos que invitaban a la obediencia y la concordia, mediante la combinación de melodías y ritmos que contenían una gran dosis de moderación y capacidad de relajamiento. Y, así, quienes los escuchaban apaciguaban sin darse cuenta su carácter y se sentían dominados por el deseo de imitar la belleza, en lugar de la animadversión mutua que entonces imperaba en ellos.” *Ibíd.* 4, 2-3.

³⁸ Todavía en la época de Pausanias, se tenía memoria de la resistencia a la legislación de Licurgo, pues había un templo de Atenea Oftalmítide que “ofrendó Licurgo cuando Alcandro le sacó un ojo, porque a éste no le agradaban las leyes que había hecho.” *Descripción de Grecia*, III, 18, 2. Plutarco, confirma la violencia de Alcandro contra Licurgo, y la erección del templo de Atenea Optilétide (*optillous* llaman los dorios al ojo), en acción de gracias. Plutarco aprovecha el recuerdo de este suceso, para sacar una lección moral, pues según él, Alcandro entró a formar parte de la casa de Licurgo y se convirtió en un servidor obediente y manso. *Licurgo*, 11.

³⁹ *Licurgo*, 8, 5.

No es seguro intentar asignar una fecha aproximada o siquiera un siglo determinado a la supuesta legislación de Licurgo. Tucídides, al momento de escribir su obra en las postrimerías del siglo V a.C. estaba convencido de que los espartanos habían vivido bajo las mismas leyes hacía más de 400 años,⁴⁰ esta referencia nos llevaría al siglo IX a.C. Por su parte Heródoto, al hacer de Licurgo preceptor y tío de Leóbotos, aleja tan sólo por cuatro generaciones al legislador del heraclida Aristodemo. Dado que es imposible asignar igualmente alguna fecha al mítico regreso de los heraclidas, esta referencia no nos sirve de nada. Jenofonte sólo reitera que Licurgo vivió en el tiempo de los heraclidas, pero este dato es inútil.⁴¹ Plutarco desesperado por no poder decir nada seguro acerca de la cronología, cita a todas sus fuentes sin decidirse por alguna. Entre ellas están: el filósofo Aristóteles que lo hace contemporáneo de la primera olimpiada en el 776 a.C., misma conclusión a la que llegan Eratóstenes y Apolodoro luego de revisar las listas de sucesión en Esparta; Timeo y algunos otros lo hacen contemporáneo de Homero como el primer introductor de sus poemas en Grecia, y hasta sugieren un encuentro entre el legislador y el aedo.⁴²

La conclusión que se puede sacar de este embrollo cronológico, es que el tiempo de Licurgo, al igual que el de Homero y Hesíodo, se encuentra sumergido en las tinieblas de lo que se ha dado en llamar la Edad Oscura de Grecia, es decir, el periodo que abarca desde la caída de los reinos micénicos, iniciada en el siglo XI a.C., hasta la consolidación de la *polis* griega, ya entrado el siglo VII a.C. Una cosa es segura, la actividad de Licurgo tuvo que haber antecedido al inicio de las guerras que Esparta emprendió contra su ciudad vecina Mesenia al mediar el siglo VII a.C., en aras de apoderarse de sus ricas tierras. Es difícil pensar que una ciudad anárquica, como lo era la Esparta anterior a Licurgo, pudiera ser capaz de salir triunfante de una muy prolongada guerra, sin estar ya bien cimentada y unificada. Así las guerras mesénicas señalan el *ante quem* en el que debemos situar la consolidación de Esparta como *polis*.

Casi todos los escritores antiguos, atribuyeron a Licurgo la creación de todo el sistema social espartano, tal como se conocía en la época clásica. En efecto, Licurgo fue para Esparta no sólo un Solón, sino también un Teseo, pues su ley conocida como la gran *retra* creó las principales instituciones políticas: la *gerousia*, la *apella*, las tribus, las

⁴⁰ Tucídides, I, 18.

⁴¹ Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*. 10, 8.

⁴² *Licurgo*, 1 y 4, 5.

obai (tribus territoriales), consolidando asimismo la diarquía.⁴³ Lo que en conjunto llevó a la formación de la *polis* como tal, por lo que Licurgo puede ser llamado el fundador de Esparta.⁴⁴ Sin embargo, no es posible que un régimen político llegue al colmo de la perfección de un día a otro, y que no sufra cambios ni reordenamientos posteriores. En el tiempo subsecuente a la constitución de Licurgo, se fueron haciendo modificaciones políticas mediante la adición a la gran *retra* de una cláusula para limitar la soberanía de la *apella*, y además se introdujeron nuevos magistrados conocidos como éforos. A pesar de estos cambios, los espartanos creían haber mantenido el magnífico orden primigenio ideado por Licurgo. Lo que nos falta ahora, es describir cuál era ese orden que tanto hizo admirarse a todos los griegos.

I.1.3 La diarquía espartana

Según el propio testimonio de Heródoto y de Tucídides, en el período anterior a la legislación de Licurgo, Esparta se encontraba sumida en conflictos sociales y estaba pesimamente gobernada,⁴⁵ sin embargo desde este tiempo había dos reyes en Esparta.⁴⁶ Pausanias retrae el inicio de la diarquía, a la época de Aristodemo, el primer gobernante dorio de Lacedemonia, quien por tener dos hijos gemelos llamados Eurístenes y Procles, recibió la aprobación del oráculo de Delfos para fundar dos casas reales.⁴⁷

El mito anterior explica los orígenes de la diarquía, pero la razón histórica de esta institución puede inferirse a partir de la siguiente anécdota relatada por Heródoto; quien dice que cuando a finales del siglo VI a.C., los espartanos en ayuda del aristócrata Isagoras habían ocupado Atenas con el fin de deshacer las reformas democráticas

⁴³ Esto no lo podemos saber con certeza, porque la “Gran Retra”, documento citado por Plutarco y la única medida legislativa que con toda seguridad podemos atribuir a Licurgo, nos ha llegado incompleta. Por lo que quizás en ella se hacía también mención de la diarquía, como de las otras instituciones.

⁴⁴ Los antiguos espartanos consideraban evidente esto, y todavía en el siglo II d.C., honraban al legislador cada año en un templo especial: “Recibió los mayores honores, pues hay un templo suyo y cada año le hacen sacrificio como a un dios.” *Licurgo*, 31, 4. Pausanias también habla del templo de Licurgo. III, 16, 6.

⁴⁵ “[Los espartanos] habían tenido, incluso, las peores leyes de casi toda Grecia, tanto en sus relaciones internas como en su aislacionismo con los extranjeros.” Heródoto, I, 65, 2. “Lacedemonia, después de su fundación por los dorios, que la siguen habitando actualmente, aunque fue de los que conocemos, el país que sufrió disensiones internas durante más tiempo, sin embargo desde muy antiguo tuvo buenas leyes y siempre se vio libre de tiranos, con los que son unos cuatrocientos años o unos pocos más los que han pasado hasta el final de nuestra guerra desde que los lacedemonios tienen la misma constitución, y por esto se han hecho poderosos y han impuesto su criterio a las otras ciudades.” Tucídides, I, 18.

⁴⁶ Cuando Licurgo se exilió de Esparta por la envidia de sus enemigos, por el excesivo poder que tuvo como regente, los lacedemonios “le mandaban emisarios, convencidos de que los reyes tenían el nombre y la dignidad del cargo, pero ninguna otra cosa con que se distinguieran del vulgo, mientras que en aquél había cierto natural dotado para el mando y habilidad para guiar a la gente.” *Licurgo*, 5,1.

⁴⁷ Pausanias, III, 1, 5.

emprendidas por Clístenes y obligar a éste al destierro, el comandante de los espartanos, el rey Cleómenes de la casa de los Agiadas, habiéndose apoderado de la Acropolis intentó penetrar en el Erecteón, pero la sacerdotisa lo detuvo diciéndole: “Extranjero lacedemonio, vuélvete atrás y no entres en el santuario, pues, por voluntad divina, ninguno dorio puede penetrar en este lugar”; a lo que el rey replicó: “Pero, mujer, es que yo no soy dorio, sino aqueo.”⁴⁸ Lo dicho por Cleómenes puede conducirnos a la hipótesis de que la presencia de dos linajes reales en Esparta obedece a que uno de ellos era de origen aqueo, el de los Agiadas, y el otro, el de los Europontidas, de origen dorio.

Lo anterior está en consonancia con la información de Pausanias, quien dice que Eurístenes, fundador de la casa de los Agiadas, era el mayor de los dos hijos de Aristodemo, quienes “a pesar de ser gemelos, eran muy diferentes.”⁴⁹ Heródoto confirma que la rama de los Agiadas era la de mayor prestigio en Atenas por la primogenitura de Eurístenes;⁵⁰ además de esto, narra una historia a la que le podemos dar poco crédito debido a la estrecha similitud que guarda con otra procedente de Egipto y que Heródoto también narra. Según esta historia, los espartanos estaban en la búsqueda de un solo rey por lo que fueron al oráculo de Delfos, dado que Aristodemo había engendrado un par de gemelos. La pitia les ordenó que consideraran reyes a ambos niños, pero que honrasen preferentemente al primogénito. Se llegó a saber cuál era el mayor de los gemelos, a pesar de que su madre hacía todo lo posible para ocultarlo con el fin de que ambos gobernarán. Sin embargo, ella misma se delató al dar siempre preferencia al mayor al momento de bañarlo y vestirlo, por lo que los espartanos:

“Considerando, que se trataba del mayor, se hicieron cargo del niño objeto de la preferencia de su madre, para criarlo en algún edificio propiedad del Estado, y le impusieron el nombre de Eurístenes, y a su hermano el de Procles. (Según cuentan, cuando se hicieron unos hombres, y a pesar de que eran hermanos, ambos mantuvieron entre sí, durante toda su vida, encontradas diferencias; y sus descendientes han seguido haciendo lo mismo).”⁵¹

Si bien la fábula que cuenta Heródoto seguramente es falsa, puede que tenga un núcleo de verdad, porque Aristóteles también resalta la rivalidad entre los dos reyes y la cree

⁴⁸ Heródoto, V, 2, 3-4.

⁴⁹ Pausanias, III, 1, 7 y 2,1.

⁵⁰ Heródoto, VI, 51.

⁵¹ Heródoto, VI, 52, 7 y 8.

ideada por “el legislador” con el fin de lograr un equilibrio en el poder real.⁵² Pausanias dice que a pesar de la enorme rivalidad entre las dos casas reinantes, fueron capaces de fundar en comunión una colonia de habitantes dorios en la minúscula isla de Tera (actualmente Santorini).⁵³ Además de esto, en la época de Pausanias, siglo II d.C., las tumbas de las dos casas reales se encontraban en lugares separados de la ciudad;⁵⁴ lo que es un fuerte argumento para suponer que en sus orígenes en Esparta había dos comunidades separadas que posteriormente se fusionaron. Una de las cuales, representada por los Agiadas, se había establecido antes en la zona, por lo que se consideraba ligada a los aqueos de la Esparta homérica gobernada por Menelao; mientras que la otra comunidad, era de más reciente fundación. Lo más seguro es que las dos comunidades fueran dorias, pues, como se ha supuesto, el conjunto de migraciones dorias provenientes del norte se expandió a lo largo de varios siglos,⁵⁵ por lo que los nuevos migrantes obligaban a los migrantes más antiguos a desplazarse más al sur. Es aquí donde cuadra muy bien, la tradición que habla de una migración de dorios hacia Creta, atestiguada ya en la épica homérica y ratificada por Aristóteles.⁵⁶

La fusión de dos comunidades, en una sola, para formar una ciudad, no es un caso raro en la antigüedad; tampoco lo es la diarquía. Los dos elementos los encontramos igualmente en los orígenes de Roma. La disputa de los dos hermanos gemelos Rómulo y Remo se parece mucho al caso espartano. El rapto de las sabinas, la posterior guerra y reconciliación con los hombres de esta comunidad, así como su incorporación a Roma llevaron de nuevo a la ciudad a la diarquía.⁵⁷

⁵² “En cuanto a la realeza, si es mejor o no para las ciudades que exista, quede para otra discusión. En todo caso, es mejor no como ahora, sino que cada uno de los reyes sea elegido según su propia vida. Es evidente que ni el legislador, tampoco él, puede hacerlos perfectos; por lo menos desconfía de que no sean hombres suficientemente buenos. Por eso los hacían acompañar en embajada por otros embajadores enemigos suyos, y creían que era una seguridad para la ciudad que los reyes estuvieran en discordia.” Aristóteles, *Política*, II, 9, 29-30.

⁵³ Pausanias, III, 7 y 8.

⁵⁴ Pausanias, III, 12, 8 y 14, 2.

⁵⁵ Pavel Oliva *Op. Cit.* p. 21.

⁵⁶ “Existe una tierra en mitad de las aguas vinosas: es Creta su nombre, bien hermosa y fecunda, cercada de olas. Noventa son allí las ciudades con razas sin número y lenguas muy diversas en gran mescolanza, que en ella hay aqueos, eteocretes de gran corazón y cidones y dorios, que en tres gentes [tribus] partidos están, y divinos pelasgos.” *Odisea*, XIX, 171-177. Aristóteles menciona que Lictos, en la cercanía de Cnosos, era una colonia de Esparta. *Política*, 10, 2.

⁵⁷ Vid. Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, I, 7-15; Dionisio de Halicarnaso, *Historia antigua de Roma*, I, 86-88; II, 45-52; Plutarco, *Rómulo*, 10 y 14-21.

La función de los reyes en el aspecto militar era similar a la de los cónsules romanos,⁵⁸ pues eran los comandantes supremos del ejército en campaña, por lo que contaban con total libertad para manejar por completo la estrategia de una guerra de larga duración. Es sumamente ilustrativa la descripción que hace Tucídides del ejército espartano como una estructura piramidal de mando en cuya cúspide se encontraba el rey:

“Cuando un rey está al frente de un ejército, todas las órdenes parten de él; él mismo explica a los polemarcos lo que debe hacerse, éstos lo transmiten a los locagos, éstos a los penteconteres y éstos a su vez a los enomotarcos, quienes finalmente lo comunican a su enomotía. Así siempre que desean mandar algo, las órdenes siguen el mismo conducto y se transmiten con rapidez. Ello se debe a que prácticamente todo el ejército de los lacedemonios, salvo escasas excepciones, está constituido por jefes que mandan a otros jefes, y la responsabilidad de la acción es incumbencia de muchos.”⁵⁹

Un rey debía permanecer en la ciudad mientras que el otro se encontrara ausente en campaña militar, ya que el que la ciudad nunca quedara sin cabeza visible era una de las grandes ventajas de la diarquía; Heródoto dice que este uso se retrae a finales del siglo VI a.C., cuando el rey Cleómenes intentó imponer a Iságoras como tirano en Atenas y frenar a la naciente democracia. El rey Demarato, que no estaba de acuerdo con la política de su homólogo pero que estaba al mando de una parte del ejército, decidió por cuenta propia retirarse de Atenas ante la imposibilidad de tomarla. Fue este desacuerdo en la estrategia militar, lo que orilló a realizar una reforma constitucional en Esparta con el fin de obligar a uno de los reyes a permanecer en la ciudad, de tal forma que se contara con un solo comandante, sin que hubiera más confusiones en la cadena de mando.⁶⁰

Las crecientes exigencias militares de la hegemonía espartana obligaron en diversas ocasiones a que los dos reyes estuvieran alejados de la ciudad al frente de dos ejércitos distintos. Esta situación condujo a que los reyes consiguieran una cierta supremacía sobre la *gerousia* y los éforos. Para evitar esta autonomización del poder real, durante la Guerras del Peloponeso se recurriría a la figura del almirantazgo, que como bien señaló

⁵⁸ De hecho Dionisio de Halicarnaso, dice que la idea de introducir cónsules en Roma, se le ocurrió a Bruto como una imitación de la diarquía espartana. *Historia Antigua de Roma*, IV, 73, 4.

⁵⁹ *Historia de la Guerra del Peloponeso*, V, 66, 3-4.

⁶⁰ “A raíz de esa discrepancia, se promulgó en Esparta una ley según la cual, cuando un ejército salía a campaña, los dos reyes no podían acompañar a las tropas, cosa que hasta entonces hacían ambos monarcas. Y al tiempo que uno de los dos reyes se veía eximido de ello, la ley disponía también que uno de los dos Tindáridas se quedara en Esparta; pues resulta que, con anterioridad a dicho incidente, también ambas estatuas, cuya protección invocaban las tropas, las acompañaban en sus campañas.” *Historia*, V, 75, 2.

Aristóteles en realidad produjo “una segunda realeza”,⁶¹ y tuvo terribles consecuencias para Esparta cuya política exterior se encontró a merced del capricho de unos cuantos hombres o incluso de uno solo como lo fue Lisandro.

Los reyes espartanos también eran los máximos sacerdotes y su responsabilidad ritual estaba íntimamente asociada a su poder político, porque eran los encargados de tomar los auspicios y realizar los sacrificios en nombre de la ciudad.⁶² Al parecer, los reyes habían escapado a la estricta lotificación realizada por Licurgo, porque poseían extensas tierras asignadas que se encontraban en los alrededores de Esparta y que eran confinantes con las de los periecos.⁶³

I.1.4 Los éforos, la gerousia y la *appella*

La introducción de los éforos, es decir, los magistrados encargados de supervisar las actividades de los dos reyes, fue unos ciento treinta años posterior a la legislación de Licurgo, durante el reinado de Teopompo al que se hace contemporáneo de la primera guerra mesénica, según lo cuenta Plutarco.⁶⁴ Pero Heródoto, dice que el mismo Licurgo creó los éforos.⁶⁵ Por su parte Diógenes Laercio nos informa que la creación de éforos como ministros auxiliares de los reyes fue una idea de Quilón, uno de los siete sabios, quien llegó a ser éforo a mediados del siglo VI a.C.⁶⁶ Por su parte, el rey Cleómenes en el siglo III a.C., con el fin de justificar el asesinato de los éforos, explicaba la creación de éstos de la siguiente manera:

“por la larga guerra contra los mesenios, los reyes, teniendo sólo tiempo para la acción militar, eligieron para la actividad judicial, a algunos de sus amigos a los que llamaron éforos, y los dejaron a los ciudadanos como sustitutos de ellos; éstos estuvieron primeramente subordinados a los reyes, después, poco a poco, obtuvieron para sí el poder y constituyeron una magistratura independiente.”⁶⁷

Sin embargo, la tradición que hacía de la magistratura del éforado una creación tardía de los reyes, no es una invención de Cléomenes, porque Platón claramente dice que Licurgo no creó los éforos⁶⁸ y Aristóteles lo confirma, al decir que Teopompo fue el

⁶¹ *Política*, II, 9, 39-40, 1271a.

⁶² Robert Parker, “Spartan Religion” en *Classical Sparta. Techniques behind her success*, p.143.

⁶³ *República de los Lacedemonios*, 15, 3.

⁶⁴ *Licurgo* 7, 1.

⁶⁵ Heródoto, I, 65, 5.

⁶⁶ *Vida de los filósofos ilustres*, I, 68.

⁶⁷ Plutarco, *Cléomenes*, 10, 3-4.

⁶⁸ *Leyes*, III, 692 a.

primero que los introdujo, relatando la misma anécdota que Plutarco recuperaría posteriormente en su vida de Licurgo.⁶⁹

De cualquier forma, es claro que con el paso del tiempo el éforado fue adquiriendo una enorme importancia, y que en la época clásica se había independizado del poder real, pues era una magistratura a la que se accedía por sorteo y ya no por designación del rey;⁷⁰ por esto Platón decía que los éforos eran unos verdaderos tiranos⁷¹ y por su parte Aristóteles creía que el éforado era una faceta democrática del régimen espartano.⁷² Sin embargo si es cierto que Teopompo fue el introductor de esta magistratura, debemos resaltar que, por otra parte, se dice que este mismo monarca añadió a la ya comentada retra de Licurgo una disposición que en esencia quitaba todo poder de deliberación a la *apella* (la asamblea popular), por lo que sería difícil argumentar que Teopompo quería dar voz al pueblo a través de la institución de los éforos.⁷³ No se puede saber realmente, cuál fue en su origen la causa de la creación de los éforos ni mucho menos qué sentido político tenía, lo único que se puede decir es cómo funcionaba a grandes rasgos el éforado en época clásica.

Había cinco éforos que se correspondían con las cinco *obai* o circunscripciones territoriales creadas por Licurgo. Los éforos tenían la capacidad de proponer nueva legislación, aunque en general su función era velar por la conservación del régimen constitucional intacto. Cada nueve años, observaban el cielo con el fin de encontrar señales que indicaran alguna impiedad por parte de los reyes, y si éstas aparecían, los éforos podían proceder a la destitución de los monarcas.⁷⁴ En cuanto al aspecto militar, cada vez que un rey o un comandante salían en campaña era acompañado por dos éforos⁷⁵ y a su regreso a la ciudad, debían rendir cuentas ante todo el colegio de éforos, además cuando se encontraban alejados en campaña, mantenían un contacto epistolar con los éforos que se habían quedado en la ciudad, para poder acatar sus órdenes.⁷⁶ En teoría, el éforado era un contrapeso sano y una salvaguardia de la diarquía, pero en la

⁶⁹ *Política*, V, 11, 2-3.

⁷⁰ Platón, *Leyes*, III, 692. No se requería cumplir con ningún censo para ser éforo, por lo que Aristóteles dice que los “indigentes” podían hacerse cargo de esta magistratura. *Política*, II, 9, 20 1270b. Como el éforado era una magistratura popular sometida a sorteo, el hecho de que Agis en el siglo III a.C. haya intervenido para lograr la elección de uno de sus más cercanos, puede ser interpretado como una violación del régimen constitucional, al sobrepasar el rey sus facultades y violentar la independencia con que debía contar el colegio de éforos. Plutarco, *Agis*, 8, 1.

⁷¹ *Leyes*, IV, 712 d.

⁷² *Política*, II, 9, 20 1270b.

⁷³ *Licurgo*, 6, 8.

⁷⁴ *Agis*, 11, 4-5.

⁷⁵ *Helénicas*, II, 4, 36.

⁷⁶ Plutarco, *Lisandro* 19, 7-12, y Jenofonte, *Agésilao*, 36.

práctica en muchos momentos entró en conflicto con esta institución. No se puede hacer una generalización vaga sobre el éforado, pero es importante hacer notar que en el siglo III a.C., era un cuerpo de carácter aristocrático que se oponía a cualquier reforma agraria.

En cuanto a las otras dos grandes instituciones políticas la *gerousia* y la *apella*, se puede decir muy poco. Como ya se comentó, la *apella* perdió todo poder deliberativo en época arcaica y se convirtió básicamente en una asamblea popular muy parecida a la *agora* homérica, en donde el pueblo iba simplemente a informarse de las decisiones que habían sido tomadas por los magistrados superiores. La *gerousia* estaba formada por 28 *gerontes* mayores de 60 años, los cuales no se sabe exactamente bajo que procedimientos eran designados, lo único que destacan las fuentes clásicas es que eran aquéllos que más se habían destacado a lo largo de su vida en cuanto a la virtud. Los dos reyes a su vez formaban parte de la *gerousia*, lo que daba un total de 30 *gerontes*, que eran los encargados de aprobar los cambios legislativos, de juzgar en cuestiones de homicidio, y en general en todos los procesos condenados con la muerte o *atimía*.

No es muy claro y faltan ejemplos, para entender cómo funcionaba el sistema de contrapesos políticos en Esparta, pero al parecer cuando los dos reyes actuaban en comunión su autoridad era irrevocable y no se podían vetar sus decisiones; mientras que si había desacuerdo entre los reyes, los éforos junto con la mayoría de la *gerousia* imponían su voluntad.⁷⁷

I.2. Los problemas agrarios en Esparta y su relación con el declive de la ciudad

I.2. 1. La caída demográfica de los espartiatas como causa del declive de Esparta

El escaso número de espartiatas era el mayor “talón de Aquiles” de la ciudad, y la gradual pero casi completa extinción de éstos en el siglo IV a.C., fue causa de la decadencia de Esparta. Esto se muestra a través de un breve recuento en orden cronológico de cifras aportadas por los escritores de la antigüedad.

⁷⁷ “las facultades de los éforos sólo se ejercitaban en la discordia de los reyes para agregar su voto al de aquel cuya opinión era más acertada, cuando el otro se oponía a lo que pedía el bien público; pero cuando los dos reyes estaban conformes, su autoridad era irrevocable, y era contra la ley el oponérseles.” *Agis*, XI.

Para comenzar, Plutarco habla de 9,000 espartiatas en la época de Licurgo, pero esta cifra es sospechosa,⁷⁸ porque Heródoto, luego de la conquista de Mesenia y del subsecuente apogeo de Esparta, calcula un total de 8,000 espartiatas durante las Guerras Médicas, lo cual resulta bastante creíble si se relaciona con el otro dato de que en Platea, de los 10,000 lacedemonios que pelaron, 5,000 de ellos eran espartiatas, y cada uno de ellos se encontraba asistido por 7 hilotas armados a la ligera.⁷⁹ Así, Esparta en la época de su mayor esplendor, y en una situación de emergencia, podía colocar en el campo de batalla quizás hasta 45,0000 hombres.⁸⁰

Sin embargo, luego de la victoria sobre los persas, alrededor del año 464 a.C. un terremoto azotó Laconia, y fue de tal magnitud que Tucídides lo conecta directamente con la imposibilidad en que se encontró Esparta de ayudar militarmente a Tasos contra Atenas.⁸¹ Diodoro de Sicilia hace del terremoto la causa directa de la rebelión de los hilotas, pues refiere que no se trató de un solo movimiento telúrico, sino de varios sismos que cobraron la vida de más de 20,000 “lacedemonios”, y seguramente muchas de las víctimas fueron espartiatas, porque a raíz de esta catástrofe “los hilotas y los mesenios despreciaron a los sobrevivientes, que eran pocos.”⁸² Plutarco va más lejos, y dice que la ciudad fue completamente destruida y sólo cinco edificios quedaron en pie en Esparta.⁸³

No se pueden desestimar los datos sobre los daños y las bajas causadas por el terremoto del 464 a.C., porque es probable que durante la Guerra del Peloponeso los espartiatas se encontraran ya en medio de una crisis demográfica, la cual fue agudizada por las muertes producidas en los enfrentamientos bélicos. Es sintomático de esta situación lo sucedido en el año 425 a.C., cuando 420 hoplitas de los cuales quizás no más de 300 eran espartiatas, quedaron sitiados por la flota ateniense en la isla de Esfacteria, frente a la costa de Pilos. A pesar del escaso número de hombres que se encontraban en peligro,

⁷⁸ Iságoras, aunque sin ningún fundamento, habla de 2,000 espartiatas al momento de la fundación de Esparta, cifra que parece mucho más realista. *Panatenaico*, 255.

⁷⁹ Plutarco, *Licurgo*, 8, 5 y Heródoto, *Historia*, VII, 234, 2.

⁸⁰ Para los datos de Platea, Vid. Heródoto, *Historia*, IX, 10, 1 y 28, 2. Para estos datos, y para las cifras que más abajo se mencionan, se puede consultar con provecho el artículo de Stephen Hodkinson “Inheritance, marriage and demography: perspectives upon the success and decline of classical Sparta” en *Classical Sparta. Techniques behind her success*, pp. 100-105.

⁸¹ *Historia de la guerra del Peloponeso*, I, 101, 2.

⁸² *Biblioteca Histórica*, XI, 63.

⁸³ *Cimón*, 16, 4. Tucídides registra otro gran sismo en la Laconia durante la Guerra del Peloponeso, que disuadió a los espartanos de emprender una campaña contra Argos. *Historia de la Guerra del Peloponeso*, VI, Cap. XVII, p. 327.

la posible pérdida resultaba fatal para Esparta, y por ello los espartanos hicieron todo lo posible para alcanzar una paz con Atenas y para mantener abastecidos a los hoplitas atrapados.⁸⁴ Los demagogos de Atenas impidieron que se alcanzara la paz y encabezaron un desembarco en Esfacteria, matando en la acción a 128 hoplitas, y capturando a 292, de los cuales unos ciento veinte eran espartiatas.⁸⁵ A pesar de este desastre, Esparta contó con el suficiente número de hombres para hacer frente a las exigencias militares durante la parte restante de la guerra y triunfar sobre Atenas. De hecho, en contrapartida con el panorama desolador de Esfacteria, el mismo Tucídides, nos indica que durante la batalla de Mantinea en el año 418 a.C., pelearon un aproximado de 3,584 hoplitas,⁸⁶ de los cuales no podemos saber cuántos eran espartiatas.

En el año de 371 a.C., menos de 50 años después de Mantinea, en una batalla decisiva contra los tebanos en Leuctra, que resultó ser letal para Esparta, pelearon tan sólo 700 espartiatas, de los que murieron 400, contribuyendo para que el número total de bajas de los lacedemonios llegara a un total de 1,000 hombres.⁸⁷ En la incursión sorpresiva de Epaminondas contra Esparta en el 362 a.C., se nos dice que los espartiatas que quedaban para defender la ciudad “eran menos que los que habían perecido en Leuctra”,⁸⁸ y no obstante ello defendieron una ciudad sin murallas lo “que se puede atribuir a la divinidad, aunque se puede decir que nadie resiste a hombres desesperados.”⁸⁹

⁸⁴ La desesperación de los espartanos por sus hombres llegó a tal grado que hicieron “proclamas en las que pedían voluntarios para pasar a la isla trigo molido, vino, queso y cualquier otro alimento que fuera de utilidad en un asedio, estableciendo importantes recompensas en dinero y prometiendo la libertad a los hilotas que pasaran los víveres.” Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, IV, 26, 5.

⁸⁵ *Ibíd.*, IV, 38, 5.

⁸⁶ “El número de Lacedemonios era desconocido a causa del hermetismo de su régimen político, y el de los otros no resultaba creíble a causa de la humana tendencia a vanagloriarse respecto al número de las cosas propias. Es posible, no obstante, formular una estimación del número de lacedemonios allí presentes, gracias al siguiente cálculo: sin contar los escritas, que eran seiscientos, participaron en el combate siete batallones, y en cada batallón había cuatro pentecostis, y en la pentecostis cuatro enomotías. En la primera fila de cada enomotía combatían cuatro hombres; y en lo que respecta a la profundidad, no formaban todos de la misma manera, sino según la decisión de cada locago; pero por lo general estaban colocados de ocho en fondo. En su conjunto, la primera fila, exceptuando los escritas, estaba formada por cuatrocientos cuarenta y ocho hombres.” *Historia de la Guerra del Peloponeso*, V, 68, 2-3. Todo esto se resume en esta operación: $7*4*4*4= 448*8=3,584$.

⁸⁷ Jenofonte, *Helénicas*, VI, 4, 15.

⁸⁸ Jenofonte, *Agésilao*, 2, 24.

⁸⁹ Jenofonte, *Helénicas*, VII, 5, 12.

Aristóteles, a mediados del siglo IV a.C., creía que la principal causa del debilitamiento de Esparta era la crisis demográfica, y era ya para él difícil de creer que en algún momento hubiera habido alrededor de 10,000 espartiatas:

“Pudiendo el país alimentar a mil quinientos jinetes y a treinta mil hoplitas, el número de ciudadanos llegó a menos de mil. Los hechos mismos han mostrado con evidencia lo mala que era esa legislación [la de Licurgo]. La ciudad no pudo soportar un solo revés, y pereció por falta de hombres. Cuentan que en tiempo de los primeros reyes concedían la ciudadanía a extranjeros, de modo que en esa época no hubo escasez de hombres, aunque estaban en guerra mucho tiempo y se dice que los espartiatas llegaron a ser incluso diez mil.”⁹⁰

La crisis demográfica entre los espartiatas quizás fue provocada por una excesiva concentración de la propiedad agrícola en unas cuantas manos, lo que ocasionó que solamente unos cuantos fueran capaces de costear el armamento hoplita y los banquetes comunes, sin los cuales no se podía aspirar a la plena ciudadanía, es por ello que Aristóteles recomendaba sin más: “es mejor que la ciudad aumente en hombres gracias a una repartición igual de propiedad.”⁹¹

I.2.2 La ley de Epitadeo como causa de la concentración de la propiedad

En su biografía de Licurgo, Plutarco asienta que el legislador repartió lotes de tierra perfectamente iguales a 9,000 espartiatas. Polibio menciona que Éforo, Platón, Jenofonte y Calístenes, todos ellos autores del siglo IV a.C., dicen que cada ciudadano tenía el derecho a un lote de iguales dimensiones todavía en su tiempo.⁹² Tanto Platón como Isócrates hacen referencia a la equidad en la distribución de la propiedad en Esparta.⁹³ Todos estos testimonios se contraponen con el dicho de Aristóteles de que al mediar el siglo IV a.C., la tierra en Esparta estaba pésimamente distribuida. Quizás nunca hubo una perfecta igualdad en Esparta, y la idea de que alguna vez la hubo se deba a una mistificación de algunos autores atenienses laconófilos como Platón y Jenofonte.

Hay claros indicios que sugieren que los espartiatas no eran del todo “iguales” en cuanto a fortuna, y que esta situación antecedía por mucho al siglo IV a.C. Aristóteles, basándose en un poema de Tirteo llamado *Eunomia*, dice que en el siglo VII a.C., durante la segunda guerra mesenia, había espartiatas pobres que exigían una

⁹⁰ *Política*, II, 9, 16-17.

⁹¹ *Ibíd.*, II, 9, 17.

⁹² *Historias*, VI, 45, 3.

⁹³ Platón, *Leyes*, III, 684; Isócrates XII, 179.

redistribución de las tierras.⁹⁴ El propio poeta, en uno de los fragmentos que se han conservado, describe con fina agudeza la condición de un hombre pobre que ha perdido sus tierras:

“Es la cosa más dolorosa de todas dejar la propia ciudad y los propios campos para llevar un vida de mendigo, deambulando con los niños pequeños y la esposa. Porque aquél que da entrada a la necesidad y a la dolorosa pobreza, será tratado con hostilidad por cualquiera con quien se encuentre, lleva la desgracia a su linaje, corrompe su esplendida forma, y todo deshonor y mal le esperan. Si entonces no hay ninguna consideración y respeto por un hombre que deambula así, tampoco la hay para su descendencia.”⁹⁵

Heródoto, ya entrado el siglo V a.C., dice que había “unos espartiatas de noble familia y de preeminente posición económica”,⁹⁶ mientras que en otro lugar habla de una familia espartiatá “acomodada.”⁹⁷ Es cierto, que para el siglo IV a.C., esta situación quizás se hizo más aguda. Jenofonte cuenta que durante la batalla de Leuctra sólo los ricos que poseían tierras extensas eran capaces de aportar caballos al ejército espartano, pero no eran ellos los que los montaban, sino que era un jinete designado, generalmente uno de “los soldados físicamente más débiles y menos valerosos.”⁹⁸ A pesar de esta desigualdad, Jenofonte todavía creía en la benignidad del sistema social espartano, en el que había los mecanismos necesarios para una redistribución de la riqueza, ya que los ricos debían aportar el pan en los banquetes públicos⁹⁹ y en caso de necesidad, debían dar auxilio a sus conciudadanos, permitiendo que éstos tomaran el alimento que les sobrara.¹⁰⁰

La clave del aumento de la desigualdad quizás se encuentre en lo que cuenta Plutarco, quien sin dar ninguna referencia cronológica, dice que un éforo llamado Epitadeo, impulsó una reforma legislativa en Esparta que permitió a los espartiatas enajenar, ya fuera en vida o por medio de testamento a quien se quisiera, el lote familiar que en teoría era producto del reparto original de tierras que hizo Licurgo:

“Cuando se convirtió en éforo un hombre poderoso de nombre Epitadeo, de carácter presuntuoso y violento, el que luego de tener pleito con su hijo, dispuso por leyes que fuera posible donar el propio patrimonio y el propio lote de tierra,

⁹⁴ *Política*, V, 6. 1306b36.

⁹⁵ *Tyrteus*, fr. 10.

⁹⁶ *Historia*, VII, 134, 2.

⁹⁷ *Ibíd.* VI, 61, 3.

⁹⁸ *Helénicas*, VI, 4, 10-11. Agesilao criaba caballos para la guerra en sus tierras. Jenofonte, *Agesilao*, 9,6.

⁹⁹ *La República de los Lacedemonios*, 5, 3.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, 6, 4.

cuando todavía se estaba con vida, a quien se quisiera, o disponer de él por testamento. Este hombre por lo tanto, hizo una norma de tal tipo para satisfacer un resentimiento privado; los otros validándola y aceptándola por ambición, arruinaron la mejor constitución. De hecho los poderosos adquirieron bienes sin freno, quitando a los padres la sucesión legítima; pronto, la riqueza confluó en las manos de pocos, y la pobreza se difundió en la ciudad trayendo consigo mezquindad, desinterés por el bien común, junto a la animosidad y la envidia con respecto a los nuevos propietarios. No quedaron entonces más de 700 espartanos, y entre éstos quizás cien eran los que poseían la tierra y el lote originario; el resto del pueblo, sin medios y sin honores, estaba ocioso en la ciudad participando flojamente y sin motivación en las guerras externas y esperando siempre el momento oportuno para una revolución que comportara el cambio de la situación.”¹⁰¹

El rey Agesilao, a finales del siglo V a.C. o comienzos del IV, hizo donación a su familia materna de los “bienes” que había recibido por herencia de su hermano Agis, entre los cuales tal vez estaban las tierras reales en los alrededores de Esparta. No se puede saber si para entonces ya se había emitido la ley de Epitadeo, por lo que la acción de Agesilao quizás fuese ilegal, situación que explicaría porque Jenofonte se empeña en resaltar que dicha donación fue un acto de humanidad por parte de su admirado rey.¹⁰² Aristóteles siendo tan atento a los cambios constitucionales, no menciona nada acerca de la ley de Epitadeo y escribe como si nunca hubiera existido, porque afirma que desde el tiempo de Licurgo, había completa libertad para enajenar las tierras en Esparta siempre y cuando no fuera a través de la compraventa. Jenofonte, tan conocedor de la realidad espartana, tampoco dice nada acerca de la ley de Epitadeo, pero en su caso podemos sospechar que se debe a su deseo de pasar por alto todas las desviaciones del sistema espartano, para concentrarse únicamente en sus virtudes. ¿El silencio de Aristóteles sobre Epitadeo se deberá a ignorancia o debemos suponer que como él dice, desde la época de Licurgo se permitían enajenar bienes en Esparta, pero se prohibía estrictamente el uso del dinero en estas transacciones, es decir las operaciones de compraventa? Si optamos por la primera opción, el dicho de Aristóteles nos permitiría establecer la publicación de la *Política* como fecha límite *ante quem* para la reforma de Epitadeo. Si optamos por la segunda opción, cobraría sentido la atestiguada existencia de una cierta desigualdad social en Esparta desde mucho antes del siglo IV a.C., quizás como producto de donaciones extraordinarias de tierras reales en la zona perieca a aquellos espartiatas que se destacaran en la guerra, pues así como los reyes espartanos

¹⁰¹ Plutarco, *Agis*, 5, 3-7.

¹⁰² Jenofonte, *Agesilao*, 4,5 y Plutarco, *Agesilao*, 4,1.

eran capaces de ofrecer las primicias de las carnes a los héroes, a semejanza de sus homólogos homéricos, probablemente también eran capaces de donar tierras.

No conocemos ningún acto de compraventa de tierras en Esparta durante la antigüedad clásica, pero ello no significa que no haya habido transacciones de este tipo, sobre todo si atendemos a que la posición hegemónica de Esparta luego de la Guerra del Peloponeso, trajo a la ciudad oro y riquezas procedentes de las ciudades jonias y de las satrapías persas. La economía interna de Esparta había prescindido hasta entonces del uso de la moneda de metales preciosos,¹⁰³ pues al no estar consolidada la propiedad privada como tal, no había bienes para comprar y para vender. La primera acuñación espartana de monedas tuvo lugar hasta comienzos del siglo III a.C., se trata de tetradracmas de plata. Sin embargo, la presencia en Esparta de una gran cantidad de dinero acuñado en otras ciudades está fehacientemente corroborada desde mucho antes, pues Sócrates en el diálogo pseudo-platónico de *Alcibiades*, escrito a más tardar a comienzos del siglo IV a.C. ya advertía que:

“no hay en conjunto en toda Grecia tanto oro y plata como el que tienen en privado en Lacedemonia, ya que desde hace muchas generaciones está entrando allí procedente de todos los países griegos e incluso bárbaros, y no sale a ninguna parte, sino que, tal como dice en la fábula de Esopo la zorra al león, del dinero que entra en Lacedemonia hay huellas muy visibles hasta allí, pero nadie podría ver huellas que salgan. Por ello es preciso reconocer que en oro y plata son los griegos más ricos, y, entre ellos, su rey. Porque los reyes se benefician de las más numerosas y mayores aportaciones de oro y plata y además sigue existiendo el tributo real, que no es pequeño, y se lo pagan los lacedemonios a los reyes.”¹⁰⁴

Esta abundancia de metálico hizo que naciera la ambición en los particulares. Tal fue el caso del comandante Gilipo, que estando encargado de transportar los despojos conseguidos por Lisandro luego de la toma de Atenas, sustrajo dinero de unos sacos repletos de monedas atenienses y fue severamente castigado por los éforos.¹⁰⁵ Había un viejo oráculo que indicaba que el deseo de riquezas sería la ruina de Esparta, pero no se podían desaprovechar las ventajas de la nueva hegemonía, así que los éforos

¹⁰³ “[Licurgo] estableció una moneda de tales características que, aunque metieran únicamente en su casa la cantidad de diez minas, no pasara inadvertido a dueños y criados, pues se necesitaría un local grande y un carro para su transporte. Además, se busca si hay oro y plata, y si aparece en algún sitio, su poseedor es multado. Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 7, 6.

¹⁰⁴ *Alcibiades I*, 122d.

¹⁰⁵ Plutarco, *Lisandro*, 16. Por otra parte, el deseo de poseer dinero por parte de los espartanos, antecede al siglo IV a.C., en concreto el rey Leotíquidas a comienzos del siglo V a.C., fue acusado de dejarse sobornar por dinero. Heródoto, *Historia*, VI, 72.

estipularon que todo el dinero que llegara a la ciudad fuera utilizado exclusivamente por el Estado, y se castigara severamente a cualquier particular que poseyese alguna cantidad de metálico.¹⁰⁶ Uno de los primeros condenados por esta ley fue un amigo de Lisandro,¹⁰⁷ pero seguramente muchos particulares más intentaron poseer dinero, quizás con el fin de comprar tierras, pues ésta era siempre la inversión más usual y segura en las sociedades agrícolas de la antigüedad. Quizás la mayor parte del dinero incautado a los enemigos, no ingresó a las arcas del Estado, y más bien desencadenó la codicia de los particulares, porque Aristóteles al mediar el siglo IV a.C., decía que no había nada en el tesoro de la ciudad y que los espartiatas no pagaban ningún impuesto.¹⁰⁸

I.2.3 El modelo familiar y hereditario como causa de la concentración de la propiedad

¿La causa de la caída demográfica entre los espartiatas y de la inequidad social, es la supuesta ley del éforo Epitadeo que permitió la enajenación de los lotes de tierra, dando con ello salida a los metales preciosos acumulados en unas cuantas manos? Si nos guiamos por el relato de Plutarco, la respuesta tiene que ser sí, porque si se realiza una lectura de las *Vidas* de los espartanos siguiendo un orden cronológico en una serie que va de *Licurgo* a *Cleómenes*, lo que podemos concluir es que Esparta se fue degradando con el paso del tiempo, y así se pasó de la igualdad extrema a la enconada lucha civil (*stasis*) gracias a la ley de Epitadeo.

Pero no debemos olvidar que se trata de una conclusión con la que el propio biógrafo griego hubiera estado muy satisfecho, al mostrarnos el proceso de corrupción de una ciudad en esencia virtuosa, pero que cayó presa de la ambición y el dinero, al igual que muchos de los personajes que aparecen en sus *Vidas*. Lo anterior ha llevado a algunos estudiosos a proponer que la ley de Epitadeo no existió sino que es una invención tardía, y que muy probablemente esta tergiversación histórica formara parte de la propaganda del rey reformista Cleómenes a favor del restablecimiento de la constitución primigenia de Licurgo, la cual, según él, había sido arruinada por medio de modificaciones legislativas impulsadas por los éforos, que eran los principales opositores a la reforma agraria.

¹⁰⁶ Plutarco, *Lisandro*, 17, 6.

¹⁰⁷ Plutarco, *Lisandro*, 19, 7.

¹⁰⁸ *Política*, II, 9, 36 1271b.

Tal es la perspectiva que toma Stephen Hodkinson en un artículo de enorme interés para nosotros, dedicado a analizar el régimen de propiedad en la Esparta clásica, a través de la herencia y el matrimonio.¹⁰⁹ Hodkinson construye un modelo matemático, a través del cual compara los efectos que tienen a largo plazo tanto el sistema de herencia femenina universal como el de herencia femenina residual. En el primer sistema las mujeres indefectiblemente tenían derecho a una parte de la herencia familiar como dote, y en caso de que hubiera otros hijos varones, la mujer recibía la mitad de lo que le tocaba a su hermano.¹¹⁰ En el segundo sistema, las hijas heredaban sólo a falta de descendientes masculinos, y en este caso incluso podían llegar a quedarse con la totalidad del patrimonio del padre, cosa que nos consta llegó a suceder en Esparta.¹¹¹ Sin embargo Hodkinson, tomando como fundamento que en Creta prevalecía el primer sistema de herencia, cree que en Esparta sucedía lo mismo, pues la semejanza legislativa entre espartanos y cretenses fue sumamente comentada por todos los autores de la antigüedad. Así Hodkinson basado en su modelo matemático, analiza los efectos del sistema de herencia universal femenina, y concluye que a mediano plazo dicho sistema hereditario tiene consecuencias positivas pues lleva a una escasa desigualdad entre las familias en cuanto a la propiedad de las tierras, pero que a largo plazo conduce a una desproporción desmesurada entre unas cuantas familias terratenientes y una inmenso número de familias desposeídas. Hodkinson piensa que este comportamiento estadístico, nos permite explicar la estabilidad de Esparta en la época clásica luego de la legislación de Licurgo, así como la gradual descomposición del sistema espartano.

Es interesante la exposición de Hodkinson, pero tiene dos graves defectos; el primero de ellos es que da por sentado que hubo un reparto exactamente equitativo de tierras por parte de Licurgo; el segundo gran defecto, es que no toma en cuenta una variable social tan importante como es que la gente tiende a casarse con parejas de su mismo nivel económico. Yo también creo que la causa de la concentración de la propiedad a falta de compraventa, debe encontrarse en las herencias, pero me parece más fructífero dirigir la atención a las alianzas matrimoniales de la nobleza espartana con el fin de heredar a unos cuantos descendientes la mayor cantidad posible de tierras. En especial los reyes, buscaban casarse con mujeres nobles que aportaran cuantiosas tierras como dote,

¹⁰⁹ Stephen Hodkinson, "Inheritance, Marriage and Demography: Perspectives upon the success and decline of classical Sparta", en *Classical Sparta. Techniques behind her success*, pp. 79-121.

¹¹⁰ Estrabón, *Geografía*, X, 4, 20.

¹¹¹ Vid. *Historia*, VI, 57, 4-5.

aunque no fueran de linaje real.¹¹² En otras ocasiones, para evitar que los bienes salieran de la misma familia, se recurría a la endogamia dentro del linaje real.¹¹³ Por otro lado, en Esparta la poliandria era un fenómeno recurrente, aunque no sabemos hasta qué punto, ya que Jenofonte menciona que había hermanos que vivían juntos y compartían a una misma esposa, y tampoco era raro que un hombre casado prestara a su esposa para que tuviera descendencia con otro hombre,¹¹⁴ probablemente todo esto con el objeto de evitar tener una prole numerosa y verse obligados a dividir el patrimonio familiar. Quizás por esta misma razón, había una baja tasa de natalidad entre los espartiatas en época de Aristóteles, ante lo cual los magistrados intentaron tomar cartas en el asunto, exentando al padre de tres hijos del servicio militar y al de cuatro de todo impuesto,¹¹⁵ sin embargo todo indica que esta política no funcionó. Un hijo varón era deseado, porque sería él quien perpetuaría la familia y cuidaría de los bienes, mientras que una hija al casarse se llevaría parte del patrimonio familiar a otra familia, por lo que es posible que se recurriera al infanticidio para deshacerse de las niñas.¹¹⁶ Esto pudo haber provocado una escasez de mujeres que reforzara las prácticas de poliandria. Es posible que la herencia fuera la única vía por la que las tierras podían pasar de unas manos a

¹¹² El rey Demarato en su deseo de emparentarse con Pércalo, una descendiente de Quilón, la secuestró a pesar de que ya estaba comprometida con otro hombre de su mismo linaje real como lo era Leotíquidas. Heródoto, *Historia*, VI, 65.

¹¹³ El rey Leotíquidas casó a su hija con su nieto Arquidamo. Heródoto, *Historia*, VI, 71.

¹¹⁴ “Si alguien a su vez, no quería cohabitar con mujer, pero deseaba tener hijos dignos, en ese caso [Licurgo] convirtió en legal lo siguiente: procrear con cualquier mujer que viese con buena prole y noble, si convencía a su marido. [Licurgo] Sancionaba, además, muchos arreglos semejantes, pues las mujeres quieren tomar a su cargo dos casas y los esposos sumar hermanos a sus hijos que participen de su linaje e influencia, sin hacerlos, en cambio, partícipes de su fortuna. *La República de los Lacedemonios*, 1, 9-10.

¹¹⁵ Jenofonte nos informa sobre una ley en Esparta que obligaba a la continencia sexual de los esposos con sus mujeres: “viendo que los demás tienen relaciones con sus mujeres desde el primer momento, sin ninguna restricción, desde que una mujer efectúa la entrada nupcial en la casa de un hombre, [Licurgo] tomó decisiones contrarias a ello. Estableció, en efecto, que debían avergonzarse de que se les viera tanto entrar como salir.” *La República de los Lacedemonios* 1, 5. Al parecer esta ley pudo tener efectos nocivos en el índice de natalidad, por eso en tiempo de Aristóteles se alentaba a los espartiatas a tener descendencia: “También es opuesta a la corrección de este problema, [la falta de espartiatas] la ley sobre natalidad. El legislador, queriendo que los espartanos sean los más posibles, impulsa a los ciudadanos a tener el mayor número de hijos posible; en efecto, tienen una ley que deja libre del servicio militar al padre de tres hijos, y al de cuatro de todo impuesto.” *Política*, II, 9, 18-19.

¹¹⁶ El infanticidio no era raro en la antigüedad, de hecho en Esparta era una práctica común por lo que refiere Plutarco: “Nacido un hijo, no era dueño el padre de criarlo, sino que tomándole en los brazos, le llevaba a un sitio llamado Lesca, donde sentados los más ancianos de la tribu, reconocían el niño, y si era bien formado y robusto, disponían que se le criase, repartiéndole una de las nueve mil suertes; mas si le hallaban degenerado y monstruoso, mandaban llevarle a las que se llamaban *apotetas* o expositorios, lugar profundo junto al Taigeto.” *Licurgo*, 16.

otras y por ello los reyes eran los únicos árbitros en esta materia, así como en lo que respecta a las adopciones.¹¹⁷

En un momento posterior a una epidemia, a una derrota militar o a un desastre natural, la estructura familiar espartiatas con sus prácticas endogámicas y de poliandria no permitía la pronta recuperación de la población y llevaba a una mayor concentración de las tierras.

Luego de la derrota espartana en Leuctra que marcó el fin de la hegemonía lacedemonia y el inicio de la recomposición geopolítica de toda Grecia, la Mesenia fue liberada por las tropas tebanas,¹¹⁸ lo que significó para los espartiatas la pérdida de sus hilotas, es decir su principal fuerza de trabajo agrícola, así como la pérdida de una extensa zona cultivable, considerada como la más rica del Peloponeso. El golpe letal que esta pérdida de tierras y de mano de obra supuso para Esparta, se encuentra vehementemente manifestado en las palabras que Isócrates puso en los labios del rey espartano Arquidamo:

“lo más lamentable es la perspectiva no de ser privados injustamente de nuestro territorio, sino de ver a nuestros propios esclavos convertirse en dueños de él”¹¹⁹

Si ya para ese entonces había prácticas familiares tendentes a la concentración del patrimonio, es claro que a partir de este momento todavía se reforzaron más, dada la reducción de las fronteras espartanas.

Se puede concluir que el pequeño pero selecto número de espartiatas, sufrió la suerte de toda aristocracia cerrada y endogámica: la extinción. No tiene nada de sorprendente si recordamos la paulatina desaparición de los linajes senatoriales en Roma durante la última etapa republicana y en los comienzos del periodo imperial. En Roma las familias senatoriales también habían limitado su número de hijos para evitar la dispersión de sus bienes, con la consecuencia de que no fueron capaces de resistir los avatares de las guerras civiles ni las “limpiezas” de algunos emperadores:

¹¹⁷ “Los únicos casos en que sólo los reyes tienen potestad para dirimir son, en concreto, los siguientes: los relativos a determinar la persona a la que le corresponde casarse con una doncella que herede todos los bienes de su familia, si es que su padre no la ha prometido en matrimonio, y los referentes a los caminos públicos. Asimismo, si alguien quiere adoptar un niño, debe hacerlo en presencia de los reyes.” Heródoto, *Historia*, VI, 57, 4-5.

¹¹⁸ Sobre la liberación de Mesenia en el año 370 a.C., y la fundación de la ciudad de Mesene, junto al monte sagrado Ítome. Pausanias, *Descripción de Grecia*, IV, 26-27.

¹¹⁹ Isócrates, *Arquidamo* VI, 28.

“A comienzos del Imperio no podía ser grande ya el número de familias de la antigua nobleza que se hallaban representadas en el Senado. Algunas de ellas, como los Atilios, los Metelos, los Curios y los Fulvios, se habían extinguido o habían desaparecido en los encuentros de las guerras civiles o con las proscripciones (en la decretada por el segundo triunvirato cayeron 300 senadores y 200 caballeros); otras se eclipsaron en los primeros tiempos del Imperio, como los Siauros Emilianos, o se hundieron en la miseria como los Hortensios, perdiendo con ello sus prerrogativas senatoriales para confundirse entre las demás clases de la sociedad”.¹²⁰

1.2.4 La situación de Esparta del 350 a.C al 250 a.C

Durante la época helenística las viudas en Esparta fueron las mayores terratenientes.¹²¹ Al enviudar, la mujer era propietaria con plenos derechos del patrimonio que había aportado al momento del matrimonio, y no estaba obligada a volverse a casar, ni estaba bajo la tutela de sus propios hijos. Tal era el caso de la madre del rey Agis al mediar el siglo III a.C., pero desde principios del siglo IV a.C., había verdaderas matronas en la sociedad espartana, como por ejemplo la hermana de Agesilao, que se dedicaba a la crianza de caballos de carreras.¹²²

La mujer espartana contaba con cierta autonomía desde la época clásica, ya que no se encontraba sometida al varón, ni permanecía aislada dentro del hogar dedicándose exclusivamente a trabajar la lana. Lejos de ello, la mujer espartana participaba de los ejercicios atléticos y a los demás griegos les parecía que no estaba exenta de virilidad y poder:

“Como la mayoría de los artesanos son sedentarios, los demás griegos estiman conveniente que las jóvenes trabajen la lana llevando una vida inactiva. Ahora bien, ¿cómo se va a esperar que jóvenes criadas de esta manera engendren algo grandioso? Licurgo, en cambio, pensó que las esclavas también bastaban para producir vestidos y, como consideraba que la procreación era la principal misión de las mujeres libres, en primer lugar, dispuso que el sexo femenino ejercitase sus cuerpos no menos que el masculino. Luego, organizó para las mujeres competiciones entre ellas de carreras y pruebas de fuerza, exactamente igual que lo hizo con los varones, convencido que de parejas vigorosas también los hijos nacen más robustos.”¹²³

Aristóteles con cierta misoginia se quejaba así de las mujeres y de su enorme influencia sobre las autoridades en Esparta:

¹²⁰ Ludwig Friedlaender, *La sociedad romana*

¹²¹ Aristóteles estimaba que las mujeres eran dueñas de las dos quintas partes de Lacedemonia. *Política*, II, 9, 15, 1270a.

¹²² Plutarco, *Agis*, 6, 7 y 7, 4-6 y Jenofonte, *Agesilao*, 9, 6.

¹²³ *La República de los Lacedemonios*, 1, 3-4.

“¿Qué diferencia hay entre que las mujeres manden o que quienes mandan sean a su vez mandados por las mujeres? ¿No es el mismo resultado?”¹²⁴

Pero lo más alarmante de todo para Aristóteles era la molicie a la que la nueva riqueza había arrojado a las mujeres que ya no resultaban ser tan atléticas como las describiera pocos años antes Jenofonte. La razón principal que Aristóteles daba para explicar este predominio de las mujeres entre los espartanos, era la ausencia prolongada de los hombres que se encontraban en campaña militar gran parte del año y que en muchos casos jamás regresaban. Una caída brusca de la población masculina pudo haber implantado de manera definitiva un matriarcado, tal como el que Heródoto observó entre los escitas, un pueblo también belicoso y entregado exclusivamente a la milicia.¹²⁵

Por lo demás, no hay fuentes suficientes para reconstruir la historia social de Esparta que va de la época de Aristóteles, (mediados del siglo IV a.C.) al periodo del rey Agis, (mediados del siglo III a.C.), lo único que se puede intuir es que se mantuvo esta crisis demográfica de la población espartiatá, así como la concentración de la tierra en unas cuantas manos. Esparta, al igual que otras ciudades del Peloponeso, no se incorporó en la alianza panhelénica que el rey macedonio Alejandro Magno construyó para conquistar Persia, no obstante, el joven monarca se internó en Asia sin ningún cuidado de sus posibles enemigos en Grecia.

Luego de la batalla de Iso (333 a.C.), Darío el rey persa, se vio obligado a huir y a internarse hacia el Medio Oriente, la única posibilidad que tenía de detener al osado Alejandro, era provocar una rebelión de las ciudades griegas. Agis III, rey de Esparta en ese entonces, sabedor del descontento que reinaba en muchas ciudades griegas que de mala gana habían cooperado con tropas para la expedición de Alejandro, entró en tratos con los sátrapas de Asia Menor, para ofrecer sus servicios como mercenario y ponerse a la cabeza de una sublevación en todo el Peloponeso.¹²⁶ Durante los siguientes años,

¹²⁴ *Política*, II, 9, 9, 1269b.

¹²⁵ En particular la belicosidad y el rol dominante de las mujeres de los saurómatas, pueblo emparentado con los escitas, conduce a Heródoto a rescatar el mito de las Amazonas y su supuesto matrimonio con estos bárbaros: “Los saurómatas hablan la lengua escita, aunque lo hacen con solecismos desde antiguo, ya que las Amazonas no llegaron a aprenderla correctamente. Por otra parte, entre ellos para contraer matrimonio rige la siguiente norma: ninguna doncella se casa antes de haber dado muerte a un enemigo; y algunas hasta llegan a morir de viejas sin haberse casado, por no haber podido cumplir la ley.” *Historia*, IV, 117.

¹²⁶ “Farnabazo y Autofrádates aguardaban en las cercanías de Quios. Reinstalaron una guarnición en Quios y despacharon algunas de sus naves hacia Cos y Halicarnaso, y haciéndose ellos mismos a la mar con sus cien naves más marineras arribaron a Sifnos. Se presentó ante ellos el rey espartano Agis, con una sola trirreme, en solicitud de dinero para la guerra y pidiendo que le acompañaran a su regreso al Peloponeso el mayor número posible de tropas de a pie y fuerza naval. (...) Agis obtuvo treinta talentos

Agis le causaría problemas a Antípatro, el lugarteniente de Alejandro en Macedonia, hasta que fuera derrotado en Megalópolis en el 330 a.C., muriendo heroicamente en batalla junto con otros 5,000 lacedemonios.¹²⁷ La cifra, parece excesivamente alta, si atendemos al número de efectivos que se dice lucharon en Leuctra apenas cuarenta años antes, sin embargo debemos suponer que la inmensa mayoría de estos 5,000 lacedemonios habían perdido la condición de plena ciudadanía y luchaban únicamente como mercenarios. El ejército espartano, ya no era más una milicia civil homogénea e igualitaria, sino un grupo heterogéneo de hombres pauperizados y sin tierras.

Hay otros dos espartanos de linaje real, actuando como mercenarios en época helenística, esta vez ya no en Grecia, sino en Sicilia e Italia. El primero de ellos es el hijo del rey Cleómenes II, el príncipe Acrotato, quien se había opuesto a levantar la pena de ignominia contra aquellos espartanos que habían sido derrotados por Antípatro en el 330 a.C., por consecuencia era odiado por todos los jóvenes de la ciudad y estaba ansioso por embarcarse en alguna aventura fuera de la Laconia. La oportunidad se presentó en el 314 a.C., cuando los aristócratas exiliados de Siracusa por el tirano Agatocles, buscaron un comandante para reconquistar su patria perdida. Los siracusanos estaban lejos de imaginar, que más que un liberador, Acrotato sería para ellos un tirano más temible que Agatocles,¹²⁸ así que terminaron por expulsar a duras penas al príncipe espartano de Sicilia.

de plata de Autofrádates, a más de diez trirremes.” Arriano, *Anábasis de Alejandro Magno*, II, 13, 4-6. Es importante hacer notar, que en la sublevación que Agis III encabezó contra Alejandro Magno, el rey espartano no buscó decididamente el apoyo de otras ciudades griegas, porque “Esparta no soportaba cooperar con los griegos que reconocían la independencia de Mesenia, quienes de cualquier modo, excepto Atenas, estaban económica y militarmente debilitados.” Paul Cartledge, *Hellenistic and Roman Sparta. A tale of two cities*, p. 20.

¹²⁷ Diódoro Sículo, *Biblioteca Histórica*, XVII, 63 y Quinto Curcio, *Historia de Alejandro Magno*, VI, 1, 16.

¹²⁸ “Al principio Acrotato causó grandes expectativas entre el pueblo de un rápido derrocamiento del tirano; sin embargo, al avanzar el tiempo, no logró nada digno ni de su patria ni de la distinción de su familia, sino por el contrario, siendo más sanguinario y cruel que los tiranos, ofendió continuamente al pueblo. Además, abandonó su forma nativa de vida y se entregó sin restricción al placer, de tal modo que parecía un persa y no un espartano. Cuando había malgastado la mayoría de los recursos, en parte por su actividad pública, en parte por el peculado privado, invitó finalmente a cenar y mató traicioneramente a Sosistrato, quien era el más distinguido de los exiliados y había comandado ejércitos. Acrotato no tenía ninguna queja contra Sosistrato, sin embargo estaba deseoso de deshacerse de un hombre que estaba acostumbrado a actuar y que era capaz de mantener bajo vigilancia a aquellos que hacían mal uso de las posiciones de mando. Cuando esta muerte se conoció, los exiliados empezaron a unir fuerzas contra Acrotato, y todos los demás se separaron de él. Primero lo removieron de la comandancia, poco después intentaron lapidarlo, entonces, aterrorizado por el levantamiento popular, huyó de noche y navegó secretamente a Laconia.” Diódoro Sículo, *Biblioteca Histórica*, XIX, 71.

Los tarentinos no aprendieron la lección de la mala experiencia vivida por los siracusanos, así que estando en guerra contra los lucanios y los romanos, contrataron en el 303 a.C. como comandante a Cleónimo, otro de los hijos del rey Cleómenes. Cleónimo enroló 5,000 hombres como mercenarios tan sólo en la Laconia, lo cual nos da una idea de los apremios económicos que sufría la gran mayoría de los espartanos. Cleónimo no se contuvo en su barbarie, pues saqueó la ciudad de Metoponto, a pesar de que había entrado en ella como amigo, e hizo esclavos a sus habitantes. Cleónimo también tenía contemplado derribar de la tiranía de Siracusa a Agatocles, con la intención de volverse él mismo tirano, pero la oportunidad no se presentó, así que se internó en el mar Adriático costeando Italia hasta llegar a la desembocadura del río Bacchiglione en las cercanías de Padua, donde saqueó tres poblados costeros pero fue obligado a reembarcarse y a refugiarse en Corcira donde construyó una guarnición y desde donde seguía exigiendo dinero a los tarentinos. Finalmente, hubo un levantamiento generalizado de toda la Lucania contra Cleónimo, y pesar de que éste volvió a desembarcar en Italia, no pudo volver a sujetar a los rebeldes, así que regresó a Corcira y en adelante se dedicó probablemente a la piratería hasta que tuvo que regresar a su patria.¹²⁹

La presencia de lacedemonios como mercenarios en Magna Grecia y Sicilia, debilitaba la posición de Esparta que fue incapaz de defenderse cuando Demetrio Poliercetes hizo una incursión en Laconia en el 294 a.C., y si no se apoderó de la ciudad fue por las malas noticias que tuvo provenientes de Asia donde sus enemigos Lisimaco y Ptolomeo se habían apoderado de varias ciudades, lo que lo obligó a desviar su atención.¹³⁰ Como resultado de esta franca debilidad de Esparta, por primera vez en la historia se amuralló la ciudad y se construyeron obras de fortificación. Además de esto, Esparta siguió una política de contención contra los macedonios al buscar la alianza con los beocios en el 292 a.C. y al encabezar una coalición de ciudades del Peloponeso en el 280 a.C., que no fue exitosa al ser derrotada militarmente.¹³¹

En el 272 a.C., Pirro, rey del Epiro, en un afán por contrarrestar el poder de los macedonios en Grecia, estuvo a punto de apoderarse de Esparta. Uno de los jefes de la

¹²⁹ Todos los avatares de Cleónimo se encuentran en Diódoro Siculo, *Biblioteca Histórica*, XX, 104-105 y Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, X, 2.

¹³⁰ Plutarco, *Demetrio*, 35.

¹³¹ Sobre la alianza con los beocios vid. *Demetrio*, 39 y sobre la coalición de ciudades del Peloponeso vid. Oliva, *Sparta and her social problems*, p. 203.

expedición de Pirro, era nada menos que Cleónimo, quien al no heredar el trono de su padre, había entrado en conflicto con el nuevo rey, su sobrino Areo, hijo de su hermano Acrotato.¹³² Areo no se encontraba en Esparta al momento de la invasión de Pirro, sino que estaba en Creta en donde había peleado como mercenario, por lo que apenas y pudo regresar a tiempo para salvar la ciudad, que también recibió el auxilio de Antígono Gonatas.

La alianza entre Esparta y los macedonios fue sólo momentánea, porque al parecer Ptolomeo buscaba crear una confederación de ciudades del Peloponeso para combatir la hegemonía macedónica en Grecia. Fue a instancias de este rey egipcio, como se formó una confederación de ciudades griegas en la que estaba Atenas, buena parte del Peloponeso y Creta, las cuales se embarcaron en una guerra contra Macedonia muy poco conocida, en la que murió el rey Areo en el 265 a.C. La confederación se desmembró y Atenas volvió a tener una guarnición macedónica.¹³³

Frente a personajes tan nefastos como Acrotato y Cleónimo, hay un último ejemplo de un extraordinario mercenario espartano que brindó notables servicios a los cartagineses durante la primera Guerra Púnica en la incursión del cónsul Marco Régulo a África en el año 255 a.C. Los cartagineses a pesar de contar con una magnífica caballería y con la fuerza desmedida de los elefantes, habían presentado batalla a los romanos en una colina y fueron derrotados por no poder hacer uso de sus bestias. Los habitantes de Cartago se creían ya derrotados, pues los romanos estaban a punto de sitiar su ciudad, así que fueron a negociar las condiciones de su rendición. El cónsul Regulo, engreído por la fácil victoria, puso condiciones sumamente duras que los cartagineses no podían aceptar. Fue entonces cuando Jantipo, un mercenario espartano propuso a los cartagineses atacar a los romanos en la llanura, para aplastarlos con la caballería y los elefantes. Los cartagineses, ya desesperados, siguieron el consejo de Jantipo y terminaron por hacer más caso de las órdenes de un mercenario que de las de sus generales. La nueva batalla fue un rotundo éxito para los cartagineses según lo planeado por Jantipo, lo que provocó que éste fuera envidiado por los comandantes nativos y se viera obligado a abandonar Cartago.¹³⁴

¹³² Plutarco, *Pirro*, 26.

¹³³ Oliva, *Sparta and her social problems*, p. 207.

¹³⁴ Polibio, *Historias*, I, 32-35 y Diódoro Siculo, *Biblioteca Histórica*, XXXIII, 14-16.

Así, como se ve, los espartanos no perdieron ninguna de sus virtudes militares sino que continuaron siendo extraordinarios guerreros, sólo que sus proezas en el campo de batalla ya no beneficiaban a Esparta como ciudad, sino sólo a los que eran capaces de pagar por sus servicios, y en algunos casos sus propios clientes salían más perjudicados que beneficiados con su voracidad e incontinencia, ocasionadas en buena medida porque los espartanos se encontraban en la indigencia y eran hombres completamente desarraigados. Al mediar el siglo III a.C., Esparta se vio sumida en un contexto político sumamente adverso, al ser asediada tanto por la Liga Aquea como por el rey de Macedonia, pero no podía contar con sus propios habitantes para defender la ciudad si los reyes no eran capaces de ofrecer algo a cambio a la pauperizada población. Cuando el dinero se acabó, lo único que quedaba por ofrecer eran tierras, es aquí donde quizás se encuentran las raíces de la reforma intentada por Agis y llevada a cabo por su sucesor Cleómenes. La amenaza externa catapultó la reforma, pero fue la derrota militar de Esparta ante estos enemigos externos, lo que terminó por coartar la reforma y llevó a Esparta a una tiranía sangrienta. Pero esto es tema del siguiente capítulo.

Capítulo. II: Agis, Cleómenes y Nabis. De la reforma agraria a la revolución

II. 1 La cuestión de las fuentes

Emilio Paulo, comandante de las fuerzas romanas en la batalla de Pidna en el año 168 a.C. que marcó el inicio de la supremacía indiscutida de Roma sobre la Hélade, preocupado por la educación de sus dos vástagos, se reservó de todos los despojos del derrotado rey macedonio Perseo,¹³⁵ la envidiable biblioteca real nutrida de joyas bibliográficas reunidas gracias a una continua expoliación de las ciudades griegas, iniciada desde la época del diádoco Antígono I. La postración del reino de Macedonia, no era suficiente garantía para los romanos de que Grecia permanecería como fiel aliada, pues la posición de la mayoría de las ciudades griegas durante la guerra había sido titubeante, según los sucesos favorecían a Perseo o a los romanos. En particular, la actividad de la Liga Aquea causaba suspicacias, porque se preveía que esta confederación de ciudades del Peloponeso, creada en el siglo III a.C. con el fin de mantener cierto margen de libertad frente a las asechanzas del rey macedonio, continuaría siendo una fuerza autónoma dentro de Grecia y por tanto escaparía al dominio romano. En consecuencia, Emilio Paulo exigió garantías a las ciudades griegas de que se conservarían en calma sin intentar novedades, por lo cual se decidió tomar como rehenes a los principales de la Liga Aquea, entre los cuales se encontraba Polibio de Megalopolis, que había sido jefe de la caballería de la Liga. Polibio era tan sólo uno de los tantos rehenes sabios que se vieron beneficiados en Roma de una libertad de movimiento y la necesaria disposición de recursos para emprender estudios en el ramo del conocimiento que fuera de su mayor predilección.

Dar cuenta del triunfo incontenible de las armas romanas y de la consolidación del poder de Roma en todo el mundo conocido, es el objeto de las *Historias*, obra de Polibio que, con una extensión de 40 libros, se ocupa de un espectro de tiempo que abarca desde el inicio de la Segunda Guerra Púnica y concluye hasta la aniquilación de Cartago en 146 a.C. Sin embargo, los dos primeros libros, son una especie de introducción a todo el tratado, a semejanza de la conocida *arqueología* de Tucídides. El segundo libro, es una fuente indispensable para conocer el contexto general de las

¹³⁵ Después de su victoria sobre Perseo, Paulo Emilio “con haber encontrado amontonado mucho oro y mucha plata en los tesoros del rey, ni siquiera quiso verlo, sino que lo puso a disposición de los cuestores para el erario. Solamente a aquellos de sus hijos que eran dados a las letras les permitió escoger entre los libros del rey.” Plutarco, *Paulo Emilio*, XXVII.

reformas agrarias en Esparta en el periodo del 241 a.C. al 222 a.C., porque es el dedicado a explicar la situación general de Grecia continental previa a la intervención de los romanos en la zona.

Polibio no dice nada sobre las reformas espartanas, porque no menciona a Agis IV, primer rey reformista en Esparta, ni tampoco realiza una descripción del régimen impuesto por su continuador Cleómenes III, a pesar de que se ocupa de las guerras emprendidas por este último monarca. Polibio mantiene una clara animadversión contra Cleómenes, la cual tiene primordialmente su origen en el actuar inhumano que le atribuye al rey contra la Liga Aquea, en especial por la destrucción de Megalópolis, nada menos que la patria del eminente historiador. Tanto Agis como Cleómenes eran unos tiranos,¹³⁶ a los ojos de Polibio, para quien la constitución ideal era una amalgama de las tres formas básicas constitucionales de la polis griega, la que según él garantizaba una templanza y estabilidad en la ciudad, en la que no tenían cabida gobernantes únicos como reyes y tiranos, ni mucho menos reformadores radicales como estos dos reyes espartanos.¹³⁷

La parcialidad de Polibio se hace patente en el empleo de sus dos fuentes básicas para este periodo, la *Historia* de Filarco y las *Memorias* de Arato de Sición. Filarco es un historiador de finales del siglo III a.C., posiblemente de origen ateniense, cuya obra relataba el periodo comprendido entre la muerte de Pirro (272 a.C.) y la muerte de Cleómenes (220 a.C.), de quien se muestra sumamente partidario.¹³⁸ El trabajo de Filarco nos es conocido por las duras críticas que Polibio lanzó contra él, al censurar sus tintes trágicos,¹³⁹ pero lo más reprobable a los ojos de Polibio, aparte de su estilo

¹³⁶ Polibio pasa en silencio las reformas de Cleómenes, su único comentario al respecto es sumamente sucinto pero revelador de su ideología aristocrática: "Cleómenes había suprimido el régimen político de su país y había convertido el reino constitucional en una tiranía." *Historias*, II, 47, 3.

¹³⁷ Hago un breve análisis de la "filosofía política" de Polibio al inicio del Capítulo 3.

¹³⁸ "La mayor parte de nuestro conocimiento del siglo III a.C. se basa en tres historiadores: Jerónimo de Cardia, Filarco de Atenas, y Polibio de Megalopolis, quienes cubren respectivamente los periodos, 323-272, 272-220, 220-144 a.C. [...] Es cierto que Filarco apoyó la revolución espartana e idealizó a su líder Cleómenes III, pero era esencialmente un artista de la palabra [...] Como intelectual, Filarco se regodeaba en la digresión y la anécdota; sin embargo, como artista, produjo diálogos conmovedores y escenas memorables. Desafortunadamente, su reputación todavía sufre por el ataque partidario de Polibio." Thomas W. Africa, *Phylarchus and the Spartan revolution*, pp. 1-2.

¹³⁹ "Filarco quiere provocar la compasión de sus lectores y hacerles sintonizar con su relato, de modo que describe teatralmente mujeres que se abrazan; sus cabelleras flotan y sus pechos están al descubierto. Nos habla de llantos y alaridos de hombres y mujeres a los que se llevan, revueltos con sus hijos y sus padres. Éste es el procedimiento habitual de su historia, tendente siempre a poner horrores a la vista de todos. (...) Conviene que el historiador con su obra no intente fascinar y maravillar al primero que encuentre. Conviene que no invente discursos en cualquier oportunidad, y que no describa las consecuencias

narrativo, fueron los ataques de inhumanidad que Filarco lanzó contra Arato de Sición, jefe de la liga Aquea, quien en palabras de Polibio “tenía las cualidades que debe tener un hombre de Estado”¹⁴⁰, y la defensa que por su parte emprendió de Cleómenes, a quien Filarco califica de clemente a pesar de haber arrasado Megalópolis.¹⁴¹ En oposición a este criticismo contra Filarco, Polibio privilegia crédulamente en todo tiempo el testimonio de Arato. A pesar de este notable desequilibrio en el uso de las fuentes, Polibio cuenta con un sinnúmero de virtudes como historiador al ser sumamente escrupuloso en la organización de la información, y al ser el primero que vislumbró una historia global de todo el mundo conocido. Por otra parte, si no fuera por Polibio no tendríamos un panorama general del sistema de alianzas y contra-alianzas en Grecia, y poco podríamos comprender de los móviles “geopolíticos” de Cleómenes.

La biografía doble *Agis-Cleómenes* de Plutarco de Queronea, resulta ser el único testimonio con el que contamos para conocer cuáles fueron las reformas en sí de los reyes espartanos.¹⁴² Sin embargo, Plutarco escribió más de 300 años después de las reformas y su principal objetivo era incitar a una reflexión moral, no ofrecer un recuento histórico de lo sucedido.¹⁴³ La posición de Plutarco no es de ningún modo adversa a los reformadores Agis y Cleómenes, como no lo es tampoco a los Gracos tal como lo

marginales de lo sucedido. Esto corresponde a los autores trágicos; el historiador debe limitarse a recordar lo que en verdad se dijo y se hizo, por vulgar que sea.” Polibio, *Historias*, II, 56, 7-10.

¹⁴⁰ *Ibid.* IV, 8, 1.

¹⁴¹ “Filarco, que quiere poner de relieve la magnanimidad de Cleómenes y su moderación en su trato con los enemigos, sitúa ante nuestra vista el hecho de que, tras conquistar Megalópolis, no la destruyó; mandó inmediatamente legados a los megalopolitanos, que estaban en Mesene, y les propuso que recuperaran su patria intacta, y luego se asociaran a sus acciones. Explica todavía cómo los megalopolitanos, cuando les era leída la carta, no toleraron que lo fuera íntegramente, y que por poco apedrean a los mensajeros. Su narración llega hasta aquí. Lo que sigue, y que es propio de la historia, lo suprimió, a saber, el elogio y el recuerdo ennoblecedor de las conductas memorables. (...) En primer lugar, los megalopolitanos abandonaron su territorio a Cleómenes, después por su fidelidad a los aqueos, perdieron totalmente su país, y finalmente, cuando se les ofreció, de manera inesperada y paradójica, la posibilidad de recuperar su ciudad intacta, prefirieron verse privados de su país, de sus sepulturas, de sus templos, de su patria, de sus bienes, de todo aquello, en suma, que los hombres aprecian más, a traicionar la lealtad debida a los aliados. ¿Ha habido, o podría haber obra más bella? ¿Es que hay algo sobre lo que el historiador deba fijar más la atención de su público?” *Ibid.* II, 61, 4-11.

¹⁴² “El propósito principal de Plutarco al escribir sus *Vidas* no era histórico, sino moralista. Esto implica que su propósito era presentar ejemplos que sirvieran de modelo a los jóvenes aspirantes a la virtud. Por lo tanto, esto lo predisponía a expandir, comprimir o incluso a inventar hechos históricos con tal de transmitir su mensaje moral. (...) Esta saludable advertencia debe tenerse en particular consideración al tratar de entender las reformas de Agis y Cleómenes, puesto que su única fuente es prácticamente Plutarco.” Ricardo Martínez Lacy, *Rebeliones populares en la Grecia helenística*, pp. 139-140.

¹⁴³ “Lo que Plutarco quería decir, el *Letimotiv* de las *Vidas*, es que los hombres (o las mujeres) virtuosos no se rinden ante el infortunio ni se corrompen en la felicidad, en otras palabras, que su calidad moral está por encima de las vicisitudes de la historia. En consecuencia, Plutarco no usaba sus fuentes como historiador.” Ricardo Martínez Lacy, “Reseña del libro *Commento alle biografie plutarchee di Agide e di Cleomene*” en *Nova Tellus*, No. 3, 1985 p. 276.

veremos en su momento. En términos generales Plutarco considera justa la búsqueda de equidad en cuanto a la propiedad de tierras, pero con lo que no está de acuerdo es con los medios empleados por estas dos parejas de radicales para lograr sus fines, pues dichos medios los llevaron a granjearse el afecto popular y terminaron por volverse adictos a él, olvidando todo lo honorable y virtuoso.¹⁴⁴ Las fuentes que Plutarco empleó en la escritura de la biografía Agis-Cleómenes nos son desconocidas, pero cabe suponer que el autor del que más provecho sacó fue Filarco, pues él era partidario de los reyes espartanos y de sus reformas.

Como podemos ver, en el caso Agis-Cleómenes, estamos ante unos acontecimientos que la tradición historiográfica nos ha transmitido de manera bipolar. En un polo se encuentra la tradición en pro de la liga Aquea, encarnada en las memorias de su jefe Arato de Sición, documento del que Polibio se sirve primordialmente para los acontecimientos de este periodo. En el polo opuesto, se encuentra la historia favorable a Cleómenes y los lacedemonios, escrita por el historiador Filarco, narración que Polibio utiliza pero que critica acerbamente, y que con posterioridad Plutarco recupera como su principal fuente. De tal forma, que la cuestión no está en decidirse por Polibio o Plutarco, ya que ambos se contraponen en puntos nodales, y hacer caso omiso de cualquiera de los dos testimonios conllevaría la anulación de la problemática inherente a las fuentes y con ello se perdería de vista la polémica en torno a la reforma agraria, un tema tan candente en el mundo antiguo, que ni siquiera con la distancia temporal con la que Plutarco escribió disminuyó su interés en él.

En cuanto a la historia posterior al exilio de Cleómenes (222 a.C.) y hasta la caída del régimen tiránico de Nabis, la base de todo nuestro conocimiento es la obra de Polibio, pero la narración que nos ofrece al respecto no constituye un cuerpo identificable dentro de sus *Historias* como en el caso de las guerras cleoménicas, sino que se trata de una serie de fragmentos, en muchos casos inconexos, distribuidos aleatoriamente del libro V en adelante, es decir en aquella parte de la obra que presenta innumerables lagunas y que sólo conocemos imperfectamente. Dichos fragmentos presentan a Nabis como un tirano de la peor calaña, como un delincuente y asesino cuyo régimen no causó más que

¹⁴⁴ “Hanos dado ocasión para hablar así de la fama y gloria que nace de la muchedumbre, el haber inferido cuánto es su poder de lo que a Tiberio y Gayo Gracos les sucedió. Eran de excelente carácter, habían sido muy bien educados, se propusieron el mejor objeto al entrar en el gobierno, y sin embargo los perdió no tanto un deseo desmedido de gloria, como el miedo de caer de ella, nacido de una noble causa. Porque habiendo merecido grande amor a sus conciudadanos, tuvieron vergüenza de no continuar, como si hubieran contraído una deuda.” Plutarco, *Agis*, 2.

terror entre la gente de bien. Tito Livio, en la época de Augusto, pudo conocer de manera íntegra la obra de Polibio, y se sirvió de ella para la cuarta década de su *Historia de Roma desde su fundación*, que era la que atañía al periodo del inicio de la intervención romana en Grecia. Tito Livio no era un especialista en historia griega, ni era éste el tema de su interés, es por ello que al explicar la situación imperante en Grecia a comienzos del siglo II a.C., no hizo más que citar textualmente a Polibio o en el mejor de los casos parafrasearlo. Sin embargo, gracias a Livio se tiene acceso a otros fragmentos de origen polibiano relativos a Nabis, entre ellos la entrevista entre el tirano espartano y el comandante romano Flaminio, que es reproducida en el libro XXXIV, pasaje de extrema importancia para conocer el carácter de la revolución espartana.

II. 2 Situación general de Grecia en el siglo III a.C.: la bipolaridad entre la Liga Aquea y la Liga Etolia

El desarrollo sociopolítico del mundo helenístico, después de la muerte de Alejandro Magno, estaba en conflicto con la estructura de la *polis* que había llegado a su apogeo en época clásica entre los siglos V y IV a.C. El auge económico experimentado por los principales imperios helenísticos y los conflictos que entre ellos sostuvieron, hicieron patente que las *poleis* griegas no podrían sobrevivir ante poderes que las sobrepasaban por mucho. Si Grecia quería conservar su autonomía tendría que ser a través de un sistema federado en el que todas las ciudades grandes o pequeñas tuvieran voz. Buscar la creación de un sistema federado, no era algo nuevo en la historia griega, pues durante la época clásica se habían formado diversas ligas de carácter regional, basadas generalmente en un culto común o en un mismo origen étnico. Había otras ligas de carácter político, cuyas ciudades miembro no mantenían relaciones de igualdad entre sí, sino que era muy patente el dominio de alguna ciudad sobre el resto de las asociadas. Tal fue el caso de las tres grandes confederaciones políticas de la época clásica: la Liga Delo-Ática con Atenas a la cabeza, la Liga del Peloponeso dominada por Esparta y la Liga Beocia cuyo centro de poder era Tebas.

La hegemonía del reino helenístico de Macedonia sobre Grecia, en época helenística, supuso la extinción de estas tres grandes ligas, por lo cual se creó un vacío de poder que era necesario llenar si se buscaba formar un frente de resistencia contra los macedonios. Esto era precisamente lo que se había intentado por medio de la Liga Aquea y la Liga Etolia, que eran confederaciones regionales que existían desde época clásica, pero que

en las nuevas circunstancias, dado el hundimiento de las tres grandes ligas, pudieron prosperar y buscaron asociar al mayor número de ciudades.

No sé sabe cuál era el funcionamiento de la Liga Aquea en la época clásica, lo único que se puede decir con cierta certeza es que se encontraba conformada originalmente por doce ciudades de la región de Acaya al norponiente del Peloponeso y que fue disuelta por los reyes macedonios a finales del siglo IV a.C. Sin embargo, la Liga logró resurgir hacia el año 280 a.C., cuando Dime, Patras, Tritea y Feras se asociaron de nuevo. En los años subsecuentes, la Liga fue creciendo, al anexarse Egio, Bura y Carinea, por lo que prácticamente se logró la reunión de todas las antiguas ciudades miembro. La Liga sesionaba en Egio y durante sus primeros veinticinco años de vida se elegían en turno de rotación un secretario y dos generales, pero posteriormente se decidió nombrar un solo general con poderes plenipotenciarios.¹⁴⁵ Polibio estaba fervientemente convencido de que:

“La política de los aqueos vino a ser siempre la misma: mantuvieron entre ellos la libertad de derechos y la libertad de expresión [...] ningún privilegio a los miembros antiguos, igualdad absoluta a los que se van adhiriendo.”¹⁴⁶

Sin embargo, es claro que no existía una igualdad total entre los miembros como se hará evidente más adelante, al exponer el trato que se dio a Esparta cuando finalmente se obligó a esta ciudad a anexarse a la Liga. Tampoco había una democracia al interior de la Liga,¹⁴⁷ sino que las decisiones de la misma eran tomadas por unos cuantos hombres notables de las ciudades principales, quienes en calidad de magistrados participaban como delegados de sus respectivas ciudades en el Consejo de la Liga (*synodos*) que se reunía cada año para elegir al nuevo comandante de la Liga. Las Asambleas de la Liga (*synkletos*), podían ser convocadas de manera extraordinaria a discreción de estos magistrados,¹⁴⁸ y como eran celebradas en Egio, sólo aquellos que tenían las posibilidades de desplazarse a esta ciudad lograban votar en ellas.¹⁴⁹ Así, las

¹⁴⁵ Polibio, II, 43, 1-3 y Livio, XXXVIII, 30, 2.

¹⁴⁶ Polibio, II, 38, 8 y 42, 3.

¹⁴⁷ A. Aymard, quien realizó un estudio profuso sobre las instituciones aqueas, describe la Liga como “un organismo de defensa social y de protección contra las amenazas revolucionarias.” Citado por Pavel Oliva, *Sparta and her social Problems*, p. 254.

¹⁴⁸ Polibio, XXII, 10. Los magistrados aqueos, en pleno uso de sus facultades, se negaron a convocar a la Asamblea en el año 187 a.C. a pesar de la insistencia del legado romano Quinto Cecilio Metelo. Vid. *Infra*.

¹⁴⁹ A. Aymard se rehúsa a hacer una distinción precisa entre *Synodos* y *Synkletos*, pues argumenta que en ambos tipos de reunión podía participar cualquier ciudadano. En el caso del *Synkletos* es claro que todos los ciudadanos aqueos mayores de 30 años podían participar. (Polibio, XXIX, 24, 6). Sin embargo, existe

instituciones políticas de la Liga Aquea, era una reproducción a nivel regional de los regímenes aristocráticos que imperaban dentro de las ciudades miembro.

Cuando Arato de Sición se convirtió en comandante de la Liga hacia el año 250 a.C., la política aristocrática de esta confederación se expresó en una lucha encarnizada contra todos los tiranos que quedaban en Grecia, en el entendido de que todos ellos eran simples lugartenientes del rey macedonio. Esta actitud anti-tiránica se explica también gracias a la biografía del propio Arato, quien era hijo de Clinias, un aristócrata notable de Sición, por lo que debió abandonar siendo un niño su ciudad natal, cuando Abántidas se convirtió en tirano y asesinó a su padre. Arato se refugió en Argos, donde en su juventud con muy pocos recursos y unos cuantos hombres ejecutó un golpe de Estado contra Nicocles, el tirano que sucedió a Abántidas en Sición. Arato restituyó a todos los exiliados a la ciudad y anexó su patria a la Liga Aquea, sin embargo tuvo que hacer frente a las luchas intestinas en Sición ocasionadas porque los exiliados querían recuperar sus antiguas tierras y propiedades que ya se encontraban en manos de otros ciudadanos. Con el objeto de solucionar estos problemas y con el objeto de obtener recursos para las operaciones de la Liga Aquea, Arato se dirigió a Egipto, donde obtuvo de Ptolomeo una suma de 150 talentos y una pensión. Con este dinero, Arato pudo aliviar las tensiones sociales en su patria sin que se produjera ningún cambio en el gobierno, además de que al frente de la Liga pudo incomodar a las guarniciones macedonias en Grecia, que era precisamente lo que buscaba el rey egipcio al brindarle su apoyo. El mayor éxito de Arato como comandante y lo que le hizo ganar un enorme prestigio, fue la expulsión de los macedonios del Acrocorinto en el 251 a.C., fortaleza que dominaba todo el Istmo de Corinto, y que era un enclave militar estratégico para asegurar la entrada al Peloponeso, a tal punto que se le llamó “grillos de la Grecia.” Después de este duro golpe a la hegemonía macedónica en Grecia, ciudades de mayor importancia y fuera de la región de Acaya fueron anexadas a la Liga, durante la década del 240 a.C., entre ellas se encuentran: Corinto, Megara, Trecene, Epidauro y Megalópolis.

la posibilidad de que la participación en el *Synodos* fuera también abierta, dado que Polibio utiliza palabras como *agora* y *ekklesia* para referirse a esta asamblea, además de que usa sustantivos peyorativos como “la multitud” y “los muchos” para referirse a sus participantes. El empleo de este vocabulario no puede de ningún modo hacer referencia a un pequeño consejo de delegados, por lo que Aymard concluye que: “todo conduce a atribuir a las dos asambleas aqueas una composición legal idéntica.” *Les Assemblées de la Confédération Achaienne*, p. 141.

En oposición constante a la Liga Aquea, estaba la Liga Etolia, que había encontrado nuevo auge a partir del siglo III a.C. y que contaba con instituciones similares a los aqueos. Los etolios celebraban igualmente una asamblea general de carácter regular, elegían un solo comandante general y tenían asimismo un consejo permanente de hombres notables llamados apocletos.¹⁵⁰ La Liga Etolia había tomado control sobre Delfos y su afamado oráculo hacia el año 290 a.C., en el 254 a.C. se anexionó Focea y para el 245 a.C. Beocia y Acarnania se habían convertido en auténticos protectorados de la Liga. Una vez consolidada su hegemonía en Grecia central, los etolios comenzaron a intervenir en el Peloponeso, así alrededor del 243 a.C. adquirieron Elis, Mantinea y Tegea, además Mesenia solicitó hacia el mismo tiempo su protección para salvaguardarse de Esparta.¹⁵¹ Como se puede intuir, las tensiones entre ambas ligas aumentaron por la disputa por adquirir más zonas de influencia, lo que pronto derivó en un estado de guerra permanente entre ambas ligas, lo que influyó de manera definitiva en el curso de la revolución espartana.

El carácter ideológico de los jefes de los etolios era muy distinto al de los aqueos, porque Etolia había sido durante toda su historia una región periférica del mundo griego,¹⁵² en la que a semejanza de Tesalia y Lacedemonia, el sistema esclavista no imperaba y en donde no había ninguna gran ciudad. El atraso de Etolia, desde la perspectiva de un historiador ateniense como Tucídides, era tal, que según su opinión, si se observaba el modo de vida de los etolios, se podría obtener una imagen aproximada de cómo vivían los primeros griegos, cuando se dedicaban a la piratería y al pillaje, cuando todavía eran más bárbaros que griegos:

“Hasta nuestros días se vive a la manera antigua en muchas zonas de Grecia, en la región de los locros ozolos, de los etolios y de los acarnanios y por aquella parte del continente. La costumbre de llevar armas que tienen estos pueblos continentales es una supervivencia de la antigua piratería.”¹⁵³

Polibio, claramente adepto a la Liga Aquea, expresó en sus *Historias* fuertes prejuicios en contra de los etolios, a quienes según su opinión, ni siquiera la dominación romana subsecuente había logrado civilizar:

¹⁵⁰ Polibio, V, 5, 9 y

¹⁵¹ M. Cary, *A history of the Greek World. From 323 to 146 B.C.*, pp. 145-146.

¹⁵² Tan es así que Pausanias no incluyó a Etolia en su *Descripción de Grecia*.

¹⁵³ *Historia de la Guerra del Peloponeso*, I, 5, 3.

“Habitualmente los etolios se ganaban la vida con el bandidaje y otras perversidades por el estilo. Y mientras pudieron robar y esquilmar a los griegos, se procuraron la manutención a costa de ellos, teniendo por enemigo cualquier territorio; más tarde los romanos presidieron la administración, y ellos, privados de aprovisionarse fuera de Etolia, se enfrentaron entre sí. [...] De modo que Etolia estaba llena de desgobierno, de ilegalidad y de muerte. Allí nada se hacía por previsión o por cálculo, todo respondía al azar, andaba revuelto como si se hubiera precipitado sobre ellos un huracán.”¹⁵⁴

El hecho de que la Liga Etolia no estuviera dominada por una clase propietaria esclavista, influyó en la relación que los etolios entablaron con el régimen revolucionario espartano, al brindarle un decidido apoyo a Nabis, el más radical de los reyes espartanos, lo cual se debe, a que justamente durante este mismo periodo, a comienzos del siglo II a.C., en Etolia se implementaron reformas de corte popular por parte de Escopas y Dorímaco, quienes hasta entonces habían sido los principales generales de la liga. La principal de estas reformas fue la anulación de todas las deudas, una medida legislativa que en la antigüedad iba dirigida siempre contra la aristocracia.¹⁵⁵

A pesar de que la política pro-espartana auspiciada por la Liga y las conmociones sociales por las que atravesó Etolia, sugieren de manera notoria que los dirigentes etolios no pueden ser encuadrados ideológicamente como aristócratas terratenientes al igual que los aqueos; Paul Cartledge cree que los etolios crearon:

“un Estado federado sobre las mismas bases y para el beneficio del mismo estrato social que sus rivales aqueos [...] sus objetivos eran detener lo que parecía un control inminente de la Liga Aquea sobre todo el Peloponeso y capturar un valioso botín, un rasgo particularmente etolio.”¹⁵⁶

Como se hace notar, esta opinión no hace más que reproducir los mismos prejuicios de Polibio contra los etolios, sin embargo Cartledge tiene razón al señalar que los órganos bajo los cuales se administraba la Liga Etolia eran en esencia iguales a su contraparte. Lo cual indica que en ambas ligas una pequeña elite tomaba las decisiones, sólo que en el caso de los aqueos es probable que haya sido con base en su riqueza como unos cuantos pudieron destacar; mientras que entre los etolios haya sido el prestigio militar el factor decisivo de mando. Como quiera que sea, mal haríamos en reducir el enfrentamiento entre las dos ligas a una cuestión étnica o de carácter geopolítico, como

¹⁵⁴ *Historias*, XXX, 11.

¹⁵⁵ *Historias*, XIII, 1.

¹⁵⁶ *Hellenistic and Roman Sparta. A tale of two cities*, p. 48.

también sería inadecuado plantear el asunto como un choque entre dos clases sociales. Cualquiera de las dos aproximaciones unívocas desvirtuaría la verdadera naturaleza de la rivalidad entre las dos ligas, en la cual se conjugan factores étnicos, geopolíticos y socioeconómicos.

II.3.- Las reformas de Agis y Cleónenes

II.3.1.- Agis IV, el reformador inocente

Como ya hemos visto según el análisis de Aristóteles, llevar a cabo una reforma agraria en Esparta era una necesidad imperiosa desde mediados del siglo IV a.C., pero pasarían cien años más para que un rey lacedemonio se atreviera a desafiar el poder de las matronas espartanas así como el de los éforos. La historia de las reformas agrarias en Esparta comienza con Agis IV, quien según la biografía de Plutarco, era un rey muy joven que había sido educado bajo la tradición heroica de la época de la hegemonía espartana, así que, osado como era por su juventud, se decidió un buen día a restablecer la antigua constitución de Licurgo mediante una reforma agraria, por lo que se ganó a su madre para que convenciera a otras matronas de ceder sus tierras para que hombres en edad de armas las labrasen. Sin embargo su colega en el gobierno, el rey Leónidas que se había corrompido al vivir en la corte de los seleucidas, al igual que la mayoría de los espartanos ricos de edad proveya que se habían habituado a la molición y al lujo, se opusieron a cualquier innovación.

Muy pronto se formaron dos grandes facciones en la ciudad, cada una encabezada por uno de los reyes, y todo el debate giraba en torno a la interpretación que se debía hacer de la constitución de Licurgo, pues la obra de este legislador era el mito fundacional de Esparta, por lo que todos estaban de acuerdo en que era completamente legítimo intentar reimplantar esta constitución, sólo que cada una de las partes sostenía perspectivas diferentes respecto a los contenidos originales de la misma.¹⁵⁷ A la larga, cuando la facción reformista triunfó con Cleónenes, se terminó por imponer la tradición de que

¹⁵⁷ Sobre el diferente parecer que tenían los dos partidos sobre el legado de Licurgo es muy ilustrativa la discusión entre Agis y Leónidas: “Leónidas preguntó a Agis si entendía que Licurgo había sido un varón justo y celoso, y como dijese que sí: “¿Pues cómo- le replicó- no hizo Licurgo aboliciones de deuda, ni admitió a los extranjeros a la ciudadanía, ni creyó que podía estar bien constituida la ciudad al menos que se expulsase a los extranjeros?” Mas respondióle Agis que no se maravillaba de que Leónidas, criado en tierra extraña y padre de hijos nacidos de matrimonios contraídos con hijas de sátrapas, desconociera a Licurgo, el cual juntamente con el dinero había desterrado de la ciudad el tomar y dar a logro, y con más odio que a los forasteros de otras ciudades miraba a los que en Esparta desdeñaban de los demás en su modo de pensar y en su método de vida.” Agis, 10.

Licurgo había repartido lotes de tierra de manera equitativa, que es lo que consigna Plutarco, pero que no se encuentra en ninguna fuente clásica por ser muy probablemente una invención tardía con fines políticos. Como bien lo ha señalado Thomas W. Africa, se mitificó el pasado:

Francois Ollier denominó como *el espejismo espartano* las concepciones sobre Esparta de Platón y Jenofonte que la asemejaban a un Edén autoritario, sin embargo la ciudad fue proclamada como el Nuevo Sión comunista para las masas miserables del siglo III a.C. [...] La idealización intelectual de Esparta no encontró respuesta popular sino hasta que la propaganda producida por las reformas de Agis y Cleómenes dieron a los ciudadanos comunes una razón para recobrar un pasado semi-mítico. [...] En el mundo helenístico, la restauración de la Esparta de Licurgo fue más un mito que un espejismo, porque el pasado fue reconstruido para acoplarse a las necesidades de una nueva era.¹⁵⁸

De entrada debemos sospechar de la marcada antinomia que Plutarco traza entre el virtuoso Agis y el vicioso Leónidas, ya que es muy útil para los fines moralistas del biógrafo griego, pero es muy perniciosa para un acercamiento historiográfico. Plutarco dice que desde el principio Agis no estaba solo sino que se encontraba apoyado por tres personajes: Lisandro, Mandróclidas y su tío materno Agesilao. Por la caracterización que Plutarco hace de los dos primeros, parece que se trataban de verdaderos demagogos con un gran carisma frente al pueblo, pues Lisandro llegó a convertirse en éforo quizás mediante el voto popular. En lo que respecta a Agesilao, es claro que juega el papel de villano en la biografía de Plutarco, y lo más seguro es que manipulara al rey Agis a su antojo de acuerdo con sus propios intereses. La abrupta desigualdad social en Esparta generada por la consolidación de la propiedad privada, había llevado a la conformación de una verdadera oligarquía al igual que en otras ciudades griegas. Esparta había dejado de ser un caso atípico en Grecia, y comenzaba a experimentar muchos de los males que aquejaban a otras ciudades, uno de los cuales y no el menor, era la demagogia.

Con el nombramiento de Lisandro como éforo en el 243 a.C., el partido agrarista contó con la posibilidad de someter a votación de la *gerousia* una propuesta de ley cuyo contenido esencial era:

“que los deudores quedarían libres de sus deudas; que se dividiría el territorio, y de la tierra que hay desde el barranco de Pelena al Taígeto, a Malea y a Selasia, se formarían cuatro mil quinientos lotes, y de la que cae fuera de esta línea, quince mil, y ésta se repartiría entre los periecos que pudieran llevar armas, y la

¹⁵⁸ *Op. Cit.* p. 14.

de adentro de la línea entre los mismos espartanos; que el número de éstos se completaría con aquellos periecos y forasteros que se recomendasen por su figura y su educación liberal, y que estando en buena edad tuviesen la conveniente robustez; y, finalmente, que estos nuevos espartanos se dividirían en quince mesas o banquetes de doscientos a cuatrocientos, observando el mismo método de vida que sus antepasados.”¹⁵⁹

La propuesta no fue aprobada por la *gerousia* en donde prevalecían los intereses de la clase propietaria, así que se habían cerrado todas las vías institucionales para la reforma proyectada, por lo que únicamente quedaba como posibilidad derrocar al rey que se oponía a la misma. Leónidas había violado una ley espartana antiquísima y olvidada que prohibía que un monarca tuviera hijos con una mujer extranjera y que viviera fuera de Esparta, por lo que Lisandro hizo proceder a la destitución del rey, disfrazada como un acto legal, pero en realidad un auténtico golpe de Estado, que obligó a Leónidas a refugiarse en el templo de Atenea como suplicante.¹⁶⁰ Lisandro convenció a Cleómbroto, el yerno de Leónidas, de ocupar el trono en su lugar, de tal forma que hubiera dos reyes que favorecieran la reforma.

Sin embargo, el partido anti-reformista no se quedó con los brazos cruzados, y cuando Lisandro salió de sus funciones, los nuevos éforos desconocieron al nuevo rey, restablecieron a Leónidas en el trono, e intentaron someter a Lisandro y a Mandróclidas a juicio. Por su parte, los reformistas desconocieron la autoridad de los nuevos éforos, por lo que nombraron a otros, entre los cuales se encontraba Agesilao, y sostuvieron la legalidad del acceso de Cleómbroto al trono. Lo que siguió a este embrollo institucional, fue la convulsión y el amotinamiento en toda la ciudad, como resultado del cual, el destronado Leónidas se exilió en Tegea, mientras que los reformistas se adueñaron de la ciudad encabezados por Agesilao, prácticamente en calidad de tirano.

Agesilao, sabiendo que muchos propietarios habían permanecido en la ciudad y que sería sumamente peligroso forzar la situación, convenció a Agis y a Lisandro de la necesidad de actuar cautamente y no emprender una reforma agraria, sino simplemente abolir las deudas. En realidad Agesilao actuaba guiado por sus propios intereses, pues él era un gran propietario, pero estaba sumamente endeudado, por lo que quedaría en una situación muy desahogada si se seguía su parecer.

¹⁵⁹ Agis, 8.

¹⁶⁰ Tal como lo había hecho Pausanias en el siglo V a.C.

Fue justo en el año 241 a.C., cuando los asuntos externos decidieron el futuro de la reforma, pues la Liga Aquea vislumbraba la posibilidad de una guerra contra los etolios, por lo que solicitó refuerzos de Esparta para evitar la entrada de los enemigos al Peloponeso.¹⁶¹ Agis, a pesar de lo tensa e insegura que era su posición en Esparta, ya que era factible que Leónidas intentara volver a la ciudad violentamente, tomó una decisión enigmática al ofrecer su auxilio a los aqueos y por lo tanto en lugar de concentrar en Esparta a los jóvenes que habían apoyado la reforma los llevó a Corinto.

La expedición de Agis fue del todo inútil y completamente perjudicial para sus propios intereses, pues Arato de Sición, el comandante de la Liga Aquea no requirió de sus servicios y ni siquiera presentó batalla a los etolios, por lo que los auxiliares espartanos fueron despedidos. Cuando Agis regresó a la ciudad, encontró que Agesilao ya había sido expulsado por Leónidas que de nuevo se encontraba en el poder dispuesto a tomar venganza de sus enemigos, por lo que se tuvo que refugiarse en el templo de Atenea Calcieca. ¿Qué fue lo que motivó esta expedición tan inconveniente estratégicamente para los fines de los reformistas? ¿Se le tendió una trampa a Agis?

Me parece plausible proponer dos posibles hipótesis para explicar el sentido de la expedición de Agis. La primera hipótesis está en conexión con el desarrollo de los acontecimientos al interior de Esparta, pues es claro que al no llevarse a cabo la tan anunciada reforma agraria y reducirse todo a una mera condonación de deudas, se generó un gran descontento entre los jóvenes al ver decepcionadas sus esperanzas, lo que significaba una seria amenaza contra la virtual tiranía de Agesilao, por lo que éste quizás decidió alejar a los jóvenes de la ciudad y a su caudillo Agis, en el entendido de que éstos eran ya más un peligro contra su régimen que un apoyo. La segunda hipótesis considera más los aspectos externos, ya que es claro que la Liga Aquea había emprendido una política favorable a las aristocracias y por consecuencia contraria a todas las tiranías, por lo que al pedir auxilio militar al tirano Agesilao en realidad se buscaba debilitar su régimen, sobre todo a sabiendas de que Leónidas preparaba su regreso en el que quizás contó con el apoyo de la propia Liga. Un estudioso moderno de

¹⁶¹ No está claro cuál era la situación de la relación entre la Liga Aquea y Agis IV, lo más seguro es que no fuera una alianza amistosa. Pausanias aunque sin hacer ninguna precisión cronológica dice que Agis tomó Pelene, ciudad asociada a la Liga, pero fue obligado a retirarse por Arato de Sición. Así que no se entiende bajo qué argumentos la Liga pedía el auxilio de Esparta contra los etolios. *Descripción de Grecia*, VII, 7, 3. Ricardo Martínez Lacy tampoco encuentra explicación para el apoyo de Agis a la Liga Aquea, “es sorprendente e inexplicable, su inexplicabilidad es consecuencia de la falta de documentos, los únicos que hacen mención de esta alianza son las *Vidas* plutarqueas de Agis y de Arato.” “Reseña del libro *Commento alle biografie plutarchee di Agide e di Cleomene*” en *Nova Tellus*, No. 3, 1985, p. 285.

la historia espartana como Paul Cartledge, en concordancia con esta segunda hipótesis señala el peligro inminente que la clase dirigente de la Liga Aquea veía en la reforma espartana:

“a pesar de sus rasgos abiertamente democráticos [¿cuáles], la Liga Aquea estaba completamente dominada por los intereses de terratenientes como el mismo Arato. De hecho, uno se pregunta si Arato rehusó la ayuda de Agis [o más bien la pidió] precisamente para interrumpir el *momentum* para el cambio social, el cual, si se establecía en Esparta, era muy probable que se extendiera a las ciudades de la Liga Aquea”¹⁶²

De cualquier forma, el rey Agis fue presa de un engaño debido a su inexperiencia política, y tendría que pagar muy caro sus errores, porque cuando sus enemigos por medio de tretas lograron sacarlo del templo, lo condujeron ante los éforos quienes lo condenaron a muerte, negándole la posibilidad de un juicio público frente al pueblo. La abuela y la madre de Agis, como colaboradoras e instigadoras del joven rey sufrieron el mismo destino. Cleómbroto, por intermediación de su esposa, la hija de Leónidas, logró salvar la vida pero tuvo que exiliarse fuera de Esparta. De esta manera, en un hecho sin precedentes en la historia de la ciudad, Leónidas quedó como único rey, incitando quizás sin quererlo a su hijo Cleómenes, a la búsqueda de un poder personal ilimitado. Por su parte, los exiliados espartanos que habían apoyado a Agis, contaron con el apoyo de los etolios para invadir la Laconia con el fin de reinstalarse en su ciudad, pero dicha expedición fue un fracaso, por lo que podemos suponer que el régimen de Leónidas era ya para entonces estable.¹⁶³

II.3.2 Cleómenes III el rey-tirano

En *Edipo rey*, Sófocles presentó al monarca de Tebas como un tirano, porque ante la imposibilidad en que se encontraba el dramaturgo ateniense de imaginar las funciones y la forma de gobernar de un rey (*basileus*) de la edad heroica, no le quedaba otro remedio que representarlo con los rasgos anacrónicos de un Cipselo o un Periandro. La llegada de Cleómenes al poder en Esparta, demostró que un rey-tirano con todos sus alcances trágicos no era sólo posible en el escenario teatral, sino que se podía presentar como un hecho histórico concreto. Cleómenes III heredó el trono de su padre Leónidas en el 235 a.C. y se casó con la viuda del malhadado Agis IV, debido a que era heredera de cuantiosos bienes. Plutarco dice que fue esta mujer quien le hizo ver la valía de Agis,

¹⁶² *Hellenistic and Roman Sparta. A tale of two cities*, p. 47.

¹⁶³ Polibio, *Historias*, IV, 34, 9.

además de esto Cleómenes fue influido por la filosofía estoica¹⁶⁴ que incitaba a la sobriedad y a huir de los placeres de una vida entregada al ocio y las riquezas. Estos dos factores, según el biógrafo, llevaron a Cleómenes por la vía reformista trazada por su predecesor. Sin embargo, lo cierto es que Cleómenes estuvo lejos de ser un idealista, y que el sentido de la reforma agraria que emprendería debe buscarse en la necesidad militar en que se encontró de hacer frente a las acometidas de la Liga Aquea. De esta manera, si en un primer momento la situación externa coartó la reforma, ahora ella misma obligaba a realizarla.

Según el relato de Polibio, los etolios fueron los causantes del enfrentamiento entre Cleómenes y la Liga Aquea, ya que su objetivo era acabar con los aqueos, y para tal efecto hicieron una alianza con el rey espartano. Sin embargo, F.W. Walbank, probablemente el mejor conocedor de la obra de Polibio, se ha encargado de desmentir este aserto del historiador megalopolitano, concluyendo que los etolios se mantuvieron neutrales durante toda la guerra y que no hubo ninguna alianza ofensiva contra los aqueos.¹⁶⁵ Todo lo contrario, fueron los aqueos los causantes de la guerra, pues tras lograr que Lidíadas, el tirano de Megalópolis, abdicara de la tiranía e incorporara su ciudad a la Liga Aquea en el 235 a.C., comenzaron a hostigar a los arcadios y a los eleos, vecinos y aliados de los espartanos, que al igual que éstos habían rehusado a asociarse a la Liga Aquea.¹⁶⁶ Cleómenes respondió a estas asechanzas, se apostó con tropas en la frontera de Lacedemonia, y avanzó a territorio de los eleos, en donde venció a Arato en las cercanías del monte Liceo. Esta primera victoria de Cleómenes sobre los aqueos y una segunda en las cercanías de Megalópolis,¹⁶⁷ aunque de poca importancia ambas, dieron esperanzas al rey de poder contener de manera definitiva a los aqueos, si disponía de un ejército ciudadano lo suficientemente poderoso y no dependía de los servicios de los mercenarios. Su madre, otra matrona espartana que había enviudado, secundaba al rey en sus proyectos, y con el fin de dar impulso a las ambiciones de su hijo, se había casado en segundas nupcias con Megistónoo, un hombre acaudalado y

¹⁶⁴ En particular por Esfero de Borístenes (285-221 a.C.) quien escribió un tratado sobre la constitución espartana, y quien según Plutarco se encargaría de la educación (*agoghé*) de los futuros espartanos. Esfero había sido discípulo nada menos que de Zenón, el fundador de la escuela estoica. *Cleómenes*, 2 y 11. Algunos estudiosos sugieren que Esfero no sólo influyó en Cleómenes, sino también en Agis, pues probablemente desde la época del reinado de este último ya vivía en Esparta. Oliva, *Sparta and her social problems*, p. 217. [Diógenes Laercio VII, 37- Consultar para completar biografía]

¹⁶⁵ *A historical comment on Polybius*, p. 239

¹⁶⁶ Oliva, *Sparta and her social problems*, pp. 233-234.

¹⁶⁷ Polibio, *Historias*, II, 51, 2-3.

poderoso. Ayudado por Megistónoo, Cleómenes preparó una conjura para matar a todos los éforos y mandó a llamar del exilio al hermano de Agis, con el fin de deshacerse de él, y que no hubiera ningún pretendiente al trono por parte del otro linaje real. Una vez hecho esto, Cleómenes se convirtió en un tirano sin institución alguna que coartara su libertad de acción para llevar de nuevo a Esparta a la hegemonía en Grecia. Es en este contexto en el que Cleómenes terminó por constituir la tradición que hacía de Licurgo más que un legislador, un revolucionario, con el fin de dar legitimidad a sus propias acciones:

“Si hubiera sido posible alejar de Esparta sin derramamiento de sangre estos flagelos importados: la lujuria, el despilfarro, las deudas, la usura; y los males más antiguos que éstos: la pobreza y la riqueza, él [Cleómenes] se habría considerado el más afortunado entre todos los reyes, como un médico que sin provocar dolor hubiera curado a la patria. Sin embargo ahora, en esta situación de necesidad, tenía a Licurgo para justificarse, quien sin ser arconte o rey, sino simple ciudadano actuando como rey, vino con las armas al ágora, por lo cual el rey Carilao aterrorizado se refugió en el altar. Pero como era persona honesta y amante de la patria, Carilao cooperó de inmediato con Licurgo en la realización de sus planes, y aceptó la modificación de la constitución, y Licurgo demostró en los hechos que es difícil cambiar la constitución sin recurrir a la fuerza y sin infundir temor. En lo relativo a él, Cleómenes dijo que había recurrido a esto con mucha medida, después de haber quitado de en medio a cuantos se oponían a la salvación de Esparta.”¹⁶⁸

La reforma agraria de Cleómenes tenía un objetivo militar: el de modernizar el ejército espartano y hacerlo competitivo a pesar de su inferioridad numérica frente a los aqueos. Lo cual realizó, al ascender a cuatro mil periecos a la categoría de espartiatas, formando con ellos un cuerpo de infantería pesada, además de hacer algunas modificaciones en el armamento tradicional de los hoplitas:

“Cleómenes fue el primero en poner a disposición su patrimonio, y así lo hizo su padrastro Megistonoo y cada uno de sus amigos, después todos los otros ciudadanos; y la tierra fue distribuida. Cleómenes asignó un lote de tierra incluso a cada uno de los que fueron por él exiliados, prometió que cuando la situación se hubiera normalizado los volvería a llamar a todos. Integrada después la población con los periecos más conspicuos, les enseñó a servirse de la lanza larga macedonia con ambas manos, así como de la lanza corta, y a llevar el escudo con una correa y no con la empuñadura; por lo tanto se dedicó a la educación de los jóvenes y a la así llamada *agoghè*. De ésta se encargaba Esfero [de Borístenes], presente en la ciudad.”¹⁶⁹

¹⁶⁸ *Cleómenes*, 10, 7-11.

¹⁶⁹ *Cleómenes*, 11, 1-4.

Al parecer esta serie de reformas, surtieron el éxito esperado, porque Cleómenes pudo asolar el territorio de Megalópolis impunemente. Además, las noticias de las radicales reformas de Cleómenes y de sus éxitos militares pronto se expandieron por todo el Peloponeso, a tal grado que en las propias ciudades asociadas a la Liga Aquea, los ciudadanos oprimidos que ansiaban una reforma similar se rebelaron contra los aristócratas y contra la comandancia de Arato de Sición.¹⁷⁰ La revolución espartana se convirtió en una gran revolución a nivel regional que cundía por todo el Peloponeso, Cleómenes se apoderó de toda la península sin necesidad de combatir, como lo dice el propio Polibio “recorriendo tranquilamente las ciudades”,¹⁷¹ de este modo cayeron: Caria, Pelene, Feneo, Argos, Fliunte, Cleone, Epidauro, Hermión, Trecenene, Sición y finalmente Corinto.

Arato se vio obligado a abandonar la comandancia de la Liga, y Cleómenes estaba a punto de volverse el nuevo comandante de la misma, pues ya se habían entablado negociaciones en ese sentido. Fue entonces, cuando Arato y los aristócratas se jugaron su última carta con el fin de regresar a sus respectivas ciudades y controlar de nuevo la Liga, por lo que buscaron una alianza con los macedonios, los eternos enemigos de la Liga. Arato sólo podía ofrecer al rey Antígono Dosón el Acrocorinto, fortaleza que se cernía sobre la ciudad de Corinto de la cual el propio Arato había expulsado pocos años antes a los macedonios, pero que era una puerta de entrada segura al Peloponeso. Esta alianza desesperada de los aristócratas de la Liga Aquea con los macedonios era sumamente criticable para los griegos, y Plutarco censura acerbamente la decisión de Arato de haber preferido la hegemonía de un rey macedonio a la de un monarca espartano:

“Se le reprocha a Arato el haber abandonado por así decirlo el gobernalle de la nave de la que era piloto, en ese tiempo de gran agitación y turbulencia, cuando el honor le ordenaba permanecer a la cabeza de los aqueos y salvar su confederación. Si se encontraba sin esperanzas, era mejor ceder a Cleómenes que entregar de nuevo el Peloponeso a los bárbaros de las guarniciones macedonias y llenar el Acrocorinto de tropas de ilirios y galacios. A esos hombres, que de hecho él mismo había vencido tanto militar como políticamente

¹⁷⁰ Plutarco hace mención primeramente de la rebelión en Mantinea, pero hubo una rebelión también en Corinto al igual que en otras ciudades, sobre todo cuando se supo de la traición de Arato. *Cleómenes*, 14. “Grande fue entonces la turbación de los aqueos, inclinándose las ciudades a la rebelión; de parte de la plebe, porque esperaba el repartimiento de tierras y la abolición de las deudas, y de parte de los principales, porque les era molesto Arato, y aun algunos habían concebido ir contra él porque les traía los macedonios al Peloponeso.” *Cleómenes*, 17.

¹⁷¹ II, 52, 1-2.

y a los cuales no deja de injuriar en sus *Memorias*, no debía introducirlos como amos en las ciudades, llamándolos de manera amable aliados. Si Cleómenes era (porque vale la pena decirlo) injusto y tiránico, al menos descendía de los Heráclidas, y tenía Esparta como patria. Hubiera sido mejor tomar como jefe al más oscuro de los espartiatas que al primero de los macedonios, si se tenía en alguna estima el noble carácter de los griegos.”¹⁷²

Sin embargo, Polibio se empeña en salvar la reputación de su admirado Arato, por lo cual dice que el comandante aqueo solicitó la ayuda de Antígono Dosón, porque Cleómenes ya contaba con el apoyo del rey egipcio Ptolomeo III, quien hasta ese entonces había financiado la actividad de la Liga Aquea. Así que las circunstancias obligaron a Arato a tomar esta decisión:

“Ptolomeo desconfió de los aqueos y empezó a aprovisionar a Cleómenes; pretendía incitarle contra Antígono, ya que esperaba más de los lacedemonios que de los aqueos para oponerse a la política de los reyes de Macedonia [...] las circunstancias forzaron a los aqueos a recurrir, de común acuerdo, a Antígono.”¹⁷³

Antígono además de apoderarse de nuevo del Acrocorinto, se internó por tierra en el Peloponeso a través del istmo, conquistando sin problemas Corinto. Cleómenes no estaba dispuesto a decidir todo en una sola batalla, pues era consciente de la superioridad del ejército macedonio, sino que se preparaba a entablar una guerra de desgaste atrincherado en los montes Oneos. Sin embargo, toda la estrategia de Cleómenes se arruinó, cuando en Argos que había sido recientemente ganada para su causa, el pueblo se rebeló porque no se había cumplido con ninguna de las prometidas reformas sociales. De esta manera, Cleómenes ante el peligro de quedar encerrado por el enemigo en dos frentes, se dirigió a Argos para intentar restablecer la situación, pero no pudo tomar la ciudad. Por su parte Antígono, avanzó sin ningún obstáculo a través de todo el Peloponeso, volviendo a poner bajo el control de los aristócratas todas las ciudades.

De esta forma, Cleómenes en una situación extrema se vio obligado a resistir en Lacedemonia a los macedonios, y pensando en un posible socorro por parte de Ptolomeo III, rey de Egipto, envió a éste como rehenes a su madre y a sus hijos. Otra medida desesperada del rey fue liberar a todos los hilotas que pudieran pagar cinco minas áticas, con el fin de obtener recursos para continuar la guerra y engrosar sus filas

¹⁷² Arato, 38, 5-8.

¹⁷³ II, 51, 2-3.

de auxiliares con estos antiguos hilotas.¹⁷⁴ La marcha de Antígono a través del Peloponeso era segura pero lenta, lo que permitió a Cleómenes lanzar un ataque sorpresa contra Megalópolis y apoderarse de la ciudad. Al parecer, Cleómenes intentó negociar con los megalopolitanos, para respetar su ciudad a cambio de que lo apoyaran contra los macedonios, pero ante la negativa de los megalopolitanos, Cleómenes destruyó y saqueó la ciudad.¹⁷⁵

El invierno llegó y el grueso de las tropas macedonias se retiró a sus cuarteles de invierno distribuidos en todo el Peloponeso, el rey Antígono quedó en la vanguardia con un pequeño contingente en Argos. Cleómenes buscando sacar provecho de esta situación, saqueó y taló toda la Argólida, con la esperanza de provocar a Antígono a entablar combate en una situación desventajosa, pero el rey macedonio no se inmutó y esperó a que llegara la estación adecuada para seguir con su campaña. Fue en la primavera del 223 o 222 a.C.¹⁷⁶ cuando tuvo lugar la batalla decisiva en Selasia, en la proximidad de Esparta, pues para Cleómenes era imposible seguir sosteniendo la guerra y no le quedaba otra salida más que esperar una victoria milagrosa, que por supuesto no se dio. La derrota de los espartanos fue aplastante, de los seis mil que pelearon sólo sobrevivieron doscientos. Cuando Antígono entró en Esparta, se encontró con una ciudad prácticamente despoblada, por lo que pudo sin grandes problemas reinstaurar en ella la supuesta “constitución tradicional”, es decir aquella que imperaba antes del arribo de Cleómenes al poder. Además de esto, Antígono obligó a la ciudad a adherirse a la Liga Helénica la cual había creado al sellar su alianza con los aqueos.¹⁷⁷

Por su parte, Cleómenes no dándose por vencido a pesar de lo adverso de su situación, se dirigió a Alejandría a la corte de Ptolomeo, de quien fue bien recibido, pues además de alentarle con una posible expedición a Grecia, le asignó una pensión de veinticuatro talentos. A la muerte de Ptolomeo III le sucedió su hijo Ptolomeo IV, quien se abandonó a los placeres y dejó el gobierno del reino en manos de sus cortesanos favoritos,¹⁷⁸ que

¹⁷⁴ Plutarco dice que a través de esta medida Cleómenes recaudó 500 talentos de plata, para lo cual tendría que haber liberado a 6000 hilotas. *Cleómenes*, 21, 8. Macrobio dice que Cleómenes enlistó a 9 000 hilotas en su ejército. Oliva, *Sparta and her social problems*, p. 259

¹⁷⁵ Polibio a diferencia de Plutarco, no habla de ningún tipo de negociación con los megalopolitanos, sino que simplemente dice que “arrasó Megalópolis con tal encarnizamiento y furor, que nadie hubiera podido esperar verla habitada de nuevo.” II, 55, 7.

¹⁷⁶ Oliva, *Sparta and her social problems*, p. 262

¹⁷⁷ Polibio, *Historias*, II, 70, 1.

¹⁷⁸ “Al rey mismo [Ptolomeo IV] le habían traído a tal grado de corrupción con las mujerzuelas y el vino, que cuando más despierto estaba y más en su acuerdo, se le iba el tiempo en celebrar misterios y en andar

veían en Cleómenes un posible rival dado la influencia que ejercía gracias a que comandaba a más de 3 000 peloponesios mercenarios que al igual que él se habían exiliado en Egipto. Los cortesanos atisbaron la suspicacia del joven Ptolomeo contra Cleómenes, por lo que éste se decidió a encarcelarlo para mantenerlo bajo control. Cleómenes al ver su situación y cómo de ser un rey con todos los honores había terminado por ser el prisionero de un déspota, se escapó de la cárcel y junto con otros de sus amigos que habían sufrido la misma suerte intentó levantar una rebelión popular en Alejandría, pero fracasó y encontró la muerte.

II.4.-Tiranos menores en Esparta después de Cleómenes

La alianza entre la Liga Aquea y los macedonios había dejado en una situación comprometida a la otra gran liga griega, la de los etolios, por lo que éstos buscaron encontrar aliados en el Peloponeso para apuntalar su posición frente a la potencia del norte. En Esparta había una división interna, pues una parte de los ciudadanos quería conservar la autonomía de la ciudad y aliarse con los etolios, mientras que otros eran del parecer que lo más conveniente era permanecer fieles a la Liga Helénica a la que Antígono Dosón los había obligado a entrar.¹⁷⁹ Esta división en lo que respecta a la política exterior que se debía seguir, era un fiel reflejo de las discordias internas en el ámbito social, pues como ya hemos apuntado la Liga Aquea era de tendencia aristocrática, mientras que los etolios habían apoyado anteriormente a los seguidores de Agis IV.¹⁸⁰ Hubo un primer intento de revolución en Esparta contra los macedonios, pero la pronta intervención de Filipo V, sucesor de Antígono, coartó las esperanzas de los reformistas. Sin embargo, a escasos tres años de la batalla de Selasia, los antiguos partidarios de Cleómenes pudieron finalmente dar un golpe de estado y mataron a todos los éforos para nombrar a otros en su lugar.¹⁸¹ Además de esto reinstauraron la

por el palacio con una campanilla convocando a ellos; y de las cosas de gobierno disponía a su arbitrio Agatoclea, que era su favorita, la madre de ésta y un rufián llamado Enantes.” *Cleómenes*, 33. “Se tomó el imperio de una manera excesivamente fastuosa. Era inabordable para sus cortesanos y, además negligente, y no sólo para ellos, sino para los restantes gobernadores de Egipto: para con los encargados de los asuntos exteriores egipcios se mostraba remiso e indiferente.” Polibio, *Historias*, V, 34, 3-4.

¹⁷⁹ El partido pro-etolio se impuso en Esparta durante la Guerra Social, por lo que los espartanos decidieron apoyar secretamente a la Liga Etolia, aunque siguieron cumpliendo de manera indolente con las obligaciones militares a las que los obligaba el pacto con Antígono luego de la batalla de Selasia. Polibio, IV, 16, 5 y 19, 10.

¹⁸⁰ Polibio, *Historias*, IV, 22, 9-12.

¹⁸¹ Polibio, *Historias*, IV, 35, 2-5.

institución de la diarquía que había quedado suprimida por Antígono,¹⁸² por lo que sentaron a Agesípolis, un niño todavía, en el trono de la casa de los Agiadas y entregaron el cetro de la casa de los Europontidas a un hombre rico pero advenedizo llamado Licurgo.¹⁸³

Licurgo aunque era rey espurio, al ser mayor que Agesípolis tomó la batuta del gobierno e inició una política militar ofensiva a semejanza de Cleómenes aunque sin volver a poner en marcha ninguna de sus reformas.¹⁸⁴ Fue esta indolencia en el aspecto social, lo que motivó a un hombre llamado Quilón a buscar para sí la tiranía, mediante el ofrecimiento al pueblo de una nueva reforma agraria y aunque logró el control de la ciudad momentáneamente, no pudo sostenerse en el poder, por lo que Licurgo regresó a Esparta.¹⁸⁵ Licurgo continuó con esta política agresiva, esta vez contra Mesenia, quizás con la intención de lograr la reconquista de unas tierras que los espartanos consideraban como históricamente suyas, pero una expedición de Filipo contra la Lacedemonia coartó cualquier esperanza de los espartanos. Poco después de este fracaso militar, Licurgo fue acusado por los éforos de querer dar un golpe de Estado por lo que tuvo que exiliarse.¹⁸⁶ Quizás la acusación contra Licurgo esté relacionada con el hecho de que había expulsado a Agesípolis con el fin de gobernar a su antojo en calidad de tirano.¹⁸⁷ Por lo visto fueron los etolios los que ayudaron a Licurgo a regresar a Esparta, y empecinado con invadir Mesenia, se lanzó de nueva cuenta a una expedición de mera rapiña y sin ninguna trascendencia.¹⁸⁸

No se sabe hasta qué tiempo fue Licurgo tirano de Esparta, pero ya había muerto para el año 211 a.C., cuando los espartanos junto con los etolios hicieron una alianza con los romanos en contra de los macedonios,¹⁸⁹ pues aparece como firmante del tratado su hijo Pélope, a quien los romanos consideraron rey legítimo de los espartanos aun cuando

¹⁸² “Acostumbrados a ser gobernados por reyes y a obedecer en todo a sus jefes, los lacedemonios, liberados entonces inesperadamente por Antígono, ya no tenían un rey entre ellos, por lo que se peleaban; suponían que todos tenían el mismo derecho a gobernar.” *Ibíd.* IV, 22, 4-5.

¹⁸³ “Licurgo pagó un talento a cada éforo, y así se convirtió en descendiente de Heracles y en rey de Esparta.” Polibio, *Historias*, IV, 35, 14.

¹⁸⁴ Sobre las operaciones de Licurgo en la Argólida. Polibio, *Historias*, IV, 36, 4-6.

¹⁸⁵ Polibio, *Historias*, IV 81, 3-10.

¹⁸⁶ Polibio, V, 29, 8-9.

¹⁸⁷ Tito Livio, XXXIV, 26, 14.

¹⁸⁸ Polibio, V, 91-92

¹⁸⁹ Sobre la disyuntiva de los espartanos de apoyar a los macedonios o a los romanos en la primera guerra macedónica, véase Polibio, *Historias*, IX, 28-39

todavía era un niño.¹⁹⁰ En Esparta ya no había ningún respeto por el orden constitucional, así que poco después Macánidas se deshizo del hijo de Licurgo,¹⁹¹ y asumió una tiranía de carácter reformista a semejanza del rey Cleómenes.¹⁹² En el aspecto militar Macánidas ocupó Tegea y territorios colindantes con Megalópolis, pero en el 208 a.C. Filopemén se convirtió en comandante de la Liga Aquea y derrotó a los espartanos en las cercanías de Mantinea. Apenas quince años después de Selasia, los espartanos sufrieron esta derrota abrumadora que costó la vida de cuatro mil lacedemonios, entre ellos el tirano Macánidas.¹⁹³ Esta victoria de los aqueos aunada a la situación apremiante de los romanos que hacían frente al azote de Aníbal en Italia, dejó a los etolios sin aliados frente a los macedonios, por lo que se concluyó inmediatamente una paz favorable a Filippo, la cual fue también suscrita por Nabis, el nuevo tirano de Esparta.¹⁹⁴

II.5.-Nabis, el último gran tirano griego

La revolución (*stasis*) al interior de las ciudades griegas fue una constante en época clásica y no necesariamente era del todo mala, sino que bien manejada llevaba a la consolidación de gobiernos democráticos y evitaba la concentración del poder y la riqueza en unas cuantas manos. El bloqueo general de cualquier revolución en Grecia en el último tercio del siglo III a.C. provocó la acumulación de agravios sociales que iban desde demandas de tipo agrario, hasta exigencias por una mayor participación en el gobierno de la *polis*. Esparta con su vertiginosa historia reciente plagada de tiranos era la única vía alternativa visible para aquellos proletariados descontentos que habían perdido su tierra en su ciudad natal y que estaban en búsqueda de novedades. Eran ellos los que se habían entusiasmado con Cleómenes y los que estuvieron a punto de llevarlo a la victoria sobre la Liga Aquea al rebelarse contra los jefes de la misma. El rey espartano no había entendido las posibilidades que se le habían abierto, tampoco se había percatado de la gran revolución social que podría haber encabezado, porque su interés no era ése, sino que simplemente buscaba restaurar la antigua hegemonía

¹⁹⁰ Tito Livio, XXXIV, 32, 1-2.

¹⁹¹ Diodoro achaca el asesinato de Pélope a Nabis. Quizás para este tiempo Nabis era la mano derecha de Macánidas o tal vez se trate de una falsa imputación hecha por una tradición posterior con el objeto de reforzar la imagen de Nabis como un tirano sanguinario. *Biblioteca Histórica*, XXVII, 1.

¹⁹² Macánidas liberó sistemáticamente hilotas y no en una mera situación de emergencia. En esto fue un precursor de Nabis. Plutarco, *Filopemén*, 16.

¹⁹³ Polibio, *Historias*, V, 18.

¹⁹⁴ Tito Livio, XXIX, 12, 8-16.

espartana en el Peloponeso. Sin embargo, cuando apenas dos décadas después Nabis se convirtió en tirano,¹⁹⁵ para él ya era muy claro que la única forma de hacer frente a la Liga y de consolidar su poder era llevar al extremo y aprovechar al máximo la vía reformista descubierta por Cleómenes, sin buscar ningún entendimiento con los aristócratas y sin preocuparse en lo más mínimo por legitimar su movimiento bajo el escudo del patriotismo espartano.

Con Nabis la tiranía en la Grecia antigua llegó a su punto culminante, pues para ese entonces en el que toda revolución se encontraba atajada y en el que se necesitaba más que nunca mantenerse dentro del sistema de alianzas, los tiranos eran ya personajes anacrónicos que estando aislados no tenían ninguna posibilidad de consolidar su régimen. En lugar de la tiranía, comenzaba a surgir un nuevo tipo de forma personal de gobierno que buscaba insertarse dentro del sistema de las monarquías helenísticas, tal vez el caso de Átalo en Pérgamo, quien creó una dinastía, a pesar de que sólo había comenzado siendo el lugarteniente de Lisímaco, sea el mejor ejemplo de esto:

“En sus métodos de gobierno los Atálidas copiaron a sus amigos, los Ptolomeos, o a sus rivales, los Seleucidas, más que a los reyes de Macedonia. Bajo Eúmenes II adoptaron el sistema de administración seleucida en los territorios que le arrebataron a esa dinastía en Asia Menor. El espíritu con el que gobernaron era estrechamente parecido a aquél de los Ptolomeos, a quienes siguieron en su concepción del gobierno del Estado como una rama más de los negocios privados. Mediante impuestos extensivos y por medio de su participación directa en la producción económica, rellenaron o incluso engrandecieron el tesoro heredado de su fundador.”¹⁹⁶

En contraposición a esto, la tiranía de Nabis, al ser la última tiranía griega en una época en que la *polis* se encontraba ya en franca descomposición y los tiranos eran personajes anacrónicos, resultó ser el más descarnado ejemplo de este tipo de régimen al llevar al extremo todos sus excesos y todas sus posibilidades.

Por todo ello, no es de extrañar que todas las fuentes con que contamos, unánimemente ofrezcan el mismo testimonio horrorizante de las acciones de Nabis, sobre todo

¹⁹⁵ Según una inscripción en Delos, el padre de Nabis se llamaba Demarato. De este sólo hecho se ha querido concluir que Nabis era descendiente del rey Demarato que durante las guerras médicas se exilió en Asia Menor. Pero esta hipótesis es muy improbable y no está sustentada por ninguna fuente antigua. Está fuera de duda que Nabis fuera espartano, pero su nombre es una helenización del vocablo hebreo *nabi* que significa “profeta u hombre iluminado”, por lo que no se puede descartar que incluso el tirano fuera de origen judío o que se hubiera exiliado con Cleómenes en Alejandría y hubiera estado en contacto con la importante comunidad judía que existía en la metrópoli egipcia. Por otra parte, desde mediados del siglo III a.C., había contactos entre Esparta y Judea. Jean Georges Texier, *Nabis* pp. 16-17.

¹⁹⁶ M. Cary, *A history of the Greek World from 323 to 146 B.C.*, p. 255.

sabiendo la tendencia aristócrata de la mayoría de los autores antiguos. Polibio, que critica en el historiador Filarco sus recursos dramáticos para hacer más atractivo su relato, hace uso de esos mismos recursos para pintar con los colores más sombríos a Nabis, de quien dice lo siguiente:

“Exterminó a los supervivientes de las casas reales espartanas, desterró a los ciudadanos que sobresalían por su riqueza o por su nobleza ancestral y entregó sus esposas a los principales de sus adictos y a los mercenarios. Entre sus leales había asesinos, ladrones, bandidos nocturnos y escaladores de viviendas. Gentuzas de tal calaña se agrupaban asiduamente alrededor suyo, procedentes de todo el mundo, pues Nabis llamaba a aquellos que, por su impiedad y su desprecio de las leyes, no podían pisar el suelo de su patria. Se convirtió en monarca y cabecilla de tales desalmados, los hizo cortesanos y miembros de su guardia personal; era notorio que iba a establecer un gobierno prolongado y famoso por su impiedad. Y hay todavía algo más. No tenía bastante con desterrar a los ciudadanos; los exiliados no gozaban de seguridad en ningún lugar, ningún refugio les era inviolable.”¹⁹⁷

Quizás el gobierno de Nabis haya tenido esta faceta criminal y desvergonzada a los ojos de los antiguos, pero lo cierto es que llevó a cabo una reforma de gran envergadura como lo fue la liberación de los hilotas que quedaban, a los que dotó de tierras de los desterrados y los hizo ciudadanos,¹⁹⁸ lo que en su conjunto hizo zozobrar la estructura social básica de esta *polis*, en la que por definición una parte de la población era propietaria, estaba exenta del trabajo agrícola y contaba con derechos de ciudadanía; mientras que otra parte ni era propietaria, ni tenía derechos de ciudadanía y estaba obligada a trabajar la tierra. Lo más seguro es que también los periecos hayan sido incluidos en esta serie de reformas, aunque las fuentes empeñadas por mencionar sólo lo más extremo pasan por alto esta noticia. De esta forma, quedó anulada la estructura social tripartita de Esparta que describimos en el primer capítulo. Sin embargo, el proletariado y todos “los malos elementos” que se refugiaron en Esparta se habían desacostumbrado ya a trabajar la tierra, por lo que la estructura económica de la ciudad estuvo basada en la guerra de rapiña y en la piratería, para lo cual Nabis hizo una alianza con los corsarios cretenses que asolaban el Egeo.¹⁹⁹

¹⁹⁷ Polibio, *Historias*, XIII, 6, 2-7.

¹⁹⁸ Livio pone en labios de Nabis las siguientes palabras: “Son, además, cargos contra mí el calificativo de tirano y algunos hechos: el de llamar a los esclavos a la libertad, y el de llevar a los campos a la plebe indigente.” *Historia de Roma*, XXXIV, 30, 11. El parecer de Pavel Oliva es que Nabis no abolió el hilotismo como institución, sino que algunos hilotas quedaron encargados del cultivo de los campos. *Sparta and her social problems*, pp. 280-282

¹⁹⁹ “Había hecho una sociedad con los cretenses para piratear por el mar y había esparcido por todo el Peloponeso despojadores de templos, ladrones y asesinos a su servicio; compartía con ellos las ganancias

A pesar de que Nabis era el mayor delincuente del Peloponeso, el que unos megalopolitanos hubieran robado unos caballos de sus establos, fue excelente pretexto para emprender una guerra contra esta ciudad,²⁰⁰ eterna enemiga de Esparta. Filopemén, aunque no era en este tiempo comandante de la Liga Aquea, defendió en esta guerra a su patria Megalópolis.²⁰¹ La guerra se prolongó por largo tiempo pero fue de carácter local, pero en el 201 a.C. el conflicto se extendió cuando Nabis atacó Mesenia y se apoderó de su capital, sin poder expugnar el monte Ítome. El comandante de la Liga Aquea no prestó auxilio a los mesenios, sin embargo Filopemén tomó el asunto en sus manos y obligó a Nabis a retroceder. Los espartanos y los mesenios habían peleado como aliados del lado romano en la Primera Guerra Macedónica, esa fue la razón de que se acusara a Nabis de haber violado impíamente los pactos de amistad. Sin embargo, la invasión de Mesenia se dio en un contexto de lucha de facciones en esta ciudad entre demócratas y aristócratas, por lo que la intervención de Nabis quizás haya tenido como objetivo decidir la contienda a favor de los primeros.²⁰²

Cuando Filopemén accedió a la comandancia de la Liga Aquea su principal objetivo era deshacerse de la amenaza que representaba Nabis para toda la clase propietaria del Peloponeso. Los romanos que habían acabado victoriosamente la guerra contra los cartagineses, reemprendieron en mejores condiciones el conflicto con Filipo, por lo que el rey macedonio en una asamblea de la Liga, en el 200 a.C., prometió ayudar a los aqueos en su guerra contra Nabis, a cambio de que éstos lo ayudaran contra las fuerzas romanas que ya ocupaban Eubea y el Ática.²⁰³ Filipo nunca se había preocupado por

de sus correrías y les ofrecía la ciudad de Esparta como refugio y base de sus operaciones.” Polibio, *Historias*, XIII, 8, 2. Al parecer la influencia de Nabis en Creta era muy fuerte, pues se había apoderado de algunas ciudades de esta isla. Tito Livio, *Historia de Roma*, XXXIV, 35, 9. El cónsul Tito Quincio Flaminio llegó a acusar a Nabis de piratería contra naves romanas: “con naves piratas apresaste y mataste casi más ciudadanos romanos que el propio Filipo.” Livio, XXXIV, 32, 18.

²⁰⁰ Polibio, *Historias*, XIII, 8, 3-7.

²⁰¹ Polibio, *Historias*, XIII, 21, 9, 1.

²⁰² Sobre los conflictos en Mesenia véase Plutarco, *Arato*, 49 y Polibio VII, 10.

²⁰³ “[Filipo] enterado de que se celebraba en Argos la asamblea de los aqueos, se presentó en plena reunión, con gran sorpresa de los aqueos. Se estaba discutiendo acerca de la guerra contra Nabis, tirano de los lacedemonios. Éste, viendo que las tropas de los aqueos se habían disgregado al pasar el mando de Filopemén a Cíclidas, jefe de mucha menos talla, había reemprendido la guerra devastando los territorios limítrofes, y ya constituía una amenaza incluso para las ciudades. Cuando se discutía acerca de la cantidad de efectivos que cada ciudad debía alistar para hacer frente a este enemigo, Filipo se comprometió a librarlos de toda preocupación en lo que a Nabis y los lacedemonios se refería: no sólo impediría el saqueo de las tierras de sus aliados sino que trasladaría a la propia Laconia los horrores de la guerra conduciendo allí inmediatamente su ejército. Estas palabras tuvieron una acogida entusiástica. “Es justo, sin embargo- añadió- que mientras defiendo con mis armas vuestras posesiones, no queden las mías desprotegidas. Por consiguiente, si estáis de acuerdo, preparad las tropas que hagan falta para defender

fortalecer la posición de la Liga frente a Nabis y la ayuda que ahora ofrecía a los aqueos era una medida meramente oportunista con el fin de involucrarlos en su guerra contra Roma, por lo que la Liga rechazó tajantemente el ofrecimiento del rey.²⁰⁴

Dos años después, en el 198 a.C., cuando la guerra se estaba decidiendo inexorablemente a favor de los romanos, Filipo, esta vez por medio de delegados, pidió tan sólo neutralidad a la Liga, mientras que los romanos, a punto de comenzar operaciones en Corinto, exigían el apoyo decidido de los aqueos. Los magistrados de la Liga comprendieron que la hegemonía de Macedonia en Grecia había llegado a su fin, por lo que optaron por el partido romano a sabiendas de que les ofrecería mejores garantías en su lucha contra Nabis. Solamente Megalópolis y Argos conservaron su lealtad con la casa real macedonia en señal de gratitud con Antígono Dosón que los había librado de Cleómenes hacía unos cuantos años antes.²⁰⁵

Filipo, desesperado ya por lo precario de su posición frente a los romanos, hizo mal uso del voto de confianza que los ciudadanos de Argos le habían brindado y entregó la ciudad al tirano Nabis, con la idea de que era su único posible aliado en el Peloponeso, además de esto, le prometió casar a sus hijas con sus hijos.²⁰⁶ Nabis por supuesto aceptó la propuesta del rey a condición de que fueran los propios habitantes de Argos los que lo mandaran a llamar, sin embargo la aristocracia argiva hizo todo lo posible para evitar ceder su ciudad al tirano espartano, por lo que éste la ocupó violentamente. Las medidas tomadas por Nabis en Argos guardan estrecha similitud con las que había llevado a cabo en Esparta, lo que nos permite pensar que el tirano buscaba expandir su revolución por el Peloponeso y que la guerra que emprendía contra la Liga no era una mera guerra política entre ciudades sino una guerra social en contra de la aristocracia.²⁰⁷

Óreo, Calcis y Corinto, de forma que yo tenga las espaldas cubiertas y pueda llevar sin riesgo la guerra a Nabis y a los lacedemonios.” Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, XXXI, 25, 2-7.

²⁰⁴ “Los aqueos no se dejaron engañar acerca del propósito de tan generosa promesa y del ofrecimiento de ayuda frente a los lacedemonios: lo que se pretendía era sacar del Peloponeso a la juventud aquea como rehén para implicar a la nación en la guerra contra Roma.” *Ibid.* XXXI, 25, 8.

²⁰⁵ Sobre la alianza de la Liga Aquea con los romanos, véase Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, XXXII, 19-22.

²⁰⁶ *Ibid.* XXXII, 38, 1-3.

²⁰⁷ “Algunos ciudadanos importantes escaparon aprovechando la confusión de los primeros momentos, y las fortunas de los que se habían ausentado fueron saqueadas; a los que se habían quedado se les confiscó el oro y la plata y se les exigieron grandes sumas de dinero. A quienes hicieron la entrega sin demora se les dejó marchar sin insultos ni malos tratos físicos; los que infundieron sospechas de que ocultaban todo o una parte fueron maltratados y torturados como si fueran esclavos. Después convocó asamblea y promulgó dos disposiciones referentes una a la cancelación de las deudas y otra a la distribución de tierras

Nabis sabía que entablar una alianza con Filipo no le daría seguridad frente a los romanos si éstos resultaban vencedores, por lo que buscó hacer una alianza con el cónsul Tito Quincio Flaminino y con el rey Atalo I de Pérgamo a espaldas del rey macedonio, para lo cual se entrevistó con ellos en Micenas. El resultado de esta entrevista fue fructífero para Nabis y Flaminino, pues el tirano logró presentarse como amigo de los romanos al ceder al cónsul romano 600 de sus mercenarios cretenses, asimismo se firmó un armisticio de cuatro meses entre la Liga y Esparta, gracias al cual Flaminino aparecía como el pacificador del Peloponeso. Los intereses de Atalo no fueron satisfechos, ya que buscaba acabar definitivamente con el régimen de Nabis, debido a que la piratería que éste último fomentaba en el Egeo afectaba los intereses comerciales de su ciudad.²⁰⁸

II.6. La guerra de Roma contra Nabis

Luego de la derrota definitiva de Filipo, en los Juegos Ístmicos del 196 a.C. en Corinto, el cónsul Tito Quincio Flaminino proclamó públicamente ante una audiencia panhelénica la libertad de toda la Grecia, luego de que el rey macedonio había sido obligado a retirar todas las guarniciones que mantenía en la Hélade. Tito Livio aprovechó la munificencia del cónsul para hacer dentro de su relato una apología del imperialismo romano:

“La efusión de alegría no fue sólo momentánea sino que se repitió muchos días con una gratitud sentida y manifestada en los comentarios: existía sobre la tierra un pueblo que cargaba con los gastos, las fatigas y los riesgos de la guerra por la libertad de otros, y no prestaba este servicio a favor de gentes vecinas o cercanas o pertenecientes a su mismo continente sino que cruzaba los mares para que no existiera ningún dominio injusto en ninguna parte del orbe y para que prevaleciera en todas partes la fuerza del derecho divino y humano y de la ley; con una simple proclama de un pregonero habían quedado en libertad todas las ciudades de Grecia y Asia.”²⁰⁹

Sin embargo la realidad estaba muy lejos de ser la utopía que nos describe Livio, los romanos habían quitado a Filipo su dominio sobre Grecia, pero no estaban dispuestos a que las ciudades griegas se gobernaran a su antojo, en especial temían la entera autonomía de la Liga Aquea y la Liga Etolia, además de ello se rumoraba que Antíoco, el rey del imperio Seleucida, preparaba una expedición contra Europa ayudado por

a cada ciudadano: las dos teas con que los revolucionarios inflaman a la plebe en contra de la aristocracia.” *Ibid.* XXXII, 38. 7-9.

²⁰⁸ Los detalles de este pacto de los romanos con Nabis es relatado por Livio, XXXII, 39-40.

²⁰⁹ XXXIII, 33, 4-8.

Aníbal que se había refugiado en su corte. Así que la tiranía de Nabis y su ocupación de Argos, junto a la supuesta amenaza de Antioco, servían como un excelente pretexto para mantener legiones romanas en el Acrocorinto, en Calcis y en Demetriadé, todas ellas zonas estratégicas de Grecia.²¹⁰

Ciertamente, Nabis había cometido excesos en Argos, pero éstos fueron magnificados por la aristocracia aquea para presentar al tirano como el más sanguinario y desalmado de los hombres, y por lo tanto se creó un verdadero relato terrorífico en torno a su régimen. La declaración de libertad para todas las ciudades griegas hecha en Corinto, obviamente incluía a Argos, por lo que la Liga Aquea comenzó a presionar al cónsul Flaminio para que hiciera algo con respecto a Nabis. Los romanos no estaban en una posición sencilla, pues habían negociado con Nabis en Micenas y lo habían reconocido como rey de los lacedemonios;²¹¹ el tirano no era un aliado seguro para ellos, pero se había apegado a los pactos al no realizar ninguna acción ofensiva contra la Liga, además de esto era conveniente para Roma la presencia de un contrapeso al excesivo poder de la Liga en el Peloponeso.²¹²

Finalmente, la presión ejercida por la Liga Aquea fue muy fuerte por lo que Flaminio tuvo que acaudillar una expedición contra Argos, que estaba bajo el control del cuñado de Nabis. Algunos habitantes de Argos intentaron mediante una conjuración una rebelión contra las guarniciones espartanas, pero sus planes fueron descubiertos, y por consecuencia las tropas romanas y aqueas se prepararon para un largo asedio de la ciudad. El objetivo inicial de la expedición era liberar Argos, pero Aristeno, comandante de la Liga Aquea, insistió en que el ataque debía dirigirse contra Esparta misma, según Livio, Flaminio cedió a las exigencias de sus aliados de buen grado, pero por su actuar subsecuente es evidente que no entraba dentro de sus planes derrocar al tirano sino simplemente complacer medianamente los deseos de los aqueos.²¹³ El ejército que se dirigía contra Esparta era una fuerza descomunal ya que estaba

²¹⁰ *Ibid.* XXXIII, 31, 11.

²¹¹ Las siguientes palabras de Nabis en su segunda entrevista con Flaminio hacen referencia al reconocimiento que se le había dado previamente como rey. “En cuanto al calificativo, puedo responder que, cualquiera que sea mi condición, soy el mismo que era cuando tú, Tito Quincio, pactaste conmigo una alianza. Recuerdo que entonces me llamabais rey; veo que ahora me llamáis tirano. Pues bien, si hubiese cambiado yo el título en que se basa mi autoridad, yo debería dar cuentas de mi falta de consistencia; como sois vosotros los que cambiáis, vosotros debéis explicar la vuestra.” Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, XXXIV, 30, 11-14.

²¹² John Briscoe, “Rome and the class struggle in Greek states”, *Studies in Ancient Society*, pp. 60-61.

²¹³ *Historia de Roma desde su fundación*, XXXIV, 26, 5-8.

compuesto por aproximadamente dos legiones romanas,²¹⁴ diez mil aqueos de a pie y mil de a caballo, mil quinientos jinetes macedonios, cuatrocientos jinetes tesalios, cuarenta navíos romanos, dieciocho naves rodias, diez naves de Pérgamo, los únicos que habían quedado fuera de esta coalición eran los etolios;²¹⁵ frente a esta gigantesca amenaza, Nabis contaba sólo con diez mil lacedemonios y tres mil mercenarios, por lo que comenzó a castigar brutalmente a todos aquellos que se inclinaban por la defección, en especial los hilotas que había liberado y que temían por su futuro.

Luego de algunas escaramuzas en torno a la ciudad en que las fuerzas espartanas llevaron la peor parte, Flaminino sitió la ciudad y comenzó a devastar los pueblos periecos; por su parte la flota al mando de Lucio Quincio se apoderó de Gitea, el principal puerto de Lacedemonia y por donde el tirano esperaba huir si la suerte le era adversa. Al encontrarse completamente circundado por enemigos, Nabis buscó negociar la paz y para ello concertó una segunda entrevista con Tito Quincio Flaminino. Las palabras de Nabis en este encuentro,²¹⁶ muestran que él no había cometido ningún agravio, pues no había ejecutado ninguna acción violenta contra los romanos o contra sus aliados luego del pacto de Micenas, a su entender, y en esto tenía mucha razón, los romanos violaban el pacto. Además de esto, Nabis hizo una apología de la revolución social que había encabezado frente al sistema aristocrático que los romanos tenían y que se empeñaban en imponer en todo el mundo:

“Por lo que se refiere al aumento del número de ciudadanos con la liberación de los esclavos [entiéndase ilotas] y al reparto de tierras entre los necesitados, también en esto puedo, evidentemente, cubrirme con la justificación que me dan las circunstancias. Estas medidas, cualquiera que sea su valor, las había tomado ya cuando ajustasteis la alianza conmigo y aceptasteis mi ayuda en la guerra contra Filipo; pero aun en el caso de que las hubiera tomado ahora, no os digo: “¿En qué os habría perjudicado con ello o habría lesionado vuestra amistad?”, sino que os digo que he obrado de acuerdo con las tradiciones y costumbres de mis mayores. No midáis lo que se hace en Lacedemón con el patrón de vuestras leyes e instituciones. No hay ninguna necesidad de comparar los casos particulares. Vosotros escogéis la caballería y la infantería a tenor de la renta, y queréis que sean pocos los que destaquen por su riqueza y que la plebe esté sometida a ellos. Nuestro legislador no quiso que el Estado estuviese en manos

²¹⁴ No se puede saber cuántas legiones había para ese entonces en Grecia. Al inicio de la Segunda Guerra Macedónica, el cónsul Sulpicio Galba había llevado dos legiones a combatir contra Filipo (Livio XXXI, 8, 6), dos años después cuando el cónsul Flaminino tomó el mando de la guerra reforzó el ejército con ocho mil soldados de a pie y quinientos de a caballo (Livio, XXXII, 9, 6).

²¹⁵ Livio, XXXII, 25-26.

²¹⁶ Tito Livio reproduce los discursos pronunciados en este encuentro por Flaminino y Nabis. XXXIV, 31-33.

de unos pocos, los que vosotros llamáis Senado, ni que prevaleciera una u otra clase social dentro de la ciudadanía, sino que pensó que si se equiparaban la riqueza y la posición social, serían muchos los que estarían dispuestos a empuñar las armas por la patria.”²¹⁷

Los aqueos no querían ninguna negociación con Nabis, se empeñaban en derrocarlo para evitar que sus tropas mercenarias continuaran siendo un peligro para la Liga; pero Flaminino que velaba por los intereses de Roma, veía conveniente que la cuestión espartana quedara pendiente, pues así habría un motivo para la continua injerencia de Roma en los asuntos de Grecia, por lo que puso como pretexto para justificar sus negociaciones con Nabis, el prolongado tiempo que llevaría tomar la ciudad mediante un asedio.²¹⁸ Las condiciones de paz impuestas por los romanos a Nabis eran las siguientes: liberar Argos, todas las ciudades cretenses que tuviera en su poder y la ciudades periecas de la costa,²¹⁹ no tener flota de guerra, devolver todos los prisioneros de guerra, permitir a los familiares de los exiliados espartanos irse a radicar con sus parientes fuera de Esparta, no hacer alianza de guerra con los cretenses, derrumbar todas sus fortalezas y guarniciones, entregar cinco rehenes, entre ellos a su hijo, y finalmente pagar como indemnización cien talentos de plata al contado y cincuenta anuales durante ocho años.²²⁰ Si bien esta propuesta era onerosa para Nabis, en el sentido de que ponían punto final a sus ambiciones expansionistas, por otra parte, era satisfactoria pues le permitía seguir gobernando Esparta y dejaba intactas las reformas sociales que había emprendido. No obstante, Nabis no aceptó las condiciones de Flaminino y continuó con una inútil resistencia militar, por lo que el cerco se hizo más estrecho, hasta que Nabis se rindió finalmente, y, a pesar de la contumacia que había mostrado, obtuvo de Flaminino las mismas condiciones de paz.

Los griegos no estaban nada conformes con la solución a medias que Flaminino había dado al problema espartano; los primeros en alzar la voz fueron los etolios, que desde el final de la guerra contra Filipo criticaban duramente la política romana en Grecia y en

²¹⁷ Tito Livio, XXXIV, 31, 14-18.

²¹⁸ “El criterio de la gran mayoría era que se debía continuar la guerra y eliminar al tirano, pues de lo contrario nunca estaría a salvo la libertad de Grecia; que hubiera sido mucho mejor no iniciar la guerra contra él que abandonarla una vez iniciada; por una parte, el propio tirano saldría fortalecido, al ser en cierto modo legitimado su despotismo si recibía el respaldo del pueblo romano para su injusto poder, y, por otra parte, su ejemplo incitaría a muchos de otras ciudades a maquinan contra la libertad de sus conciudadanos. Personalmente, el general [Flaminino], en su fuero interno, era más proclive a la paz. Veía, en efecto, que después de haber encerrado al enemigo dentro de las murallas no quedaba más solución que el asedio, pero que éste iba a ser prolongado.” XXXIV, 33, 8-9.

²¹⁹ Las ciudades periecas de la costa quedarían bajo la administración de la Liga Aquea. XXXV, 13, 2.

²²⁰ XXXIV, 35.

respuesta a ella buscaban una alianza con Antíoco. Pero sobre todo, eran los aqueos los que no perdonaban a Flaminio la clemencia que había mostrado con Nabis, hasta el punto de acusarlo de complicidad.²²¹ Pero no había ninguna connivencia entre el régimen radical de Nabis y la aristocrática Roma, de hecho estaban en extremos opuestos, ya que en principio la política romana en Grecia estaba orientada a favorecer a la clase propietaria. Al respecto son muy ilustrativas como patrón general las reformas que Flaminio introdujo en Tesalia, tendientes a poner orden en la administración bajo el control de los más ricos:

“Tesalia, donde aparte de liberar las ciudades era preciso hacerlas pasar del desbarajuste total y la confusión a alguna forma de organización tolerable. Estaban, en efecto, sumidas en el caos no sólo a causa de los vicios de la época y de la prepotencia y arbitrariedad del rey [Filipo] sino debido también al carácter turbulento de sus gentes, incapaces, ya desde un principio y hasta nuestra época, de sacar adelante unos comicios, una reunión, una asamblea sin disensiones y tumultos. Eligió senadores y jueces basándose sobre todo en la renta, y dio mayor poder a aquel sector de la ciudadanía que más beneficiado salía de una situación de seguridad y estabilidad general.”²²²

No podía ser de otra forma, pues el Senado romano, instrumentador de esta política, era un cuerpo conformado por grandes terratenientes, así que de las decisiones que tomó en torno a Grecia tuvieron como eje una solidaridad de clase con sus homólogos griegos. Nabis era para Roma un peón desechable en el intrincado juego de alianzas y contra-alianzas que se había formado en Grecia y que garantizaban su gobernabilidad.²²³

Ante la presión de los helenos, las tropas romanas finalmente evacuaron Grecia en el 194 a.C. Nabis no había quedado conforme con el estado de las cosas, porque la pérdida

²²¹ “Para los aqueos, aunque la vuelta de Argos a la asamblea común aquea suponía un motivo de alegría, el hecho de que Lacedemón siguiera cautiva y con el tirano pegado a su costado impedía que esta satisfacción fuese completa. Los etolios, por su parte, criticaban con acritud en todas las asambleas el hecho de que contra Filipo no había cesado la guerra hasta su salida de todas las ciudades de Grecia, pero al tirano se le había dejado Lacedemón, mientras que su legítimo rey [Agesípulos], que había estado en el campamento romano, y demás nobilísimos ciudadanos, vivirían en el exilio; el pueblo romano se había convertido en cómplice de la tiranía de Nabis.” XXXIV, 41, 4-6.

²²² Livio, *Op. Cit.*, XXXIV, 51, 4-6.

²²³ John Briscoe matiza el apoyo de Roma a la aristocracia griega: “Roma no actuó con la intención de establecer gobiernos oligárquicos en Grecia, y no contó con el apoyo consistente de los oligarcas ni con la oposición constante de los demócratas. [...] El objetivo de Roma era ganar las guerras en que estaba involucrada y mantener el control sobre los asuntos griegos, lo que le había permitido hacer su éxito militar. Para este fin el Senado estaba dispuesto a aceptar apoyo de aquellos dispuestos a darlo, sin atender a su posición en la política interna de sus estados.” “Rome and the class struggle in Greek states, *Studies in Ancient Society*, pp. 71-72. Me parece que Briscoe, tiene razón en que el objetivo inmediato de Roma era lograr la hegemonía en el Mediterráneo sin reparar en los medios, pero a la larga se demostró que los regímenes aristocráticos eran por naturaleza más afines a Roma, y por lo tanto cualquier forma de democracia terminó por ser abolida.

de las ciudades periecas significaba la mutilación de una buena parte de las tierras que tradicionalmente habían pertenecido a Esparta, y sin las cuales la ciudad pasaba a ocupar un segundo orden. El objetivo del tirano a corto plazo era recuperar las ciudades periecas, en especial Giteón. Por su parte, la Liga Etolia no estaba tampoco nada conforme con la hegemonía romana, pues a pesar de que los etolios habían sido los principales incitadores de la guerra contra Filippo, no habían recibido la parte del botín que creían merecer, por lo que comenzaron a entablar pláticas con Antíoco, Filippo y Nabis con el objeto de fraguar una alianza contra los romanos.²²⁴ Nabis alentado por este posible pacto y pensando en que la tensa situación de desequilibrio entre las potencias del Mediterráneo le daba algún margen de maniobra, lanzó un ataque contra las ciudades periecas que había perdido y que estaban bajo la administración de la Liga Aquea. Los aqueos no estaban dispuestos a tolerar el fortalecimiento de nuevo del régimen de Nabis, por lo que mandaron refuerzos a las ciudades periecas para evitar su captura y despacharon embajadores a Roma para informar de la situación.²²⁵

Durante los siguientes dos años se desarrolló una guerra de baja intensidad, hasta que en el 192 a.C. los espartanos ampliaron sus operaciones al poner sitio a Giteo y al devastar las tierras colindantes de los aliados de la Liga Aquea. Las agresiones de Nabis ya no eran tolerables, pero no llegaba ningún auxilio expedito de Roma e incluso Quincio Flaminio les pedía a los aqueos que no iniciaran la guerra hasta que llegara una flota romana de apoyo. El nuevo comandante de la Liga era Filopemén, quien hizo uso de la poca autonomía que les quedaba a los aqueos e inició una guerra abierta por cuenta propia, desoyendo los consejos de los romanos. El gran problema era que los aqueos no contaban con una flota, mientras que Nabis había acondicionado a la perfección unas cuantas naves que cercaban Giteo por mar. Filopemén era un experto en la conducción de la infantería pero era un inexperto en la navegación, a pesar de ello se animó a improvisar una minúscula flota, lo que le costó una vergonzosa derrota a causa de la cual estuvo a punto de ser tomado como prisionero. Después de este fracaso, se cambió la estrategia y se procedió a un franco ataque por tierra a través de la Laconia, Filopemén manejó estupendamente esta incursión y obligó al tirano a encerrarse en los estrechos muros de Esparta, arrebatándole de esta manera todos los pueblos periecos.

²²⁴ Tito Livio, XXXV, 12.

²²⁵ *Ibíd*, XXXV, 13, 1-3.

La estrella militar de Nabis había llegado a su fin, por primera vez había sido derrotado patentemente por los aqueos sin ayuda romana, la única esperanza que tenía era una alianza insegura con los etolios y a ella se acogió, de tal forma que recibió en su corte a mil etolios comandados por el lugarteniente Alexámeno. Los etolios se preparaban para una guerra contra Roma, apoderarse de Esparta como punto estratégico para el inminente conflicto bélico era su único objetivo, no les interesaba sostener por más tiempo a Nabis en el poder, quien, por otra parte, era ya sumamente detestado por los espartanos debido al régimen de terror que había caracterizado a su gobierno en los últimos años.

Alexámeno aprovechó la oportunidad cuando se le presentó para matar al tirano, cuya muerte fue bien recibida en Esparta, pero no pudo controlar la plaza que se sublevó contra la ocupación y la expoliación extranjera, por lo que los etolios terminaron por huir a duras penas. El estado de anarquía duró unos cuantos días, ya que al enterarse de la caída de Nabis, Filopemén se presentó en la ciudad y la obligó a incorporarse a la Liga Aquea. De esta forma terminaba la etapa revolucionaria de Esparta que había caracterizado el último periodo de vida independiente de la ciudad.

II.7.-Roma árbitro de las tensiones entre Esparta y la Liga Aquea luego de la muerte de Nabis

En los siguientes años continuó el conflicto interno en Esparta, pero éste no desencadenaría una revolución como la que había tenido lugar con Cleómenes y en especial con Nabis, sino que provocaría desentendidos entre la Liga Aquea y Roma respecto a la forma de solucionar el “problema espartano”, el cual se vería agravado por las exigencias de los exiliados espartanos que se habían instalado en los pueblos periecos y que querían poder volver a habitar en la ciudad así como que se les devolvieran sus tierras. Filopemén fue firme partidario de que la reorganización de Esparta era un problema interno de la Liga Aquea y de que Roma sólo debía intervenir en casos de extrema necesidad.²²⁶ Filopemén, como era de esperarse, quería sepultar por completo las medidas agraristas de la revolución, por lo que se puso del lado de los exiliados y aprovechó su enorme influencia dentro de la Liga Aquea para promover una

²²⁶ Cuando en el 191 a.C. en medio de la guerra contra Antíoco, Esparta decidió separarse de la Liga Aquea, Filopemén como ciudadano privado y sin mando militar, decidió tomar la ciudad por su cuenta y obligarla a reintegrarse a la Liga. Esta acción privada obedeció a su deseo de que Quincio Flaminio que había prometido su apoyo a la Liga, no interviniera en sus asuntos internos. Plutarco, *Filopemén*, 16 y Pausanias, *Descripción de Grecia*, VIII, 51, 1.

acción militar definitiva contra Esparta.²²⁷ La ocasión se presentó en el 188 a.C., cuando volvió a ser electo comandante de la Liga, lo que le permitió encabezar una expedición triunfante contra Esparta, luego de la cual se concretó una paz con excelentes resultados para los intereses de toda la aristocracia griega: los muros de Esparta fueron abatidos; los exiliados fueron reinstalados con plenos derechos en la ciudad; todos los mercenarios desalojaron la ciudad; los hilotas que el tirano había liberado fueron esclavizados para ser vendidos en Acaya; se abolieron las instituciones y las leyes de Licurgo, es decir los banquetes comunes (*syssitia*) y la típica educación espartana (*agoge*) fue prohibida.²²⁸

Los espartanos antes de este desastre final habían buscado entregar su ciudad y su soberanía a Roma, en el entendido de que era la única salvación que les quedaba.²²⁹ El Senado romano no había querido hacerse cargo por sí solo de los asuntos de Lacedemonia, pues sabía que esto podría friccionar sus relaciones con la Liga Aquea, que era un aliado indispensable en la guerra contra Antíoco.²³⁰ Sin embargo, luego que el rey selécida fue derrotado, el Senado buscó imponer sin ambages su propia política a la Liga. Los exiliados por su parte, habían recuperado su ciudad y sus tierras pero a un costo muy alto, pues Esparta había perdido su independencia y estaba a merced de las decisiones de la Liga. En tan desventajosa situación habían quedado los espartanos que apenas un año después de su repatriación, enviaron embajadores al Senado romano para quejarse de los malos tratos que su ciudad había sufrido. Ante estos hechos, el cónsul Marco Lépido redactó una carta dirigida a la Liga Aquea, criticando la dureza de sus decisiones en torno a Esparta. Filopemén envió por su cuenta, emisarios a Roma para defender su política.²³¹ Los aqueos estaban sumamente enojados con la excesiva intromisión de Roma en sus asuntos, así que cuando el legado romano Quinto Cecilio Metelo se apareció poco después en Argos ante los magistrados de la Liga para exigirles una rendición de cuentas de su actuación en Esparta, Filopemén junto con otros hombres notables justificaron sus acciones sin estar dispuestos a cambiar un ápice su conducta. El legado romano para forzar la situación, les pidió que convocaran a una asamblea general de la Liga, pero los magistrados se rehusaron a seguir sus

²²⁷ Livio, XXXVIII, 31, 1.

²²⁸ Livio, XXXVIII, 34; *Filopemén* 16; Pausanias, VIII, 51, 3.

²²⁹ Livio, XXXVIII, 31, 5-6.

²³⁰ Livio, XXXVIII, 32, 9-10.

²³¹ Polibio XXII, 3, 1-2.

instrucciones. El legado tuvo que regresar deshonrado a Roma.²³² Los aqueos para evitar un enfriamiento total de las relaciones diplomáticas, enviaron de nuevo representantes a Roma ante el Senado y los lacedemonios hicieron lo mismo. El Senado “recomendó a los aqueos que, a los legados romanos que les fueran sucesivamente enviados, los atendieran y les prestaran los honores debidos.”²³³ Los espartanos se quejaron tajantemente de su falta de libertad:

“el Estado tal como había quedado entre ellos, era inseguro y sin libertad de expresión; inseguro porque eran pocos y desprovistos de murallas, y sin libertad de expresión, porque se obedecía sólo a los decretos generales de los aqueos.”²³⁴

Las relaciones entre la aristocracia espartana y los líderes de la Liga Aquea se deterioraron a tal punto en las siguientes décadas, que los aqueos lanzaron una campaña militar contra Esparta en el año 148 a.C. Los espartanos volvieron a depositar su confianza en Roma, cuya prioridad ahora en Grecia era debilitar lo más posible a la Liga Aquea,²³⁵ luego que se había terminado por desintegrar el imperio macedónico con la derrota de Perseo. Los romanos exigieron a la Liga que no emprendiera ninguna acción bélica contra Esparta, pero los aqueos desatendieron su llamado, y en una batalla campal cayeron mil lacedemonios. A pesar de esto, la ciudad no fue capturada, por lo que los romanos tuvieron tiempo de intervenir a favor de Esparta al enviar a una delegación encabezada por Gayo Aurelio Orestes, quien demandó que Argos, Corinto, Esparta y todas aquellas ciudades que habían entrado a la Liga después de la Segunda Guerra Macedónica, se salieran de ella.²³⁶ La intención de esta exigencia era clara, se querían dar los primeros pasos para acabar con la Liga Aquea. Por supuesto que los aqueos se rebelaron contra esta inaudita decisión de los romanos, por lo que encarnizaron su lucha contra los espartanos, acusándolos de ser los causantes de la posible disolución de la Liga.

La guerra de la Liga contra Esparta se convirtió pronto en una guerra contra Roma, los beocios y los eubeos que tampoco estaban conformes con la política romana en Grecia, se unieron a la guerra contra la Urbs. Sin embargo, poco pudieron hacer las tropas griegas ante la superioridad de las legiones de Lucio Mumio, que sin grandes problemas logró internarse en el Peloponeso tras derrotar a los aqueos en el Istmo. En el año 146

²³² Polibio, XXII, 10.

²³³ Polibio XXII, 12, 10 y Livio XXXIX, 33, 6-8

²³⁴ Polibio XXII, 12, 2-3.

²³⁵ Pausanias, VII, 11, 3.

²³⁶ Pausanias, VII, 14, 1.

a.C. Corinto fue asolada e incendiada, los niños y las mujeres fueron esclavizados, todas las obras de arte fueron tomadas como botín de guerra. Por primera vez, los griegos experimentaron en carne propia la barbarie del imperialismo romano y a partir de entonces quedaron sujetos de manera franca al dominio romano: las murallas de las ciudades que habían opuesto resistencia fueron abatidas, se gravó con un impuesto a la Hélade y se disolvieron las ligas de ciudades federadas. Pero en medio de tan malas noticias, la clase propietaria griega salió fortalecida, pues el nuevo gobierno romano abolió toda forma de democracia y estableció en las magistraturas de las ciudades a los más ricos.²³⁷

El interés de Roma como bien lo ha señalado Geoffrey Ste. Croix era limitar lo más posible cualquier forma democrática que beneficiara a los pequeños propietarios o a los no propietarios:

“yo vería todo este proceso como un aspecto de la lucha de clases en el plano político: las clases propietarias griegas, con la cooperación primero de los macedonios, sus señores, y luego de los romanos, sus amos, fueron empequeñeciendo poco a poco la democracia griega, hasta acabar por destruirla completamente, de modo que antes de que terminara el principado estaba ya totalmente difunta. La supresión de la democracia griega satisfizo enormemente a los romanos, por supuesto; pero resulta evidente que las clases propietarias griegas no se mostraron sólo de acuerdo con el proceso: colaboraron en su puesta en práctica; y ello no debe sorprendernos por cuanto los principales beneficiarios del sistema, después de los romanos, eran ellas.”²³⁸

Así Esparta y toda Grecia llegaban al fin de sus días de libertad y soberanía, pero en el caso específico de Lacedemonia, con su sometimiento también se ponía punto final a una ejemplar historia de un orden social inusitado en el mundo antiguo, que sin ser de ninguna manera un régimen igualitario, en sus mejores días había sido una exitosa alternativa frente a las sociedades esclavistas. En su ocaso Esparta se había puesto a la cabeza de una revolución social que pudo haber inundado el Peloponeso, sin embargo la adversa situación geopolítica en el Mediterráneo oriental no permitió que esta revolución triunfara. El imperialismo romano había sido en buena medida responsable de este fracaso, pero estaba a punto de generarse al interior de Italia un movimiento social de carácter agrario, que haría zozobrar la estructura social aristocrática de Roma.

²³⁷ Pausanias, VII, 16, 9.

²³⁸ *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, p. 363

Capítulo III.- La crisis agraria en Roma

III.1 La estructura aristocrática del Estado romano en la época del apogeo republicano

III.1.1 La teoría de la constitución mixta en la obra de Polibio

Aristóteles, con abierto afán polémico frente al régimen político ideal concebido por su maestro Platón, vislumbró la posibilidad de una combinación inestable, pero realizable, entre las tres formas clásicas de la polis griega: la monarquía, la aristocracia y la democracia, como la mejor forma de gobierno, dado que cualquiera de las tres cuando se imponía como forma única estaba sometida a ciclos de corrupción que derivaban en lo que los griegos conocían como *stasis*, es decir un periodo de revolución social y de cambio de régimen que terminaba por arruinar a las ciudades. Lo imprescindible era garantizar la perpetuidad del régimen más allá de las disputas entre facciones de ciudadanos, sin darle el poder a un grupo en específico ni a un solo hombre, porque los que eran poderosos y ricos siempre estaban en busca de más poder y más riquezas, mientras que los ciudadanos marginados intentaban a toda costa derrocar al grupo hegemónico. Un régimen constitucional mixto, pensaba Aristóteles, sólo podría conseguirse cuando la riqueza y el poder estuvieran uniformemente distribuidos entre todo el cuerpo de ciudadanos.

Polibio creyó ver realizada esta constitución mixta en la república romana de su tiempo a mediados del siglo II a.C., unos cuantos años antes de que el proyecto de reforma agraria de los hermanos Graco pusiera en duda la flexibilidad institucional del sistema político romano para aliviar las tensiones sociales. Según el análisis de Polibio, (que se ha vuelto clásico y ha sido recuperado por infinidad de autores que se han ocupado de la historia de Roma o de la filosofía política), el régimen republicano romano no se podía calificar ni de democrático, ni de monárquico ni de aristocrático, sino que era resultado de un extraordinario balance entre las tres formas.²³⁹

“si nos fijáramos en la potestad de los cónsules, nos parecería una constitución perfectamente monárquica y real, si atendiéramos a la del Senado, aristocrática, y si consideráramos el poder del pueblo, nos daría la impresión de encontrarnos, sin ambages, ante una democracia.”²⁴⁰

²³⁹ “Éste es el poder de cada uno de los elementos [cónsules, Senado y pueblo] del sistema en lo que se refiere a favorecerse o a perjudicarse mutuamente. En cualquier situación esta estructura se mantiene debidamente equilibrada, tanto, que resulta imposible encontrar una constitución superior a ésta.” Polibio, *Historias*, Libro VI, 18, 1.

²⁴⁰ Polibio, VI, 11, 12.

Habría, siguiendo la argumentación de Polibio, un principio democrático en el Estado romano en cuanto a que todas las magistraturas emanaban de los comicios y en cuanto a que los tribunos de la plebe protegían a los ciudadanos desvalidos frente a posibles abusos de los aristócratas; tampoco se podría perder de vista, la parte monárquica del régimen evidente en el *imperium* que los dos cónsules elegidos anualmente ejercían sobre el ejército y sobre las campañas militares;²⁴¹ no habría que soslayar por último, la porción aristocrática encarnada en el Senado compuesto de hombres acaudalados quienes pertenecían a él de por vida.²⁴²

3.1.2 Un esbozo de las instituciones políticas republicanas y su funcionamiento

La imagen del Estado romano que Polibio construyó es una descripción teórica, a lo más, de cómo se representaban las élites romanas con beneplácito su sistema de gobierno, pero no puede ser tomada como una representación histórica apegada a la realidad. Si algo nos consta y lo que el propio relato de Polibio corrobora al margen de sus disquisiciones teóricas, es que la República Romana del tiempo inmediato anterior a las reformas de los Graco, era marcadamente una aristocracia cerrada formada por unas cuantas familias que se repartían las más altas magistraturas y tenían en sus manos la política imperial a través de su participación en el Senado.²⁴³

²⁴¹ “En los comicios consulares lo que se elige son generales.” Cicerón, *En defensa de Murena*, 38. La expresión más manifiesta del *imperium* consular era la capacidad de coerción y jurisdicción sobre todo el ejército durante una campaña militar, sin posibilidad de apelación por parte de los soldados. Este poder daba lugar a castigos ejemplares, lo que es señalado por Polibio como una de las razones de la estricta disciplina que se guardaba dentro de las legiones. Por ejemplo, si se descubría que los encargados de hacer la guardia nocturna en los campamentos habían descuidado su puesto, los culpables eran apaleados hasta morir luego de un juicio sumario: “El procedimiento es el siguiente: el tribuno, provisto de una vara, roza suavemente al condenado. Pero inmediatamente todos los miembros de la legión le apalean y apedrean; en la mayoría de los casos el reo muere allí mismo. [...] Un castigo igual al descrito es infligido al suboficial o al jefe de escuadrón de caballería, si no transmiten las consignas correspondientes en el momento oportuno: el primero a los que hacen la ronda, y el segundo, al decurión del escuadrón siguiente. El hecho de que el castigo sea tan fuerte e inexorable logra que, entre los romanos, las guardias nocturnas se hagan de manera debida. Los soldados están subordinados a los tribunos y éstos, a los cónsules. El tribuno tiene la potestad de imponer multas, de tomar cosas en prenda y de mandar azotar; sobre los aliados tiene su potestad el prefecto.” *Op. Cit.* VI, 37, 2-8.

²⁴² Polibio, *Op. Cit.*, VI, 11-17. Sólo excepcionalmente algunos senadores eran degradados de su categoría por iniciativa de algún censor escrupuloso. Esto ocurrió a partir de la promulgación de la ley Ovinia (de fecha incierta) la cual dio a los censores la potestad de excluir a los senadores indignos de la Curia. La primera recomposición del Senado (*lectio senatus*) de que se tiene noticia por parte de los censores tuvo lugar en el 312 a.C. Livio, IX, 29, 5-7. Sobre la ley Ovinia vid. Francesco di Martino, *Storia della Costituzione Romana*, Vol. I, p. 474.

²⁴³ De 200 cónsules en un periodo de 100 años anterior al tribunado de Tiberio Graco, 159 procedían de 26 familias, pero de éstos, 99 procedían de 10 familias solamente. Alvin H Bernstein, *Tiberius Sempronius Grachus. Tradition and apostasy*, pp. 102-103

El Senado era el órgano institucional con más amplias facultades en la República romana, tantas eran éstas que sería imposible delimitar su campo de acción en unas cuantas líneas, pero en términos generales tenía competencia para decidir sobre los cultos, las finanzas, las levadas del ejército, la conducción de la guerra, la administración de Italia y las provincias, así como en todo lo relativo a las relaciones con los pueblos extranjeros.²⁴⁴ Dentro de todas estas atribuciones del Senado, es importante subrayar para nuestro tema que también era responsabilidad de los senadores, la administración de las tierras públicas (*ager publicus*) y las formas en que se permitiría a los particulares su posesión o usufructo.²⁴⁵

El Senado romano fue fundado prácticamente junto con la ciudad, con el fin de que actuara como cuerpo consultivo para el rey, pero con la instauración de la República se convirtió en un consejo formado por ex-magistrados, por lo que pertenecer a él era la culminación de una afortunada carrera política. El acceso de los plebeyos al Senado fue consecuencia de su acceso al consulado, logrado mediante la ley Licinia-Sextia del 367 a.C.²⁴⁶

Lo que más sorprende a cualquiera que se acerque a la historia constitucional de Roma, es encontrar que el Senado no tenía capacidad para emitir leyes aunque sus disposiciones llamadas “senadoconsultos” en realidad tenían la misma fuerza coercitiva de una ley debido al enorme prestigio de este cuerpo. Cualquier cónsul que por su sola voluntad osara apartarse o desafiar las decisiones del cuerpo senatorial, podía ser

²⁴⁴ Francesco de Martino, *Storia della costituzione romana*, Tomo 1 pp. 478-482.

²⁴⁵ Francesco de Martino, *Op. Cit.* Tomo 2, p. 207. “Los romanos, a medida que sometían con la guerra a las distintas regiones de Italia, se apoderaban de una parte de su territorio y fundaban en ella ciudades, o bien reclutaban colonos propios para enviarlos a las ya existentes. Consideraban estas colonias a modo de fortines, y de la tierra conquistada por ellos en cada ocasión, distribuían, al punto, la parte cultivada entre los colonos (*ager datus adsignatus*), o bien la vendían (*ager quaestorius*) o arrendaban (*ager censorius*); en cambio, la parte que estaba sin cultivar por causa de la guerra, y que precisamente era la más extensa (*ager arcifinalis*), como no tenían tiempo de distribuirla en lotes, permitieron mediante un edicto que, entretanto, la cultivase el que quisiera (*ager occupatorius*) a cambio del pago de un canon (*vectigal*) por la cosecha del año, la décima parte de los productos de la siembra y la quinta parte de los cultivos de plantación [frutos]. También se fijó un canon para los ganaderos, tanto para las reses mayores como para las menores.” Apiano, *Guerras Civiles*, I, 7. “Los romanos de todas las tierras que por la guerra ocuparon a los enemigos comarcas, vendieron una parte, y declarando pública la otra, la arrendaron a los ciudadanos pobres y menesterosos por una moderada pensión, que debían pagar al erario.” *Tiberio*, 8.

²⁴⁶ T.J. Cornell cree que el Senado no estuvo en la primera etapa de la República compuesto exclusivamente por patricios pues la expresión tradicional *patres et conscripti* así lo indica y lo confirma el *que* nunca hubiera una demanda plebeya para acceder al Senado, como si lo hubo para las magistraturas. [Referencia] Francesco de Martino es del parecer que sólo la ocupación de las magistraturas patricias abrió las puertas del Senado, y que por lo tanto los plebeyos estaban marginados de él hasta la promulgación antes del 312 a.C. del plebiscito Ovinio, que estipuló que los senadores provinieran de “todo orden.” *Storia della costituzione romana*, pp. 474-475.

fácilmente hundido y sometido a juicio, por lo que había un rango de acción limitado más allá de las decisiones del Senado.²⁴⁷

Si realizamos un análisis somero de las instituciones políticas romanas que podrían haber encarnado cierto principio “democrático”, encontraremos que éstas fueron astutamente manipuladas por la aristocracia para sus propios fines. Así pues, comencemos por el tribunado de la plebe, que era una magistratura que había tenido su origen en un contexto de agitación social al comienzo de los tiempos republicanos, concretamente en el año 494 a.C., en medio de las luchas entre patricios y plebeyos,²⁴⁸

²⁴⁷ Solamente algunos cónsules con un gran prestigio militar, con un apoyo popular muy fuerte, o con una clientela numerosa pudieron llegar a oponerse al Senado en el periodo medio de la República. Entre éstos podemos mencionar a Cayo Flamínio, quien como tribuno de la plebe había propuesto la lotificación y repartición del Piceno en el 233 a.C., a pesar del disentimiento del Senado. (Polibio, II, 21) Esta medida le ganó a Flamínio la simpatía popular, lo que capitalizó para ser electo cónsul en el 223 a.C., y emprender una campaña contra los insubres en la Galia Cisalpina. Al parecer la maniobra militar de Flamínio, no contaba con la aprobación del Senado, por lo que se le mandaron cartas para que regresara a Roma bajo el pretexto de que durante las elecciones consulares los auspicios no habían sido favorables. Flamínio hizo caso omiso de estas cartas y prosiguió con su campaña hasta derrotar a los insubres y regresar a Roma victorioso. A pesar del desacato de Flamínio a las órdenes del Senado, se le concedió el triunfo militar por medio de comicios, seguramente en razón de su prestigio entre la plebe. (Plutarco, *Marcelo*, 4). La carrera política de Flamínio no se vio truncada por estos malentendidos con el Senado, sino que incluso pudo acceder a la censura en el año 220 a.C. La gestión de Flamínio como censor se caracterizó por su actividad constructiva, ya que a él se debe un circo y una vía que conectaba Roma con Arimino, inmortalizadas ambas obras con su nombre. (*Periocas*, 20, 17) Según Tito Livio, Flamínio fue el principal promotor de la ley presentada por el tribuno de la plebe Quinto Claudio, la cual vetaba el comercio a los senadores y a sus hijos, al impedirles tener una nave de más de 300 ánforas de cabida. (Livio, XXI, 63, 3) También, es probable que se deba a Flamínio la fundación en el 218 a.C. de las colonias de Plasencia (Piacenza) y Cremona, situadas ambas en territorio piceno. (*Periocas*, 20, 18) Esto acrecentó la popularidad de Flamínio a tal grado, que cuando Aníbal estaba en Italia en el año 217 a.C., fue de nueva cuenta nombrado cónsul a instancias del pueblo y con la renuencia del Senado, para hacer frente a la invasión cartaginesa. Flamínio partió de Roma sin que el Senado se enterara de ello, para hacerse cargo del ejército apostado en Arimino y tomar allí los auspicios consulares, todo con el fin de evitar que los senadores le impidieran entrar en posesión de su cargo. Tomar los auspicios en Arimino y no en Roma, como era tradición establecida, fue interpretado por la aristocracia como un acto de impiedad. De hecho, Tito Livio enfatiza el hecho de que Flamínio era un soberbio frente a los dioses y frente a las señales ominosas, para explicar su derrota en el Lago Trasimeno, donde el propio cónsul murió a manos de un insubre. (XXII, 3-6). La carrera de Flamínio es una excepción que confirma la regla de que los cónsules, en el periodo medio de la República tenían poco rango de acción en oposición al Senado.

²⁴⁸ El trasfondo de las luchas patricio-plebeyas en los albores de la República es difícil de explicar, dado que no hay unanimidad entre los especialistas, de qué distinguía a los patricios de los plebeyos. Para Mommsen, Coulanges y Niebuhr que siguen el relato tradicional de Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso, la bipolaridad patricio-plebeya se remonta a la misma fundación de la ciudad. Sin embargo, a partir del siglo XX, historiadores como De Sanctis han puesto en duda que la escisión se remonte a los tiempos monárquicos, y más bien la consideran un desarrollo de la primera etapa republicana. Hay buenos fundamentos para esta hipótesis: el primero de ellos, es que no es sino hasta la ley de las Doce Tablas que se prohíben los matrimonios mixtos, lo que indica un intento de los patricios por evitar cualquier nexo con otras familias; un segundo argumento es que entre los cónsules del primer siglo de la República podemos encontrar nombres plebeyos, por lo que es posible que el consulado en un principio no estuviera cerrado a los plebeyos; y por último no es claro que el Senado estuviera compuesto exclusivamente por patricios pues la expresión tradicional *patres et conscripti* así lo indica el que nunca hubiera una demanda plebeya para acceder al Senado, como si lo hubo para las magistraturas. Por otra parte, la tesis de la bipolaridad originaria sostenida por los historiadores decimonónicos, no ha sido por completo rebatida,

cuando el descontento fue tal que la plebe se retiró de Roma al monte Sacro o al monte Aventino con el fin de fundar su propia ciudad imitando a la Roma patricia, por lo que se reunieron en una asamblea general (*concilium plebis*) y eligieron dos magistrados a semejanza de los cónsules romanos, dichos magistrados recibieron el título de tribunos de la plebe, y fueron reconocidos legalmente por parte del Senado a cambio de que todos los que habían participado en la secesión regresaran a la ciudad.²⁴⁹ La autoridad de los tribunos estaba basada en lo que se conoce como Ley Sagrada (*Lex sacrata*), que no es otra cosa que el resultado de un voto religioso hecho por todos los plebeyos de defender a los tribunos de la plebe de toda agresión física, según el cual, cualquiera que osara levantar la mano contra estos magistrados, aunque fuera un cónsul o cualquier otro magistrado con *imperium*, sería considerado un “maldito” y se le podría matar sin incurrir en ningún delito.

A pesar de sus orígenes “revolucionarios”, al mediar el siglo IV a.C., el tribunado de la plebe se convirtió tan sólo en el primer escalafón de cualquier joven plebeyo ambicioso en su carrera política. Esto fue consecuencia de la finalización del conflicto entre patricios y plebeyos, cuando el sector más rico de estos últimos conquistó el acceso al

porque hay una naturaleza religiosa en la distinción entre patricios y plebeyos, ya que sólo los primeros eran capaces de consultar los auspicios y de ejercer los sacerdocios, exclusividad que se remonta a los primeros tiempos monárquicos cuando se establecieron los ritos sagrados principalmente por el rey Numa. Lo que sabemos con certeza, es que los patricios fueron los principales promotores de la caída de la monarquía, y que los reyes no provenían de familias patricias a pesar de ser elegidos por el Senado. También nos consta, que el movimiento plebeyo, en un primer momento no estuvo orientado a romper el monopolio patricio en las magistraturas, sino que tenía tintes primordialmente sociales. No está claro si la autoridad legal de los tribunos y del *concilium plebis* fue reconocida de inmediato por los patricios, porque existen argumentos de peso para considerar que esto no ocurrió sino hasta el año 449 a.C., cuando luego de la expulsión de los decenviros, por virtud de la ley Valerio-Horacia se reconoció que la legislación emanada del *concilium plebis* era vinculante para todo el cuerpo ciudadano, no sólo para los plebeyos. Sin embargo, los eruditos no están de acuerdo si tal ley tuvo efecto o siquiera si existió, porque la tradición analística que sigue Tito Livio, consigna otras dos leyes con la misma disposición, la ley Publilia del 339 a.C., y la ley Hortensia del 287 a.C., por lo que la explicación más viable para solucionar el embrollo es suponer que las otras dos leyes posteriores reiteraban a la primera pero hacían modificaciones en la forma en que el *concilium plebis* se podía constituir en cuerpo legislativo para toda la ciudad. (Para la ley del 449 a.C. Livio, *Op. Cit.* III, 55 y Dionisio de Halicarnaso, *Op. Cit.* XI, 45; para la de 339 a.C., Livio, VIII, 12, 14)

²⁴⁹ Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, II, 32-33 y Dionisio de Halicarnaso, *Historia antigua de Roma*, VI, 87-89. No está claro si la autoridad legal de los tribunos y del *concilium plebis* fue reconocida de inmediato por los patricios, porque existen argumentos de peso para considerar que esto no ocurrió sino hasta el año 449 a.C., cuando luego de la expulsión de los decenviros, por virtud de la ley Valerio-Horacia se reconoció que la legislación emanada del *concilium plebis* era vinculante para todo el cuerpo ciudadano, no sólo para los plebeyos. Sin embargo, los eruditos no están de acuerdo si tal ley tuvo efecto o siquiera si existió, porque la tradición analística que sigue Tito Livio, consigna otras dos leyes con la misma disposición, la ley Publilia del 339 a.C., y la ley Hortensia del 287 a.C., por lo que la explicación más viable para solucionar el embrollo es suponer que las otras dos leyes posteriores reiteraban a la primera pero hacían modificaciones en la forma en que el *concilium plebis* se podía constituir en cuerpo legislativo para toda la ciudad. (Para la ley del 449 a.C. Livio, *Op. Cit.* III, 55 y Dionisio de Halicarnaso, *Op. Cit.* XI, 45; para la de 339 a.C., Livio, VIII, 12, 14).

consulado y a los sacerdocios. A partir de entonces, ningún tribuno con aspiraciones deseaba enemistarse con sus patronos de origen senatorial, cuya ayuda y apoyo necesitaría en un futuro. Tito Livio describió mordaz pero exactamente la situación cuando dijo que los tribunos eran unos “esclavos de los nobles.”²⁵⁰

La autoridad de los tribunos de la plebe les daba la capacidad de presidir los comicios por tribus y proponer legislación en ellos, pero no era nada común que un tribuno de la plebe buscara por sí solo promover una ley al margen de la opinión de los *patres*, dado que la costumbre y la ley, obligaban a obtener antes el visto bueno del Senado.²⁵¹ Durante toda la época republicana, la única oportunidad en que un tribuno de la plebe podía ser un actor importante del juego político, era cuando se presentaba una discordia dentro del Senado y había distintos pareceres sobre un determinado tema, pero generalmente se esperaba que dentro del Senado se encontrara un consenso y no llegara alguna facción del mismo al extremo de utilizar a los tribunos de la plebe para impulsar alguna iniciativa en los comicios por tribus. En caso de que esta contingencia se presentara, los senadores inconformes con la propuesta tribunicia auspiciada por otros de sus congéneres, todavía podían interferir y causar disensión entre los propios tribunos de la plebe, para lo que les era suficiente ganar para su causa a uno solo de ellos que hiciera uso de su derecho de veto (*intercessio*) para oponerse a cualquiera de sus otros colegas que abogara por una ley indeseable para los pudientes y poderosos.

²⁵⁰ Livio, *Op. Cit.*, X, 37, 11.

²⁵¹ La ley Publilia del 339 a.C. decretó que todas las propuestas de ley que se votaran en los comicios centuriados debían contar con la previa autorización del Senado (*auctoritas patrum*). Cornell dice que esto aumentó el poder de la plebe, pues piensa que la (*auctoritas patrum*) era una mera formalidad jurídica y que no daba el poder real a los senadores de vetar las propuestas. T.J. Cornell, *Op. Cit.* p. 341. La conclusión de Cornell se basa en el carácter popular que Livio imputa a la ley emitida por el dictador Publilio: “Fue una dictadura popular tanto por los discursos incriminatorios contra los senadores como por la presentación de tres proposiciones de ley muy favorables a la plebe y contrarias a la nobleza: una, que los decretos de la plebe vinculasen a todos los Quirites; otra, que los senadores aprobasen las leyes que se presentasen a los comicios centuriados antes de dar comienzo la votación; la tercera, que al menos uno de los censores fuese de procedencia plebeya, habiéndose llegado al extremo de poder elegir a los dos plebeyos.” Livio, *Op. Cit.* Libro VIII, 12, 14-16. Ahora bien, no tenía sentido una ley que exigiera la previa autorización del Senado para una propuesta presentada ante los comicios centuriados, dado que en ellos los nobles inclinaban abrumadoramente la balanza a su favor, por lo que todo lo que se buscaba legislar mediante esta instancia tenía que contar por fuerza de antemano con el aval del Senado. Así que lo más probable es que Livio se equivoque, y que más bien dicha ley demandaba la *auctoritas senatorum* para los comicios por tribus y para los decretos de la plebe (*plebiscita*), no para los comicios centuriados. Si la intención original del legislador, como piensa Cornell, había sido orillar a los senadores a dar su visto bueno de antemano a todas las propuestas, sin obstaculizarlas ya fuera por supuestos escrúpulos religiosos o por problemas técnicos en su redacción; lo que podemos constatar, es que en la época de los Graco, la *auctoritas senatorum* era interpretada de manera totalmente contraria, al pensarse que no era una obligación del Senado dar su aval, sino que era una opción. Así que la *auctoritas senatorum* se convirtió en un arma más dentro de todo el arsenal a disposición de la nobleza para limitar la actividad tribunicia.

Esta herramienta había sido usada ya desde los tiempos del conflicto patricio-plebeyo y había dado buenos dividendos, pero no era una panacea, ya que cuando más podía demorar y dar largas a la votación de una propuesta (*rogatio*), sin embargo obligaba a los senadores a llegar a un acuerdo para evitar que las cosas se desbordaran. Cuando los senadores eran incapaces de lograr algún tipo de convenio, el tribuno de la plebe que había sido bloqueado por sus colegas mediante la *intercessio*, podía hacer uso de este mismo recurso para paralizar todos los comicios, incluso aquellos cuyo fin era renovar las magistraturas anuales. Si se llegaba a tal extremo, el orden republicano se tambaleaba y se estaba frente a una auténtica crisis constitucional, como sucedió en dos momentos clave de la historia de Roma, durante la discusión de las leyes Licinio-Sextias entre el 376 a.C. y el 367 a.C., así como en el acalorado debate sobre la Ley Sempronio en el 133 a.C. Ambos momentos supusieron una auténtica transformación del Estado romano, como tendremos oportunidad de ver.

Otra institución que podría haber ofrecido algún rastro democrático eran *los* comicios, pero por sus características eran asambleas populares no deliberativas y sin iniciativa propia, puesto que él único que tenía derecho a hablar y a presentar propuestas en ellas era el magistrado que las convocaba en ciertos días estrictamente determinados por la ley.²⁵² La libertad del magistrado en los comicios era tal que si se trataba por ejemplo de elecciones, podía rechazar las candidaturas que no le agradaran e incluso podía abstenerse de publicar el resultado de las votaciones.²⁵³ Si el magistrado observaba que la composición de los asistentes a los comicios no era favorable para sus fines, podía

²⁵² Al año había sólo 195 días comitiales en los cuales las asambleas se podían legalmente reunir. E.S. Staveley, *Greek and Roman Voting and Elections*, p. 143.

²⁵³ Valerio Máximo alaba de manera muy ilustrativa la actuación del cónsul Gayo Pisón en el año 67 a.C. para evitar que un personaje indeseable fuera electo cónsul: “Gayo Pisón desempeñó su consulado de manera admirable y perseverante en unas circunstancias turbulentas para la República. Marco Palicano, el hombre más sedicioso, mediante halagos perniciosos se había granjeado el favor del pueblo, que intentaba infligir la mayor deshonra a las elecciones a cónsul al desear otorgarle los máximos poderes a un hombre cuyas fechorías, de lo más horrible, merecían un castigo más que cualquier otra clase de honores. Y no le faltaba a la tumultuosa muchedumbre la tea incendiaria de los tribunos dispuestos a secundar su temeridad cuando se hallaba en efervescencia o a inflamarla con sus acciones cuando tenía visos de extinguirse. En esta situación de la ciudad, digna de compasión y sonrojo, Pisón, llevado casi en brazos de los tribunos ante la tribuna de oradores, como quiera que le rodearan por todas partes y le preguntaran si iba a anunciar oficialmente el nombramiento de Palicano como cónsul elegido por sufragio popular, en primer lugar contestó que no pensaba él que la República estuviera tan ofuscada como para llegar a ese grado de indignidad. Después, al perseverar la plebe en su acoso y decirle: “Pero, ¿y si se diera el caso?”, le respondió: “No lo voy a proclamar.” Ciertamente, con esta respuesta tan cortante, privó del consulado a Palicano antes de que lo hubiera conseguido legalmente.” *Hechos y dichos memorables*, III, 8, 3.

disolver la asamblea bajo el pío pretexto de que los auspicios no eran favorables o que se habían observado señales ominosas.²⁵⁴

Había tres clases de comicios en la República romana, el primer tipo y el más arcaico eran los comicios curiales (*comitia curiata*), que eran asambleas gentilicias en las que se votaba de acuerdo con la estructura tribal bajo la cual la ciudad había sido organizada por Rómulo, el mítico fundador y el primer rey de Roma. Los comicios curiales no eran asambleas políticas porque en ellas no se decidía sobre cuestiones públicas sino sobre materias privadas ligadas al derecho civil, tal como lo era la aprobación de testamentos o adopciones.²⁵⁵ La única función cuasi-política que tenían los comicios curiados, era la concesión del *imperium* a los magistrados supremos de la República, pero esto era en realidad un simple protocolo, ya que la elección de los mismos se había previamente sancionado por los comicios centuriados (*comitia centuriata*). Con el desarrollo de tribunales especiales en materia de derecho civil, los comicios curiados perdieron toda importancia, a tal punto que Cicerón, tan dado a sobrevalorar las viejas instituciones republicanas, reconocía que en su tiempo ya nadie asistía a los comicios curiados y que éstos se habían convertido en una mera ceremonia en que los nuevos magistrados tomaban los auspicios.²⁵⁶

El segundo tipo de comicios eran los centuriados (*comitia centuriata*), que en su origen eran las asambleas del pueblo romano en armas y que se realizaban de acuerdo con el orden censitario en que el rey Servio Tulio había reorganizado la ciudad con fines militares, según la tradición. Había 170 centurias divididas en 5 grandes clases censitarias distribuidas conforme a la riqueza, además de 18 centurias de caballeros y 5 centurias supernumerarias de no combatientes, lo cual sumaba un total de 193 centurias, como se indica en la tabla:

²⁵⁴ Finley llama la atención sobre el hecho de que el poder de interpretación de los signos divinos y todos los aspectos de la religión oficial estaban incorporados al aparato estatal, y por lo tanto los sacerdotes eran en su gran mayoría senadores “seleccionados de acuerdo con las mismas consideraciones de solidaridad y de privilegio de clase.” Aunque como el mismo autor señala, no era tan común que se hiciera un uso político de la religión y de los auspicios, porque “en Roma se reprimía suficientemente la participación popular sin esta arma adicional, cuyo uso ha de localizarse propiamente en el contexto de la rivalidad personal entre individuos o facciones dentro de la élite dominante.” *El nacimiento de la política*, pp. 124-127. Liebeschuetz calcula que en el periodo medio de la república, el que se suspendieran los comicios por auspicios desfavorables, sólo ocurría a los más en ocho o nueve ocasiones por siglo. *Continuity and change in Roman religion*, p. 13. Para el periodo final de la república era evidente que la aristocracia hacía un uso inescrupuloso de la religión, e incluso Cicerón se jactaba de que “muchas veces los dioses inmortales reprimieron con los auspicios el ímpetu injusto del pueblo.” *Las leyes*, III, 27.

²⁵⁵ E.S. Staveley, *Op. Cit.*, pp. 122-123

²⁵⁶ Cicerón, *Acerca de la ley agraria*, II, 27.

Infantería	Juniors (17-46 años)	Seniores (más de 46 años)	Número de centurias	Armas
Clase I (100,000 ases)	40	40	80	Casco, escudo redondo, grebas, peto, lanza y espada.
Clase II (75,000 ases)	10	10	20	Casco, escudo oblongo, grebas, lanza, espada.
Clase III (50,000 ases)	10	10	20	Casco, escudo oblongo, lanza, espada.
Clase IV (25,000 ases)	10	10	20	Escudo oblongo, lanza y jabalina.
Clase V (11,000 ases)	15	15	30	Honda y piedras.

Infantería total: 170 centurias

Centurias supernumerarias:

18 de caballeros; 2 de ingenieros; 2 de músicos; 1 de proletarios 23 centurias

Suma total: 193 centurias

Para obtener una mayoría en los comicios centuriados se requería el voto de 97 centurias, lo cual la primera clase del censo junto con los caballeros, podían obtener fácilmente al sumar entre sí un total de 98 centurias. De tal manera que los comicios centuriados se encontraban totalmente controlados por la aristocracia, lo cual se veía reforzado por el orden de la votación, ya que los caballeros y la primera clase censitaria la abrían siempre, por lo que casi nunca las clases inferiores podían emitir su voto, porque el resultado de los comicios ya se había decidido por las 98 centurias más

puedientes.²⁵⁷ La disposición de este sistema de votación era tan benéfica para los intereses de las clases altas, que Cicerón, escribiendo en una época en que la aristocracia había perdido la hegemonía total en los comicios, alababa con cierta añoranza la perfección del sistema electoral que los sabios *maiores* habían diseñado, pues “a la hora de votar tenía más fuerza aquél a quien más interesaba el bienestar de la ciudad” y, por otra parte, se conservaba cierta apariencia democrática porque “el resto de la masa [...] ni era excluida del voto, lo que podría resultar despótico, ni tenía un poder excesivo, lo que podría resultar peligroso.”²⁵⁸

Los comicios centuriados eran la asamblea electoral de mayor importancia en el Estado romano, puesto que era en ellos donde se elegían a los hombres encargados de ocupar las magistraturas curiales (cónsules, censores, cuestores, pretores, etc.), es decir, todas aquéllas que no tenían un origen plebeyo. En la etapa temprana de la República, los comicios centuriados también sirvieron como un tribunal popular donde se juzgaban casos de pena capital, pero estas atribuciones judiciales se trasladaron a otros cuerpos e instituciones, debido a que la convocatoria y la reunión de los comicios era un procedimiento engorroso. La otra función relevante que cumplían los comicios centuriados era la legislativa, pero el único capacitado para hacer propuestas de ley era el magistrado que presidía los comicios, como ya se dijo. En el periodo temprano de la República, los comicios centuriados tuvieron el monopolio en la actividad legislativa, sin embargo, los comicios por tribus con el triunfo del movimiento plebeyo conquistaron la capacidad jurídica de legislar para todos los ciudadanos, y a partir de los inicios del siglo II a.C. la inmensa mayoría de las leyes fueron aprobadas en los comicios por tribus. Esta situación obedece a un desequilibrio del sistema político romano, ocasionado por la migración campesina a la ciudad, de lo que hablaremos en su momento.

Los comicios por tribus (*comitia tributa*) son la tercera clase de asamblea popular que existía en Roma y fue la última en aparecer, ya que fue una innovación introducida por el movimiento plebeyo cuyo antecedente es la asamblea popular formada durante la primera secesión de la plebe en el monte Aventino, que recibió el nombre de *concilium plebis* y cuyas decisiones recibieron el nombre de *plebiscita*.

²⁵⁷ “Primero emitían su sufragio los caballeros, a los que seguían las ochenta centurias de la primera clase; si sus votos no eran unánimes, cosa que rara vez ocurría, llamábase a la segunda, sin que casi nunca hubiera necesidad de hacerlo con las clases inferiores a ésta.” Livio, I, 43, 11 ; Dionisio 4, 20.

²⁵⁸ *La República*, II, 39-40.

En sus orígenes el *concilium plebis* no era un cuerpo soberano con la capacidad de emitir leyes coercitivas para todo el pueblo romano, sus disposiciones afectaban exclusivamente a la plebe sediciosa y no eran reconocidas por parte de Senado.²⁵⁹ Fue gracias a las leyes Valerio-Horacias del 449 a.C., como se otorgó la capacidad de legislar para todo el pueblo romano a las asambleas plebeyas (*concilia plebis*), siempre que en éstas se procediese a la votación de acuerdo al sistema de tribus.²⁶⁰ A partir de entonces surgieron dos asambleas legislativas, los *comitia tributa populi*, de los que los patricios no estaban excluidos pero en los que eran minoría, y los *concilia plebis*, que seguían igualmente un esquema por tribus pero que conservaron su exclusividad plebeya. La diferencia más notable entre los dos cuerpos legislativos además de esta marginación patricia, es que los *concilia plebis* eran convocados por los tribunos, y los *comitia tributa populi* sólo podían ser presididos por un magistrado curul. La distinción entre estas dos asambleas era de gran importancia en la época temprana de la República en que el conflicto entre patricios y plebeyos alcanzó su punto más álgido, pero cuando se alcanzó la concordia entre los dos órdenes la diferenciación entre las dos asambleas se convirtió en una mera sutileza jurídica. Por tal razón nosotros nos referiremos a estas dos asambleas como comicios por tribus, sin añadir más.

El sistema de tribus territoriales había sido diseñado por el rey Servio Tulio, según cuenta la tradición, pero al parecer fue el resultado de un largo proceso histórico en paralelo a la expansión territorial romana, que no concluyó sino hasta el año 241 a.C. en que se alcanzó el número máximo de 35 tribus, después de esta fecha no se agregó ni una sola más. Cada ciudadano debía estar adscrito a alguna tribu de acuerdo al lugar de su residencia, y al momento de los comicios su voto contaba solo indirectamente para definir cuál sería el voto de la tribu en su conjunto. Los resultados se definían cuando se obtenía una mayoría simple de 18 tribus. Por otra parte, dado que 31 tribus eran rurales mientras que sólo 4 eran urbanas, y los comicios se efectuaban en Roma, los votantes rurales tenían mayor peso porque sólo unos cuantos podían abandonar sus negocios y costearse el viaje a la ciudad. La aristocracia patricio-plebeya que surgió en el periodo medio de la República pudo controlar los comicios por tribus, gracias a la influencia y riqueza que le permitió construir lazos clientelares de naturaleza política con sectores

²⁵⁹ Un buen ejemplo de esto sucedió en el año 456 a.C., cuando los tribunos de la plebe intentaron repartir las tierras públicas del monte Aventino, tal como lo había dictado un *plebiscitum*, el Senado obviamente se opuso a que decidiera sobre el *ager publicus* una asamblea exclusivamente plebeya, no fue sino hasta después de un estira y afloje, que el Senado accedió a entregar a la plebe las tierra pública del Aventino. (Diniso de Halicarnaso, *Op. Cit.*, Libro X, 31-33)

²⁶⁰ Tito Livio, *Op. Cit.* Libro III, 55, 3 y Dionisio de Halicarnaso, *Op. Cit.*, Libro XI, 45.

pobres de la ciudadanía. Los aristócratas convocaban a sus clientes rurales y urbanos al momento de los comicios para dirigir su voto, por lo que manejaban los comicios por tribus, quizás no tan hegemónicamente como los comicios centuriados, pero con la suficiente decisión para dirigir una asamblea supuestamente de carácter plebeyo y popular. Con la crisis social del siglo II a.C. provocada por la consolidación del latifundio esclavista, los lazos clientelares se deterioraron y en muchos casos se rompieron, por lo que la aristocracia empezó a tener mayores complicaciones para mantener bajo su control los comicios por tribus.

La aristocracia contaba con muchos medios legales y extralegales para conservar intacta su hegemonía en la República. Las leyes Aelia y Fufia, cuya expedición aunque suponemos antecedió en algunos lustros al tribunado de Tiberio, supusieron un incremento y fortalecimiento de los recursos para boicotear cualquier iniciativa de corte popular. Dichas leyes prohibieron la aprobación de cualquier medida legislativa de último momento en el periodo conocido como *trinundium*, es decir, en un lapso variable de tiempo entre 18 y 24 días, luego de los tres días en que los candidatos a las magistraturas del nuevo año eran presentados hasta la celebración de los comicios, justo en el momento en que había en Roma la mayor concentración de votantes rurales para los cuales podía ser atractiva una propuesta demagógica. La segunda disposición de estas leyes era una ratificación de un uso tradicional como lo era la *obnuntiatio*, es decir, la capacidad jurídica de un magistrado de disolver una asamblea o incluso de anular los comicios por faltas litúrgicas en la consulta de los auspicios o por un mal presagio. Cicerón, nuestra única fuente para estas dos leyes, es contundente al asentar su utilidad para los *optimates* y exigir su estricto cumplimiento.²⁶¹

Sin embargo, desde comienzos del siglo II a.C., se observa un descenso notable en la actividad legislativa de los comicios centuriados y un aumento proporcional en la de los comicios por tribus, esta nueva situación quizás respondiera al hecho de que aunque la

²⁶¹ Cicerón acusó a Vatínio, un personaje muy cercano a César y Clodio, de haber hecho caso omiso de los presagios como tribuno de la plebe en 58 a.C. “¿No fuiste tú el único en pisotear y considerar nulas unas leyes tan sagradas como la Elia y Fufia que se mantuvieron vigentes en medio de la osadía de los Gracos, la audacia de Saturnino, el caos de Druso, los enfrentamientos de Sulpicio, la sangre derramada por Cina e, incluso, las armas de Sila?” *Contra Vatínio*, 23. En su alegato en contra de Lucio Calpurnio Pisón, cónsul en el 58 a.C., Cicerón le recrimina su pasividad para demandar el cumplimiento de estas leyes durante su gestión. “¿Se puede disculpar, de algún modo, no digo la mala política, sino la inercia, las dudas, el sueño de un cónsul en medio de las más grandes convulsiones de la República? Durante cerca de cien años habíamos conservado la ley Aelia y Fufia.” *Contra Pisón*, 10. De las palabras de Cicerón se puede colegir que las leyes Aelia y Fufia fueron promulgadas antes del 133 a.C. y después del 158 a.C. Sobre la imposibilidad de una cronología precisa y los efectos de las leyes Vid. Bernstein, *Op. Cit.* pp. 97-101; pp. 247-249.

nobleza disponía aún de las formas tradicionales de imponer su voluntad sobre el resto de las clases sociales, el aumento del descontento entre la plebe y la tropa militar como consecuencia de sus precarias condiciones de vida, provocó que la clase dirigente pusiera en duda la viabilidad política de seguir gobernando tanto arbitraria como unilateralmente sin dar visos de legitimidad a su voluntad legislativa. La preferencia por los comicios por tribus como cuerpo legislativo se impondría de forma tajante en el siglo I a.C., a tal grado que una sola ley se aprobó a través de los comicios centuriados en el periodo del 70 al 49 a.C., aquella relativa al levantamiento del destierro contra Cicerón.²⁶²

Por si todos estos subrepticios legales para defenderse de los posibles embates de la plebe no bastasen, la nobleza podía recurrir a su última carta que era extrajurídica, y que se basaba en que no había forma de garantizar la ejecución de una ley ni instancia encargada de ello, no obstante que hubiera sido sancionada, si no había la voluntad política para hacerlo por parte de los cónsules, el Senado y los jueces. Cuando Tiberio Sempronio Graco tuvo éxito en conseguir la aprobación de su ley en el 133 a.C., sólo había andado la mitad del camino, porque se encontró con una barrera infranqueable que detendría su puesta en vigor, cuando el Senado le cerró las arcas del erario haciendo imposible el funcionamiento de la comisión agraria y finalmente cuando a instancias de Escipión Emiliano, que actuaba bajo presión de sus acaudalados clientes italianos, se le quitó toda autoridad a dicha comisión y se puso todo en manos del Senado, que por obvias razones no realizó su labor diligentemente.

III.2 Los conflictos sociales en los primeros tiempos de la República, como antecedentes del movimiento de los Graco

III.2.1 Los líderes populares acusados de aspirar a la realeza

La primera década de Tito Livio da cuenta de que los conflictos de tierras y la servidumbre por deudas fueron los principales causantes del conflicto patricio-plebeyo, es por ello que desde los inicios de la vida republicana en Roma se intentaron crear leyes agrarias para regular el usufructo del *ager publicus*, así como para limitar la propiedad del mismo en su debido caso.

²⁶² Bernstein, *Op. Cit.* p. 88

El primero en proponer una ley de este tipo no fue un tribuno de la plebe como podría pensarse, sino un cónsul patricio llamado Espurio Casio quien en el año 486 a.C., luego de la anexión del territorio de los derrotados hérnicos al *ager publicus*, propuso entregar la mitad de estas nuevas tierras estatales a los aliados (*socii*) latinos y la otra mitad a la plebe, así como añadir a este donativo una cierta porción del *ager publicus* original que algunos particulares detentaban de manera ilegal.²⁶³ La reacción de los patricios representados en el Senado no se hizo esperar ante este inusitado proyecto de ley, el recuerdo de los tiránicos reyes romanos estaba todavía presente entre ellos, por lo que acusaron a Casio de querer aspirar al trono e instaron al otro cónsul a que se opusiera a él enfatizando que era injusto que los *socii* latinos disfrutaran de unas tierras que debían ser exclusivamente del pueblo romano. El resultado de esta maniobra política fue el bloqueo de la ley agraria, y la condena a muerte de Espurio Casio por su propio padre luego del término de su magistratura. A pesar de esta primera victoria de los patricios, los tribunos de la plebe secundarían la moción de Casio durante los siguientes años,²⁶⁴ aunque sin éxito, hasta que finalmente en el 471 a.C. consiguieron la aprobación de una ley agraria, cuya naturaleza desconocemos, pero que quizás haya sido una adaptación aceptable para los patricios de la iniciativa original de Casio.²⁶⁵ La primera ley agraria fue tan moderada en sus objetivos, que de ningún modo puso fin a los problemas agrarios, ya que los patricios siguieron en posesión ilegal de la mayor parte del *ager publicus*,²⁶⁶ por lo que se siguieron haciendo intentos infructuosos por legislar en materia agraria, de los que conocemos poco, debido a la escasa información que aporta la tradición analística de la que dependemos.

El castigo contra Espurio Casio había sido ejemplar, por lo que ningún hombre de rango consular se atrevió en lo sucesivo a oponerse a la clase propietaria del Senado. La animadversión contra cualquiera que se intentara granjear el apoyo irrestricto de la plebe era tanta, que Espurio Melio, un simple comerciante de granos proveniente del

²⁶³ Livio, II, 41, 1-2.

²⁶⁴ *Ibid.* II, 42, 6.

²⁶⁵ El relato de Livio es muy ambiguo pues ni siquiera se explicita que se haya aprobado como tal una ley agraria, porque la exigencia principal de los tribunos era que las magistraturas plebeyas se eligieran en los comicios por tribus, a esta exigencia se sumó la petición de una ley agraria. Está claro que se expidió una ley que cumplía con la primera exigencia, pero no se puede afirmar contundentemente que se haya aprobado igualmente una ley agraria, puesto que la única indicación de esto es lo que dice Livio sobre la decepción del cónsul Apio Claudio “que había dejado pasar una ley que sus antecesores en el cargo habían sabido impedir.” *Historia de Roma desde su fundación*, II, 58, 5.

²⁶⁶ Livio, II, 61, 2.

orden de los caballeros²⁶⁷ y que por no ser patricio no podía aspirar a una carrera política, fue asesinado sin juicio por el jefe de la caballería durante la segunda dictadura de Lucio Quincio Cincinato en el año 439 a.C. El único delito de Melio eran las suspicacias que despertaba entre los patricios el que hiciera entrega de grandes cantidades de trigo a la plebe y fuera muy apreciado por la misma, pues esto era señal suficiente para los patricios de que Melio aspiraba a convertirse en rey. Desde la perspectiva de los patricios que Livio en sus propias palabras reproduce muy bien:

“Roma no podía soportar por rey a un hombre que apenas hubiese tolerado como senador”, poner entre sus manos las insignias de Rómulo “hijo de los dioses y recibido entre ellos, era una cosa monstruosa, era más que un crimen”, por lo que “la sangre del culpable no era bastante para expiar aquel delito; era necesario destruir hasta los cimientos la casa en que se habían fraguado tan insensatos proyectos, y confiscar en provecho del Estado aquellos bienes por los cuales un malvado había querido comprar el trono.”²⁶⁸

El tercer líder popular de importancia en el periodo temprano de la República fue el ex-cónsul Marco Manlio Capitolino, quien era un muy connotado patricio, un verdadero héroe que encarnaba todas las virtudes romanas, en especial la constancia, pues según la tradición había evitado mediante su resistencia que los galos se apoderaran del Capitolio, el lugar más sagrado de la ciudad, durante el saqueo al que se había visto sometida Roma en el año 390 a.C. No obstante este consumado acto de heroísmo, Marco Furio Camilo había obtenido todo el crédito y los honores por la expulsión de los galos, por lo que Capitolino lo envidiaba y buscaba conseguir una influencia equiparable a la de él en la República, para lo cual había optado por acercarse al movimiento plebeyo. Capitolino propugnaba a favor de una nueva ley agraria, pero en especial ponía el acento en la disolución de las deudas que amenazaban a la plebe con la servidumbre.

La tolerancia de los patricios para con Capitolino se terminó, cuando éste en un acto desde su perspectiva “demagógico”, comenzó a pagar las deudas de varios ciudadanos que estaban por ser condenados a la servidumbre e incluso donó la mejor parte de su patrimonio para esta causa.²⁶⁹ No satisfecho con esto, Capitolino hizo la acusación de

²⁶⁷ El orden ecuestre en este tiempo todavía se acoplaba al esquema censitario que la tradición analística atribuye al rey Servio Tulio, no fue sino hasta fines del siglo II a.C., con las reformas de Cayo Graco, cuando el orden ecuestre sería redefinido. Vid. Capítulo 5.

²⁶⁸ Livio, IV, 15.

²⁶⁹ Livio reproduce de forma ficticia las palabras de Capitolino: “inútil sería, que hubiese salvado con esta diestra el Capitolio y la fortaleza, si consintiese que un conciudadano mío, que un compañero de armas fuese ante mi vista, como un prisionero de los galos, llevado a la esclavitud o el encierro.” VI, 14.

que el dinero que se había reunido para pagar a los galos el rescate de la ciudad pero que no se había pagado gracias a la intervención de Camilo, había quedado en manos de los senadores. Se nombró un dictador con el fin de que acabara con Capitolino, sin embargo su posición no era tan endeble como la de Espurio Casio, por lo que fue llevado a prisión y no asesinado como su predecesor. Los senadores querían disminuir la rabia de la plebe, así que para que ésta olvidara a su adalid, se mandó a inscribir una colonia para Sutrium, en la que dos mil ciudadanos romanos recibieron dos yugadas y media de tierras por cabeza. A pesar de este donativo, la plebe no abandonó a Capitolino y consiguió que fuera liberado, como consecuencia éste se puso de nuevo a la cabeza del movimiento plebeyo.

La aristocracia patricio-plebeya ya se estaba consolidando para ese entonces, por lo que varios tribunos de la plebe estuvieron dispuestos a colaborar con los senadores para acusar a Capitolino de aspirar a la realeza, y así poner fin a la amenaza que éste representaba para sus intereses. En un hecho sin precedentes, Capitolino fue abandonado por todos los de su misma clase como el traidor que era: “ni un senador a su lado, ni siquiera parientes o afines, en fin ni sus hermanos A. y T. Manlio”, “en circunstancias tan graves, jamás habían dejado los parientes del acusado de cambiar también de traje.”²⁷⁰ Capitolino fue juzgado y condenado a muerte en el 385 a.C. a las afueras de Roma, en el bosque de Petelia, porque desde el Campo Marte se divisaba el Capitolio, lo que hacía que el pueblo se apiadara de él. Así terminaron los días del tercer gran líder plebeyo, que por gran paradoja era patricio.

III.2.2 Las leyes Licinio-Sextias: punto de inflexión de la historia republicana

La apertura del consulado y de los sacerdocios fue sólo una reivindicación de un pequeño grupo de plebeyos con los suficientes recursos económicos y con las relaciones políticas necesarias que podían vislumbrar conseguir estos honores, dado que las altas magistraturas demandaban una dedicación de tiempo completo a la vida cívica así como el abandono de los negocios privados, y sin embargo no eran remuneradas sino que en muchos casos exigían la erogación de las propias riquezas en medio de la campaña política para poder formar una vasta clientela de adeptos que garantizara el triunfo en los comicios. Esto es evidente, debido a que la ley impulsada por los tribunos de la plebe Gayo Licinio y Lucio Sextio en 376 a.C., la cual supuso una reforma total

²⁷⁰ Livio, VI, 20.

del Estado y uno de cuyos fines fue poner el control del gobierno en manos de una enriquecida coalición patricio-plebeya mediante la apertura del consulado, no contó con el apoyo irrestricto de toda la plebe como podría suponerse, sino que los tribunos no pudieron obtener el consenso de su mismo orden; por lo que se vieron obligados a presentar otra dos leyes, que sí contarán con el apoyo de la inmensa mayoría de los plebeyos. Una de ellas, estaba orientada a una redistribución del *ager publicus*, al limitar la posesión de tierras públicas a un máximo de 500 yugadas (135 has.) por *paterfamilias*, con el fin de dotar de tierras a la mayor parte de la plebe que había perdido su propiedad y estaba agobiada por deudas insolubles que la obligaba a sumirse en la servidumbre como peones de los patricios que acaparaban el *ager publicus*. La segunda ley, no era más que una reactualización de una larga serie de leyes que se habían promulgado en el pasado, orientadas al alivio de las deudas o a su condonación, y que habían sido meros paliativos momentáneos, porque ineludiblemente los pequeños propietarios volvían a endeudarse por lo que el ciclo vicioso se repetía constantemente.

La iniciativa legislativa Licinia-Sextia fue bloqueada por un sector del patriciado que no quería perder su monopolio político, este grupo se valió de las propias instituciones plebeyas al cooptar a algunos tribunos de la plebe para que vetaran la propuesta e impidieran la votación. La respuesta de los dos tribunos rebeldes fue vetar los comicios centuriados e impedir la elección para cónsules y para las otras magistraturas patricias con lo que se paralizó el sistema republicano por cerca de seis años. Otro sector del patriciado mantenía una alianza con los tribunos reformistas y los había alentado debido a los vínculos de sangre que mantenía con ellos, pues para este momento ya se habían conformado familias patricio-plebeyas con comunidad de intereses.²⁷¹ Las leyes Licinio-Sextias finalmente fueron aprobadas en el año 367 a.C., luego de una componenda política lograda entre unos cuantos patricios, un pequeño grupo de plebeyos enriquecidos y el apoyo parcial de la plebe, el que sólo se pudo conquistar cuando se presentaron las tres leyes como un único bloque a votación,²⁷² que combinaba una ley agraria sumamente popular, con una ley de apertura política antipopular destinada a transformar a los líderes de la plebe sediciosa del siglo V a.C., en unos magistrados adscritos al sistema republicano que garantizaba el *statu quo*.

²⁷¹ Livio, *Op. Cit.*, VI, 34-36.

²⁷² *Ibíd.*, VI, 39, 10-12.

Las disposiciones en materia agraria de la ley Licinio-Sextia nunca fueron aceptadas por la clase propietaria, sólo existieron en el papel (mejor dicho en la piedra y el bronce) porque fueron inmediatamente infringidas impunemente. El propio Licinio, que pudo ser cónsul gracias a su creación legislativa, pocos años después fue multado por poseer él solo 1,000 yugadas de tierras públicas, lo que fue descubierto a pesar de que había acudido al subrepticio legal de emancipar a su hijo y poner bajo su nombre la mitad de sus tierras para escamotear la ley.²⁷³ Esta práctica, al parecer fue común, pero con el paso del tiempo, cuando la ley cayó en el olvido ni siquiera hubo necesidad de recurrir a ella, sino que se violó la ley impunemente. Por otra parte, la ley Licinia nunca previno la formación de una comisión agraria encargada tanto de revisar los registros catastrales como de proceder a la requisición y readjudicación de tierras públicas.

Un descendiente de la misma familia llamado Gayo Licinio, queriendo resarcir la falta de escrúpulos de su antepasado, impulsó en el año 234 a.C. como tribuno de la plebe, una nueva reforma agraria que preveía dotar a cada *paterfamilias* con 7 yugadas de tierra. No sabemos prácticamente nada sobre esta embestida tribunicia, lo único que asientan los dos testimonios con que contamos, es que Gayo Licinio fue el primero en dirigirse al pueblo en el foro, en lugar de hablar en el comicios frente a los patricios.²⁷⁴

III.3 La disminución de las tensiones sociales como producto del imperialismo romano

No obstante que no se había atendido las demandas de la plebe desposeída, las tensiones sociales bajaron de intensidad gracias a las conquistas de finales del siglo IV y de principios del siglo III a.C. que hicieron a los romanos dueños de toda Italia meridional. Muchas de las tierras tomadas a los enemigos se hicieron *ager publicus* y se lotificaron; a la par de que hubo una activa política colonizadora que fomentó la formación de nuevas ciudades con pequeños y medianos propietarios. Es también, durante este período en el que se abolió la servidumbre por deudas (*nexum*) que pesaba sobre la plebe,²⁷⁵ gracias a que un gran número de cautivos de guerra fueron esclavizados para trabajar los campos romanos, lo que hizo superflua la forma de explotación servil que se ejercía hasta entonces sobre la población libre. Así comenzaba a despuntar el modo de

²⁷³ *Ibid.*, VII, 16, 9.

²⁷⁴ Varrón, *De las cosas del campo*, I, 2, 9 y Cicerón, *Sobre la amistad*, XXV, 96.

²⁷⁵ La ley Petelio-Papiria que abolió el *nexum* fue promovida en medio de las guerras samnitas en 326 a.C. Livio, *Op. Cit.*, VIII, 28.

producción esclavista, aunque todavía no como forma dominante pues la mayor parte de la tierra en Italia seguía siendo trabajada por pequeños y medianos propietarios.

La política colonizadora, la abolición del *nexum*, y el ascenso político de los plebeyos favorecidos llevaron en su conjunto a la desaparición del conflicto patricio-plebeyo, pues el imperialismo romano había funcionado como una válvula de escape a los problemas internos. Ciertamente, este imperialismo exigía un esfuerzo militar de todo el cuerpo ciudadano unificado y de los aliados latinos, pero dicho esfuerzo se veía recompensado aunque no uniformemente con más tierras y más esclavos. La nueva aristocracia patricio-plebeya se aprovechó de su posición de poder para ocupar mayores extensiones de tierras públicas y para beneficiarse en mayor medida de la mano de obra esclava.

Había algunas causas de descontento con el pujante sistema republicano, pero la inconformidad era limitada y se encontraba concentrada en ciertos grupos específicos. Por ejemplo, existía un cierto malestar entre la aristocracia de las ciudades latinas por no tener acceso a las magistraturas del Estado romano y por encontrarse supeditada a la voluntad de las autoridades romanas, lo cual se manifestó de forma fehaciente con una rebelión generalizada entre los años 341 a.C. y 338 a.C. Las exigencias de los rebeldes eran pocas pero claras, pues demandaban que uno de los cónsules y una parte del Senado fueran de origen latino.²⁷⁶ Por supuesto que la clase dirigente romana no estaba dispuesta a conceder de buen grado una participación en el gobierno de su República, a individuos que si bien no se podían considerar extranjeros en toda la extensión de la palabra, tampoco eran ciudadanos romanos en sentido amplio, sino simples aliados en grado de inferioridad.²⁷⁷

²⁷⁶ Livio, *Op. Cit.* VIII, 4, 11.

²⁷⁷ La relación de Roma con los aliados latinos en el primer periodo republicano se encontraba regulada por el tratado concluido en el año 493 a.C., luego de la derrota de éstos últimos frente a los romanos en el lago Regilo. Los términos del tratado los cita textualmente Dionisio de Halicarnaso: "Haya paz entre los romanos y todas las ciudades latinas mientras el cielo y la tierra estén donde están. Que no peleen entre sí, ni traigan enemigos de otra parte ni proporcionen caminos seguros a los que traigan la guerra. Que se presten ayuda con todas sus fuerzas cuando uno sufra una agresión, y que cada uno reciba una parte igual de los despojos y del botín de las guerras comunes. Que las disputas relativas a contratos privados se resuelvan en un plazo de diez días y en la nación en la que el contrato se haya efectuado." *Op. Cit.*, VI, 95, 2. En la realidad, la relación entre Roma y los latinos no era simétrica, puesto que las tropas aliadas siempre pelearon bajo la dirección de un cónsul romano y la comisión encargada del reparto de las tierras de conquista para fundar colonias latinas, siempre estuvo encabezada por triunviros romanos. T.J. Cornell, *Op. Cit.*, p. 302. La hegemonía romana era un hecho consumado, tan es así que Tito Livio pone en boca del líder de la rebelión del 341 a.C. el aserto de que Roma era la capital del Lacio. *Op. Cit.* VIII, 4, 5.

Sin embargo, el malestar de la aristocracia latina era solamente parcial, en general estaba satisfecha con el botín de guerra que había obtenido, ya que es muy sintomático el hecho de que entre sus demandas no se encontrara el acceder a más tierras producto de la conquista. La rebelión fue apagándose paulatinamente y se llegó a un entendimiento entre la aristocracia romana y la latina, de hecho la demandas de los insurrectos se vieron cumplidas cuando por primera vez un latino, Lucio Fulvio Curvo, llegó al consulado en el 322 a.C.²⁷⁸ A partir de entonces, los notables de origen latino tuvieron las puertas abiertas del Senado y de la carrera política, aunque todavía hasta la época de Cicerón, siguieron siendo una selecta minoría.

Las colonias que se fundaron luego del fin de la rebelión de los aliados y la disolución de la Confederación Latina en el 338 a.C., ya no serían jurídicamente colonias latinas sino colonias romanas, por lo que sus fundadores recibirían la plena ciudadanía romana. Esta situación hizo más tentador para los ciudadanos romanos sin tierras emigrar de la ciudad para recibir tierras lejos de Roma, pero sin perder su categoría jurídica.²⁷⁹ La primera colonia romana fue Ancio, fundada en el 338 a.C., a esta fundación seguirían un total de 31 colonias más en el lapso del 334 a.C. al 218 a.C., de las cuales 15 estaban ubicadas en zonas costeras. La tabla siguiente, muestra cuáles eran todas estas colonias, su fecha de fundación y dónde se encontraban:²⁸⁰

Fecha A.C.	Colonia	Región	Número de jefes de familia fundadores
334	Cales	Campania	2,500
329	Terracina	Lacio	300
314	Luceria	Apulia	2,500
313	Saticula	Samnio	
313	Suessa Aurunca	Lacio	
313	Pontia	Lacio	
312	Interamna Lirenas	Lacio	4,000
303	Sora	Lacio	4,000
303	Alba Fucens	Apeninos Centrales	6,000

²⁷⁸ Arnold Toynbee, *Hannibal's Legacy*, Vol. 1, p. 196.

²⁷⁹ Tito Livio constata el hecho de que desde los primeros tiempos republicanos la plebe prefiere recibir tierras en Roma que recibirlas en otro lugar como fundadores de una colonia latina. *Op. Cit.* III, 1, 7-8.

²⁸⁰ Los datos están tomados de T.J Cornell, *Op. Cit.* p. 381; Arnold Toynbee, *Op. Cit.* Vol. 1, pp. 183-184 y Veleyo Patérculo, *Historia Romana*, I, 14.

299	Narnia	Umbria	
299	Minturnas	Lacio	
299	Sinuessa	Lacio	
298	Carseoli	Apeninos Centrales	4,000
291	Venusia	Apulia	
289	Hadria	Apeninos Centrales	
289	Castrum Novum	Umbria	
283	Sena Gallica	Umbria	
273	Paestum	Lucania	
273	Cosa	Etruria	
268	Ariminum (Rimini)	Umbria	
268	Benevento	Samnio	
264	Firmum	Piceno	
264	Castrum Novum	Etruria	
263	Aesernia	Samnio	
247	Alsium	Etruria	
247	Aesium (Aesis)	Piceno	
246	Brundisium (Brindisi)	Apulia	
245	Fregenas	Etruria	
241	Espoieto	Umbria	
218	Placencia (Piacenza)	Galia Cisalpina	
218	Cremona	Galia Cisalpina	

La dotación de tierras variaba de acuerdo al tipo de fundación y a la disponibilidad de las mismas, pero el mínimo era de dos yugadas por jefe de familia y se llega a encontrar un máximo de seis yugadas para algunos casos excepcionales. El número de fundadores era asimismo variable, pues se encuentra un mínimo de 300 y un máximo de 6,000 en los casos documentados. No obstante la incertidumbre numérica, podríamos atrevernos a proponer una media según la cual, una colonia estaría formada por 2,500 jefes de familia a los que se dotaría de 2.5 yugadas (0.6 has.) de tierra. Si a partir de esta hipótesis, realizamos cálculos para las 31 colonias, podemos extraer los siguientes resultados:

-77, 500 familias *circa* fueron dotadas con tierras coloniales entre el 334 a.C. y el 218 a.C.²⁸¹

- se repartieron aproximadamente 46,500 hectáreas (465 km²) de tierra arable.

A pesar de que una proporción considerable de la ciudadanía romana y sus aliados, se benefició de este reparto masivo de tierras, aun quedaban motivos de resentimiento social contra la aristocracia que se había reservado para sí las mejores tierras. Las concesiones de tierra no se habían hecho con fines filantrópicos sino con fines estratégicos, puesto que todas las colonias se habían establecido como guarniciones militares para mantener sometida a la población aborigen y en muchos casos se encontraban en medio de tierras enemigas. Los nuevos colonos romanos quedaban exentos del servicio militar, pero estaban encargados de por vida de la supervisión de los comarcas, además de que se alejaban de Roma, único lugar donde podían ejercer sus derechos políticos como votantes. El propio Livio reconoce que no era fácil encontrar quienes se enlistasen para fundar una colonia, “porque estaban convencidos de que se les enviaba a un puesto de vigilancia casi permanente a una zona amenazada, no a tierras de cultivo.”²⁸²

Hasta la época de la Segunda Guerra Púnica, el Senado romano mantuvo esta política estable de colonización al interior de Italia, respondiendo con ello al crecimiento demográfico experimentado por la ciudadanía romana. La fundación de colonias había servido asimismo en cierta medida como una válvula de escape al posible descontento social generado por una falta de tierras dentro de Roma. Sin embargo, después de la victoria sobre Cartago, el número de colonias fundadas sufrió una caída notable, lo que quizás se deba a un agotamiento de tierras dentro de Italia aunado a la necesidad de proteger las tierras de las comunidades aliadas a Roma para mantener su fidelidad. Otra explicación, que de ningún modo se opone a las dos anteriores y viene a complementarlas, es el deseo imperialista del Senado romano de explotar los servicios del ciudadano romano en la guerra en lugar de concederle una tierra que trabajar, tal como lo comenta el historiador romano Veleyo Patérculo:

“durante el tiempo en que estuvo Aníbal en Italia y en los años siguientes a su ataque, dejaron los romanos de fundar colonias, puesto que había que reclutar

²⁸¹ T.J. Cornell calcula que un total de 70, 000 familias se beneficiaron con las tierras coloniales *Op. Cit.* p. 381.

²⁸² Livio, *Op. Cit.*, X, 21, 10.

soldados para la guerra y no había que perderlos, y después de la guerra había que recobrar fuerzas y no gastarlas.”²⁸³

Así encontramos que en el periodo que comprende desde comienzos de la guerra contra Aníbal (218 a.C.) hasta el tribunado de Tiberio Graco (133 a.C.), apenas se fundaron diez colonias:²⁸⁴

Año de fundación a.C.	Colonia	Región
194	Putéolos	Campania
194	Salerno	Campania
194	Buxento	Lucania
189-187	Bolonia	Galia Cisalpina
184	Pesaro	Piceno
184	Potencia	Lucania
181	Aquileya	Véneto
181	Gravisca	Etruria
177	Luca	Etruria
174	Auximo (Osimo)	Piceno

III.4 Los desequilibrios sociopolíticos del siglo II a.C.

III.4.1 La devastación agrícola de Italia y la consolidación del latifundio esclavista en el siglo II a.C.

La Primera Guerra Púnica, a mediados del siglo III a. C (264 a.C.-241 a.C.), aceleró el proceso de consolidación de Roma como un imperio devorador de tierras y hombres, pues sin sufrir ningún daño en suelo italiano, los romanos salieron victoriosos y arrebataron Sicilia a Cartago, una isla con una enorme productividad agrícola. En oposición a este primer conflicto con Cartago, la Segunda Guerra Púnica (219 a.C.- 202 a.C.), trajo consigo la devastación de las tierras de Italia provocada por la incursión de Aníbal que permaneció en la península por 15 años (217 a.C.-203 a.C.).

Arnold Toynbee al comparar los daños causados por las dos guerras púnicas llegó a la conclusión de que no había punto de comparación posible entre los daños mínimos

²⁸³ *Historia Romana*, I, 15, 1.

²⁸⁴ Datos tomados de *Ibíd.* I, 15, 2-4.

ocasionados a la economía romana en el primer conflicto bélico, y los efectos disruptivos en la agricultura romana de la Segunda Guerra Púnica. Mientras que en la Primera Guerra los romanos sufrieron primordialmente las bajas de los remeros y marineros, en la Segunda Guerra cayeron en el campo de batalla los legionarios. Esto es sumamente significativo, porque los tripulantes de la flota romana eran los proletarios, es decir, los hombres carentes de tierras y pertenecientes a la clase censitaria más ínfima, cuyas vidas eran desechables; mientras que para ser legionario se tenía por lo menos que ser propietario, por lo que una merma cuantiosa entre las legiones equivalía en realidad a la pérdida de hombres dedicados a trabajar la tierra, que eran el sostén fundamental de la estructura socioeconómica del Estado romano.²⁸⁵

Ciertamente las bajas de guerra fueron grandes, pero como lo señaló el propio Toynbee: “el daño mayor infligido al campesinado por las guerra del 216 a.C. en adelante, no fue la pérdida de vidas, sino el desarraigo de sus tierras.”²⁸⁶ Las pequeñas y medianas propiedades rurales sufrieron una fuerte sacudida y ya no se recuperarían de esta sangría, porque la guerra contra Cartago había implicado una ingente movilización de hombres y fuerza de trabajo nunca vista hasta entonces, el escenario de la guerra había sido muy amplio abarcando España, África, Italia, Sicilia y Macedonia, lo que implicó que los pequeños y medianos propietarios se ausentaron de sus propiedades por varios años consecutivos para cumplir el servicio militar.²⁸⁷ Estos agricultores dependían casi exclusivamente de su trabajo y del de su familia, pero sin estar ellos difícilmente había brazos con que labrar; mientras que los propietarios más acaudalados

²⁸⁵ *Op. Cit.* Vol. 2, pp. 4-6.

²⁸⁶ *Op. Cit.* Vol. 2, p. 9.

²⁸⁷ Así dibuja la situación Mommsen a principios del año 214 a.C., luego de las derrotas romanas en Trasimeno y Cannas: “El ejército principal de Roma, compuesto de cuatro legiones a las órdenes de Quinto Fabio y de Marco Marcelo, se preparaba a atacar y recobrar Capua. Agréguese a esto que los romanos tenían de reserva en la metrópoli otras dos legiones; las guarniciones de las ciudades marítimas, reforzadas con otra legión, sobre todo Tarento y Brindisi, temiendo que los macedonios pudiesen verificar un desembarco, y por último la escuadra numerosa y dueña por doquiera de los mares. Entraban después los ejércitos de Sicilia, de Cerdeña y de España. El número total de soldados de la República, sin contar las guarniciones de las plazas de la Baja Italia, no bajaban de los 200, 000 hombres, de los cuales una tercera parte procedían del reclutamiento de aquel año, y la mitad eran ciudadanos romanos. Creo que se estaría en lo cierto calculando que toda la población útil, desde 17 a 46 años, estaba sobre las armas, dejando el cultivo de los campos a los esclavos, a los ancianos, a los niños y a las mujeres.” *Historia de Roma* vol. III, *Desde la expulsión de los reyes hasta la reunión de los estados itálicos*, pp. 242-243. Cuando Asdrubal, cruzó los Alpes para reunirse con su hermano Anibal, Roma tenía 23 legiones en pie de lucha. *Ibid.* p. 258

contaban con los esclavos, por lo que su ausencia no conllevó una parálisis del trabajo agrícola.²⁸⁸

La excesiva duración del servicio militar era un motivo de malestar para el legionario romano, quien se quejaba de que había sido prácticamente deportado y por lo tanto en el 209 a.C.:

“Comenzaron a oírse quejas en las reuniones de los latinos y aliados, porque llevaban nueve años con la sangría de las levas y el dinero para la paga del ejército; casi todos los años se sufría un grave revés en el campo de batalla; unos morían en el frente, a otros se los llevaba la enfermedad; perdían más ciudadanos cuando eran movilizados por los romanos que cuando los hacían prisioneros los cartagineses, pues el enemigo los devolvía gratis a su patria mientras que los romanos los deportaban fuera de Italia, al exilio más que al servicio militar; allí se hacían viejos desde hacía ya siete años los soldados de Cannas y morirían antes de que el enemigo, en esos momentos más pujante de fuerzas que nunca, saliera de Italia.”²⁸⁹

Ante esta sangría de hombres, 12 colonias se declararon incompetentes para seguir cumpliendo con los reclutamientos exigidos, y no obstante las acaloradas amenazas por parte de los dos cónsules, los colonos se mantuvieron en su dicho aduciendo simplemente que la realidad los había rebasado y que ya no había “ni soldados que reclutar ni dinero que aportar para su paga.”²⁹⁰

Aunado a esta movilización militar del campesinado italiano, Aníbal había saqueado y destruido buen número de propiedades, sólo los grandes propietarios que se podían dar el lujo de tener varias fincas en distintas regiones de Italia, y que quizás sólo sufrieron la devastación en alguna, pudieron subsistir a la crisis, mientras que el pequeño propietario, cuya heredad fue tocada por la rapiña, se encontró en la necesidad de malvender su parcela o tuvo que hipotecarla, pero en ambos casos en su mayor parte los pequeños y medianos propietarios salieron arruinados.

Gran número de veteranos, luego del fin de la guerra contra Cartago, habían perdido sus tierras y habían descendido a la clase social ínfima, la de los no propietarios. Es por ello, que se decidió repartir a los veteranos algunas de las tierras que se habían confiscado a los aliados de Samnio y Apulia que se habían aliado con Aníbal.²⁹¹ Esta medida era la primera de su tipo en la historia romana, pero se repetiría recurrentemente

²⁸⁸ El precio del medimo de trigo se triplicó en Roma durante la incursión de Aníbal. *Ibid.* p. 255

²⁸⁹ Livio, *Op. Cit.*, XXVII, 9, 2-5.

²⁹⁰ *Ibid.* XXVII, 9, 13.

²⁹¹ *Ibid.* XXXI, 4, 1-3.

hacia el final de la era republicana. De cualquier modo se trataba de un mero paliativo, y no se podría ya resarcir el daño mortal hecho a la agricultura italiana, que estaría a partir del siglo II a.C. dominada por la figura del latifundio esclavista.

No podemos saber a ciencia cierta, cómo era la unidad agrícola de tipo esclavista, ya consolidada a comienzos del siglo II a.C., cuando Catón el Censor escribió su tratado sobre agricultura. Podemos seguir la exposición de Catón, pero sin olvidar que él estaba pensando no en el latifundio sino en una mediana propiedad rural en la Campania, de cualquier forma, si logramos identificar la estructura básica de la organización del trabajo en la mediana propiedad, estaremos cerca de poder cuando menos imaginar los rasgos esenciales del gran latifundio. Lo primero que llama la atención de los consejos de Catón, es el grado de importancia que otorga a cultivos comerciales como el vino y el olivo, dejando muy a la zaga el cultivo de granos de los que se alimentaba toda la población italiana pero que ya para ese entonces eran importados de Sicilia y África a un costo razonable. Así dejaba asentado:

“Si me preguntaras cuál es el mejor tipo de finca, yo diría: 100 yugadas de tierra, comprendiendo todo tipo de suelos, y en una buena situación; un viñedo viene primero si produce copiosamente vino de buena calidad; en segundo lugar, un huerto irrigado; en tercero, un saucedal; en cuarto, olivares; en quinto, un prado; en sexto, tierra para granos; en séptimo bosque para madera; en octavo, un arbusto; en noveno, bosque para bellotas.”²⁹²

La agricultura de subsistencia, con una comercialización esporádica de los excedentes, había quedado muy atrás en la historia romana, los aristócratas romanos, aunque se avergonzaran de recibir el mote de usureros, de ningún modo se avergonzaban de especular con la venta de sus productos, esperando ofrecerlos al mejor postor en el momento adecuado.

“Está bien para el *paterfamilias* tener un granero bien construido y una bodega para el vino y el aceite, así como tinajas, para poder guardar sus productos en espera de buenos precios, esto traerá beneficios a su riqueza, a su virtud y a su gloria.”²⁹³

Si los mercados de venta, se hallaban un poco alejados de la villa, era culpa del propietario que no había previsto la necesidad de transportar sus cosechas. Igualmente, era culpa del propietario si no podía encontrar trabajadores libres a los cuales contratar,

²⁹² Catón, *Sobre la agricultura*, I, 7.

²⁹³ Catón, *Sobre la agricultura*, III, 2.

en la época del año en que no le bastaba contar con sus esclavos. Así Catón aconsejaba desde antes de comprar:

“La situación de la villa debe ser saludable, debe haber abundancia de trabajadores [jornarelos, *operarii*], debe estar bien abastecida de agua, y cerca de ella debe haber una población floreciente, o debe estar el mar, o una corriente navegable, o un buen y muy transitado camino.”²⁹⁴

La política a seguir en la administración de una finca era en pocas palabras producir al menor costo posible, sin necesidad de hacer ninguna inversión que no fuera inmediatamente redituable, así como vender al mejor precio, pero sin la ambición de controlar el tráfico comercial ni copar los mercados:

“Vende tu aceite, si el precio es satisfactorio, y vende el excedente de tu vino y de tu grano. Vende los bueyes viejos, el ganado débil, las ovejas débiles, la lana, el cuero, una carreta vieja, herramientas viejas, un esclavo viejo, un esclavo enfermizo, y todo lo demás que sea superfluo. El *pater familias* debe tener el habito de vender y no de comprar.”²⁹⁵

Como se puede ver, los aristócratas romanos estaban satisfechos con su condición de terratenientes absentistas, que contaban con una panoplia de propiedades rústicas en las cuales refugiarse y entregarse a un retiro bucólico bastante artificial. Durante toda la antigüedad, no apareció nunca el deseo de innovación y mejoramiento técnico en los métodos de producción, propio del espíritu del capitalismo.²⁹⁶ Tampoco existió la iniciativa para encadenar la distribución con la producción, para la mentalidad antigua una cosa muy distinta era ser comerciante y otra muy distinta ser propietario de los medios de producción:

“Al comerciante lo considero en efecto activo y empeñado en conseguir lo deseable, pero como dije arriba, peligrosa y calamitosamente. Por otra parte, es de los hombres del campo de donde vienen los más valientes y robustos soldados, su posición es la más respetada, su subsistencia la más segura y la vista con menor hostilidad, y aquellos que están empeñados en esto suelen ser menos odiados.”²⁹⁷

²⁹⁴ *Ibid.* I, 3.

²⁹⁵ *Ibid.* II, 7.

²⁹⁶ Francesco di Martino dice que “la opinión más difundida es que la causa de la falta de desarrollo técnico deba buscarse en la existencia de la esclavitud, que no hacía evidente la necesidad de ahorrar el trabajo humano.” Contra esa opinión di Martino hace hincapié en que sí hubo innovaciones tecnológicas en la antigüedad clásica, y que algunas de ellas se presentaron en campos donde el trabajo esclavo imperaba de forma más brutal, como en la minería y en la agricultura. “Las innovaciones no era sin embargo de tal entidad para conducir a una transformación del sistema, que permaneció sin cambios y conservando sus características de fondo y que no pudo separarse del régimen social del trabajo y del empleo de esclavos.” *Storia económica di Roma antica*, vol. II, pp. 507.

²⁹⁷ *Sobre la agricultura*, IV.

Dentro del manual de Catón, se puede encontrar un preciso cálculo de la cantidad de hombres, bestias y aperos que se requerían para trabajar un viñedo con una extensión de 100 yugadas y un olivar con la extensión de 240 yugadas. Si multiplicamos estas cantidades en proporción a un terreno de 500 yugadas que era la extensión máxima permitida de propiedad de *ager publicus* por la ley Licinio-Sextia, podremos tener una idea aproximada de la cantidad de esclavos que se requería en un terreno de esta extensión.²⁹⁸ Así tenemos, que para un viñedo de 500 yugadas, eran necesarios 80 esclavos, y para un olivar de 480 yugadas con 26 era suficiente. Podemos inferir, que los grandes propietarios, que tanto se opusieron a las reformas de los Graco, contaban cuando menos con una unidad productiva de estas dimensiones, si no es que con varias y de mayores dimensiones. Lo característico de estas unidades, es que eran autosuficientes en el aspecto alimentario a pesar de no producir grano para la venta, además de que los esclavos, cuando tenían el talento podían ser utilizados para fabricar manufacturas como jarras, ánforas, textiles, pieles, etc. Catón, sólo hace mención de unos cuantos productos, que se compraban a los artesanos especialistas de las ciudades.²⁹⁹

III.4.2.- Los problemas de reclutamiento en el siglo II a.C.

El imperialismo romano no tuvo descanso luego de la victoria final sobre Cartago en 202 a.C., sino que lejos de ello se intensificó ahora que encontraba campo abierto hacia el Mediterráneo Oriental, habiendo dejado de ser obstáculo la otrora gran potencia rival de Occidente. La aristocracia romana, la principal beneficiaria de las nuevas guerras imperialistas, no otorgó posibilidad de reposo a los legionarios sino que buscó mantener, hasta donde le fue posible, las mismas cuotas de reclutamiento de la Segunda Guerra Púnica. Desde que la amenaza de Aníbal sobre Italia se había reducido al mínimo, los aristócratas romanos dieron muestras de que no planeaban cejar de sus empeños bélicos y que seguirían oprimiendo con la exigencia de reclutamientos a sus

²⁹⁸ “Esto es lo necesario para trabajar un olivar de 240 yugadas: un capataz, una villana, 5 trabajadores, 3 vaqueros, 1 mulero, 1 porquero, 1 pastor- un total de 13 personas; 3 bueyes con yugo, 3 asnos de tiro, 1 asno para el molino, 100 ovejas.” *Ibid.* X, 1. “Esto es lo necesario para un viñedo de 100 yugadas: un capataz, una villana, 10 trabajadores, 1 vaquero, 1 mulero, 1 bellotero, 1 porquero- un total de 16 personas; 2 bueyes, 2 asnos de tiro, uno para el molino.” *Ibid.* XI, 1.

²⁹⁹ “Túnicas, togas, sayos, costuras y zapatas deben ser comprados en Roma; capas, herramientas de hierro, guadañas, palas, azadones, hachas, arneses, ornamentos y cadenas pequeñas en Cales y Miturna; palas en Venafro; carros y carretones en Suessa y en Lucania; jarrones y vasos en Alba y en Roma; y tejas en Venafro. Los arados romanos están bien para la tierra pesada, los campanios para la tierra negra. Los yugos romanos son los mejor hechos. Las siguientes ciudades son los mejores mercados para los siguientes productos...” *Ibid.* CXXXV, 1 y 2.

propios conciudadanos, a sus aliados y a sus colonias. Así en el 204 a.C. se decidió tomar medidas desorbitantes contra las 12 colonias que se habían rehusado a contribuir con reclutas apenas unos cuantos años antes por encontrarse agotadas de recursos humanos:

“Se les exigiría que suministrasen multiplicado por dos el número más alto de soldados de infantería que habría tenido que entregar al pueblo romano cada una de las colonias desde que el enemigo se encontraba en Italia, y ciento veinte jinetes. Si alguna no podía completar esta cifra de jinetes, se le permitiría entregar tres soldados de infantería en vez de cada jinete.”³⁰⁰

Pero al exigir esto, la aristocracia romana no se mostraba leal con sus homólogos en las colonias porque:

“los soldados de a pie y los de a caballo serían elegidos entre los más ricos, y serían enviados donde hubiera necesidad de refuerzos fuera de Italia. Si alguno de ellos se negaba, se retendría a los magistrados y diputados de esa colonia, y si solicitaban audiencia ante el Senado no les sería concedida hasta que hubiesen obedecido a las órdenes.”³⁰¹

Además de esto, se impuso un tributo a cada una de las 12 colonias y el Senado romano, a partir de ahora, se tomaba atribuciones para revisar el censo de cada una de ellas, con el fin de verificar la exactitud de los cálculos y que se supiera a ciencia cierta con cuántos hombres contaban en edad de portar armas.³⁰²

Ciertamente que el castigo contra estas colonias fue ejemplar, pero era un anuncio de la tónica general que dominaría todo el siglo II a.C., durante el cual la imperialista aristocracia romana se enfrascó en guerras impopulares y en las que el legionario sentía que no tenía nada que ganar en el combate. No hubo un respiro de paz, sino que el frente de guerra abierto en Hispania se prolongaría a largo de todo este siglo, además de que en Oriente, Roma se enfrentaría a dos grandes reinos helenísticos como lo eran Macedonia y el Imperio Seléucida.

Un indicador importante de que el ansia de paz era muy grande y de que probablemente tampoco había un consenso total entre la aristocracia sobre la necesidad de una política belicista, es que en el año 200 a.C., cuando se celebraron comicios centuriados para

³⁰⁰ Livio, *Op. Cit.* XXIX, 15, 6-10

³⁰¹ *Ídem.*

³⁰² *Ídem.* A pesar de todas estas medidas coercitivas para obligar a los aliados a cumplir el servicio militar William V. Harris dice que: “resulta difícil de imaginar cómo se hubiera podido superar una aversión al servicio militar extendida y arraigada dada la falta de un aparato gubernamental complejo.” *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a.C.*, pp. 46-47.

decidir si se declaraba la guerra a Macedonia, todas las centurias optaron por el no. Como lo dice el propio Livio, los hombres que votaron “estaban cansados de una guerra de larga duración y severidad”, y un tribuno de la plebe llegó a acusar al Senado de que “sembraba semillas de guerra en cada guerra y que la gente común jamás disfrutaría de la paz.”³⁰³ Sin embargo, al final se impuso el deseo belicista de la aristocracia, bajo el alegato expuesto por el cónsul Publio Sulpicio:

“Me parece que no os dais cuenta, Quirites, de que no se os consulta si queréis la paz o la guerra- Filipo, que prepara por tierra y por mar una guerra de gran alcance, no os dejará esa elección- sino si preferís llevar las legiones a Macedonia o dar entrada en Italia al enemigo. Sin duda la experiencia de la reciente guerra púnica os ha enseñado, si no lo había hecho ninguna experiencia anterior, qué distinta es una cosa de otra.”³⁰⁴

Así se disfrazaban los deseos imperialistas de la aristocracia romana, con la fachada de que lo que se emprendía era una guerra de contención contra Filipo, pues no cabía duda que sus ambiciones apuntaban hacia Italia y había que detenerlo antes que fuese igual de poderoso que Aníbal. Pero si la guerra imperialista pudo en un primer momento presentarse bajo la máscara de una guerra preventiva y se convenció al hombre común de aceptar enlistarse, en el transcurso del siglo II a.C. se empezó a hacer en extremo complicado para los cónsules conseguir el número de efectivos necesarios para sus maniobras militares y los aliados (*socii*) italianos que tenían obligación de cooperar con cierto número de tropas en las legiones romanas, también tuvieron problemas para cumplir con sus cuotas. Esta penuria militar, no tenía otro origen que la inusitada desigualdad en la tenencia de la tierra, que había traído consigo la existencia de unos cuantos latifundistas en toda Italia, y una inmensa mayoría de desposeídos que escapaban a la obligación del servicio militar. Por otra parte también había un descontento generalizado por abandonar durante años la tierra patria, para cumplir con un servicio militar para con un Estado que no había hecho nada para aliviar la situación de los desposeídos. Además de esto, las guerras exteriores no hacían más que fortalecer la hegemonía de la aristocracia, porque:

“El soldado raso podía granjearse el reconocimiento oficial por su valor durante la batalla pero la *laus* (alabanza) y la *gloria*, por lo que podemos observar, eran prerrogativas de los aristócratas. Los medios de difusión de la fama- tanto el teatro y la poesía- estaban a su servicio. La *gloria* contribuía a justificar la

³⁰³ Livio, XXXI, 6.

³⁰⁴ *Ibíd*, XXXI, 7, 1-4.

posición de los que estaban en el poder, *nobiles* en su mayoría, y en cierto sentido la fama era realmente la base de la *nobilitas* (nobleza).”³⁰⁵

Un ejemplo claro de resistencia al servicio militar se manifestó ya durante la pretura del padre de los Graco en el año 180 a.C. A Tiberio Sempronio le correspondía ser pretor en la Hispania Citerior y combatir a los valientes celtiberos que se resistían a la dominación romana. Quinto Fulvio, que estaba por dejar el cargo en Hispania, pedía a los cónsules licenciar a sus tropas, porque a su entender la zona estaba pacificada. Por la historia posterior de la rebelión celtibera, sabemos que Fulvio estaba muy lejos de decir la verdad, y más que nada buscaba gratificar la valentía de sus hombres con esta concesión, porque: “los soldados, en efecto, estaban tan decididos que no parecía que fuese posible retenerlos por más tiempo en la provincia, y si no eran licenciados se marcharían de allí sin permiso, o, si alguien los retenía a toda costa, estallarían un motín de desastrosas consecuencias.”³⁰⁶ Graco se opuso a la petición de Fulvio, pues a su entender no se podía saber si los celtiberos mantendrían sus pactos y si se necesitaría volver a someterlos, además de que no sería conveniente hacer una nueva leva con efectivos bisoños en lugar de utilizar a los soldados ya experimentados. Los cónsules le dieron la razón a Graco, y sólo permitieron que Fulvio licenciara a aquellos que ya tenían siete años cumplidos de servicio en Hispania y que se habían destacado por su disciplina y diligencia.³⁰⁷

La guerra en Hispania era secuela de la retirada de los cartagineses de la península como resultado de su derrota en la Segunda Guerra Púnica. Esta situación había dejado campo libre a la aristocracia romana para poner en ejecución sus planes imperialistas de someter o en su defecto esclavizar a todos los pueblos de Hispania. Sin embargo, la incursión romana en Hispania había resultado por demás accidentada y estaba muy lejos de poderse llamar triunfal en razón del número de reveses y bajas sufridas, ya que no se trataba de vencer a un gran ejército en una gran batalla, sino que los romanos tenían que hacer frente a escaramuzas y emboscadas por parte de los lugareños que conocían la

³⁰⁵ William V. Harris, *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a.C.*, p. 29. Sin embargo, el mismo autor pone en tela de juicio el antibelicismo del ciudadano romano ordinario: “A veces los historiadores han sugerido que el ciudadano medio era contrario a la forma más agresiva del imperialismo romano, pero en las fuentes no queda muy claro. En las pocas ocasiones conocidas en las que el Senado y el pueblo (o sectores influyentes de ambos) difirieron sobre política exterior, por lo general no fue el Senado el más agresivo. [...] Cuando el agresivo pretor M. Juvencio Talna quiso iniciar una guerra contra Rodas en el 167 no acudió en primer lugar al Senado o a los cónsules, sino a la Asamblea.” *Ibíd.* pp. 41-42.

³⁰⁶ Livio, XL, 35, 7.

³⁰⁷ Alvin H Bernstein, *Op. Cit.*, pp. 32-33

zona. Esta guerra de desgaste había terminado por ser la empresa bélica más difícil para Roma como lo reconocía Polibio:

“La guerra entre los romanos y los celtiberos fue llamada la “guerra feroz”, ya que tan destacado fue el carácter ininterrumpido de los encuentros. Porque mientras que las guerras en Grecia y Asia son por regla decididas por una batalla, o muy raramente por dos, y mientras que las batallas mismas son decididas en un breve espacio de tiempo por el resultado del primer ataque, en esta guerra era todo lo contrario. Los encuentros por regla eran sólo detenidos por la obscuridad, los combatientes se rehusaban a desistir de su coraje o a someterse a la fatiga corporal, y siempre reanimándose, recobraban la confianza y empezaban de nuevo frescos. Ciertamente, sólo el invierno era un impedimento en el progreso de la guerra y en el carácter continuo de las batallas regulares, así que en términos generales si podemos concebir una guerra feroz, sería ésta y no otra.”³⁰⁸

Dadas las excesivas cargas que el servicio militar suponía para los pequeños y medianos propietarios, el emprender una guerra contra pueblos que no representaban ningún tipo de amenaza para Roma, una guerra de conquista en la plena extensión de la palabra, no podía de ningún modo ser una empresa que contara con el apoyo popular. Si a esto aunamos la enorme mortandad de las legiones romanas en Hispania, podemos explicarnos el que prácticamente nadie quisiera ir allí:

“Este arrebató de cobardía fue tan lejos, que tampoco los oficiales competentes se presentaron como tribunos militares, por lo que estos puestos no fueron completados, a pesar de que anteriormente muchos más del número requerido de oficiales calificados solían aplicar, tampoco los legados, nombrados por los cónsules, que debieron haber acompañado al general, estaban dispuestos a servir; pero lo peor de todo era que los hombres jóvenes evitaron el reclutamiento, buscando excusas que era deshonesto sostener, indecoroso examinar, e imposibles de evaluar.”³⁰⁹

En este contexto desesperado, el Senado tuvo que recurrir a Escipión Emiliano, un hombre todavía joven, pero de reconocido prestigio por su actuación en la Tercera Guerra Púnica y por el estigma de gran general que comportaba su nombre. Escipión llegó a Hispania en el año 134 a.C., un año antes de que Tiberio presentara su proyecto de ley, la situación imperante que encontró entre las tropas romanas, en nada recordaba ya a la milicia ciudadana que había llevado a la República a su apogeo, sino que los campamentos romanos se habían vuelto verdaderas ciudades itinerantes, donde hombres completamente desarraigados y sin expectativas de regresar a sus tierras se entregaban al vicio sin licencia. Por eso al llegar Escipión “expulsó a todos los mercaderes y

³⁰⁸ Polibio, XXXV, 1.

³⁰⁹ Polibio, XXXV, 4, 4-6.

prostitutas, así como a los adivinos y sacrificadores, a quienes los soldados atemorizados a causa de las derrotas, consultaban continuamente.”³¹⁰

III.4.3.- La migración del campo a la ciudad y sus efectos en el sistema electoral

En el año 187 a.C., Livio nos dice que había en Roma más de doce mil latinos que habían emigrado del campo de Lacio a la ciudad y que a pesar de estar censados en sus comunidades de origen, no podían ser convocados a armas por no residir allí, por lo que las ciudades aliadas de Roma tenían serias dificultades para cumplir con el número de efectivos que se habían comprometido a enlistar como *socii* y pedían del Senado que se obligara a estos migrantes rurales a regresar a su patria.³¹¹ No obstante que el Senado cumplió la petición de los embajadores latinos, diez años después los aliados expresaron las mismas quejas, alarmados por el ritmo del éxodo campesino a tal punto que “si se toleraba esta práctica, en pocos lustros iba a ocurrir que sus ciudades despobladas y sus campos abandonados no estarían en condiciones de aportar ningún soldado.”³¹² Además de huir del reclutamiento, los migrantes en el lapso de una o dos generaciones accedían a la ciudadanía romana y con ello al derecho de sufragio en los comicios junto con todas las demás ventajas que conllevaba su nueva situación jurídica.³¹³ Algunos ni siquiera se veían en la necesidad de recurrir a estos subterfugios legales y tener que esperar un mejor futuro para sus hijos, sino que hallándose en la ciudad se inscribían en el censo como ciudadanos, y en muchos casos pasaban inadvertidos.³¹⁴

Así que los antiguos campesinos y agricultores tenían buenos motivos y alicientes para buscar fortuna en la ciudad, ya que, por una parte, las presiones e incluso la violencia de los latifundistas los orillaban a abandonar para siempre su heredad, y, por otra parte, residir en Roma les abría las puertas para mejorar su condición jurídica. Por lo que no es del todo sorprendente lo que cuenta Cayo Graco acerca de cómo concibió su hermano mayor la idea de una reforma agraria de fondo en su viaje rumbo a España al atravesar

³¹⁰ Apiano, *Sobre Iberia*, 85.

³¹¹ Livio, XXXIX, 3, 4-6. Bernstein, p. 75

³¹² Livio, XLI, 8, 7.

³¹³ La forma mediante la cual los migrantes lograban que sus hijos adquirieran la ciudadanía romana era entregándolos como esclavos a algún ciudadano romano con el compromiso de manumitirlos, para que como libertos estuvieran adscritos a la *gens* y a la tribu de su antiguo amo. Otra forma mucho menos cruel, pero que probablemente también traía consigo una forma de servidumbre y explotación del trabajo infantil, era dar a los propios hijos en adopción a un *paterfamilias* romano, que quizás subsecuentemente les otorgaría la emancipación. Livio, XLI, 8, 10-11.

³¹⁴ *Ibíd.*

la Toscana: “viendo la despoblación del país, y que los labradores y pastores eran esclavos advenedizos y bárbaros.”³¹⁵

Tampoco es casual, que justo cuando, como tribuno de la plebe, Tiberio presentó su iniciativa de ley en el 133 a.C., una rebelión de esclavos estuviese azotando Sicilia y las mermadas armas romanas debido a los problemas de reclutamiento, no pudieran vencer a los rebeldes tan fácilmente como se esperaba de un ejército que hacía apenas unos cuantos años había puesto de rodillas a todo el oriente helenístico.³¹⁶ La rebelión no fue apagada sino hasta que en el año 132 a.C., el cónsul Publio Rutilio tomó Henas en el centro de Sicilia, baluarte y refugio de los predecesores de Espartaco.³¹⁷ El origen del mal no era otro que la gran concentración de esclavos en los grandes latifundios, aunado al muy escaso número de hombres libres encargados de vigilar y controlar el trabajo servil.

Las ciudades de Italia, en especial Roma, también se beneficiaron de la abundancia de mano de obra esclava, por lo que no es posible pensar que la migración haya resuelto los problemas de estos campesinos desposeídos y desocupados, que empezaron a convertirse en un lumpen urbano sin expectativas, aunque este proceso no se consolidaría sino hasta el siglo I a.C. y llevaría en la época imperial al famoso eslogan “panis et circens.”³¹⁸ Una hipótesis valedera y que ayuda a explicar la fortaleza inicial del movimiento de los Graco, es que la plebe que apoyó la reforma agraria y fue la base de la movilización social sobre la cual los ambiciosos hermanos fundaron sus esperanzas, no era un sector social ni enteramente urbano ni enteramente rural, sino que estaba conformado por un heterogéneo grupo de hombres libres que residían y trabajaban estacionalmente en el campo y en la ciudad, de acuerdo con la demanda de

³¹⁵ Plutarco, *Tiberio*, VIII.

³¹⁶ Valerio Máximo en *Dichos y hechos memorables*, II, 7, 9, refiere el castigo inflingido por el cónsul Lucio Calpurnio Pisón, encargado de la guerra en Sicilia, a un prefecto de la caballería, que al verse rodeado por los enemigos y sin vía de escape, se rindió y entregó las armas a estos indómitos esclavos. Orosio en sus *Historias*, V, 9, 4-8, dice que esta sublevación de esclavos también tocó el Lacio y la Campania, y la relaciona con otras dos sublevaciones contemporáneas de esclavos en Atenas y Delos.

³¹⁷ Orosio, *Ibid.*

³¹⁸ En el siglo I a.C., el lumpen urbano se había vuelto adicto a los juegos y al circo, por lo que la organización y el financiamiento de este tipo de diversiones, se había convertido en un factor de primer orden para triunfar en los comicios, tal como lo reconoció Cicerón: “Los comicios son cosas del pueblo y de la multitud. Por ello, si la espléndidez de los juegos causa deleite al pueblo, no tiene nada de extraño que ese hecho haya favorecido –ante el propio pueblo– a Murena. Si nosotros mismos –que, de una parte, por culpa de las ocupaciones, nos vemos privados de las diversiones comunes y, de otra, podemos encontrar muchos otros deleites en nuestro propio trabajo–, no obstante, nos deleitamos con los juegos y nos sentimos atraídos por ellos, ¿por qué te vas a extrañar cuando se trata de la muchedumbre indocta?” *En defensa de Lucio Murena*, 38-39.

mano de obra. Estos hombres, conservaban inveteradas sus raíces y tradiciones campesinas, por eso la idea de volver a ser propietarios rurales los sedujo, pero a su vez su estancia prolongada aunque estacional en la ciudad rompió con los clientelismos políticos arraigados en las zonas rurales y que eran el fundamento real de todo el sistema republicano así como del control que ejercían sobre él los nobles. La inmigración de la plebe a Roma significó no sólo un desequilibrio social, sino un desequilibrio político en los comicios, pues las tribus rurales, cuyo voto siempre había sido controlado por los nobles, con el incremento del factor plebeyo comenzaron a ser más difícilmente maleables y en algunos casos buscaron cierta autonomía, como nos consta por dos leyes aprobadas unos cuantos años antes de la moción de Tiberio Graco y sobre las cuales Cicerón habla acremente en su tratado *De legibus*.

Estas dos leyes fueron impulsadas por tribunos de la plebe, la primera de ellas del 139 a.C., se debe a Aulo Gabinio,³¹⁹ y produjo una verdadera reforma en los comicios al permitir la secrecía del voto para la elección de los magistrados, mediante la introducción de tablillas que debían ser depositadas en una *cista*, mejorando así el procedimiento electoral que hasta entonces era abierto y de viva voz, además de fácilmente manipulable por los nobles que podían amenazar u ofrecer primicias a sus clientes para dirigir su voto en el sentido que más les conviniera. La segunda ley del 137 a.C. impulsada por el tribuno Lucio Casio,³²⁰ y que según el testimonio de Cicerón contó con el aval de Escipión Emiliano,³²¹ ampliaba este sistema de votación al implementarlo en los juicios populares. Con posterioridad a la ley de Tiberio Graco, pero todavía en medio de la agitación agrarista y poco antes de que su hermano Cayo diera continuidad a su obra, el tribuno Papirio Carbo obtuvo en 131 a.C. que se votaran también con tablillas las propuestas de ley. Finalmente, cuando todas las medidas agrarias de los Graco habían sido revertidas, en 107 a.C., Gayo Coelio extendió el uso de las tablillas a los juicios por traición que hasta entonces estaban exentos de ellas.

No se debería exagerar el alcance de estas reformas electorales como un indicador de una apertura y democratización del sistema republicano,³²² tal cosa nunca sucedió; pero

³¹⁹ “Un oscuro y sórdido personaje” según Cicerón, *Leyes*, III, 35.

³²⁰ “Un noble, Lucio Casio, pero que, dicho sea con respeto de su familia, se apartó de las personas de bien y se dedicó a cazar al vuelo el más pequeño de los aplausos con sus artes demagógicas.” *Ídem*.

³²¹ Cicerón, *Leyes*, III, 37.

³²² De hecho varios estudiosos dudan si estas cuatro leyes tabularias del último tercio del siglo II a.C., tuvieron realmente tintes “populares”, porque según ellos no se conoce ningún efecto propiciado por ellas que haya sido en beneficio de la plebe o en detrimento de la aristocracia. Tal es el parecer de Rachel Feig

sin lugar a dudas cambiaron las reglas del juego político y obligaron a los magistrados a tomar en consideración en mayor medida los reclamos de la plebe que merodeaba con frecuencia Roma y que era la que podía acudir a los comicios. Por otra parte, dichas leyes fueron promovidas por algunos nobles que esperaban favorecerse de una participación más activa y libre de los electores pobres, debilitando de esta forma los lazos clientelares de sus congéneres latifundistas. No se puede hablar todavía de una escisión en el seno de la nobleza senatorial, pero sin lugar a dudas ya había en el último tercio del siglo II a.C. divergencias de opinión en cuanto al peso que debía tener la plebe en la República. Unas siete décadas después, Cicerón al presentar sus leyes para una República ideal, según su concepción de aquella como la gobernada sabiamente por la aristocracia, contundentemente asentaba en oposición a las cuatro leyes del último tercio del siglo II a.C.:

“la ley que yo leí sobre los votos decía así literalmente: “sean no secretos para los nobles y libres para el pueblo”³²³

Así Cicerón no hace más que expresar una opinión utópica desde su perspectiva aristocrática de lo que debían ser los comicios, en un tiempo en que éstos ya estaban completamente corrompidos y cualquier diferencia política se solucionaba por la fuerza o la franca violencia. A esto llevaron en buena medida los acontecimientos que se desarrollaron durante el tribunado de los dos hermanos Graco y que se expondrán en los próximos dos capítulos. El pésimo manejo que hizo la aristocracia senatorial de la delicada situación social y su obstinada resistencia al cambio, llevaron a la descomposición del orden republicano que hemos presentado en este capítulo.

Vishnia, quien se pregunta: “¿Podemos automáticamente asumir que la tablilla escrita era también una tablilla secreta? Tal pregunta es superflua cuando se trata de las democracias modernas, pero en el caso de Roma, ¿es posible asumir si las medidas necesarias fueron tomadas para asegurar la confidencialidad de la elección del votante romano?” “Written Ballot, Secret Ballot and the *iudica publica*. A note on the *leges tabulariae*” en *Klio*, 90, Heft 2, 2008 p. 339 Al parecer no se buscó garantizar la secrecía del voto mediante tales medidas, pues una ley posterior, de la época de Mario, obligó a estrechar los puentes que conducían a la urna, con el fin de evitar intimidaciones al momento de emitir el voto, que como se infiere, seguían cometiéndose. La secrecía en los comicios electorales, no llegó a ser nunca una obligación, cuando más fue una opción del votante, pues Cicerón todavía en el año 63 se jactaba ante sus oyentes en el Foro, que había sido elegido cónsul “no mediante la tablilla de costumbre, simple guardadora de nuestra libertad secreta, sino de viva voz como una expresión manifiesta de vuestra afectuosa benevolencia.” *Acerca de la ley agraria*, II, 4. Vishnia, continúa su argumentación, aduciendo que dado el aumento de la población de Roma, los comicios fueron movidos del Foro al Campo Marte para permitir el alojamiento de todos los votantes, de tal modo que la ley Gabinia, aprobada con el beneplácito de la élite gobernante fue una simple medida para “facilitar y agilizar el tardado procedimiento del voto oral, porque era mucho más fácil contar tablillas de cera que sumar *puncta*. Además, los fraudes y las falsificaciones, eran mejor contenidos, y una vez que los votos eran contados, presumiblemente en la presencia de *custodes*, era más difícil desconocer los resultados.” “Written Ballot...” p. 337

³²³ Cicerón, *Leyes*, III, 38.

Capítulo IV: Tiberio Graco y su reforma agraria

IV.1. Los orígenes familiares y la formación intelectual de los Graco

Para intentar situar los hechos y la carrera de los hermanos Graco, es importante tener en mente sus orígenes familiares tan prometedores para sus aspiraciones políticas, pero tan funestos por su rompimiento con la tradición aristocrática representada por su linaje. El primer ancestro de los Graco en obtener el consulado fue su bisabuelo, quien en el año 238 a.C. fue el encargado de comandar la expedición para arrebatar Cerdeña a los cartagineses. El tío abuelo de los Graco, Sempronio Graco llegó a ser jefe de la caballería durante la dictadura de Marco Junio en el año 216 a.C., en la coyuntura más apremiante de la Segunda Guerra Púnica, luego de la derrota romana en Cannas. Posteriormente, Sempronio Graco alcanzaría la misma dignidad que su padre al ser electo cónsul en el 215 a.C. y en el 213 a.C. Durante este periodo, Sempronio Graco fue puntal de la resistencia contra Aníbal tanto en Luceria como en Lucania, donde caería en combate como un verdadero héroe de guerra.³²⁴

El beneficiario de esta muerte heroica sería su sobrino Tiberio Sempronio Graco, padre de los dos tribunos reformistas, cuya carrera política tuvo muy buena plataforma dados estos antecedentes familiares, pero quien además tomó decisiones adecuadas en momentos fundamentales para lograr afianzar sus relaciones con los aristócratas de primer rango. El primer punto de inflexión en la trayectoria de Sempronio Graco tuvo lugar en el año 187 a.C., cuando como tribuno de la plebe en contraposición a sus demás colegas, impidió por medio de la *intercessio* que se continuara el proceso contra Escipión el Africano y contra su hermano Lucio Escipión por no haber ingresado al erario parte del dinero incautado durante la guerra contra Antíoco. Tiberio mantenía una enemistad con Publio, pero esto no obstaba a que reconociera los servicios que había prestado a la República quien “por voluntad común de los dioses y de los hombres, había alcanzado tal altura por sus gestas y por lo honres conferidos por el pueblo romano que representaba un deshonor mayor para el pueblo romano que para él mismo el hecho de que [Publio] permaneciera al pie de los Rostros como acusado y tuviera que escuchar los insultos de los mozalbetes.”³²⁵ El favor político hecho por el tribuno, fue recompensado debidamente por el Africano, que dio en matrimonio a Tiberio a su hija

³²⁴ Alvin H. Bernstein, *Tiberius Sempronius Grachus. Tradition and apostasy*, pp. 23-26.

³²⁵ Livio, XXXVIII, 52, 11.

menor, la virtuosa Cornelia, futura madre de los Graco.³²⁶ Otro segundo momento crucial en la carrera del padre de los Graco, fue la oportuna decisión tomada como censor en 169 a.C., de distribuir a los libertos exclusivamente dentro de una de las cuatro tribus urbanas,³²⁷ evitando de esta forma que su sufragio tuviera importancia.

A pesar de estos dos momentos cúspides en la vida de Sempronio Graco, su trayectoria política no lo redujo a ser un mero comparsa del círculo más selecto del Senado, sino que su actuación pública ofrece otras facetas interesantes que ya preparaban involuntariamente las acciones futuras de sus dos vástagos. Ejemplo de ello es su actividad como comisionado en el año 183 a.C. para la fundación de la colonia de Saturnia en Etruria, pues la parte más importante de este trabajo era proceder a la lotificación de tierras para los nuevos colonos.³²⁸ Esta labor agrarista continuó en el año 180 a.C., en el que como pretor en Hispania Citerior hizo frente a la rebelión de 20,000 celtiberos de Complega, a quienes derrotó, y procedió a la reordenación de la comunidad dando un lugar en ella a los más pobres por medio de la donación de tierras.³²⁹ Este reordenamiento condujo a que las tribus celtiberas de la región concluyeran tratados de paz con Roma,³³⁰ los cuales fueron flagrantemente violados en las décadas subsecuentes por la gran potencia del Mediterráneo en aras del control total de la península. No obstante ello, el padre de los Graco se ganó una reputación de clemente entre las élites aborígenes de Hispania, lo que sin lugar a dudas fue capitalizado por su hijo mayor al momento de negociar la salvación del ejército romano del que era cuestor en el año 137.

Otra faceta importante del padre de los Graco son sus contactos con los reinos helenísticos de Oriente, los que tuvo la oportunidad de visitar como embajador en el año 165 y 162 a.C., cuando fue enviado por el Senado a investigar la situación de Pérgamo, Capadocia, Siria, Rodas y Grecia.³³¹ En todos los casos, el reporte hecho por Sempronio

³²⁶ Según Livio, fue a instancias del propio Senado, como Escipión se emparentó con Tiberio. *Ibid.* XXXVIII, 57, 4-8.

³²⁷ *Ibid.* XLV, 15, 5-6. Cicerón por su parte dice que el padre de los Graco prestó grandes servicios a la República por distribuir a los libertos en las cuatro tribus urbanas, no en una sola. *Sobre el Orador*, I, 38. Pero este es un error de Cicerón, porque desde el año 304 a.C. el censor Quinto Fabio Máximo “separó a toda aquella turba del foro y la confinó en cuatro tribus, que llamó urbanas.” (Livio, IX, 46, 14). Posteriormente, en el año 220 a.C., los censores distribuyeron a los libertos en las cuatro tribus urbanas. (*Periódicas*, 20)

³²⁸ Livio, XXXIX, 55, 9.

³²⁹ Apiano, *Sobre Iberia*, 43.

³³⁰ *Ibid.* 44.

³³¹ Polibio atestigua que Sempronio Graco era un conocedor de las cuestiones en Oriente. XXXI, 15, 10.

Graco fue favorable a estos reinos aliados, lo que hizo que las élites dinásticas de Oriente quedaran agradecidas por sus gestiones y tuvieran una deuda con sus descendientes.³³² Esto quizás sea la clave para explicar cómo pudo tener noticia su hijo Tiberio antes que el Senado, del testamento del rey Atalo III y de la donación de su reino al pueblo romano.

Tiberio Sempronio había concebido con su esposa Cornelia doce hijos, por lo cual al morir dejó a esta mujer con la pesada carga de educar a toda esta prole, de la cual sólo sobrevivieron dos varones; Tiberio y Cayo Graco, y una mujer llamada Sempronia que se casó con Escipión Emiliano, nieto por adopción del Africano e hijo natural de Paulo Emilo.³³³

Cornelia cumplió bien con su labor de madre, ya que gracias a sus esfuerzos, tanto Tiberio como Cayo Graco, tuvieron una formación esmerada, y se convirtieron en unos excelentes oradores.³³⁴ Esto ni siquiera el propio Cicerón, a pesar de sus prejuicios, era capaz de negarlo, y hasta su época había llegado la fama de las habilidades de los Graco en la tribuna. Sin embargo, había una diferencia notable entre el estilo oratorio de uno y otro, que Plutarco señala debidamente como consecuencia de su temperamento diverso. Mientras que Tiberio era parco y sencillo todo lo cual se reflejaba en una forma de hablar afable y benigna que no buscaba inflamar los ánimos populares; su hermano Cayo era más pronto y colérico, de manera que “se dejaba muchas veces arrebatado de la ira contra su mismo propósito, con lo que levantaba la voz, porrumpía en dicerios y desordenaba el discurso.”³³⁵ Cayo innovó al dar al estilo oratorio romano hasta entonces tan compuesto y sobrio, un carácter más libre y encendido al modo de las arengas militares, que pronto derivaría en una retórica demagógica muy semejante a la del mundo griego.

Pero este acercamiento del discurso político a los modelos sofisticos de la Grecia clásica, no debe ser considerada una consecuencia del saber helenista que los Graco poseían, sino que fue una necesidad práctica. En términos generales, se puede decir, que los Graco no se inspiraron en ningún antecedente histórico, ni en ninguna forma de pensamiento griega, pues todos los materiales para su reforma estaban en la propia

³³² Alvin H. Bernstein, *Op. Cit.* p. 39

³³³ Plutarco, *Tiberio*, 1.

³³⁴ La propia Cornelia fue una de las mujeres más cultas de su tiempo, lo que hizo decir a Cicerón: “parece que los hijos no fueron nutridos tanto con el pecho sino con el discurso de la madre.” *Bruto*, 211.

³³⁵ Plutarco, *Tiberio* 2.

historia agraria romana, sobre todo la de la primera etapa republicana que era expresión del conflicto patricio-plebeyo.³³⁶ Sin embargo, es posible que con la radicalización del movimiento de los Graco, se hiciera presente en él un componente democrático o utopista tomado del mundo griego, pero éste no estaba en sus orígenes. Fue debido a esta helenización subsecuente del movimiento y por los intereses políticos de la aristocracia decidida en difamar a los Graco, como se llegó a la interpretación de que las medidas tomadas por los Graco eran un trasunto de las medidas dictadas por los reyes reformistas espartanos del siglo III a.C.,³³⁷ y fue por esa misma razón, por lo que se creó una tradición historiográfica que antecede a Plutarco, la cual hacía de los maestros griegos de Tiberio, el filósofo Blosio de Cumas y el orador Demarato, los autores intelectuales de la ley Sempronia.

Seguramente que los Graco tuvieron un precoz contacto con las letras y la filosofía griega, como todos los jóvenes de la élite romana de su tiempo, por lo que no se puede dudar que hubo una relación intelectual entre el filósofo estoico Blosio de Cumas y Tiberio.³³⁸ Sin embargo, existen elementos para poner en tela de juicio si Blosio fue realmente el inspirador de la ley agraria, o fue más bien, un ciego adicto de Tiberio y el movimiento desencadenado por él. Las palabras que Blosio pronunció ante los cónsules luego de su detención, inclinan ostensiblemente la balanza a esta segunda hipótesis.³³⁹

³³⁶ Esto lo reconocieron los contemporáneos de los Graco al imputarles el cargo de que aspiraban a convertirse en reyes a la manera romana y no en tiranos al modo griego. La acusación de aspirar al trono ya se había lanzado en época republicana contra tres grandes personajes “populares” como lo fueron: Espurio Casio, Espurio Melio y Marco Manlio Capitolino. Vid. Cap. 3.

³³⁷ Cicerón, nos ofrece el primer testimonio literario con el que contamos del parangón entre los reyes espartanos y los Graco: “Los que van en busca de la popularidad recurren a la cuestión agraria para arrojar a los dueños de sus tierras, y proponen una condonación de deudas; con ello destruyen los fundamentos del Estado, ante todo la concordia, que no puede existir cuando se quitan a unos sus bienes para dárselos a otros, y luego la justicia, que desaparece si cada uno no puede poseer lo que le pertenece. Porque lo propio de un Estado y de una ciudad, como he dicho antes, es que cada uno conserve libremente y sin sobresalto su propia hacienda. (...) Por esta especie de justicia expulsaron los lacedemonios al éforo Lisandro y mataron a su rey Agis, cosa que nunca había sucedido entre ellos, y desde entonces pulularon de tal forma las discordias, que surgieron tiranos, fueron desterrados los hombres de bien y la República tan perfectamente organizada se arruinó del todo. Y no cayó ésa sólo, sino que, cundiendo este contagio que empezó en Lacedemonia, se extendió por todas las ciudades de Grecia y acabó con ella. ¿Y no es verdad que a nuestros Gracos, hijos del ínclito Tiberio Graco y nietos del primer Africano, los perdieron las luchas agrarias?” *Sobre los deberes*, II, 78-80. Tan natural era ya el símil entre las dos parejas de *populares*, que cuando Plutarco hizo sus biografías, no tuvo que justificar su elección, ésta ya de algún modo estaba hecha por la propia tradición.

³³⁸ Plutarco, *Tiberio*, 8.

³³⁹ “Blosio de Cumas fue presentado a los cónsules, y preguntado sobre los hechos ocurridos, dijo que todo lo había ejecutado de orden de Tiberio; y replicándoles Nasica: “¿Y si Tiberio te hubiera mandado poner fuego al Capitolio?” Al principio no contestó sino que Tiberio no podía mandar semejante cosa; pero como muchos le repitiesen la pregunta: “¿Si lo hubiera mandado- dijo- lo hubiera tenido por bien hecho, porque Tiberio no lo habría dispuesto sino por ser útil al pueblo.” *Ibíd.* 20.

De tal forma que no se puede sostener de ningún modo, que el pensamiento de los Graco sea la conclusión final de una serie de reflexiones filosóficas ancladas en el mundo helenístico. No obstante, es de llamar la atención la presencia del estoico Blossio de Cumas dentro de su movimiento, pues en el caso espartano hemos visto igualmente como Cleómenes estaba en estrecha cercanía con el filósofo estoico Esfero de Borístenes. De cualquier manera, es explicable que Tiberio se haya volcado hacia el estoicismo, porque de todas las escuelas filosóficas griegas, ésta fue la única que encontró un éxito rotundo desde el primer momento entre la aristocracia romana, lo que no es casual, pues era la que más se acomodaba a su modo de vida y a sus aspiraciones. El estoicismo no erigía ningún edificio metafísico de difícil ascenso para el hombre ordinario y práctico, sino que era una ética del dominio de sí mismo orientada a vencer tanto las pasiones como los deseos deshonestos. En pocas palabras, lo que los romanos vieron en el estoicismo, fue un gran compendio de máximas y valores que podían ser aprendidos como una continuación natural de las enseñanzas de los antepasados (*mores maiorum*), que eran la base de la educación romana. La tenue conexión entre el estoicismo y los movimientos sociales de la época helenística se resume en las palabras de Thomas W. Africa:

“El estoicismo era la más conservadora de las escuelas filosóficas, en parte porque fue patrocinado por las élites y en parte porque los conceptos sobre el derecho natural fácilmente justificaban el orden establecido. Los estoicos se encontraron en las cortes de los reyes y en las tiendas de los comandantes romanos, iluminando las mentes y disfrutando la generosidad de los poderosos en el mundo. De los dos estoicos asociados con movimientos radicales o populares, Blossio huyó de la debacle de Graco para morir con Aristónico, pero Esfero terminó como cortesano del caprichoso Ptolomeo IV. Más típico fue Perseo el estoico, quien fue el gobernador de Antígono en la ocupada Corinto. Crisipo, Hecatón y Diógenes el renegado defendieron la propiedad privada. Y Panecio fue el confidente de Escipión Emiliano, como Posidonio fue amigo íntimo de Pompeyo Magno.”³⁴⁰

Si se buscaban conciliar los principios estoicos con la tradición romana, lo más natural era recurrir a la consagrada historia del primer periodo de la República, la cual ofrecía como ejemplos un buen número de personajes dignos de ser emulados ya sea por su parsimonia, su templanza o cualquiera otra de las virtudes tenidas en gran estima por los estoicos. Así las leyendas en torno a Cincinnato, Camilo o Fabio Máximo, terminaron por adquirir su forma final de fábulas morales, como nos han llegado a través de la

³⁴⁰ *Phylarchus and the Spartan Revolution*, p. 17.

tradición analística. El mito republicano fue reinterpretado y usado por los Graco para poner en ejecución sus reformas, al igual que los reyes espartanos utilizaron la figura legendaria de Licurgo. Es esta ideología restauradora la que está detrás de la reforma agraria tanto en Roma como en Esparta, por lo que en sus orígenes no pueden ser considerados como movimientos revolucionarios.

Hechas todas estas acotaciones sobre los antecedentes y la formación de los hermanos Graco, podemos concluir que contaban con todos los medios a su favor para triunfar en su carrera política ya que eran:

“Elocuentes y preparados para la oratoria con todos los recursos de la naturaleza y la educación, tras haber recibido una ciudad en todo su apogeo gracias a las decisiones de su padre o a los hechos de armas de sus antepasados”

Sin embargo:

“hicieron polvo el Estado gracias a la elocuencia, ese ilustre timonel de las ciudades.”³⁴¹

IV.2.- La carrera de Tiberio

IV.2.1.-Los inicios de Tiberio

La carrera de Tiberio comenzó a los 17 años como la de todos los jóvenes de la aristocracia romana, que prestaban su primer servicio militar bajo el cobijo de un destacado general en calidad de *contubernalis*. Tiberio estuvo en la expedición contra Cartago en el año 147 a.C., bajo las órdenes de su cuñado Escipión Emiliano, y según lo atestiguan aquellos presentes, tuvo una participación destacada en la Tercera Guerra Púnica, al ser el primero en escalar los muros de aquella ciudad, que sería arrasada hasta sus cimientos.³⁴²

A su regreso a Roma, Tiberio entró en contacto con la facción contraria a Escipión Emiliano dentro del Senado, situación a la que probablemente contribuyó la ausencia prolongada de su cuñado debido a sus continuos ejercicios militares fuera de Roma.³⁴³

La entrada de Tiberio al Colegio de los Augures, hizo que estuviera rápidamente en una

³⁴¹ *Sobre el Orador*, I, 38.

³⁴² *Tiberio* 4.

³⁴³ Polibio nos habla de la afición de Emiliano por la caza que nació durante su estadía en Macedonia al lado de su padre carnal, en donde tuvo la oportunidad de disfrutar de los cotos de caza del rey Perseo. (XXXI, 29, 5-8) Emiliano sentía aversión por la actividad forense y en términos generales por la política, como se desprende de la plática que Polibio sostuvo con él. (XXXI, 23, 9-12).

posición de visibilidad en la que los senadores más experimentados pudieran poner atención en esta joven promesa. Así fue como Apio Claudio, cónsul del año 143 a.C., *princeps* del Senado y el gran rival de Escipión Emiliano, le ofreció a Tiberio a su hija Claudia en matrimonio.³⁴⁴

Escipión seguramente que no vio con buenos ojos este acercamiento político de su joven cuñado a sus enemigos más poderosos, de hecho pudo haberlo tomado como una traición aunque la relación entre él y la familia de los Graco nunca había estado exenta de resquemores. Las rencillas comenzaron después de la muerte de Escipión el Africano, al quedar Escipión Emiliano como cabeza de familia y al heredar a la par que la fortuna de su abuelo, todas sus obligaciones, entre ellas terminar de pagar la dote de sus dos tías, las esposas respectivas de Tiberio Graco y de Escipión Nasica. Según el derecho romano, como nos informa Polibio, se contaba con tres años para pagar la parte restante de la dote, sin embargo Escipión pagó de inmediato el total de 50 talentos que debía a sus tíos, quienes se sorprendieron por lo expedito del pago y le preguntaron si no había cometido un error. La respuesta de Escipión fue tajante, pues les dijo que “tratándose de extraños, él insistía en apearse a la ley, pero que se conducía de la manera más amistosa y liberal que podía con respecto a sus parientes y amigos.”³⁴⁵

Ciertamente que se podía tomar como un signo de magnanimidad el desprenderse tan rápido de un dinero que podía seguir usándose, de hecho Polibio utiliza la anécdota en este sentido para mostrar toda la gama de virtudes de su protector Escipión Emiliano. Pero hay otra forma de interpretar esta actitud de Escipión, ya que puede ser una clara muestra de su deseo de no mantener ninguna deuda ni ningún vínculo con sus tías y sus respectivos esposos.³⁴⁶ De hecho, esta hipótesis se refuerza si tomamos en cuenta que a la muerte de Emilia, quien era la esposa de Escipión el Africano y la abuela Escipión Emiliano, las joyas, los utensilios y las copas de ésta fueron donadas por Emiliano a Papiria, su madre natural, quien vivía en la pobreza luego de haberse separado de Paulo Emilio, el padre natural de Emiliano.³⁴⁷ Como el propio Polibio lo reconocía, no tenía

³⁴⁴ *Tiberio* 4. Cicerón pone a Publio Craso y a Apio Claudio como los principales opositores de Escipión Emiliano, en *La República* I, 31.

³⁴⁵ Polibio, XXXI, 27, 14-15.

³⁴⁶ Alvin H. Bernstein, *Op. Cit.*, pp. 54-55.

³⁴⁷ Polibio, XXXI, 26, 5-7.

ningún derecho Papiria a la herencia de Emilia,³⁴⁸ dado que no existía ningún vínculo familiar entre ellas, por lo que las principales afectadas con la dadivosidad de Emiliano fueron Cornelia y su hermana, quienes eran hijas directas de Emilia, y las cuales seguramente guardaron un cierto rencor contra Emiliano. Detrás del reclamo que según Plutarco, Cornelia hacía a sus hijos de que “los romanos le decían siempre la suegra de Escipión y nunca la madre de los Graco”,³⁴⁹ quizás se oculte un fuerte resentimiento contra Emiliano.

El distanciamiento de Emiliano le costó muy caro al joven Tiberio en el siguiente paso de su incipiente carrera, cuando fue nombrado en el año 137 a.C., cuestor del ejército consular de C. Hostilio Mancino en Hispania Citerior.

IV.2.2.-La polémica cuestura de Tiberio en Numancia

En el capítulo anterior hemos hecho notar que la guerra de conquista de Hispania fue una empresa antipopular en Roma por el carácter imperialista que tenía al beneficiar tan sólo a los aristócratas, y en la que se habían ya perdido un sinnúmero de vidas debido al carácter continuo de los enfrentamientos que se habían iniciado desde la Segunda Guerra Púnica con la incursión de Escipión el Africano a la península. Ahora es momento en que hagamos un breve recuento de la situación general de Hispania, luego de los acuerdos de paz logrados por el padre de los Graco con las tribus celtiberas alrededor del año 180 a.C., los cuales fueron rotos inescrupulosamente por los romanos en los años sucesivos en su afán de penetrar tierra adentro.

El barbarismo y la conducta infame con que los romanos sojuzgaron a las tribus de la península hispánica se ponen de manifiesto con casos como el sucedido en el año 151 a.C., cuando los habitantes de Cauca (la actual Segovia) se entregaron de buena fe al cónsul Licinio Lúculo, quién “les exigió rehenes y cien talentos de plata y les ordenó que su caballería combatiera a su lado.” Además de esto, los de Cauca aceptaron una guarnición romana dentro de su ciudad, sin embargo:

“Una vez que la orden estuvo cumplida, Lúculo hizo penetrar al resto del ejército y, a toque de trompeta, dio la señal de que mataran a todos los de Cauca que estuvieran en edad adulta. Estos últimos perecieron cruelmente invocando

³⁴⁸ A la muerte de Papiria, Emiliano regaló todas estas joyas a sus propias hermanas, sin reparar en sus tías. Polibio reconoce que las hermanas de Emiliano no tenían ningún derecho a esta herencia, pero lo mismo aplica para Papiria. Polibio, XXXI, 28, 8.

³⁴⁹ *Tiberio*, 8.

las garantías dadas, a los dioses protectores de los juramentos, y maldiciendo a los romanos por su falta de palabra. Sólo unos pocos de los veinte mil consiguieron escapar por unas puertas de la muralla de difícil acceso.”³⁵⁰

Aunque Apiano diga que Lúculo “cubrió de infamia el nombre romano”, tal proceder se repetiría de nuevo apenas un año después cuando el comandante Servio Galba aparentó condescender de buena manera a la rendición de las tribus lusitanas:

“Pues- les dijo- la pobreza del suelo y la falta de recursos os obligan a esto, pero yo daré una tierra fértil a mis amigos pobres y os estableceré en un país rico distribuyéndoos en tres partes.”³⁵¹

Todos aquellos deseosos de tener tierras se juntaron en un llano y se dividieron en tres secciones:

“Tan pronto como llegó la primera sección, les mandó que, como amigos que eran, depusieran sus armas. Y una vez que lo hubieron hecho, los rodeó con una zanja y, después de enviar a algunos soldados con espadas, los mató a todos en medio del lamento general y las invocaciones a los nombres de los dioses y a las garantías dadas. De igual modo también, dándose prisa, dio muerte a la segunda y tercera sección cuando aún estaban ignorantes de la suerte funesta de los anteriores.”³⁵²

Los móviles de Lúculo y Galba eran los mismos: el deseo desmedido de riquezas. Por lo mismo, la mayor parte del botín de guerra se lo quedó Galba, a pesar de que ya era casi el hombre más rico de Roma, y aun cuando fue sometido a juicio en la Urbe, logró escapar gracias a que pudo sobornar a los jueces.³⁵³

Las perfidias de estos dos generales romanos, encendieron la llama de la resistencia celtibera y lusitana encabezada por Viriato, quien en principio no estaba dispuesto a entablar ningún tipo de negociación con los romanos, habiendo sobrevivido a duras penas al engaño de Galba. No obstante ello, y a pesar de haber obtenido señaladas victorias sobre los romanos, Viriato hizo un pacto con el comandante Fabio Máximo Serviliano, que fue a su vez ratificado por el Senado, según el cual se reconocía que todos los pueblos que estaban bajo el mandato de Viriato, “eran dueños de la tierra que ocupaban.”³⁵⁴ Sin embargo, con la connivencia del Senado, Cepión, sucesor en el mando de Serviliano, rompió la paz con Viriato,³⁵⁵ y no sólo eso, sino que sobornó a su

³⁵⁰ Apiano, *Sobre Iberia*, 52.

³⁵¹ *Ibíd.* 59

³⁵² *Ibíd.* 60

³⁵³ *Ídem.*

³⁵⁴ *Ibíd.* 69

³⁵⁵ *Ibíd.* 70

círculo más cercano de amigos para que le dieran muerte, a pesar de que habían acudido al general romano en calidad de embajadores para renegociar el tratado roto por él.³⁵⁶ De esta manera los romanos acabaron en el año 139 a.C. con el líder de la resistencia celtibera, luego de haberlo combatido infructuosamente por más de ocho años.

“Viriato, un hombre que aun siendo bárbaro, estuvo provisto de las cualidades más elevadas de un general”,³⁵⁷ fue para la Hispania del siglo II a.C., lo que Vercingétorix fue para la Galia del tiempo de Julio César, pues su muerte abrió una nueva fase de la resistencia hispana en la que las tribus de los arévacos, titos y belos harían de Numancia su baluarte, debido a su situación:

“Numancia era de difícil acceso, pues estaba rodeada por dos ríos, precipicios y bosques muy densos. Sólo existía un camino que descendía a la llanura, el cual estaba lleno de zanjas y empalizadas. Sus habitantes eran excelentes soldados, tanto a caballo como a pie, y en total sumaban unos ocho mil. Aun siendo tan pocos pusieron en graves aprietos a los romanos a causa de su valor.”³⁵⁸

El comandante Quinto Pompeyo había fracasado rotundamente en sus intentos de tomar Numancia en el 141 y 140 a.C., por lo que decidió establecer un sitio permanente sobre la ciudad.³⁵⁹ Los numantinos cansados de la carestía de alimentos, negociaron la paz con Pompeyo quien les exigió rehenes, a los desertores, a los prisioneros de guerra y treinta talentos. No obstante esto, cuando llegó el sucesor de Pompeyo, éste negó haber hecho cualquier trato con los numantinos, por lo que se decidió enviar emisarios a Roma para solucionar el asunto. La decisión del Senado fue tajante, en el sentido de continuar la guerra contra los numantinos.³⁶⁰

Tal era la situación cuando Tiberio Graco en el 137 a.C. sirvió como cuestor bajo las órdenes de Mancino, quien ordenó una nueva acometida contra Numancia, la cual resultó fatal para las tropas romanas, pues la falta de pericia del general ocasionó que el campamento estuviera circundado por los enemigos al anochecer. Ante tan desesperanzadora situación, no quedaba otra salida que negociar de nueva cuenta con los numantinos para garantizar la salvación de las legiones, o perder una gran cantidad de hombres. Según el testimonio de Apiano, fue el propio cónsul el encargado de

³⁵⁶ *Ibíd.* 74

³⁵⁷ *Ibíd.* 75

³⁵⁸ *Ibíd.* 76

³⁵⁹ *Ibíd.* 76-78

³⁶⁰ *Ibíd.* 79

acordar y jurar este pacto,³⁶¹ pero aquí la biografía de Plutarco discrepa, ya que éste aclara que los numantinos buscaron con insistencia hacer las negociaciones con el cuestor Tiberio, acordándose de lo benéfica que había sido la gestión de su padre en Hispania:

“Desesperado Mancino de todo buen término, hizo publicar que trataría con ellos de conciertos de paz; pero respondieron que no se fiarían sino de solo Tiberio, proponiendo que fuera éste el que se les enviara. Movíanse a ello ya por el mismo joven, a causa de la fama que de él había en el ejército, y ya también acordándose de su padre Tiberio, que haciendo la guerra a los españoles, y habiendo vencido a muchas gentes, asentó paz con los numantinos, y confirmada por el pueblo, la guardó siempre con rectitud y justicia.”³⁶²

Plutarco relata asimismo las circunstancias que llevaron a Tiberio a entablar vínculos de hospitalidad con los numantinos, nada menos que los enemigos más encarnizados de Roma en ese momento. Según Plutarco, habiendo partido el ejército derrotado rumbo a Roma gracias al pacto con los numantinos, el cuestor se acordó de que había dejado olvidadas las tablillas que daban cuenta de su magistratura por lo que regresó a Numancia por ellas, y ahí sucedió lo siguiente:

“Llamando, pues, a los magistrados de los numantinos, les rogó que le entregaran las tablas, para no dar a sus contrarios ocasión de calumniarle por no tener con qué defenderse acerca de su administración. Alegráronse los numantinos con la feliz casualidad de poder servirle, y le rogaban que entrase en la población, y como se parase un poco para deliberar, acercándose a él, le cogían del brazo, repitiendo las instancias y suplicándole que no los mirara ya como enemigos, sino que como amigos se fiara y valiera de ellos. Resolviose, por fin, a hacerlo así, deseoso de recobrar las tablas, y temeroso de que entendieran los numantinos que tenía desconfianza; y entrando en la ciudad, le convidaron a comer, interponiendo toda especie de ruegos para que comiera alguna cosa sentado con ellos.”³⁶³

El sentido final de todo el episodio numantino en la biografía de Plutarco, es mostrarnos cómo a su regreso a Roma, Tiberio estaba convertido en un personaje sumamente popular, y que fue esto mismo lo que lo salvó de la condena de haber celebrado un tratado ignominioso para la República.³⁶⁴ Pero por otra parte, Escipión

³⁶¹ “[Mancino] consintió en firmar un pacto sobre una base de equidad e igualdad para romanos y numantinos. Él se comprometió a este pacto con los numantinos mediante un juramento.” *Ibid.* 80

³⁶² *Tiberio*, 5.

³⁶³ *Tiberio*, 6.

³⁶⁴ “Luego que volvió a Roma, aquel tratado se miró como ofensivo e ignominioso a la República, y fue por lo tanto puesto en examen y objeto de acusación; pero los deudos y amigos de los soldados, que eran una gran parte del pueblo, poniéndose alrededor de Tiberio, imputaron al general todo lo que el suceso había tenido de afrentoso, y atestiguaron que por él se habían salvado tantos ciudadanos.” *Tiberio*, 7.

Emiliano no dio su decisivo apoyo a su cuñado para que el Senado se inclinara a respetar los tratados hechos con los numantinos, con quienes Tiberio estaba obligado dado el buen trato que recibió como huésped. Desde la perspectiva de Plutarco, Escipión tiene parte de culpa en este primer traspié en la carrera política de su joven cuñado, sin embargo el biógrafo estaba decidido a salvaguardar la virtuosa reputación del gran Escipión, por lo que comenta que:

“esta ligera desazón no tuvo consecuencia ninguna triste o desagradable. En lo que para mí no cabe duda es en que Tiberio no se habría visto en las adversidades que le sobrevinieron, si a sus operaciones de gobierno hubiera estado presente Escipión el Africano.”³⁶⁵

La historiografía contemporánea, siguiendo a Plutarco, le ha achacado a Escipión Emiliano su indisposición a ofrecer su ayuda política a Tiberio,³⁶⁶ e incluso se ha señalado que L. Furio Filo, cónsul en el 136 a.C. y uno de los miembros más destacados del círculo intelectual de Escipión, fue quien estuvo detrás de la propuesta para desconocer los tratados con los numantinos.³⁶⁷ Pero tampoco se debe sobredimensionar el peso específico que Escipión tenía dentro del Senado, aun cuando se tratara del miembro más conspicuo de la familia más gloriosa en la historia de Roma. Un solo hombre estaba incapacitado para hacer cambiar de parecer a todo un cuerpo aristocrático decidido a continuar a toda costa con su política expansionista en Hispania, para lo cual se habían violado consistentemente todos los arreglos de paz a los que se había llegado antes con las tribus celtiberas. ¿Qué más daba en estas circunstancias, pasar por encima de la palabra dada, máxime tratándose de un tratado que no había contado con la aprobación del Senado? Además, si se ha señalado la indisposición de Escipión de ayudar a Tiberio en lo que respecta a conservar la palabra dada a los numantinos, ¿por qué no se ha hecho lo mismo con Apio Claudio, quien siendo

³⁶⁵ *Ídem.*

³⁶⁶ Tanto David Stockton en *The Gracchi* p. 29, como Alvin H. Bernstein en *Tiberius Sempronius Grachus* pp. 68-69 coinciden en sugerir esto.

³⁶⁷ Filo participa en el diálogo ciceroniano de *La República*, en donde defiende la postura de no respetar los pactos con los numantinos como si se tratara de una decisión apoyada por todo el círculo de Escipión, pues aunque no era una deliberación justa para con los enemigos, era la más sensata políticamente de acuerdo con los intereses de Roma. “En el año de mi consulado planteé la cuestión sobre el tratado de Numancia- y vosotros formabais parte de mi consejo- ¿quién ignoraba que Quinto Pompeyo había sido el autor de este tratado, y que Mancino estaba metido en la misma empresa? El uno, persona excelente, sostuvo la proposición por mí presentada de acuerdo con un decreto del Senado; el otro, se defendió con energía. Ahora bien, si lo que se busca es el pundonor, la honradez y la lealtad, de ello dio pruebas Mancino; en cambio, si se trata de buscar la capacidad de reflexión, el sentido común, la sensatez política, Pompeyo está muy por delante.” III, 28.

princeps del Senado y suegro de Tiberio, estaba en iguales o mejores condiciones de ofrecerle su apoyo?

La interpretación de Cicerón es que Tiberio Graco fue movido a proponer su ley agraria a raíz de la traición del Senado contra sus “amigos” numantinos, lo que lo puso en franca oposición con toda la “gente honrada”, es decir con toda la aristocracia senatorial:

“Para Tiberio Graco la impopularidad del tratado con Numancia (en cuya conclusión había participado al ser cuestor del cónsul Gayo Mancino) y la severidad del Senado en desaprobalo fueron motivo de resentimiento y temor, y este hecho forzó a aquel hombre valiente y distinguido a apartarse de la dignidad senatorial.”³⁶⁸

Bernstein va un paso más allá, al sugerir que el “fiasco español”, como llama a las desafortunadas consecuencias del pacto con los numantinos, prácticamente coartaba la carrera política del joven Tiberio.³⁶⁹ Yo creo que esto no es cierto, porque la llegada de Tiberio al tribunado de la plebe, claramente puede ser tomada como un nuevo escalafón alcanzado en el *cursus honorum*, y por lo tanto un signo de confianza de la aristocracia romana que alentaba la carrera de este joven ambicioso. No hay razón para sacar la conclusión de que fueron factores de orden personal como el deseo de venganza contra el Senado, los que estuvieron detrás de la *Lex Sempronia*. Si Cicerón pone de relieve un supuesto rencor de Tiberio contra la “gente honrada”, es con el fin de presentar las acciones del tribuno como debidas a la pasión y no a la reflexión. Sin embargo, es evidente que la propuesta de ley del 133 a.C. no tiene nada de pasional, sino que es producto de una concienzuda deliberación, que no era ajena al círculo de Escipión, dado que Cayo Lelio, uno de los más cercanos al Africano, había propuesto una reforma agraria apenas unos pocos años antes.³⁷⁰ Así que tampoco, podemos pensar que Escipión estuviera de antemano en contra de la reforma agraria, sino que fue el desarrollo de los acontecimientos lo que fue radicalizando las opiniones políticas.

³⁶⁸ *Sobre la respuesta de los arúspices*, 43. Según el propio Cicerón, Tiberio llegó al tribunado “lleno de ira contra las personas honradas por el odio provocado por el pacto de Numancia.” *Bruto*, 103.

³⁶⁹ *Op. Cit.*, p. 69.

³⁷⁰ “Intentó poner en esto algún remedio Gayo Lelio, el amigo de Escipión, pero encontró grande oposición en los poderosos; y porque, temiendo una sedición, desistió de su empresa, mereció el sobrenombre de sabio o prudente, que es lo que significa a un mismo tiempo la voz *sapiens*.” *Tiberio* 8. El año más factible para el intento de reforma agraria de Cayo Lelio es el 140 a.C., en el que fue cónsul. David Stockton, *Op. Cit.* p. 33.

El hecho de que hombres tan respetables como Apio Claudio, suegro de Tiberio, Licinio Craso, pontífice máximo o el jurisconsulto Mucio Escévola hayan participado en la redacción de la ley agraria del 133 a.C.,³⁷¹ es un claro indicio de que la misma no era un capricho personal de un joven tribuno, sino que se presentaba para un sector de la aristocracia romana como una medida reformista necesaria.

IV.3 El tribunado de Tiberio

IV.3.1 La lex Sempronia

Como mostramos en el capítulo anterior, la ley Licinio-Sextia del 367 a.C. había limitado la posesión del *ager publicus* a 500 yugadas por *paterfamilias*, sin embargo, como lo indicamos también en su momento, dicha disposición fue violada de manera flagrante y siempre hubo quienes poseyeran más de 500 yugadas. Con la consolidación del latifundio romano en el siglo II a.C., el problema del acaparamiento del *ager publicus* por unos cuantos propietarios se agravó de manera creciente, no obstante ello la ley Licinia no había quedado en el olvido, porque de manera esporádica, según las veleidades de los jueces, se castigaba a los infractores.³⁷²

Así al arribo de Tiberio al tribunado de la plebe en el 133 a.C., no podía haber otra medida más popular que iniciar procesos contra los poseedores de más de 500 yugadas de *ager publicus*, con el fin de incautar las tierras que rebasaran estos límites para poder lotificarlas y repartirlas a los ciudadanos romanos desposeídos. Tal es en esencia el sentido de la ley Sempronia, pero los fundamentos sociales de la misma fueron expuestos por Tiberio al pueblo en la tribuna del siguiente modo:

“Las fieras que discurren por los bosques de la Italia tienen cada una sus guaridas y sus cuevas; los que pelean y mueren por la Italia sólo participan del

³⁷¹ Tiberio, 9, 1.

³⁷² Al parecer, los ediles plebeyos eran los encargados de perseguir los delitos relacionados con usurpación del *ager publicus*, porque en los dos ejemplos del siglo II a.C. con los que contamos, son ellos los que sometieron a juicio a pastores por pacer en el *ager publicus* más cabezas de ganado que las permitidas por la ley. Livio, XXXIII, 42, 10 y XXXV, X, 11-12. Muchos estudiosos dudan que la limitación de 500 yugadas se deba a la ley Licinia, porque las condiciones sociales del siglo IV a.C., no permitían que hubiera propiedades tan grandes. Así que se piensa que la limitación de 500 yugadas fue impuesta al final de la Segunda Guerra Púnica. Bernstein, *Op. Cit.* p. 124 y Stockton, *Op. Cit.* p. 46. Esto se acopla bien con la información de Apiano de que “en cierto momento, y con dificultad, a instancia de los tribunos de la plebe” se promulgó una ley para que “nadie poseyera más de quinientas yugadas de este tipo de tierra, ni apacentara más de cien cabezas de vacuno y quinientas de ganado menor.” La preocupación creciente en el siglo II a.C. por la proletarización del campesinado y por la sobrepoblación de esclavos, se manifestó con otra ley que sólo por Apiano nos es conocida, según la cual se ordenó a los propietarios que diesen empleo a hombres libres “encargados de vigilar lo que ocurriese y dar cuenta de ello.” *Guerras Civiles*, I, 8.

aire y de la luz, y de ninguna otra cosa más, sino que, sin techo y sin casas, andan errantes con sus hijos y sus mujeres; no dicen verdad sus caudillos cuando en las batallas exhortan a los soldados a combatir contra los enemigos por sus aras y sus sepulcros, porque de un gran número de romanos ninguno tiene ara, patria ni sepulcro de sus mayores; sino que por el regalo y la riqueza ajena pelean y mueren, y cuando se dice que son señores de toda la Tierra, ni siquiera un terrón tienen propio.”³⁷³

Sigue siendo un tema muy debatido si la *lex Sempronia* contemplaba también dotar de tierras a los aliados italianos (*socii*), ya que si el objetivo de la reforma era garantizar que hubiera el suficiente número de hombres que de acuerdo al régimen censitario estuvieran en condiciones de prestar servicio militar, lo más lógico hubiera sido incluir a todos los habitantes de Italia en la reforma agraria, dado que ellos aportaban un gran contingente de efectivos. Es evidente que los italianos tenían derecho a ser poseedores de *ager publicus*, y que incluso muchos de ellos habían sobrepasado los límites de 500 yugadas,³⁷⁴ así que no era una medida anticonstitucional dotar de tierras a los italianos pobres, aunque no fueran ciudadanos. Apiano resalta la preocupación de Tiberio por hacerse del apoyo de los italianos, mostrándose como su defensor:

“pronunció un discurso solemne, mientras era tribuno de la plebe, con relación a la raza itálica en tono de reproche porque un pueblo muy valiente en la guerra y unido por vínculos de sangre se estaba agostando poco a poco debido a la indigencia y falta de población sin tener siquiera la esperanza de un remedio.”³⁷⁵

Sin embargo, en el relato de Apiano nunca se hace explícito que los italianos hubieran sido incluidos como beneficiarios de la reforma agraria en la versión final de la *lex Sempronia*. Por lo tanto, lo más factible es que los *socii* no fueran tomados finalmente en cuenta por el legislador, máxime si se considera que Plutarco no hace mención en su biografía de Tiberio de la cuestión italiana. Tiberio adoptó la decisión de excluir a los italianos, probablemente con la intención de evitar que la aristocracia romana se sirviera de esto para desprestigiar la ley frente al pueblo romano, con cuyo apoyo decisivo se tenía que contar en los comicios por tribus para que la ley fuera aprobada. ¿De qué servía hacer concesiones a los *socii*, si éstos no tenían importancia política en los comicios?³⁷⁶ Era necesario otorgarles a todos los italianos primeramente la ciudadanía,

³⁷³ *Tiberio*, 9.

³⁷⁴ Lo que se infiere del hecho de que después del asesinato de Tiberio los clientes italianos de Escipión recurrieron a él con el fin de que los protegiera de la actividad de la comisión agraria creada en virtud de la ley Sempronia. *Guerras Civiles*, I, 19.

³⁷⁵ *Ibid.* I, 9.

³⁷⁶ Bernstein plantea muy bien la cuestión al sugerir que si el principal interés de aquellos detrás de la propuesta de ley era social, sin lugar a dudas los italianos tenían que ser tomados en cuenta, pero que si lo

si es que se quería contar con ellos para fines políticos. Cayo Graco, el hermano de Tiberio, comprendió esto, por eso se convirtió años después en el principal interesado en hacer ciudadanos a los aliados.

La reforma agraria que se pensaba poner en ejecución gracias a la ley presentada por Tiberio era radical en el sentido de que buscaba regenerar las condiciones sociales previas al surgimiento del latifundio, pero por otra parte hacía concesiones nada desdeñables a los grandes propietarios, con el objeto de evitar su bloqueo total por parte del Senado. Para empezar, en compensación a las tierras públicas excedentes de las 500 yugadas que hasta entonces habían mantenido en *possessio* y a las que tendrían que renunciar, se les garantizaba no sólo la posesión, sino la plena propiedad del *ager publicus* de 500 yugadas que les quedara. Por si esto fuera poco, por cada hijo que se tuviera se podrían tener derecho a 250 yugadas más de tierras públicas.³⁷⁷ Una última faceta de la ley, sumamente benigna para con los grandes propietarios, era que dejaba intactas todas las tierras de la Campania, la región más fértil de Italia continental y donde la aristocracia había canalizado la mayor parte de sus inversiones en villas señoriales de descanso y en heredades para cultivos comerciales, gracias a las facilidades para el transporte que ofrecía una zona con abundancia de ríos navegables y puertos seguros.³⁷⁸

que se buscaba era crear clientelazgos políticos, la incorporación de los italianos estaba de más. En su relato, Apiano hace referencia a dos discursos distintos de Tiberio, en el primero la cuestión italiana es abordada, en el segundo se pasa en silencio. A partir de esto, Bernstein argumenta que si en un primer momento Tiberio estuvo dispuesto a favorecer a los italianos, después reparó que esta cláusula de su *rogatio* era controversial, “impopular con la masa de los ciudadanos romanos, a quienes Tiberio tendría que llamar para convertir la propuesta en ley. No sólo dejaría menos tierra para ellos, sino que también ofendería sus prejuicios contra un grupo que consideraban inferior.” *Op. Cit.* pp. 146-147

³⁷⁷ “pues recibían, además, como compensación acorde con el trabajo realizado la posesión escogida, sin costo e irrevocable para siempre, de quinientas yugadas cada uno de ellos, y cada uno de sus hijos, aquellos que los tuviesen, la mitad de esta cantidad.” Apiano, *Guerras Civiles*, I, 11. Plutarco, no nos informa sobre esto, pero afirma que el proyecto de ley ofrecía una compensación económica a todos aquellos que hasta entonces hubieren detentado ilegalmente *ager publicus*: “Parece además que no pudo haberse escrito una ley más benigna y humana contra semejante iniquidad y codicia; pues cuando parecía justo que los culpados pagaran la pena de la desobediencia, y sobre ella sufrieran la de perder las tierras que disfrutaban contra las leyes, sólo disponía que, percibiendo el precio de lo mismo que injustamente poseían, dieran entrada a los ciudadanos indigentes.” Tiberio, 9. Sin embargo, no era factible utilizar fondos públicos para financiar esta expropiación de tierras públicas, debido a que faltaban fondos suficientes en el erario. Esto se deduce del hecho de que el Senado no le asignó recursos a Escipión Emiliano para su campaña contra los numantinos en el 133 a.C., “sino que le asignaron los ingresos de los impuestos cuyo plazo aún no había vencido.” “Escipión dijo que no necesitaba dinero, pues el suyo y el de sus amigos le bastaría.” Plutarco, *Máximas de Romanos*, 201 A-B, 15.

³⁷⁸ Cicerón consideraba a la Campania, como “la más rica posesión del pueblo romano, almacén de víveres, granero en la guerra, fuente de ingresos que la República guardaba sellada y bajo llave”, ya que las opíparas propiedades de esta región no habían sido vulneradas por “la crisis creada por la dictadura de Sila” ni “por las larguezas de los Graco.” *Acerca de la Ley Agraria*, I, 21. Bernstein interpreta la decisión

A pesar de estas concesiones, la reacción de la mayor parte del Senado y la aristocracia romana ante la ley agraria del 133 a.C. estuvo dictada por la miopía de no buscar más que defender sus intereses económicos de corto plazo, los cuales ciertamente resultarían afectados en algún grado; no obstante ello, la élite romana fue incapaz de percatarse de los efectos regenerativos en el orden político y militar que traería consigo un fortalecimiento del cuerpo ciudadano a través de su acceso a la propiedad agrícola. El expediente del que hizo uso la facción reaccionaria del Senado para bloquear la ley Sempronia fue cooptar a un tribuno de la plebe llamado Marco Octavio³⁷⁹ para que interpusiera su veto (*intercessio*), y así se evitara que la ley se sometiera a votación en los comicios por tribus. Como lo expusimos en el capítulo anterior, esto no tenía nada de novedoso, sino que era una vieja práctica dilatoria, de la cual se había servido la aristocracia desde los primeros tiempos republicanos.

La ley Sempronia no representaba ningún riesgo para el dominio político del Senado, e incluso es probable que si se hubieran aplicado los preceptos de la ley en toda su extensión, se hubiera visto fortalecido el poder de la aristocracia frente a la cada vez más creciente y activa plebe urbana. Tampoco era del todo viable, ni podemos pensar que era la intención de los creadores de la ley Sempronia, utilizar a todos los beneficiarios del reparto agrario como posibles clientes que inclinaran la balanza de forma definitiva en los comicios. Esto se desprende del hecho de que aquellos que recibieran algún lote como producto de la ley, no lo podrían vender, pues se les adjudicaba con el carácter de inalienable.³⁸⁰ Así que el franco deseo de los autores de la ley Sempronia era que la plebe desposeída regresara al campo y permaneciera allí, con lo que las posibilidades de que tuviera una activa participación política en Roma se reducían. Si se ve desde esta perspectiva, la propuesta legislativa de Tiberio se presentaba como una sana reforma del sistema republicano, con el fin no de cambiar el

de Tiberio de no afectar las prósperas plantaciones senatoriales de la Campania, como un indicador de que la reforma agraria iba dirigida primordialmente contra los ganaderos que pastaban sus animales en grandes *latifundia*, y que por lo mismo se buscaba la conversión de grandes extensiones de pastizales en tierras aptas para la agricultura. *Op. Cit.* pp. 135-137.

³⁷⁹ Según Plutarco, Marco Octavio “era un joven grave y modesto en sus costumbres, y amigo íntimo de Tiberio.” Al principio se había apegado al parecer de Tiberio, “pero, por fin, siendo rogado e instado por muchos y de los más principales, como por fuerza se opuso a Tiberio y desechó la ley.” [...] “Octavio era uno de los transgresores de la ley, por estar en posesión de muchas tierras públicas, le rogaba Tiberio que desistiera del empeño, prometiendo pagarle el precio de ellas de su propio caudal.” *Tiberio*, 10.

³⁸⁰ “Y esto era lo que mayor enojo les producía a los ricos, a saber, que ya no podían, como antes, hacer caso omiso de la ley por causa de la comisión distribuidora ni tampoco comprar los lotes de tierras a sus adjudicatarios.” Apiano, *Guerras Civiles*, I, 10.

orden establecido, sino de ajustarlo para que las cosas siguieran funcionando esencialmente de la misma manera.

IV.3.2 El rompimiento del orden constitucional

Tiberio no estaba dispuesto a claudicar fácilmente de su lucha, si no había conseguido la ratificación del pacto con los numantinos, esta vez esperaba salir airoso frente al Senado, esto lo llevó a forzar la situación y a abandonar la vía moderada. La respuesta de Tiberio al veto de su colega fue hacer más radical su propuesta de ley, pues Plutarco afirma que la *rogatio* original contenía una cláusula en la que se consideraba compensar económicamente a aquéllos que tendrían que abandonar tierras públicas, mientras que en la nueva versión de la ley se omitía cualquier tipo de compensación.³⁸¹ Además de esto, Tiberio hizo uso de su propio derecho de veto para paralizar todo el sistema político, hasta que se procediera a la votación de la ley.³⁸² Por si fuera poco, en un acto ya de plena rebeldía, Tiberio buscó que se votara la ley a pesar de la *intercessio* de su colega, esto era algo completamente ilegal, por eso Plutarco dice que los aristócratas impidieron a toda costa la realización de los comicios al “quitar las urnas.”³⁸³

Los ánimos se encontraban sumamente caldeados, no se había llegado a una situación de extrema tensión constitucional desde la discusión en torno a las leyes Licinio-Sextias del siglo IV a.C., así que no se descartaba que estallara la violencia en cualquier momento. Con el fin de evitar que la situación se desbordara, dos varones consulares³⁸⁴ en representación del Senado pidieron a Tiberio que acudiera a la curia con el fin de

³⁸¹ “Irritado con esto Tiberio [con el veto], retiró aquella ley tan humana, y propuso otra más acepta a la muchedumbre y más dura contra los transgresores, mandándoles ya dejar las tierras que poseían.” *Ídem*.

³⁸² “Mandó por un edicto que cesaran todas las demás magistraturas en sus funciones hasta que se votara la ley, y puso sellos en el templo de Saturno para que los cuestores ni introdujeran ni extrajeran nada, publicando penas contra los pretores que contraviniesen.” *Ídem*. Dion Casio confirma la parálisis de toda actividad pública, pero no lo relaciona con algún acto específico de Tiberio: “A partir de este momento nada de lo acostumbrado sucedía en orden, ni las magistraturas se desempeñaban según las normas legales, sino que los juicios estaban suspendidos, no se celebraba ningún contrato y la agitación y el desorden abundaban por todas partes.” XXIV, fr. 83, 6. Esta práctica de ordenar la clausura de todo el Estado se llamaba *iustitium* (*iuris stitium=ius sistere*). Existe la polémica de si un tribuno de la plebe estaba investido de la autoridad de convocar a un *iustitium*, pero se trata de una discusión bizantina, porque un uso ampliado del *intercessio* tiene los mismos resultados que el *iustitium*. Vid. Bernstein, *Op. Cit.* p. 171; Fraccaro, *Studi sull’età dei Gracchi*, p. 100; Martino, *Storia della costituzione romana*, vol. II, p. 470.

³⁸³ *Tiberio*, 11. Esto es un anacronismo, porque el voto secreto en urnas para las leyes, no fue introducido sino hasta el 131 a.C. a propuesta del tribuno Cayo Papirio Carbo. Vid. Bernstein, *Op. Cit.*, p. 173 De cualquier manera, se pudo haber impedido la celebración de comicios, haciendo uso de cualquier otra táctica.

³⁸⁴ Plutarco menciona a un tal Manlio y a un tal Fulvio. *Tiberio*, 11 En el primer caso puede tratarse de M. Manilio, cónsul en el 149 a.C., y en el segundo puede tratarse de cualquiera de los cuatro Fulvios que habían sido cónsules desde el 149 a.C. Bernstein, *Op. Cit.*, p. 173.

someter la cuestión a la decisión de los *patres*. Graco se presentó de buena gana ante los senadores, pensando muy inocentemente que quizás condescenderían con su ley, pero como era de esperarse esto no ocurrió.³⁸⁵ Como la ley no tuvo la sanción aprobatoria del Senado, a Graco se le cerraba por completo la vía legal para continuar su lucha. Lo más que podía hacer ahora, era mantener paralizados todos los negocios públicos hasta el fin del año cuando concluyera su magistratura. Pero así no conseguiría nada y sólo acabaría por ser odioso a todos los aristócratas cuando regresara a la vida privada.

En esta coyuntura sin esperanzas políticas, es en la que Tiberio decidió tomar una vía revolucionaria, en el sentido de que buscó introducir una innovación total en la constitución romana, al convocar a nuevos comicios para someter al voto de las tribus la permanencia de Octavio como tribuno de la plebe. No era lícito someter esta cuestión a votación y no había ningún precedente en la dilatada historia romana que justificara tal proceder, además de que los tribunos de la plebe, por sus orígenes plebeyos, no estaban sujetos a juicio ni a ningún procedimiento judicial en su contra; una vez electos, eran inamovibles de su cargo por el resto del año. Sin embargo, la acción de Tiberio estaba plenamente justificada desde la perspectiva de la filosofía política, bajo los argumentos que él mismo presentó en el siguiente discurso:

“Que un tribuno es sacrosanto e inviolable, a causa de que se consagra al pueblo y es del pueblo defensor; mas si cambiando de conducta ofende al pueblo, disminuye su poder, y le priva de votar, él mismo es quien se despoja de su dignidad, no haciendo aquello para que fue elegido, pues si no, al tribuno que arruinara el Capitolio o incendiara el arsenal debería dejársele en paz; y eso que el que esto hace es tribuno, aunque malo; pero si disuelve el pueblo ya no es tribuno. ¿Y no sería cosa repugnante que el tribuno pueda prender al cónsul, y que el pueblo no pueda despojar de su autoridad al tribuno cuando abusa de ella contra el mismo de quien la recibió? Porque al cónsul y al tribuno igualmente los elige el pueblo. Pues la prerrogativa real, conteniendo en sí todo poder y toda autoridad, era, además, consagrada con las ceremonias más augustas, y parecía en cierta manera cosa divina; y, sin embargo, la ciudad expelió a Tarquinio por ser injusto, y por la maldad de uno solo fue disuelta aquella autoridad patria que había fundado a Roma. [...] No es, pues, conforme a justicia que el tribuno injusto contra el pueblo conserve la inviolabilidad que a favor del pueblo le es dada, porque él mismo destruye la autoridad que le hace poderoso. Y si tiene justamente su autoridad, porque la mayor parte de las tribus le votaron, ¿no se le quitará con mayor justicia todavía si todas votan contra él?”³⁸⁶

³⁸⁵ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 13.

³⁸⁶ *Tiberio*, 15.

En resumen, el razonamiento era el siguiente: si los tribunos son magistrados populares encargados de velar por los intereses de la plebe, lo más natural es que una asamblea popular pueda destituirlos cuando éstos no son guardianes celosos de los intereses de sus electores, sino que señaladamente se oponen a una medida que tanto beneficia a la mayoría de los plebeyos. Como se puede constatar, la argumentación de Tiberio era francamente democrática, debido a que otorgaba al pueblo la soberanía total para poder decidir cuáles serían sus magistrados y qué posición debían adoptar para actuar en su favor. Pero como hemos ya señalado, el sistema republicano no era nada democrático en su funcionamiento y estaba especialmente diseñado para coartar la influencia política de la mayoría; como consecuencia, este esfuerzo de Tiberio por democratizar el Estado era realmente un acto subversivo para la aristocracia.

Octavio fue removido de su cargo y estuvo a punto de ser agredido físicamente durante la asamblea que decidió deshonrarlo. Con la remoción del único tribuno que vetaba la propuesta de ley de Tiberio, se pudo libremente proceder a la votación y aprobación de la misma por parte de las tribus. Era todo un éxito para Tiberio, pero era un triunfo arrancado al Senado, por lo que los aristócratas no se quedarían con las manos cruzadas y harían todo lo posible para boicotear la ejecución de la ley. Tiberio entendía bien esto, por lo que buscó que las tribus lo eligieran a él, a su suegro Apio Claudio, y a su hermano Cayo, para encabezar la comisión agraria encargada de proceder al decomiso y re-adjudicación del *ager publicus*. Al parecer, ésta era también una medida ilegal, ya que había quizás para entonces dos leyes de fecha incierta, que conocemos sólo gracias al testimonio de Cicerón, las cuales expresamente prohibían que los parientes por consanguinidad y afinidad de aquél que proponía la creación de un cargo, pudieran desempeñarlo.³⁸⁷ Además, eran ciertamente extraordinarias las atribuciones que la comisión tendría, y el que éstas quedaran distribuidas en el pequeño círculo familiar de los Graco, era una razón para temer el excesivo fortalecimiento de los lazos clientelares de una sola familia, a la que toda la plebe romana hasta entonces desposeída, miraría

³⁸⁷ “Hay unas leyes antiguas, y no precisamente de los cónsules, sino de los tribunos, gratas y placenteras, en gran medida, para vosotros y para vuestros antepasados: la una es la ley Licinia y la otra la ley Ebuca. Éstas vetan, no sólo a quien ha propuesto una ley sobre la creación de un cargo o el otorgamiento de un poder, sino también a los colegas y a sus parientes por consanguinidad o por afinidad, a fin de que no se les pueda confiar dicho poder o cargo.” *Acerca de la ley agraria, II, 21*. Bernstein, apoyándose en Mommsen, cree que tanto la ley Licinia como la ley Ebuca, fueron promulgadas después del 133 a.C., precisamente como reacción al nepotismo de la comisión agraria de Tiberio. *Op. Cit.* pp. 200-201 Pero si así fue, ¿por qué Cicerón se refiere a ellas como “leyes antiguas” en el 63 a.C., si no tenían más de tres generaciones de haber sido emitidas?

como acreedora de su agradecimiento. Los excesos de Tiberio no pararon allí, porque para sustituir a Octavio, impulsó a uno de sus clientes al tribunado de la plebe.

Estas dos medidas de Tiberio, sin lugar a dudas orientadas a fortalecer su posición frente al Senado, terminaron por desprestigiarlo y ser contraproducentes a su causa, debido a que las acusaciones de que aspiraba a la monarquía ganaron en credibilidad. Si se pone en consideración la situación general de desventaja de Tiberio y de su pequeño círculo frente al poder avasallador del Senado, estas dos medidas pueden ser calificadas como dos grandes errores políticos, que estiraron más allá de lo debido los hilos de la maquinaria estatal, por lo que acabaron por romperlos. Quizás como consecuencia de esto, personajes tan reputados como Apio Claudio o el pontífice máximo Licinio Craso, quienes habían ayudado inicialmente a Tiberio en la formulación de su ley, decidieron abandonarlo justo cuando las cosas parecían salirse de control.³⁸⁸

IV.3.3.-La caída de Tiberio

La aristocracia no estaba dispuesta a tolerar más, así que reaccionó negándole a la comisión agraria los recursos necesarios para su funcionamiento. Esto lo podía hacer el Senado en virtud de que controlaba el erario público. Hubo algún avance en el reparto de tierras durante el tribunado de Tiberio, pero el funcionamiento de la comisión agraria fue entorpecido por este obstáculo puesto por el Senado. Así, la gran promesa de Tiberio a la plebe romana, no se veía cumplida con la celeridad deseada, y pronto el periodo de su magistratura llegaría a su fin. Si Tiberio regresaba a la condición de particular, su carrera política estaba acabada, pero mucho más que eso, su vida y su patrimonio corrían peligro, porque era seguro que sería sometido a juicio.

La única esperanza de Tiberio era permanecer a toda costa como tribuno de la plebe a través de la reelección, aunque ésta estuviera prohibida por ley. A partir de este momento, toda la actividad de Tiberio, estuvo encaminada a granjearse el afecto de la plebe por medio de una agenda legislativa de corte popular y hasta demagógico. Tal vez, la propuesta de ley más osada de Tiberio fue la relativa a la herencia del rey de Pérgamo, Átalo III, quien había heredado su reino al pueblo romano. De acuerdo al esquema constitucional, el Senado era el encargado de administrar y decidir sobre las

³⁸⁸ El jurisconsulto Mucio Escévola, fue el único de los antiguos aliados de Tiberio, que le guardó cierta fidelidad hasta el final, al negarse a autorizar su asesinato. Vid. Infra.

tierras y riquezas recién adquiridas fuera de Italia. En oposición a esto, Tiberio propuso que:

“llegado que fuera aquel gran caudal heredado, sirviese a los ciudadanos a quienes habían tocado tierras para adquirir los enseres y utensilios de la labor; y acerca de las ciudades que eran del reino de Átalo dijo que no debía el Senado tomar providencia alguna, sino que él manifestaría su modo de pensar al pueblo.”³⁸⁹

Era la primera vez que alguien se atrevía a desafiar la preeminencia del Senado, en la facultad de determinar el uso que se daría a las tierras y riquezas provenientes de la expansión imperialista de Roma. Nunca antes se había vislumbrado, siquiera como posibilidad, que la inmensa mayoría de los ciudadanos romanos pudieran beneficiarse de la situación de ser supuestamente los amos y señores del mundo Mediterráneo. En otras circunstancias, el pueblo ni siquiera hubiera tenido noticia de la donación de Átalo, sino que el Senado hubiera decidido todo sin consultarlo.³⁹⁰ Sin embargo, gracias a los viejos lazos clientelares de su padre con los reinos helenísticos, pudo Tiberio ser el primero en conocer la noticia y hacerla de dominio público.

Otras tres de las *rogationes* populares que Plutarco atribuye a Tiberio, anuncian el programa que diez años después su hermano Cayo, también como tribuno de la plebe, se encargaría de impulsar. La primera se refiere a la reducción del tiempo del servicio militar, la segunda concedía la posibilidad de apelar al pueblo contra los veredictos de las cortes permanentes y la última era una reforma en la composición de los colegios de jueces, que hasta entonces estaban dominados exclusivamente por senadores, y a los que se agregaría un número igual de jueces del rango ecuestre.³⁹¹

Ninguna de todas estas propuestas logró obtener el carácter de ley, porque la situación política para Tiberio era ya sumamente adversa, y había ya amenazas evidentes contra su vida, por lo que el tribuno no rehusó la escolta popular que voluntariamente se conformó para resguardarlo de cualquier posible ataque, además de que “se mudó las

³⁸⁹ *Tiberio*, 14.

³⁹⁰ Las discusiones en el Senado no eran de dominio público. Como bien lo indica William V. Harris: “la propia aristocracia intensificó y dio carácter permanente a la oscuridad que rodeaba a muchas decisiones de política exterior. Gobernaba de forma totalmente sigilosa y sus componentes no estaban obligados a revelar sus opiniones privadas al común de los ciudadanos.” *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a.C.*, p. 6.

³⁹¹ *Tiberio*, 16, 1.

vestiduras, y presentando los hijos, pedía al pueblo que se encargara de ellos y de su madre, considerándose ya perdido.”³⁹²

La época de los comicios para renovar el tribunado de la plebe finalmente llegó. Era verano, y la mayoría de la plebe rural partidaria de Tiberio no podía acudir a Roma a apoyar a su candidato, debido a que en esta estación la mayoría de los desposeídos en el campo se empleaban como jornaleros agrícolas, a causa de la necesidad de los propietarios de incrementar la mano de obra para la recolección de las cosechas.³⁹³ Esta situación obligó a Tiberio a buscar con ahínco el voto de la plebe urbana, la cual había dejado atrás la vida campesina. Al parecer esta estrategia no rindió los frutos esperados, pues al abrirse los comicios, según lo narra Plutarco, los adeptos a Tiberio “advirtieron que vencían los contrarios, porque no había concurrido todo el pueblo.”³⁹⁴ En consecuencia, Tiberio logró que la votación se detuviera y se pospusiera para el siguiente día. Apiano, por su parte, cuenta que las dos primeras tribus habían favorecido a Tiberio, pero que fue entonces cuando “los ricos se opusieron aduciendo que no era legal que la misma persona ocupara el cargo por dos veces consecutivas.”³⁹⁵ El tribuno Rubrio, a quien le había tocado en suerte presidir los comicios, estaba dudoso y no sabía por cuál de los dos partidos optar, así que para no comprometerse renunció a la dirección de la votación, entregándosela a su colega Mummio (Mucio), el sustituto del depuesto Octavio y el cliente de Tiberio. “Pero el resto de los tribunos era de la opinión de que la presidencia debía ser asignada mediante sorteo, puesto que, al retirarse Rubrio, a quien le había correspondido en suerte, había que efectuar nuevamente el sorteo entre todos.”³⁹⁶ Ya no fue posible superar esta disputa, y la asamblea electoral se pospuso para el siguiente día.

A pesar de que su vida peligraba y de que todos los signos eran ominosos,³⁹⁷ Tiberio decidió presentarse en el Capitolio para intentar su reelección al siguiente día. Todo

³⁹² *Tiberio*, 13.

³⁹³ “[Tiberio] convocó a la votación a sus partidarios del campo. Sin embargo, como quiera, que al ser verano, éstos no tenían momento libre para acudir, y obligado por el poco tiempo que restaba ya antes del día fijado para la votación, recurrió a la plebe urbana y, yendo de un lugar a otro, pidió a cada uno por separado que le eligiesen tribuno para el año próximo en compensación por el riesgo que corría por ellos.” Apiano, *Guerras civiles*, I, 14.

³⁹⁴ *Tiberio*, 16.

³⁹⁵ Apiano, *Guerras civiles*, I, 14.

³⁹⁶ *Ídem*.

³⁹⁷ Plutarco menciona todos los presagios funestos del día de los comicios: “a la mañana, muy temprano, vino con las aves para los agüeros el que cuidaba de ellas, y les echó de comer; pero no salió más que una, por más que el pollero sacudió bien la jaula, y aun ésta no tocó la comida, sino que tendió el ala

hombre, tiene una cita que cumplir con su destino, y la de Tiberio con el suyo, ya no podía ser por más tiempo pospuesta. Todos esperaban que los comicios derivaran ese día en actos de violencia entre las dos partes, y en vista de ello, Tiberio había dado una señal a sus correligionarios por si había necesidad de lucha, mientras que el Senado se había resguardado en el templo de la Fe en espera de noticias para poder reaccionar de manera cohesionada ante el peligro. Mucio (Mummio), el agente de Tiberio, comenzó a presidir los comicios, seguramente en franco desafío a la oposición de los otros tribunos. Apenas iniciaba la votación, cuando el senador Fulvio Flaco, futuro miembro de la comisión agraria y futuro aliado de Cayo Graco en el tribunado de la plebe, se abrió paso entre la multitud para anunciarle a Tiberio que la mayoría de los senadores estaban decididos a asesinarlo, y que a tal efecto tenían armados a muchos de sus esclavos y clientes en el Capitolio. Estando enterado de los designios criminales de sus enemigos, Tiberio decidió dar la señal de alarma a sus adeptos, la cual consistía en tocar con su mano su cabeza, lo que fue interpretado maliciosamente por los contrarios, que acudieron al Senado a reportar que Tiberio se había proclamado rey y había exigido la diadema real.

En el Capitolio, se había llegado ya a los golpes y a los bastonazos, ante lo cual, la multitud había huido despavorida dejando a solas a Tiberio y a sus más cercanos seguidores. Se estaba en la coyuntura ideal para declarar a Tiberio como un tirano y matarlo legítimamente. El pontífice máximo, Escipión Nasica, quien era el que más *ager publicus* poseía, y el que resultaría por tanto más afectado por la ley Sempronia, exigía del cónsul Publio Mucio Escévola un edicto autorizando el tiranicidio.³⁹⁸ Sin embargo, Escévola, quien había ayudado a Tiberio en la creación de la ley Sempronia, y había mostrado de esta forma su simpatía por el tribuno, no estaba dispuesto a secundar su asesinato ni el de ninguna otra persona que no fuera previamente juzgada, y por lo

izquierda, alargó la pata y se volvió a la jaula; lo que le hizo a Tiberio acordarse de otra señal que había precedido. Tenía, en efecto, un casco que usaba para las batallas, graciosamente adornado y muy brillante, y habiéndose metido en él unas culebras, no se vio que habían puesto huevos y los habían sacado; y por esta razón causó mayor turbación a Tiberio lo ocurrido con las aves. Iba, sin embargo, a subir, sabiendo que era grande el concurso del pueblo al Capitolio, y al salir tropezó en el umbral, dándose tal golpe en el pie, que se le partió la uña del dedo grande y le salía la sangre por el zapato. Habían andado muy poco, cuando sobre un tejado se vieron a la izquierda unos cuervos riñendo; y pasando muchos, como era natural, junto a Tiberio, una piedra arrojada por uno de ellos cayó precisamente a sus pies; lo que hizo detener aun a los más osados de los que le acompañaban; pero llegando a este tiempo Bloisio de Cumas dijo que era grande vergüenza y miseria que Tiberio, hijo de Graco, nieto de Escipión, y el defensor del pueblo romano, por temor de un cuervo no acudiera a donde los ciudadanos lo llamaban.” *Tiberio*, 17.

³⁹⁸ Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, III, 2, 17.

tanto se rehusó a la petición de Násica. A pesar de esto, el pontífice máximo, estaba decidido a actuar como particular y acusando al cónsul de traición a la República, llamó a aquellos senadores dispuestos a seguirlo, a dirigirse al Capitolio para acabar con el tirano.³⁹⁹ La irrupción de los senadores y el azoramiento que su dignidad provocaba, terminaron por abrumar la resistencia de los adeptos de Tiberio, que fueron asesinados en plena plaza pública. El mismo Tiberio cayó a golpes, ya sea a manos de uno sus colegas en el tribunado, según Plutarco,⁴⁰⁰ ya sea a manos del propio Násica, según Diódoro Sículo.⁴⁰¹

El cuerpo de Tiberio no fue entregado a sus deudos para su sepultura, sino que fue arrojado al río Tiber con la esperanza de que se lavarían las heridas infligidas contra el interés de la plebe y de que la corriente se llevaría el recuerdo del adalid del pueblo desposeído. Pera tal cosa no sucedió, sino que se mantendría activa la cuestión agraria durante las siguientes décadas, porque el movimiento que Tiberio había desencadenado no dependía de un hombre, sino que hundía sus raíces en una situación de injusticia social persistente.

³⁹⁹ La actuación violenta de Escipión Násica, al arrogarse la facultad de matar a un ciudadano por supuesta tiranía, era desde todo punto de vista un acto ilegal, pero cuyas consecuencias fueron legitimadas por el cónsul Mucio Escevola y por el Senado, como lo asienta Cicerón: “de inmediato el cónsul Publio Mucio (al que se consideraba que había sido demasiado apático en la administración de la República) mediante numerosos decretos del Senado, no sólo defendió esta actuación de Escipión, una vez realizada, sino que además la colmó de gloria.” *Sobre la Casa*, 34, 91.

⁴⁰⁰ *Tiberio*, 19.

⁴⁰¹ *Biblioteca Histórica*, XXXIV/XXXV, 33, 6-7. Diódoro añade la anécdota de que habiendo sido asesinado Tiberio, la multitud estaba enfurecida y deseosa de conocer quiénes habían perpetrado el crimen, por lo que obligó a cada uno de los senadores a presentarse en la tribuna pública para aclarar su participación en los hechos. Todos negaron conocer a los autores del crimen, el único que se asumió como responsable del asesinato fue Násica, añadiendo que solamente a él y al Senado no pasó inadvertido el intento de tiranía de Tiberio. La multitud se apaciguó, maravillada por la dignidad del hombre y por la franqueza en sus palabras.

Por supuesto que esta historia, tiene todos los visos de ser una invención de la tradición aristocrática opuesta a los Graco, con el fin de salvar en algo la imagen antipopular de Násica.

Capítulo V: Cayo Graco y sus reformas sociales

V.1 La tensión de los años posteriores al asesinato de Tiberio Graco

El triunfo de la aristocracia romana sobre Tiberio fue pírrico, porque debido a la presión social se vio obligada a poner en efecto la ley agraria del tribuno, a pesar de que había sido votada de manera ilegal. En sustitución de Tiberio, P. Licinio Craso, suegro de Cayo Graco, fue nombrado comisionado agrario, mientras que el propio Cayo y Apio Claudio se mantuvieron como los otros dos comisionados. Esta fue la composición de la comisión agraria desde finales del 133 a.C. hasta el año 130 a.C., y al parecer fue este lapso de tiempo, el periodo de mayor actividad de la comisión, ya que once de los doce cipos gracos hallados tienen los nombres de los tres comisionados arriba mencionados, y han sido localizados principalmente en el centro-sur de Italia y en la región de Piceno.⁴⁰² Usualmente, se han desdeñado los posibles efectos demográficos que la reasignación de tierras públicas tuvo en la población ciudadana. Pero a este respecto, es un indicador que debe ser tomado en cuenta el censo del año 125 a.C., el cual registró un total de 395,000 ciudadanos, un número superior a los 318,000 y a los 319,000 de los respectivos censos del 135 y 130 a.C.⁴⁰³

En el año 130 a.C., tanto Apio Claudio como Licinio Craso murieron, con ello la comisión agraria se debilitaba frente al Senado, pues perdía a sus dos miembros de rango consular. Tanto el senador Fulvio Flaco, amigo de Cayo Graco, como Papirio Carbo, tribuno de la plebe en el 131 a.C., tomaron el lugar de los difuntos en la comisión. Sin embargo, los nuevos comisionados tendrían que hacer frente a un obstáculo infranqueable, porque Escipión Emiliano, haciéndose portavoz de sus acaudalados clientes italianos, quienes veían amenazada sus extensas posesiones de *ager publicus*, propuso quitar a los triunviros de la comisión la facultad de juzgar sobre litigios relativos a la *lex Sempronia*. El cónsul Gayo Sempronio Tuditano fue elegido en el 129 a.C. para actuar como juez en dichos asuntos. Esto equivalía de hecho a paralizar la reforma agraria, porque el cónsul Tuditano “emprendió una campaña contra los ilirios, haciendo de ello un pretexto para no actuar como juez, y a su vez, los triunviros, como nadie acudía ante ellos para juicio, permanecían inactivos.”⁴⁰⁴

⁴⁰² Claude Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, p. 132.

⁴⁰³ *Ibid.*, p. 132

⁴⁰⁴ Apiano, *Guerras civiles*, I, 19.

La postura antipopular y contraria al partido de los Graco de Escipión Emiliano, contaba ya con el antecedente de que poco después de que su primo Tiberio fuera asesinado, al preguntársele que opinaba al respecto, Escipión citando a Homero, respondió lo siguiente:

“¡Siempre así; quien tal haga, que tal pague!”⁴⁰⁵

En una situación de tensa calma, en la que se estaba al borde de la guerra civil, el odio popular se dirigió contra Escipión a quien se le identificaba como el principal opositor del reparto de tierras luego de su decidido apoyo a los latifundistas italianos. El destructor de Cartago estaba decidido a reivindicar su imagen pública, para lo cual preparó un discurso con el fin de justificar su actuar respecto a la cuestión agraria. Sin embargo, en la víspera de presentarse en el Foro fue hallado muerto dentro de su casa, y según Plutarco “en el cadáver se advertían señales de golpes y de violencia.”⁴⁰⁶ El crimen nunca fue aclarado, “ni sobre él se siguió causa, porque la muchedumbre se opuso y disolvió el juicio, temiendo por Cayo, no fuera que si se hacían pesquisas se le hallara implicado en la muerte.”⁴⁰⁷ Además “el pueblo estaba irritado aún con Escipión y se había alegrado de su muerte,”⁴⁰⁸ por esta razón, no “fue juzgado merecedor de un funeral público, aunque había prestado los mayores servicios al poder romano; hasta tal punto la ira del momento presente se impuso a la gratitud por el pasado.”⁴⁰⁹ Las sospechas recayeron evidentemente en los personajes que habían sido más cercanos a Tiberio, entre quienes estaban su hermano Cayo y el senador Fulvio Flaco, en especial en este último por ser enemigo de Escipión y porque lo había insultado en la tribuna en la víspera de su muerte.⁴¹⁰ Tampoco Cornelia, la virtuosa madre de Tiberio, ni Sempronía, su hermana, estuvieron libres de sospecha. En particular Sempronía, quien estaba casada con Escipión, tenía motivos para odiarlo, ya que por todos eran conocidas las desavenencias en su matrimonio y el poco amor que se tenían los cónyuges. Como quiera que haya sido, los partidarios de la ley agraria vengaron la muerte de Tiberio, no era una guerra civil franca sino velada, que en el curso de los siguientes años costaría más vidas.

⁴⁰⁵ Plutarco, *Tiberio*, 21.

⁴⁰⁶ *Cayo*, 10.

⁴⁰⁷ *Ídem*.

⁴⁰⁸ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 20.

⁴⁰⁹ *Ídem*.

⁴¹⁰ *Cayo*, 10.

Fulvio Flaco, comisionado agrario y amigo de los Graco, se convirtió en el nuevo líder de la plebe romana tras su acceso al consulado en el año 125 a.C. La principal bandera política de Flaco y la que lo había hecho cónsul, era la propuesta para conceder la ciudadanía romana a todos los italianos que la quisieran y el derecho de apelación a aquellos italianos que quisieran mantenerse como ciudadanos de sus ciudades nativas.⁴¹¹ La esperanza de Flaco era que a cambio de esta prerrogativa, tanto las comunidades como la aristocracia italianas estarían dispuestas a ceder sus posesiones de tierras públicas para que la reforma agraria siguiera su curso. Pero el Senado, celoso por mantener la exclusividad de los derechos civiles, se opuso de manera enérgica a la ampliación del cuerpo ciudadano. La testarudez del Senado provocó la rebelión militar del municipio de Fregelas, una antigua ciudad samnita, cuyos habitantes, a pesar de rendirse, sufrieron la destrucción de su ciudad a manos del pretor Lucio Opimio.⁴¹²

Después de esta represión violenta del movimiento itálico por la ciudadanía, Flaco fue obligado por los senadores a presentarse ante ellos para rendir cuenta de por qué razón había propuesto “unas leyes sumamente nocivas para la República.” Flaco no supo qué responder a los senadores y permaneció impávido, temeroso seguramente de que se le sometiera a juicio. El historiador Valerio Máximo consideró el silencio de Flaco como un signo de su carácter altivo y por eso comenta al respecto:

“Se habría tenido por cónsul de aires tiránicos a quien hubiese actuado con un solo senador de la manera en que Flaco se comportó, despreciando la nobilísima majestad de aquella institución en su totalidad.”⁴¹³

Apenas dos años después del fracaso de Flaco como cónsul, en el 123 a.C., se presentó Cayo Graco como candidato al tribunado de la plebe. La elección como tribuno de un hombre partidario y ejecutor de la reforma agraria, prometía una revolución completa en el gobierno de la República a favor de los más desfavorecidos, tan es así que durante los comicios para su elección “fueron tantos los que de toda Italia concurrieron” a Roma “que para muchos faltó hospedaje, y como el Campo Marte no daba espacio para todos, hicieron sentir su voz desde los tejados y las azoteas.”⁴¹⁴

⁴¹¹ Al parecer el proyecto de Flaco no contemplaba la posibilidad de una doble ciudadanía, que fue la modalidad que terminó por imponerse después de la Guerra Social. Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, IX, 5, 1.

⁴¹² Livio, *Períocas*, Libro 60, 3.

⁴¹³ Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, IX, 5, 1.

⁴¹⁴ Plutarco, *Cayo*, 3.

V.2.- Los inicios de la carrera de Cayo Graco

Según la tradición historiográfica de la antigüedad, el arribo de Cayo Graco al tribunado de la plebe, marcó el inicio de su actividad pública, ya que antes se había mantenido alejado de la actividad política por temor a los enemigos de su hermano. Hasta tal punto rehuía Cayo del destino de su hermano, que como Cicerón lo cuenta “le pareció ver en sueños cómo su hermano Tiberio le decía que podía aplazarlo cuanto quisiera, pero que, aun así, había de acabar muriendo del mismo modo que él había perecido.”⁴¹⁵

No es del todo cierto que Cayo se hubiera mantenido en la inactividad, completamente paralizado por el miedo, pues esta perspectiva soslayaría su participación en la comisión agraria desde su misma fundación. Si Cayo no pudo convertirse inmediatamente en el sucesor de Tiberio, esto se debe a su extrema juventud, ya que apenas rebasaba los veinte años al momento de la muerte de su hermano. Así, en los años subsecuentes, cada uno de los pasos que Cayo diera, tendrían que ser cautelosamente medidos. Fue quizás, durante este periodo inmediato a la muerte de su hermano, cuando Cayo se dio a la tarea de reflexionar sobre su labor como tribuno de la plebe, y en torno a este tema escribió un libro que Plutarco llegó a conocer y que utilizó en sus biografías. Esta obra fue en su momento, el primer testimonio historiográfico sobre la reforma agraria en Roma, pero es indudable que fue tomada como un acto de profesión política y no como un mero ejercicio intelectual. Cayo también se dio a la tarea de defender a sus amigos en el Foro, su talento en la elocuencia causó entusiasmo y placer entre la plebe oyente, mientras que entre la aristocracia esto generó suspicacias acerca de cuál sería el uso que el menor de los Graco daría a sus dotes naturales.⁴¹⁶ En el año 131 a.C., Papirio Carbo, tribuno de la plebe y comisionado agrario, presentó una propuesta de ley para permitir la reelección de los tribunos, que era precisamente lo que Tiberio había buscado y lo que le había costado la vida. Como era de esperarse, Cayo sacó por primera vez provechó de sus dotes oratorias con fines políticos y defendió con la palabra la *rogatio* de Carbo, pero a decir de Cicerón, el joven fue vencido en la tribuna por el experimentado Escipión Emiliano quien pronunció un majestuoso discurso lleno de gravedad que se encontró digno de ser publicado.⁴¹⁷

⁴¹⁵ Cicerón, *Sobre la adivinación*, I, 56.

⁴¹⁶ Plutarco, *Cayo*, I.

⁴¹⁷ Cicerón, *Sobre la amistad*, 96.

Esta intensa actividad pública hizo que el nombramiento de Cayo en el año 126 a.C. como cuestor del ejército del cónsul Lucio Aurelio Orestes, el cual estaba destinado a someter a los nativos de Cerdeña, fuera visto por los aristócratas como la mejor ocasión para mantener a Cayo lejos de Roma. Sin embargo, los enemigos de los Graco estaban lejos de imaginar que la cuestura de Cayo en Cerdeña, al igual que la de su hermano en Numancia, daría pie a una agitación política. Las ciudades sardas estaban estragadas y oprimidas por el peso de mantener al ejército romano, a causa de ello enviaron embajadores al Senado con el fin de que se les exentara de esta carga. El Senado, deseoso de congraciarse con los nativos, dispensó de sus deberes a las ciudades en cuestión. Pero el invierno en la isla era duro e inclemente, por lo que los soldados necesitaban ropa, así que Cayo, quien como cuestor era el encargado de mantener aprovisionado al ejército, se dio a la tarea de pedir a los sardos que de buen grado se acomidieran a regalar vestidos a los legionarios. En cuanto al aprovisionamiento de grano, Cayo también solucionó el problema, al convencer al rey nómada Micipsa de abastecer a los romanos en Cerdeña.

El hábil trato de Cayo con los cerdeños y con un rey extranjero al margen del Senado, hizo que su actuación se tomara como un franco desafío a la potestad absoluta de este cuerpo en materia de relaciones exteriores. Transcurridos dos años⁴¹⁸ del servicio de Cayo en Cerdeña, los senadores estaban decididos a no dejarlo volver a Roma, por lo que prorrogaron el mando de Orestes en Cerdeña, forzando de esta manera a Cayo a permanecer en la isla al lado de su general. Pero actuando contra la costumbre, Cayo decidió presentarse en Roma, dejando abandonada la cuestura, por lo que sus enemigos iniciaron un proceso contra él por indisciplina militar. El resultado de este juicio fue que los oyentes “salieron persuadidos de que él era el que había recibido muchos agravios”, pues expuso “que había servido en la milicia doce años, cuando a los demás no se les precisaba a servir más de diez.”⁴¹⁹ La larga duración del servicio militar era un motivo

⁴¹⁸ Plutarco habla de tres años (*Cayo 2*), mientras que Aulo Gelio (*Noches Áticas*, XV, 12) aclara que se trató de un *biennium*, es decir el espacio de tiempo en que se tocan tres años, lo que corresponde al 125-123 a.C.

⁴¹⁹ Plutarco, *Cayo*, 2. Según el testimonio de Polibio un soldado de caballería debía servir diez años, mientras que uno de infantería estaba obligado a hacerlo dieciséis años antes de cumplir los cuarenta y seis años de edad. Es probable que los jóvenes de origen aristocrático en la época de los Graco fueran enlistados en el ejército como caballeros, por lo cual estaban obligados a prestar servicio únicamente diez años. Así el dicho de Cayo se debe entender en el sentido de que a todos los demás jóvenes de su clase se les exigían diez años, mientras que él ya llevaba doce años sirviendo. Por lo demás, esta noticia cuadra bien con el hecho de que, según Polibio, nadie podía ser investido como magistrado, si no había cumplido cuando menos diez años de servicio. Así al momento de su nombramiento como cuestor en Cerdeña,

de malestar entre los ciudadanos comunes, así que el discurso de Cayo fue recibido con beneplácito público y el cuestor fue condonado. De cualquier forma, los aristócratas estaban empeñados en hundir a Cayo, por lo que lo inculparon falsamente de haber participado en la insurrección de la ciudad de Fregelas. De todo ello, salió Cayo bien librado, así que aprovechando su estrella de popularidad se decidió a pedir el tribunado de la plebe, y el pueblo no le negó este favor al hombre que se había preocupado por mantener a los legionarios en buenas condiciones y al que había denunciado en el Foro las precariedades de la vida militar.

V.3.-El tribunado de Cayo Graco

V.3.1.-Las leyes populares de Cayo Graco

A diferencia de la actividad tribunicia de su hermano Tiberio, la actuación de Cayo en el tribunado de la plebe no se centró de manera exclusiva en la cuestión agraria, sino que incorporó una serie de reivindicaciones sociales que apenas habían sido bosquejadas por su antecesor. En primer lugar, Cayo decidió tomar venganza de aquellos que se habían opuesto a su hermano y habían reprimido el movimiento popular, con este fin propuso dos leyes; la primera de ellas, (conocida como *lex de abactis*) estaba dirigida contra Octavio, el tribuno de la plebe destituido por Tiberio, por lo que estipulaba “que si el pueblo privaba a un magistrado de su cargo, no pudiera después ser admitido a pedir otro.”⁴²⁰ La segunda ley (*lex de provocatione*) estaba diseñada contra Popilio, cónsul en el 132 a.C., quien había presidido los juicios sumarios que habían llevado al destierro y a la ejecución de varios amigos de Tiberio sin la aprobación del pueblo, dicha ley asentaba que “si algún magistrado proscibía y desterraba a un ciudadano sin juicio [popular] precedente, hubiera contra él acción ante el pueblo.”⁴²¹ Popilio decidió por su

Cayo llevaba ya diez años en el ejército, y si a éstos les agregamos los dos bajo el mando de Orestes, tenemos los doce a que hace referencia en su discurso. Polibio, VI, 19, 1-2.

⁴²⁰ Plutarco, *Cayo*, 5. Desde la perspectiva de David Stockton, el objetivo de la *lex de abactis* no era tomar venganza de Octavio, sino asentar el derecho del pueblo romano a destituir de manera definitiva a los magistrados populares, y que éstos no pudieran rehacer su carrera política. El subsecuente perdón concedido a Octavio, siguiendo a Stockton, no era más que un acto publicitario fríamente calculado, con el fin de contrastar la clemencia de Cayo frente al encarnizamiento de los asesinos de Tiberio. *Op. Cit.* pp. 115-117.

⁴²¹ Plutarco, *Cayo*, 5. Cicerón refrenda la información de Plutarco, pues en su discurso *En defensa de Rabirio* (12), dice lo siguiente: “Cayo Graco introdujo una ley prohibiendo emitir sentencia capital contra un ciudadano romano sin vuestro consentimiento.” La *lex de provocatione* es una creación del primer periodo republicano y se debe al cónsul Públicola. En su origen, dicha ley otorgaba el derecho a cualquier ciudadano de apelar al pueblo en caso de que recibiera sentencia capital por parte de un magistrado. Sin embargo, con el paso del tiempo, a causa del debilitamiento del movimiento plebeyo, el Senado y los magistrados inventaron cortes especiales dedicadas a resolver asuntos específicos que ponían en riesgo a

cuenta exiliarse de Italia, mientras que Octavio, por haber sido en un primer momento amigo de Tiberio, recibió el perdón por intercesión de Cornelia.

Cayo sabía el peligro que le acechaba a cada momento y que sus enemigos se podían coaligar para someterlo a juicio, la ley *de provocatione* le servía de amparo porque podía apelar al pueblo gracias a ella. Sin embargo, Cayo necesitaba otra ley que le permitiera emprender una acción legal contra aquellos senadores que conspiraran en su contra, y que, actuando como jueces, acordaran de antemano condenarlo. Así fue como el tribuno de la plebe encontró necesario impulsar una ley “para que nadie en un juicio fuera víctima de una intriga,”⁴²² y que los jueces que fueran encontrados culpables de preparar un caso contra alguien, fueran sometidos a castigo.⁴²³

Después de estos primeros pasos, dictados más por el encono y por la necesidad de ampararse de sus enemigos que por la utilidad pública, Cayo se abocó a proponer y a conseguir que se aprobara un verdadero paquete legislativo tendiente a aliviar las condiciones socio-económicas tanto de la plebe urbana como de la rural. Una primera ley de este paquete era una renovación de la ley agraria de su hermano, la cual había permanecido sin cumplimiento, luego de que se había obstaculizado la actividad de la comisión agraria. Apiano no dice nada sobre la ley agraria de Cayo, mientras que Plutarco sólo hace mención de ella sin explicar cuál era su contenido y sin apuntar en qué se diferenciaba de la ley de Tiberio.⁴²⁴ Sin embargo, la señal inequívoca de la importancia de la ley de Cayo la tenemos en el hecho de que la ley agraria del año 111 a.C., sólo toma en cuenta esta ley agraria como antecedente y no la del 133 a.C. Esto ha dado pie a que se especule sobre cuáles podrían haber sido las innovaciones de Cayo a la ley agraria de su hermano. David Stockton piensa que hay dos grandes novedades en la ley de Cayo; la primera de ellas sería la facultad concedida a la comisión agraria para

la República, dichos tribunales especiales recibieron el nombre de *quaestiones extraordinariae*. Los veredictos de estas cortes eran inapelables, un buen ejemplo de ello es el proceso del 186 a.C. contra los participantes en los ritos de las Bacanales en Roma. El Senado encargó a los cónsules que procedieran por vía extraordinaria. Según Tito Livio estaban implicados en los ritos báquicos más de siete mil entre hombres y mujeres, “a los que se habían deshonrado con actos vergonzosos u homicidios, o se habían manchado con testimonios falsos, sellos falsificados, testamentos supuestos u otros fraudes, les aplicaban la pena capital. Fueron más los ajusticiados que los encarcelados, pero tanto en uno como en otro caso fue muy elevado el número de hombres y mujeres.” *Historia de Roma desde su fundación*, XXIX, 18, 4-5. Los procesos desencadenados después del asesinato de Tiberio, por su carácter sumario, fueron muy parecidos a los del año 186. Sobre la ley *de provocatione* de Graco, vid. Stockton, *Op. Cit.* pp. 117-121.

⁴²² Cicerón, *En defensa de Aulo Cluencio*, 151.

⁴²³ David Stockton reconstruye de manera hipotética el contenido de esta ley, llega a la conclusión de que estaba exclusivamente dirigida contra los senadores y de que precedió cronológicamente a la ley judicial que analizaremos más abajo. *Op. Cit.*, pp. 122-126.

⁴²⁴ Cayo, 4.

proceder a la formación de colonias; la segunda sería la capacidad para hacer asignaciones individuales de tierra (*viritim*).⁴²⁵

Una segunda ley de corte popular era la *lex militaris*, la cual estaba en íntima conexión con la experiencia militar de Cayo en Cerdeña, pues obligaba al Estado a hacerse cargo de los costos del equipamiento militar sin descontar nada de la soldada al legionario, además de que se regulaba el servicio militar, para que no se enlistara a los menores de diecisiete años.⁴²⁶ Otra ley, la *lex frumentaria*, establecía un precio estable y accesible para el trigo en Roma, con el fin de que el sector urbano más pobre no estuviera a merced tanto de las fluctuaciones del mercado como de los acaparadores.⁴²⁷ Era la primera vez en la historia de Roma que se establecía una medida para evitar que la plebe urbana cayera en la hambruna, y posteriormente, ya en época imperial, se continuaría garantizando el aprovisionamiento de trigo barato en consonancia con la ley de Graco. En su momento fue considerada como una ley demagógica, sin embargo el tiempo probaría la necesidad de este subsidio estatal como un mecanismo para evitar motines dentro de la urbe.⁴²⁸ La reacción adversa de la aristocracia ante la ley frumentaria se ejemplifica en una anécdota, según la cual Lucio Calpurnio Pisón, uno de los principales opositores al subsidio del trigo, se presentó entre la muchedumbre para recibir su ración debida:

“Graco reparó en Pisón que estaba entre la muchedumbre; le pregunta, oyéndolo el pueblo romano, cómo era consecuente consigo mismo cuando pedía el trigo con base en aquella ley que había combatido. “No quisiera- dijo- que se te permitiera, Graco, repartir mis bienes a cada varón; pero si lo haces, pediré mi parte.”⁴²⁹

Para los aristócratas, Cayo era un despilfarrador de las riquezas públicas, de hecho Cicerón, le nombraría sarcásticamente patrono del erario,⁴³⁰ ya que si se quería poner en

⁴²⁵ David Stockton, *Op. Cit.*, p. 132.

⁴²⁶ Plutarco, *Cayo*, 5. Era una costumbre inveterada que el servicio militar comenzara a los 17 años, así que el hecho de que se convocara a adolescentes por debajo de este rango de edad, es una muestra de los problemas de reclutamiento por los que atravesaba el ejército romano, debido a la escasez de *adsidui*, tal como se expuso en el capítulo anterior. David Stockton, *Op. Cit.* p. 137.

⁴²⁷ Plutarco, *Cayo*, 5. Apiano, que a este respecto sigue una tradición contraria a los Graco, dice que Cayo “estableció una cantidad mensual de trigo para cada ciudadano a expensas del erario público.” *Guerras Civiles*, I, 21. Gracias a Tito Livio sabemos que el trigo no se repartió gratuitamente, sino que se le asignó el precio de seis ases y un tercio por modio. *Períocas*, 60, 7.

⁴²⁸ “Desde los tiempos de Cayo Graco alimentar a la plebe se convirtió en necesidad política, de la que ni aun los emperadores estaban libres (y cuando los emperadores ya no pudieron satisfacerla, los papas ocuparon su lugar)” Moses I. Finley, *La economía de la antigüedad*, p. 72.

⁴²⁹ Cicerón, *Disputas tusculanas*, III, 48.

⁴³⁰ *Ídem*.

ejecución este auténtico programa social se requería nuevas fuentes de ingreso público. Al parecer Cayo propuso nuevos impuestos al comercio con el objeto de fortalecer las finanzas del Estado.⁴³¹ En este mismo sentido debe entenderse otra ley que imponía que la subasta del cobro de los impuestos procedentes de la recién creada provincia de Pérgamo se realizara en Roma bajo el escrutinio del pueblo, y no en la propia provincia como venía practicándose, método que se prestaba a malos manejos por parte de los publicanos.⁴³²

Aparte del aspecto social, el programa legislativo de Cayo también comprendía una reforma judicial, la cual estaba destinada a disminuir la omnipotencia del Senado cuyos miembros actuaban como jueces de los casos más importantes del Estado.⁴³³ En particular era preocupante que los senadores fueran los encargados de juzgar sobre los abusos cometidos por los magistrados en las provincias, ya que como los inculpados participaban de su mismo rango y eran sus colegas, en mucho casos los mayores atropellos permanecían impunes a pesar de las acaloradas quejas de los provincianos. Gracias a su conciencia social, Cayo se percató de la necesidad de reformar la relación de Roma con sus provincias, con el fin de proteger en la medida de lo posible a aquellos que sufrían directamente las consecuencias del imperialismo atroz. Esto es evidente en el hecho de que durante el año del tribunado de la plebe de Cayo, el procónsul de Hispania había exigido injustamente grandes cantidades de trigo a las ciudades ibéricas. A pesar de que la ley frumentaria de Cayo requería de un buen abasto de trigo y a un precio bajo, el tribuno de la plebe reconvino al procónsul “de que hacía a los pueblos dura e insufrible la dominación romana.”⁴³⁴ Para remediar el asunto Cayo propuso que se vendiera ese trigo en Roma, pero que el reporte de esa venta se entregara íntegro a los provincianos. Al parecer se siguió el consejo de Cayo, pero en cuanto al procónsul, no se inició acción legal alguna en su contra, no obstante que el delito que había cometido quedaba bajo la jurisdicción del tribunal permanente conocido como *quaestio perpetua repetundarum*,⁴³⁵ conformado totalmente por senadores, que prefirieron pasar por alto la

⁴³¹ Velejo Patérculo hace referencia a nuevos “impuestos de tránsito.” *Historia romana*, II, 6, 3.

⁴³² David Stockton, *Op. Cit.* pp. 153-156. Frontón en una carta a Vero Augusto dice que Cayo reafirmó la dominación romana en Asia. *Epistolario*, 181, 13.

⁴³³ “Caen bajo la jurisdicción del Senado los delitos cometidos en Italia que exigen una investigación pública, como son traiciones, perjurios, envenenamientos, asesinatos.” Polibio, VI, 13, 4.

⁴³⁴ Según Plutarco, esto hizo que Cayo adquiriera gran prestigio en las provincias. *Cayo*, 6.

⁴³⁵ Lo que se podría traducir como “tribunal perpetuo de las cosas que tienen que ser recuperadas.” Lo que da a entender que se encargaba de materias en donde había dinero o bienes que debían ser recobrados por sus legítimos propietarios, quienes habían recibido agravio por parte de un tercero.

falta de su colega. Pero en algunos casos los malos manejos de los magistrados en sus provincias iban no en detrimento de los súbditos sino del propio Estado romano. Cuando Cayo presentó la ley para reformar los tribunales permanentes, todavía estaba presente en la memoria de los ciudadanos el descaro con que había actuado el cónsul Manio Aquilio en la provincia de Asia, quien a cambio de dinero había permitido al rey del Ponto Mitrídates ocupar Frigia.⁴³⁶ El historiador Apiano da a entender, que Manio Aquilio sobornó a los senadores que fungían como jueces del tribunal permanente para que lo absolvieran de los cargos, y que hubo cuando menos dos casos más durante el mismo tiempo.⁴³⁷

La ley judicial de Cayo estableció que en lugar de los senadores se nombrarían 450 hombres del orden ecuestre para actuar como jueces del tribunal permanente. Ésta es la única ley de los Graco que se conserva fragmentariamente en una inscripción, gracias a ella se sabe que para ser juez se requería: tener entre 30 y 60 años, vivir en Roma o en sus alrededores, no ejercer ninguna profesión infame como la de actor o gladiador.⁴³⁸ Cuando se tiene la certidumbre de la información que aporta una inscripción se la puede comparar con las noticias proporcionadas por las fuentes literarias de la antigüedad, para observar cuanta confusión imperaba ya en la época imperial acerca del contenido real de la legislación de Cayo. Por ejemplo, Plutarco dice que la ley contemplaba crear un tribunal mixto, para lo cual se conservó a los senadores como jueces, y se añadieron 300 caballeros, para componer una corte de 600 hombres.⁴³⁹ El epitomador de Tito Livio refiere que lo que hizo Cayo fue cambiar la composición del Senado, para lo cual nombró senadores a 600 caballeros, de tal manera “que el orden ecuestre tendría en el Senado una mayoría de dos a uno.”⁴⁴⁰

Apiano es el único historiador de época imperial que refiere el contenido real de la ley, al señalar que se trasladó “los tribunales de justicia desde el Senado a los caballeros,”

⁴³⁶ Apiano pone las siguientes palabras en boca de Sila, durante la entrevista del futuro dictador con Mitrídates: “Manio te entregó Frigia por soborno, lo que constituye un crimen para ambos, y por esto mismo, sobre todo, estás de acuerdo en que no la tomaste justamente, por haberla recibido mediante soborno. Manio, además, fue declarado culpable por nosotros de haber realizado también otros actos por dinero, y todos los anuló el Senado.” *Sobre Mitrídates*, 57.

⁴³⁷ Apiano hace mención de la venalidad de los tribunales de justicia y al caso de Manio Aquilio, añade el de Aurelio Cota y el de Salinátor, los cuales nos son desconocidos en sus pormenores. *Guerras Civiles*, I, 22.

⁴³⁸ David Stockton, *Op. Cit.* p. 142.

⁴³⁹ “Cayo añadió trescientos del orden ecuestre a los trescientos senadores, e hizo que los juicios fueran en unión y promiscuamente de seiscientos ciudadanos.” *Cayo*, 5.

⁴⁴⁰ *Períocas*, LX, 7.

dando a entender con ello que los senadores no tuvieron participación alguna como jueces en los nuevos tribunales.⁴⁴¹ Pero lo que de inmediato salta a la vista, es que Apiano hable de “tribunales”, lo que significa que no solamente el tribunal permanente del *quaestio perpetua repetundarum* estaba comprendido dentro de las reformas de Cayo, sino que había otros tribunales permanentes cuya composición se transformó a raíz de la reforma judicial iniciada por el tribuno de la plebe. Es posible que haya existido ya en época de Cayo un tribunal permanente encargado de juzgar los asuntos de fraude electoral (*de ambitu*), así como un tribunal encargado de juzgar a los asesinos comunes, y si todas estas cortes fueron encargadas exclusivamente a los caballeros, se explica el hecho de que Apiano hable de “tribunales” en plural.

Cicerón, tan crítico de las reformas de los Graco, exalta en sus *Verrinas* del año 70 a.C. la labor de los caballeros como jueces al afirmar que:

“cuando el orden ecuestre se encargaba de los procesos, casi durante cincuenta años consecutivos, sobre ningún juez recayó ni la más leve sospecha de haber aceptado dinero por un asunto que hubiera de juzgar.”⁴⁴²

Sin embargo, no es algo seguro que los caballeros se hayan comportado más escrupulosamente que los senadores en los tribunales, pues Apiano dice al respecto que los caballeros:

“cometieron violencia contra los senadores en los juicios. Y, participando ellos también de la corrupción, al tiempo que disfrutaban de pingües ganancias, se comportaron a partir de entonces de forma más vergonzosa y desmedida que los senadores.”⁴⁴³

Así que una de las miras que Cayo tenía en mente con su reforma judicial no se alcanzó, porque los jueces continuaron vendiendo su veredicto al mejor postor. De cualquier manera, en el aspecto político la ley fue un éxito al reformar la estructura política de la República, ya que según Apiano:

“elevó a los caballeros, por decirlo así, a rango de dominadores, al tiempo que igualó a los senadores a la condición de súbditos. Y como los caballeros se coaligaban con los tribunos en las votaciones y recibían de éstos, a cambio, lo que querían, se hicieron progresivamente más temibles para los senadores. En

⁴⁴¹ Apiano, *Guerras civiles*, I, 22.

⁴⁴² *Verrinas*, I, 38.

⁴⁴³ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 22.

breve, pues, sufrió un vuelco el poder del gobierno, al estar ya tan sólo la dignidad en manos del Senado y el poder efectivo en los caballeros.”⁴⁴⁴

Debido a esto, Cayo se podía jactar de forma temeraria de que “él había abatido el poder del Senado con un golpe definitivo.”⁴⁴⁵

Había por último, dentro del programa legislativo de Cayo, dos leyes concernientes al funcionamiento gubernamental de la República. La primera de estas leyes estipulaba que el Senado debía decidir antes de los comicios consulares cuáles serían las provincias que los nuevos cónsules tendrían bajo su encargo.⁴⁴⁶ Según David Stockton, esta ley tenía la intención de evitar los malos manejos y las componendas políticas por parte del Senado para premiar o castigar a un cónsul de acuerdo a su posición política o su cercanía con respecto a los senadores. Ésta es una de las pocas leyes que se mantuvo vigente sin ningún cambio después de la caída de Cayo, lo que es un indicador de que no era particularmente contraria a los intereses senatoriales, porque el que se conociera previamente cuáles eran las provincias que se sortearían entre los cónsules, podía dar pie a más especulación y devaneos políticos entre las facciones que el antiguo método.

Otra ley, que nunca fue aprobada y que se quedó en el nivel de proposición, buscaba hacer un poco más democráticos los comicios centuriados, donde se elegían las máximas magistraturas de la República. La idea de Cayo, era que no hubiera un orden predeterminado de votación de las centurias, pues como lo expusimos en el capítulo anterior, el método tradicional favorecía a las centurias que se encontraban en la cúspide de las clases censitarias, porque éstas votaban primero y usualmente decidían la elección de una forma definitiva que hacía innecesario el voto de las otras clases censitarias. El plan de Cayo era que se sorteara el orden en que las centurias debían emitir su voto, de esta forma se garantizaba una elección más equilibrada, y en un golpe de suerte, las clases censitarias más bajas podrían llegar a decidir la elección.⁴⁴⁷

⁴⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁴⁶ Cicerón en su discurso *Sobre la casa* (24) del año 57 a.C. dice al respecto de las provincias consulares que “Gayo Graco- el más querido del pueblo- no sólo no se las arrebató al Senado sino que, incluso, estableció por ley que debía ser el Senado el que las fijara anualmente.” El mismo Cicerón en su *Oración en el Senado acerca de las provincias consulares* (17), pronunciada apenas un año después, aclara que él mismo proponía que Siria y Macedonia se sortearan entre los cónsules que serían designados para el siguiente año. Esto evidencia que todavía para este tiempo, la ley Sempronia *de provinciis consularibus* continuaba vigente y no sería abrogada sino hasta el año 52 a.C. Bernstein, *Op. Cit.*, pp. 129-131.

⁴⁴⁷ “Pero para la elección de los magistrados no se me antoja a mí disparatada ciertamente la ley que había promulgado Gayo Graco durante su tribunado, a saber, citar a las centurias por sorteo después de

V.3.2.- Las repercusiones sociales de la obra legislativa de Cayo

Una vez que hemos expuesto el proyecto legislativo del año 123 a.C. y su puesta en marcha, cabe hacerse la pregunta de ¿por qué Cayo no encontró durante su tribunado un opositor como lo fue Octavio durante el tribunado de su hermano? Ante tal pregunta, no hay una respuesta segura, pero es importante tener en mente que el partido popular que propugnaba por la cuestión agraria, lejos de ser aniquilado de raíz con el asesinato de Tiberio, había encontrado en él al mártir y a la figura simbólica que toda lucha social requiere, por lo que su hermano Cayo era visto como el líder incontestable y natural de la plebe, y todos los esfuerzos realizados por él encontraban un apoyo popular decidido. Por otra parte, la estrategia seguida por Cayo era más inteligente que la de su hermano, porque se había enfrentado al Senado de manera abierta, sin embargo lo había hecho encontrando una base social de apoyo más amplia que la de su hermano. Si recordamos, la plebe urbana no había apoyado a Tiberio, porque sus reformas no beneficiaban a este sector, sino que se concentraban exclusivamente en aliviar la situación de la plebe rural. En oposición a esto, la ley frumentaria le había ganado a Cayo el respaldo de los grupos marginados urbanos, tan es así que Apiano dice que con este sólo acto de gobierno se ganó las simpatías del pueblo y “como tenía ya comprada a la plebe” pudo conseguir la reelección como tribuno para el año 122 a.C.⁴⁴⁸

Sin embargo, hay que resaltar que las reformas legislativas de Cayo beneficiaban a otros sectores sociales “medios” no sólo a las clases censitarias ínfimas. En este sector “medio” podemos encontrar por ejemplo, a los artesanos, a los comerciantes y a los contratistas, quienes se beneficiaban del establecimiento de nuevas colonias por parte de Cayo, pero sobre todo de su decidido impulso para la construcción de caminos. Las vías romanas de Cayo fueron un hito en la historia de las comunicaciones, pues aunque no fueron las primeras en ser construidas, estuvieron a la vanguardia tecnológica ya que fueron trazadas completamente en línea recta, sin ser sinuosas. Así describe Plutarco los caminos de Cayo:

“eran muy rectos y atravesaban el terreno sin vueltas ni rodeos. El fundamento era de piedra labrada, que se unía y macizaba con guijo. Los barrancos y precipicios excavados por los arroyos se igualaban y juntaban a lo llano por

mezclar las cinco clases. De este modo se igualan en dignidad y dinero.” Pseudo-Salustio, *Cartas a César*, II, 8, 1-3.

⁴⁴⁸ Apiano, *Guerras Civiles*, I,

medio de puentes; la altura era la misma por todos ellos de uno y otro lado, y éstos siempre paralelos, de manera que el todo de la obra hacía una vista uniforme y hermosa. Además, Cayo hizo medir cada camino en millas- medida que viene a ser de ocho estadios poco menos- y puso una columna de piedra que sirviera de señal a los viajeros. Fijó además otras piedras a los lados del camino, a corta distancias unas de otras, para que los que iban a caballo pudieran montar desde ellas, sin tener que aguardar a que hubiera quien les ayudase.”⁴⁴⁹

La creación de nuevos núcleos de población agrícola aunada al mejoramiento de la infraestructura de comunicaciones, tenía que llevar por necesidad a un fortalecimiento de la economía italiana en su conjunto. Además, la labor constructiva de Cayo quizás creó nuevas fuentes de empleo aunque precarias, para los proletarios que residían de manera intermitente en el campo y en la ciudad según se les presentaran las oportunidades de conseguir un jornal. Es difícil pensar que la creación de esta red de caminos dependiera exclusivamente de mano de obra esclava luego de que Tiberio se hubiera pronunciado tan tajantemente en contra del excesivo número de esclavos que pululaban por Italia.

Gracias a toda esta labor que benefició a buena parte de la sociedad romana en su conjunto, son comprensibles las palabras de Plutarco cuando describe cómo hombres de muy diversa extracción social se aglutinaban en torno a Cayo y lo veían como un posible patrocinador de sus intereses:

“El pueblo admiraba también el singular espectáculo que aquello ofrecía, al ver la gran muchedumbre que le seguía de operarios, de artistas, de legados, de magistrados, de soldados y de literatos, a todos los cuales se mostraba afable, guardando cierta entereza en la misma benignidad, y hablando a cada uno particularmente, según su clase; con lo que desacreditó a los calumniadores, que lo pintaban temible, fiero y violento. Era, por tanto, popular, con más destreza todavía en el trato y en los hechos que en los discursos pronunciados en la tribuna.”⁴⁵⁰

Es importante hacer notar que ni Apiano ni Plutarco indican que el Senado hubiera puesto algún obstáculo al programa legislativo del año 123 a.C. Así podría parecer que el Senado se encontraba en la impotencia ante el prestigio y el carisma de Cayo. También es cierto que había una pequeña facción en el Senado que favorecía la reforma, el mismo Apiano hace hincapié en el apoyo que el senador Fulvio Flaco brindó a Cayo. Como hemos visto, Flaco era un ferviente partidario de los Graco, había sido comisionado agrario y él mismo había sido un cónsul “popular”, por todo ello era

⁴⁴⁹ Cayo, 7.

⁴⁵⁰ Cayo, 6.

natural que secundara a Cayo. Es posible que además de Flaco, hubiera habido otros senadores que se sintieran atraídos por Cayo y favorecieran sus reformas por muy diversos motivos.

Ciertamente la clase senatorial era preeminentemente terrateniente y por lo tanto la mayoría del Senado no podía simpatizar con la reforma agraria reactivada por Cayo, ni mucho menos con la ley judicial que les quitaba el control de los tribunales permanentes. Pero ello no obsta para que algunos senadores, no podemos saber con exactitud qué proporción de ellos, tuvieran un interés particular en el comercio así como en la producción de ciertas manufacturas, y por lo tanto vieran con buenos ojos la bonanza económica que la actividad tribunicia de Cayo prometía. Frecuentemente se ha subrayado el tradicionalismo de los senadores y el hecho de que las actividades tanto mercantiles como artesanales estaban vedadas para ellos por ley⁴⁵¹ y en virtud del prejuicio que existía contra cualquier profesión indigna del rango que ostentaban. En términos generales esto es cierto, pero aun así algunos senadores se pudieron haber abocado a este tipo de negocios lucrativos por medio de sus clientes y libertos, sin ser ellos los administradores directos de sus intereses. Cabe recordar también las ideas expresadas por Catón el Censor en su tratado *Sobre la agricultura*, quien a pesar de despreciar la profesión de comerciante por ser calamitosa e insegura, pero más que nada por ser deshonrosa, insiste que para vender la producción agrícola hay que esperar a los buenos precios, así como en la necesidad de buscar tener una finca rústica bien comunicada y cercana a alguna ciudad populosa.⁴⁵² Como se puede ver Catón, a pesar de caracterizarse por su tradicionalismo, no le daba por completo la espalda al comercio ni a otros quehaceres rentables, así que podemos imaginar que senadores menos atados por la tradición quizás se ocupaban en mayor medida que Catón en actividades comerciales.

Además de los intereses económicos en juego, otros senadores quizás vieron en el movimiento de Cayo la posibilidad de un reordenamiento político que si sabían aprovechar, les daría ventajas frente a sus demás congéneres y por lo tanto se decidieron a jugar a ser “populares.” El caso de Livio Druso es el que mejor ejemplifica esta actitud demagógica. Livio era “un varón que ni en linaje ni en educación cedía a

⁴⁵¹ La ley Claudia del 217 a.C. prohibía a todos los senadores o hijos de senadores poseer una nave comercial de más de trescientas ánforas de cabida. Livio XXI, 63, 3.

⁴⁵² Vid. Capítulo 3.

ninguno de los romanos, y en elocuencia y en riqueza competía ya con los de más autoridad y poder, por estas mismas cualidades.”⁴⁵³ Livio pudo haber aprovechado todas estas aptitudes para ascender en su carrera política de manera tradicional, es decir, cobijado por el Senado. Pero en lugar de eso, Livio decidió ponerse la máscara “popular” y ser el farsante dentro de la trágica historia de los Graco.

V.3.3.- El segundo tribunado de Cayo

El paso natural para Cayo era buscar mantenerse como magistrado para el año 122 a.C., ya fuera postulándose como cónsul⁴⁵⁴ o reeligiéndose como tribuno, puesto que sólo de esta manera conseguiría que sus reformas no fueran coartadas por una posible reacción senatorial. Como se ha señalado, la reelección tribunicia estaba prohibida y el camino a ella estaba lleno de peligros como bien lo demostraba el asesinato de su hermano. Por otra parte, Cayo era muy joven todavía para poder aspirar al consulado, y además de esto, tendría que depender para su elección como cónsul de los aristocráticos comicios centuriados. Al parecer, todos estos factores hicieron que Cayo se decidiera a pesar de los obstáculos a ser de nuevo tribuno, aunque quizás mantuvo en secreto su deseo de ser reelegido, porque Plutarco dice expresamente que no hizo ningún tipo de campaña ni gestión para lograrlo, sino que fue elegido “únicamente a solicitud del pueblo.”⁴⁵⁵ Esta táctica de Cayo probablemente obedeció a su deseo de mantener oculto su plan de acción a los enemigos, porque si Cayo les hubiera hecho explícitas sus intenciones, le habrían impedido conseguir su objetivo. Además, el hecho de que Cayo estuviera al frente de la comisión para la fundación de las colonias que había propuesto el año anterior, posiblemente hizo pensar a sus opositores que esto lo mantendría ocupado y lejos de Roma, por lo que era inviable una nueva gestión como tribuno.

El día de los comicios Cayo no se presentó como candidato, sino que esperó a que las circunstancias le fueran favorables para hacer manifiesta su verdadera intención. Apiano resalta el carácter imprevisto y extraordinario de la reelección de Cayo, para explicarla dice que: “estaba en vigor una ley por la que el pueblo podía elegir entre todos los

⁴⁵³ *Cayo*, 8.

⁴⁵⁴ La idea de que Cayo podría buscar el consulado circulaba de manera popular como lo refiere Plutarco. Según él, Cayo dijo en una reunión popular “que tenía que pedirle una gracia al pueblo”, “al oír esto todos creyeron que sería la petición del consulado, y todos esperaron que aspiraría a un tiempo al consulado y al tribunado de la plebe.” *Cayo*, 8.

⁴⁵⁵ *Cayo*, 8, 2.

ciudadanos un tribuno si las candidaturas tribunicias no estaban completas.”⁴⁵⁶ No está muy claro de qué manera Cayo logró que no se completaran las candidaturas, lo que parece un hecho es que el joven tribuno engañó a sus enemigos y se aprovechó de un resquicio legal para legitimar su reelección. Fulvio Flaco logró igualmente ser elegido tribuno de la plebe, lo que hacía suponer que actuando en conjunto los dos, serían una mancuerna imposible de resistir para la aristocracia.

A pesar de la enorme ventaja que representaba para Cayo el tener un colega tan íntimo y confiable como Fulvio, era igualmente necesario para él contar con el apoyo de cuando menos uno de los dos cónsules. En consecuencia, Cayo apoyó la candidatura de C. Fanio al consulado, lo que resultó decisivo en la victoria de éste sobre Lucio Opimio, el candidato de los aristócratas y el que había hecho frente a la rebelión Fregelas.⁴⁵⁷ Cayo Fanio se había caracterizado por su simpatía hacia los Graco, e incluso había escrito una obra histórica en la que alababa la conducta ejemplar de Tiberio en la toma de Cartago,⁴⁵⁸ por lo que se esperaba que fuera un cónsul de corte popular.

Cuando Cayo obtuvo su segundo tribunado, era claro para el Senado que tenía que reaccionar para evitar que el poder del tribuno siguiera creciendo hasta que se llegara a una situación en que el movimiento popular encabezado por él fuera incontenible. En vista de ello, los senadores recurrieron al viejo método de cooptar a un tribuno de la plebe, pero no con la exclusiva finalidad de que éste interpusiera su veto contra las medidas populares de Cayo, sino que también lo impulsaron para que se presentara como más “popular” que el propio Cayo en un afán por desprestigiarlo y reducir su prestigio frente a la plebe.⁴⁵⁹ El candidato ideal para interpretar el papel de demagogo era Livio Druso y su actuación no dejó insatisfechos a los senadores porque si Cayo había propuesto la creación de dos colonias⁴⁶⁰ cuyos habitantes serían “los más

⁴⁵⁶ *Guerras Civiles*, I, 21.

⁴⁵⁷ *Cayo* 8 y 11.

⁴⁵⁸ Plutarco hace mención de la obra histórica de Cayo Fanio (*Tiberio* 4) sin relacionarlo con el cónsul del 122 a.C. Con base en ello, se ha puesto en duda, de manera hipercrítica, que se trate del mismo personaje.

⁴⁵⁹ Apiano expone la doble estrategia del tribuno de la plebe cooptado por el Senado: “Y a Livio Druso, otro tribuno, le convenció [el Senado] para que vetase las leyes propuestas por Graco sin explicar al pueblo las razones, pues está permitido a quien interpone su veto no explicar los motivos. Sin embargo, le otorgaron, con objeto de conciliarse al pueblo, el privilegio de fundar doce colonias. Y el pueblo, alegre principalmente por esta causa, menospreció las leyes de Graco.” *Guerras Civiles*, I, 23.

⁴⁶⁰ Plutarco refiere que Tarento y Capúa fueron las dos colonias italianas que Cayo propuso durante su segundo tribunado. *Cayo* 8, 2. Es posible que la propuesta para la fundación de la colonia de Cartago, se hubiera presentado durante el primer tribunado de Cayo. Veleyo Patérculo (I, 15, 4) en su listado de las colonias, sitúa la fundación de Tarento y Cartago durante el segundo tribunado de Cayo, en el año 122 a.C., pero no hace mención de Capúa, sino de otra colonia llamada Escolacio Minervia, situada entre

agraciados de los ciudadanos”,⁴⁶¹ Livio proyectaba la formación de doce colonias, “enviando a cada una tres mil miserables.”⁴⁶² En cuanto a las tierras que se repartirían en virtud de la ley agraria, Cayo había estipulado que éstas estuvieran sometidas a un impuesto (*vectigal*), mientras que Livio pedía que estuvieran exentas de todo impuesto.

Las propuestas demagógicas de Livio le ganaron pronto el apoyo irrestricto de la plebe, porque aparecían dictadas por la filantropía y no por algún interés mezquino, debido a que el tribuno de la plebe no buscaba ser el encargado de encabezar las nuevas fundaciones. En contrapartida, Cayo tenía un afán sobresaliente de protagonismo y popularidad. Tal como lo comenta Plutarco, el aparente desinterés de Livio, le dio muy pronto ventaja sobre su rival:

“Lo que inspiró al pueblo mayor confianza en el amor y justificación de Druso fue no haber propuesto nunca nada en su favor ni relativo a su persona: porque para las fundaciones de colonias envió a otros, y nunca se acercó al manejo de los caudales, siendo así que Gayo se había encargado de la mayor parte y de los más importantes entre estos negocios.”⁴⁶³

Así la popularidad de Cayo comenzaba a decaer frente a la del Senado, porque Livio se empeñó en declarar que todas las medidas favorables a la plebe que él había impulsado, le habían sido dictadas por este cuerpo, el cual, según él, tenía una preocupación por beneficiar a los ciudadanos más pobres:

“El pueblo se mostró desde entonces menos irritado contra el Senado, y mirando antes a éste con malos ojos y con odio a los principales y más señalados, disipó y suavizó Livio aquella enemiga y mala voluntad.”⁴⁶⁴

La situación se complicó todavía más para Cayo Graco y Fulvio Flaco, cuando Cayo Fanio, aquél por quien habían apostado para el consulado, les dio la espalda y decidió aliarse con el Senado. El motivo de esta ruptura entre los tribunos de la plebe y el cónsul no está claro, pero la discordia se expresó en la decidida oposición de Fanio a la

Crotona y Locros, en el extremo sur de la península itálica. No hay certeza sobre cuántas colonias fundó Cayo ni sobre dónde estaban situadas, ni sobre la cronología de las fundaciones. David Stockton hace referencia a una fuente inaccesible para nosotros, conocida como *Liber Coloniarum*, en la cual se asientan otras fundaciones de Cayo en Toscana, Lacio y Campania. *Op. Cit.* p. 134. Es de llamar la atención que Apiano diga que Cayo “propuso la fundación de muchas colonias”, aunque quizás no todas se llegaron a concretar. *Guerras Civiles*, I, 23

⁴⁶¹ Χαριεστατους των πολιτων dice Plutarco (*Cayo* 9, 3) en griego. La expresión es ambigua, pero se podría interpretar que sólo los *adsidui* podían enlistarse como colonos.

⁴⁶² *Ídem*. Misma ambigüedad que en el caso de la anterior nota, quizás deba entenderse que las colonias de Livio contemplaban a los *proletarii*.

⁴⁶³ *Cayo*, 10.

⁴⁶⁴ *Cayo*, 9.

propuesta de Cayo para conceder la ciudadanía a los italianos.⁴⁶⁵ Al parecer, pero esto es algo que sólo se puede inferir por el nombre en latín de la propuesta de Cayo (*lex de sociis et de nomine latino*), la ley atañía tanto a los latinos como a los demás aliados italianos (*socii*), sin embargo sólo concedía la ciudadanía plena a los primeros, mientras que a los segundos los elevaba a la calidad de los latinos pero sin permitirles votar. Tal como se observa, la intención de Cayo no era tan radical como sus detractores quisieron presentarla, ya que apenas iba un paso más allá de lo que había proyectado Fulvio Flaco como cónsul en el año 125 a.C., quien no había podido concebir la posibilidad de una ciudadanía doble.

De cualquier manera, la idea de aumentar el número de ciudadanos no era algo atractivo ni para la aristocracia romana ni para los ciudadanos más miserables, ya que esto traería efectos colaterales en contra de sus intereses. En el caso de la reforma agraria por ejemplo, habría más hombres en condiciones de exigir su derecho a tierras, lo mismo pasaría con el subsidio del trigo implementado por la ley frumentaria, porque habría más bocas que alimentar.

Cayo no presentó su propuesta en el mejor momento, porque justo cuando se debatía al respecto, y sus enemigos se coligaban en contra de él, el tribuno de la plebe tuvo que abandonar Roma para dirigirse a África para llevar a cabo la fundación de la colonia de Cartago, la cual él había impulsado probablemente desde el año anterior. Los aristócratas no veían con buenos ojos que Cayo y los suyos se apropiaran de una tierra que apenas unos cuantos años antes Escipión Emiliano había maldecido, declarando que sería un pastizal de por vida y que no se debería erigir una ciudad en este emplazamiento que pudiera rivalizar con Roma, como lo había sido la antigua Cartago fenicia. Sin lugar a dudas, que esta maldición y el recuerdo de las glorias pasadas de la ciudad de Juno, pesaban en la conciencia de los aristócratas. No obstante, lo que más les disgustaba, es que un tribuno de la plebe decidiera qué uso se debería de dar a la tierra de conquista y que los ciudadanos comunes pudieran gozar de los frutos del imperio. La colonia de Cartago sería la primera colonia fuera de Italia, en suelo provincial, lo que sentaba un mal precedente desde la perspectiva de la aristocracia, porque nada impediría de ahora en adelante que la plebe exigiera su derecho a disfrutar de las tierras de las que

⁴⁶⁵ Cicerón alabó en *Bruto* (99) el discurso del cónsul Cayo Fanio contra la *rogatio* de Cayo Graco.

hasta ese entonces sólo habían gozado ellos. El agrarismo de Cayo era un peligro creciente que amenazaba extenderse fuera de Italia.

A pesar de todo esto, el Senado decidió que no era una mala táctica dejar partir a Cayo rumbo a África, porque como lo dice Apiano así la urbe tendría “un respiro de su demagogia,”⁴⁶⁶ e incluso lo dejaron reunir seis mil colonos en lugar del número inferior dispuesto por la ley de fundación.⁴⁶⁷ Así parecía que todos los deseos de Cayo se veían satisfechos, por lo que el tribuno decidió permanecer el menor tiempo posible en África, y una vez delimitado el recinto sagrado (*pomerium*) de la nueva ciudad de Cartago, rebautizada por él como Junonia, regresó a Roma.

En la ausencia de Cayo, sus enemigos en la urbe habían dado pasos con el fin de acabarlo políticamente, para lo cual habían dispuesto todo para lograr que Lucio Opimio, hombre aristocrático y señalado opositor de la apertura de los derechos civiles a los italianos, se convirtiera en cónsul para el año 121 a.C. Además de esto, Cayo Fanio, el cónsul en turno, ya había tomado las medidas necesarias para evitar que durante su gestión se aprobara la ley *de sociis et de nomine latino*, pues había expedido un edicto, prohibiendo a todos aquéllos que no tenían derecho a voto, permanecer en la ciudad, ni acercarse a ella a menos de cuarenta estadios.⁴⁶⁸ En este contexto tan adverso tanto para los latinos como para los aliados, Livio Druso se presentó con una propuesta demagógica para ellos, porque en lugar de la ciudadanía les ofreció la posibilidad de un relajamiento en la disciplina militar al proponer una ley para que se prohibieran los castigos corporales contra ellos durante el servicio.⁴⁶⁹

Cayo Graco tenía que reaccionar si no quería perder el apoyo de los italianos, porque era de esperarse que muchos de ellos se presentaran al momento de la votación sobre su ciudadanía, si no para sufragar de manera clandestina, cuando menos para ejercer presión sobre los comicios. Era evidente que Cayo no podía depender exclusivamente de los ciudadanos marginados y proletarizados, porque ellos compartían la misma estrechez de miras que la aristocracia romana, al no querer compartir con los italianos los beneficios de la política social implementada por Cayo. Por otra parte, los

⁴⁶⁶ *Guerras Civiles*, I, 24.

⁴⁶⁷ *Ídem*.

⁴⁶⁸ *Guerras Civiles*, I, 23.

⁴⁶⁹ Plutarco (*Cayo* 9) dice literalmente que Livio Druso propuso “que no se pudiera castigar a ninguno de los latinos empleando las varas contra ellos”, pero esta medida aislada no favorecía a los aliados sino a los latinos. Quizás Livio Druso hizo otra serie de promesas para los aliados en lo que respecta a la disciplina militar.

ciudadanos romanos eran una pequeña base de apoyo contra la aristocracia, comparada con las posibilidades que ofrecía la totalidad de la población italiana. No era una mala estrategia para los fines de Cayo incorporar a los italianos en su movimiento social, pero sería menester ofrecer protección a sus potenciales aliados, para lo cual publicó un edicto en el que acusaba al cónsul y prometía proteger a los aliados si permanecían en Roma para los comicios.⁴⁷⁰ Sin embargo, Cayo no estaba dispuesto a cumplir con su palabra porque no se había decidido a ejercer la violencia en caso de necesidad, ni quería forzar las cosas como lo había hecho su hermano con la destitución de Octavio, sino que ansiaba permanecer por la vía de la legalidad y transformar el sistema por dentro, mediante zarpazos legislativos. Así cuando un italiano connotado, huésped y amigo suyo, fue apresado por los lictores del cónsul, a pesar de observar su desgracia, Cayo no hizo nada para auxiliarlo, “bien por temor de que se viera que le faltaba el poder, o bien porque no quisiese ser, quien diese a los enemigos la ocasión que buscaban de contender y venir a las manos.”⁴⁷¹

Tanto Cayo Graco como Fulvio Flaco sabían que las elecciones venideras eran de vida o muerte para ellos, por lo que debían buscar permanecer como tribunos a toda costa. A pesar de haber perdido popularidad por su planteamiento de la concesión de la ciudadanía a los italianos, los dos tribunos consideraban que su base de apoyo seguía siendo la plebe romana, en particular el proletariado urbano. En un intento desesperado por mantener la simpatía de este sector social, Cayo trasladó su vivienda en Roma desde las alturas del aristocrático monte Palatino a un barrio plebeyo sujeto a inundaciones y lleno de humores enfermizos, por encontrarse a una altura inferior a la del Foro.⁴⁷² El afán de Cayo era identificarse con sus correligionarios y habitar en el corazón de Roma, al abrigo de cualquier insidia por parte de sus enemigos. Con el mismo objeto de realzar su figura pública, Cayo defendió el derecho de la plebe a disfrutar de manera gratuita del espectáculo de los gladiadores en el Foro, porque cuando sus demás colegas tribunos hacían construir tribunas en torno al escenario con el fin de rentarlas, él exigió que éstas fueran abatidas para que todo el público pudiera observar los juegos. Como los tribunos desoyeron la demanda de Cayo, éste tomó el asunto en sus manos y encargó a sus operarios que destruyeran las tribunas.⁴⁷³ Esta acción fue tomada por sus colegas

⁴⁷⁰ *Cayo*, 12.

⁴⁷¹ *Ídem*.

⁴⁷² *Cayo*, 12, 1.

⁴⁷³ *Cayo*, 12, 5-6.

como una afrenta que evidenciaba el carácter violento y temerario de Cayo, quien había demostrado entereza y fuerza de ánimo en este asunto baladí e intrascendente, no cuando debía de haberlo hecho para proteger a sus potenciales aliados italianos. Lo peor de todo, es que lo sucedido había enemistado a Cayo con todos los demás tribunos, quienes presidirían las próximas elecciones tribunicias. Según Plutarco, el exabrupto terminó costándole demasiado caro a Cayo, porque si bien durante los comicios “tuvo el mayor número de votos, los colegas falsearon los resultados intencionalmente.”⁴⁷⁴

Así al finalizar el año 122 a.C. Cayo se encontraba en una situación desesperanzadora, porque Lucio Opimio, el cabecilla de la reacción senatorial, sería cónsul el próximo año, mientras que él y Fulvio Flaco regresarían a la indefensión de la vida privada sin ningún apoyo. El Senado se podía dar por enteramente satisfecho, ya que sin derramar una sola gota de sangre, había apelado a una estrategia demagógica para acabar con la popularidad de Cayo y alejarlo de las magistraturas.

V.3.4.-La caída de Cayo

Durante el año 121 a.C., tal como se esperaba, el cónsul Lucio Opimio comenzó el desmantelamiento de toda la legislación popular de Cayo.⁴⁷⁵ Los aristócratas se aprovecharon del desamparo en que se encontraba Cayo, porque el cónsul se atrevió incluso a proponer que se abrogara la ley que autorizaba la fundación de la colonia de Cartago. El pretexto que se tomó para ello, fue haber recibido cartas desde el año anterior procedentes de África, en las que se informaba que al momento de la consagración de la nueva fundación el viento había arrebatado la primera enseña (*vexillum*) al portaestandarte (*signifer*) y que no obstante que éste había resistido con todas sus fuerzas, el mismo viento había esparcido a las víctimas sobre los términos y finalmente los lobos se habían llevado los hitos.⁴⁷⁶ En conclusión, se trataba de una suma de señales ominosas que hacían patente que para los dioses no era grata la existencia de esta nueva colonia. Los dioses no era otros que los aristócratas encargados de los ritos de fundación y en los que Cayo había confiado ciegamente, abandonando África cuando su labor allí todavía no estaba concluida.

⁴⁷⁴ Cayo, 12, 7.

⁴⁷⁵ Plutarco (*Cayo*, 13, 1) dice que los opositores de Cayo “propusieron la abrogación de la mayor parte de sus leyes.” Al parecer, las primeras leyes que fueron abrogadas fueron las referentes a asuntos puntuales, mientras que otras leyes más radicales y relativas a problemas estructurales, tardaron más tiempo en ser abrogadas. En particular, la ley agraria fue abolida en un lapso de diez años como se expone más abajo.

⁴⁷⁶ Cayo, 11.

Cayo no estaba dispuesto a bajar las manos tan fácilmente, como había sucedido con la cuestión italiana, pero ahora la situación se complicaba mucho más, porque ya no era tribuno de la plebe, y por lo tanto no podía presidir ninguna asamblea. A pesar de este impedimento legal, tanto él como Fulvio Flaco continuaron convocando a sus seguidores al Foro para organizar la resistencia popular. Los ex tribunos estaban obligados a abandonar la vía de la legalidad, y como esperaban un posible enfrentamiento, comenzaron a reunir un grupo de choque a sueldo conformado por hombres del campo que penetraban a la ciudad disfrazados como segadores. De cualquier manera, Cayo y Fulvio tomaban las armas demasiado tarde, además lo hacían en una circunstancia desfavorable, cuando ya no eran legalmente jefes de la plebe y no contaban con el amparo que les brindaba su anterior cargo.

Cuando estaba por votarse sobre la abrogación de la colonia de Cartago, Cayo y Flaco junto con sus seguidores se apoderaron del Foro para forzar los comicios a su favor. El cónsul Opimio se presentó con sus lictores para hacer los sacrificios que abrirían la asamblea electoral, los cuales actuaron jactanciosamente, y uno de ellos llamado Quinto Antilio exclamó: “Haced lugar a los buenos, malos ciudadanos.” Ante esta ofensa, la muchedumbre reaccionó violentamente, y Quinto Antilio fue asesinado al instante.⁴⁷⁷ El crimen obligó a que se cerraran los comicios, lo cual dejó a Cayo en muy mala posición, como un amotinado que había impedido que el pueblo romano ejerciera su libertad de voto.

El asesinato de un lictor era un crimen de lesa majestad que atentaba contra el poder del que estaba investido un cónsul, porque las haces que portaban los lictores, eran un símbolo de la facultad consular para castigar a los ciudadanos. El cónsul Lucio Opimio estaba dispuesto a sacar todas las posibles ventajas de que se hubiera ultrajado su dignidad, por lo tanto procuró que el cuerpo de Antilio se paseara por la ciudad y que

⁴⁷⁷ En este acontecimiento he seguido el relato de Plutarco (*Cayo*, 13, 3-5) porque es el que más coherente me parece con los hechos que posteriormente se desencadenaron. Apiano (*Guerras Civiles*, I, 25) dice que Antilio no era más que un plebeyo, “que se hallaba realizando un sacrificio en el pórtico”, a quien Cayo “le dirigió una torva mirada” que fue interpretada por sus seguidores como una señal de que había llegado el momento para la acción. Como se deja ver, en la narración de Apiano hay inconsistencias, como el hecho de que un plebeyo hiciera un sacrificio en un lugar público. Por otra parte, si Antilio hubiera sido un simple plebeyo, su asesinato no habría tenido todas las consecuencias políticas que tuvo. Diódoro Sículo (*Biblioteca Histórica* XXXIV-XXXV, 28a) dice que Cayo era familiar de Antilio, quien se arrodilló ante él para suplicarle que no emprendiera nada contra la patria. “Sin embargo, Graco, actuando ahora abiertamente como un tirano, lo derribó al piso y ordenó a sus compañeros que se encargaran de él.” Es evidente que el objeto de Diódoro no es otro que magnificar el crimen y achacárselo directamente a Cayo, por la misma razón hace a Antilio familiar de él.

llegara hasta la Curia, donde los senadores se lamentaron de la suerte del lictor. El hecho era en extremo paradójico como señala Plutarco, porque los mismos que habían dado muerte a Tiberio Graco, siendo tribuno de la plebe, ahora lloraban la defunción de un simple empleado público.⁴⁷⁸

El cónsul reunió al Senado y obtuvo de él un decreto que lo autorizaba a salvar la ciudad como pudiese y a destruir a los tiranos. Se trata del primer *senatus consultum ultimum* del que se tiene noticia en la historia de Roma, pero esta medida se repetiría en otras situaciones críticas durante la crisis republicana del siglo I a.C.⁴⁷⁹

Las vidas de Fulvio y Cayo pendían de un hilo, el primero se preparaba para la acción, mientras que el segundo, fiel a su tibieza de carácter en momentos decisivos, contemplaba azorado la estatua de su padre, seguramente en espera de un milagroso consejo del más allá que lo sacara del azoramiento que lo envolvía. El Senado convocó a los dos ex tribunos para que se presentaran en la Curia e hicieran frente a la acusación de tiranía que pesaba sobre ellos. Sin embargo, ambos decidieron finalmente refugiarse con sus seguidores en las alturas del monte Aventino, un emplazamiento que históricamente pertenecía a la plebe desde la primera secesión.

El objetivo era evitar llegar a la lucha armada, ya que ambos sabían que estaban en palmaria desventaja frente al orden establecido, así que su intención era alcanzar un acuerdo. Con esta mira, Fulvio Flaco envió al Senado a uno de sus hijos en actitud de paz para establecer los términos de una reconciliación, sin embargo, la intransigencia se impuso entre los senadores, y el cónsul Lucio Opimio respondió que tanto Fulvio como Cayo se deberían de entregar incondicionalmente. Al recibir esta respuesta, los ex tribunos no claudicaron de sus iniciativas de paz, sino que volvieron a mandar al Senado al hijo de Flaco, en la vana esperanza de que este cuerpo reconsiderara su dictamen. Tal cosa no ocurrió, sino que el cónsul mandó a apresar al hijo de Flaco.

⁴⁷⁸ Cayo, 14, 1-2.

⁴⁷⁹ Como bien explica Moses I. Finley el *senatus consultum ultimum* era una “resolución del Senado que daba a entender que el Estado (*res publica*) estaba en peligro y convocaba a los magistrados para que pusieran en práctica todas las acciones defensivas necesarias. Los elementos “subversivos” se tenían, pues, por enemigos del Estado, fueras de la ley (y a veces se les declaraba tales oficialmente), sin más derechos *a fortiori* a recibir la protección de la ley, especialmente en el derecho a un juicio oficial.” *El nacimiento de la política*, p. 14. Finley insiste igualmente en el hecho de que el Senado se arrogaba a sí mismo el derecho incondicional de determinar cuándo existía un estado de emergencia, “el Senado, en resumen, se identificó a sí mismo con la *res publica*.” *Ibid.* p. 16. Como tal, el *senatus consultum ultimum* sería usado durante el siglo I a.C. por la aristocracia romana para aniquilar “legalmente” a líderes populares “subversivos” como Saturnino y Catilina. Vid. *Infra*.

El cónsul Lucio Opimio marchó hacia el Aventino como si se tratara de una campaña contra un enemigo extranjero. Fulvio fue el primero en ser capturado y asesinado, mientras que Cayo se refugió en el templo de Diana, y de ahí intentó huir fuera de la ciudad internándose en el bosque de las Furias junto con un esclavo. Los enemigos dieron alcance a Cayo, y antes de ser apresado pidió a su esclavo que le diera muerte. Se había publicado un edicto prometiendo el peso en oro de la cabeza de Cayo a quien la presentara, por lo tanto el cuerpo fue decapitado y arrojado al Tíber al igual que el de su hermano. Finalmente los sueños premonitorios de Cayo se cumplían, los destinos de los dos hermanos se encontraban.

El apoyo popular de nada había servido a Cayo y Fulvio, porque se había pregonado que todos los que estuvieran con ellos recibirían indulto siempre y cuando no ofrecieran resistencia a las fuerzas del cónsul que habían ido a la caza de sus dos líderes. A pesar de que el pueblo abandonó a Cayo en el momento en que éste necesitaba más de él, no dejó de recordarlo al igual que a su hermano, a tal punto que les dedicaron sus respectivas estatuas y las colocaron en un lugar público, “y consagrando los lugares en que fallecieron, les ofrecían las primicias de los frutos que llevaba cada estación, y muchos les adoraban y les hacían sacrificios cada día, concurriendo a aquellos sitios como a los templos de los dioses.”⁴⁸⁰

El cónsul y el Senado habían dado visos de legalidad al asesinato de Cayo Graco, pero no habían conseguido convencer a nadie de la legitimidad de sus actos. Era necesario reconstruir el mito de la concordia social que supuestamente se había logrado luego de la incorporación de las instituciones plebeyas al Estado patricio, la cual había tenido lugar con las leyes Licinio-Sextias del siglo IV a.C. Porque desde la perspectiva de los aristócratas, Roma había vivido sin conflictos internos desde ese entonces, los acontecimientos de los últimos años sólo eran para ellos un accidente provocado por las aspiraciones de dos demagogos que ansiaban ser reyes a la antigua usanza romana o tiranos al estilo griego. Si se quería olvidar cuanto antes la pesadilla que representaban los Graco, se tenían que volver a inculcar los viejos valores republicanos, entre los cuales destacaba especialmente la concordia, porque ésta hacía asimilables las diferencias sociales y enseñaba a cada quien su posición en el cuerpo social.⁴⁸¹

⁴⁸⁰ *Cayo*, 18, 3.

⁴⁸¹ Recordar discurso de Menenio Agripa.

Como consecuencia de esta necesidad de reimplantar en todas las conciencias el discurso ideológico de la aristocracia, el cónsul Lucio Opimio, después de su cruel represión contra el movimiento social de Cayo Graco, mandó erigir un templo a la Concordia, divinizando una virtud republicana. Sin embargo, aunque no lo quisieran los aristócratas, lo que habían ocasionado con su miopía y su intransigencia, es que la discordia fuera el signo de los nuevos tiempos, y por eso alguien se le ocurrió escribir debajo de la inscripción del templo:

“La obra del furor desenfrenado es la que labra a la Concordia templo.”⁴⁸²

V.4.-La cuestión agraria y los líderes populares en el siglo I a.C

Después de la defunción de Cayo Graco, los aristócratas estaban deseosos por restaurar en su plenitud el antiguo orden republicano, para lo cual se dieron a la tarea de nulificar en lo que pudieron las reformas introducidas por el tribuno de la plebe. Entre las medidas novedosas que había tomado Cayo, había algunas que por favorecer a sectores poderosos de la sociedad, no podían ser anuladas. Tal es el caso de la recomposición de los tribunales, los cuales continuaron siendo controlados por los caballeros hasta el año 106 a.C., año en que por virtud de las leyes servilias se dispuso que los senadores actuaran también como jueces y en consecuencia se conformaron tribunales mixtos.⁴⁸³ A pesar de esto, el orden ecuestre mantuvo una importancia política decisiva durante el resto de la era republicana, y actuó como el fiel de la balanza en varias de las disputas entre las facciones del Senado. Así que se debe concluir, que la ley judicial de Cayo tuvo consecuencias que perduraron durante todo el siglo I a.C. y que fue la punta de lanza de un nuevo orden.

Sin embargo, el eje del programa social de los Graco destinado a revitalizar la República, era la reforma agraria, y por lo mismo, la reacción senatorial se encargó de interrumpir nuevos repartos de tierras e incluso atentó contra los campesinos beneficiados por la actividad de la comisión agraria. Apiano nos informa de la

⁴⁸² Cayo, 17.

⁴⁸³ Tácito dice “que en virtud de las leyes Sempronias se pusieron en poder del orden ecuestre los juicios, que las leyes Servilias devolvieron otra vez al Senado, motivo principal en su día de las guerras entre Mario y Sila.” *Anales*, XII, 60, 3. Las leyes Servilias fueron promovidas en el año 106 a.C. por el cónsul Quinto Servilio Cepión, quien repartió entre senadores y caballeros los procesos judiciales. Julio Obsecuente, *Libro de los prodigios*, 41. Posteriormente, con la dictadura de Sila, estos tribunales mixtos serían desaparecidos, y el Senado de nueva cuenta tendría el monopolio sobre las causas hasta el año 70 a.C., cuando se volvieron a admitir caballeros como jueces.

promulgación de tres leyes que en el transcurso de los años 121-111 a.C., terminaron por dismantelar toda la estructura de pequeña propiedad que los Graco habían intentado consolidar. Una primera ley le quito el carácter de inalienable a las adjudicaciones que la comisión agraria había hecho, lo cual provocó que los grandes propietarios recuperaran las tierras que se les habían decomisado mediante compra o por simple despojo. Una segunda ley hecha a instancias de Espurio Torio, un tribuno de la plebe entregado a los intereses de los latifundistas, suspendió todo ulterior reparto agrario a cambio de que los poseedores de *ager publicus* pagaran un impuesto que sería distribuido entre el pueblo. Finalmente, una última ley, aquella del 111 a.C., la cual se conserva fragmentariamente en una inscripción, dispuso que se exentara a los poseedores de *ager publicus* de toda contribución y que a partir de entonces se les reconociera la calidad de plenos propietarios.

Con estas medidas, se cerró por completo la posibilidad de un cambio social que permitiera la existencia de una cierta igualdad en la propiedad de la tierra, que era el principal medio de producción en la Antigüedad. Por lo tanto, a partir de entonces, la distancia que mediaba entre la aristocracia latifundista que explotaba el trabajo esclavo y el ciudadano común proletarizado que parasitaba en Roma se volvió infranqueable y seguiría creciendo, pues tal como lo dice Apiano “la condición de pobre llegó todavía a ser peor.”⁴⁸⁴

Nada ejemplifica mejor la situación general de pauperización de la mayoría de los ciudadanos romanos, que la decisión adoptada por el cónsul Mario en el año 107 a.C. de enrolar como legionarios en el ejército a los *proletarii* que por estar en la completa pobreza no cumplían con los requisitos censitarios que hasta ese entonces se habían requerido para figurar como combatientes:

“[Mario] alistaba a los soldados, no según la norma tradicional ni por clases, sino al gusto de cada cual, la mayoría de ellos proletarios. Procedió así, según unos, en vista de que las primeras clases no le suministraban el número suficiente, y según otros, por afán de popularidad, pues debía su crédito y elevación a aquella, y porque para un hombre que aspira al poder los más pobres son los más a propósito, pues no poseyendo bienes, nada tienen tampoco que defender y reputan por honesto lo que sea, con tal de que haya ganancia de por medio.”⁴⁸⁵

⁴⁸⁴ *Guerras civiles*, I, 27.

⁴⁸⁵ Salustio, *Guerra de Yugurta*, 86, 2-3.

La decisión de Mario estaba dictada por la necesidad militar de hacer frente a una nueva guerra, pues como hemos visto, por las secuelas de la Segunda Guerra Púnica durante todo el siglo II a.C. Roma se había enfrentado a la escasez de ciudadanos que estuvieran en condiciones censitarias y tuvieran la suficiente disposición de cumplir con sus obligaciones militares. Los Graco habían intentado poner remedio a esta situación mejorando las condiciones de vida de gran parte de la población italiana, sin embargo habían fracasado. Finalmente, en las postrimerías del siglo II a.C., un *homo novus* como Mario, había decidido solucionar la penuria militar de la manera más sencilla posible, anulando todo requisito censitario e inculcando a los hombres comunes los valores romanos tradicionales en el campo de batalla como la equidad, el compañerismo, el esfuerzo y el valor; así como despreciando los valores aristocráticos con los cuales el ciudadano común era incapaz de comulgar. Al respecto, éstas son las palabras que Salustio pone en boca de Mario:

“No puedo yo ostentar estatuas, ni triunfos, ni consulados de mis mayores, pero sí, llegado el caso, lanzas, banderas, medallones y otras recompensas militares, y además las cicatrices recibidas de cara al enemigo. Ésas son mis estatuas, esa mi nobleza, que nadie me dejó en herencia, como a ellos [los aristócratas] la suya, sino que yo me labré con infinitos trabajos y peligros. [...] Tampoco he aprendido la lengua griega, ni querido perder el tiempo en estudiarla, porque ella no ha logrado infundir ningún valor al pueblo que la habla. Aprendí, en cambio, otras cosas mucho mejores para la República: herir al enemigo, montar la guardia, no temer nada, excepto el deshonor, tolerar igualmente inviernos y veranos, dormir sobre la tierra y sobrellevar a la vez privaciones y trabajos. Con estas normas exhortaré a mis soldados; no los trataré duramente a ellos y a mí con regalo, ni fundaré mi gloria sobre sus penalidades. Esto es ejercer el mando con utilidad y con respeto a los ciudadanos. Pues vivir tú en la molicie y someter al ejército a un martirio, eso es ser un amo, no un general.”⁴⁸⁶

El asesinato del segundo de los Graco había privado al movimiento popular que se formó en torno a él, de un líder político con la suficiente sensibilidad para atender las necesidades reales de los ciudadanos marginados. Sin embargo, con el ascenso de Mario, comenzaba una nueva era de líderes populares, los cuales ya no actuarían en el foro sino en el campo de batalla, extendiendo las conquistas militares de Roma y repartiendo tierras a sus veteranos, con lo cual consolidarían su poder frente al Senado. De esta manera, la hegemonía de la vieja aristocracia estaba por llegar a su fin, al ser desplazada por la emergencia de este poder militar de tipo personalista y carismático.

⁴⁸⁶ *Ibíd.* 85, 29-36.

No faltaron quienes se empeñaron en impulsar una política popular por medio de su actividad forense, pero se encontraron con una reacción senatorial más cohesionada que durante el periodo de los Graco, y por lo mismo, en la mayor parte de los casos se decidieron a crear verdaderos grupos de choque, que por medio de la violencia se hacían del control de los comicios. Uno de los primeros personajes populares en seguir este *modus operandi* fue Lucio Apuleyo Saturnino, quien como tribuno de la plebe en el año 103 a.C. apoyó decididamente a Mario a conseguir un reparto agrario de 100 yugadas de tierra en África para cada uno de sus veteranos de la guerra contra Yugurta.⁴⁸⁷ El recuerdo de las gestas de los Graco estaba todavía muy presente en la memoria colectiva de la plebe, y es por ello que Apuleyo intentó asociarse con Lucio Equicio, un tribuno de la plebe que se hacía pasar como el supuesto hijo de Tiberio Graco,⁴⁸⁸ a pesar de que la hermana de éste lo desconoció como su sobrino.⁴⁸⁹

Saturnino probablemente durante su segundo tribunado en el año 100 a.C., buscó promulgar una ley frumentaria para estabilizar el precio del trigo a cinco sextos de *as* por modio, a semejanza de lo que había hecho Cayo Graco, pero fracasó ante la oposición de la aristocracia.⁴⁹⁰ La conquista lograda por Mario de una parte de la Galia Transalpina frente a tribus celtas, incitó a Saturnino a proponer una repartición de tierras en esta zona.⁴⁹¹ Según Apiano y Plutarco, Saturnino obligó a los senadores a prestar juramento de que si el pueblo aprobaba esta ley, ellos la ratificarían de inmediato.⁴⁹² Siguiendo el ejemplo de Mario, prácticamente todos los senadores prestaron juramento, a excepción de Quinto Cecilio Metelo, que por este hecho fue obligado al destierro.

⁴⁸⁷ H.H. Scullard, *From the Gracchi to Nero. A history of Rome from 133 b.C. to a.D. 68*, p. 54.

⁴⁸⁸ Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*, IX, 15, 1.

⁴⁸⁹ *Ibid.*, III, 8, 6.

⁴⁹⁰ “Cuando Lucio Saturnino estaba a punto de introducir una ley frumentaria concerniente a los cinco sextos de *as*, Quinto Cepio, quien era el cuestor de la ciudad durante este tiempo, explicó al Senado que el tesoro no podía soportar tal largueza. El Senado decretó que si Saturnino proponía esa ley ante el pueblo, se consideraría que lo hacía como adversario de la República. Saturnino llevó a cabo su moción. Sus colegas interpusieron un veto; no obstante, él instaló las urnas para los votos. Cepio, cuando ve a Saturnino presentando su moción, contra la República a pesar del veto de sus colegas, lo ataca con la asistencia de algunos hombres buenos, destruye los puentes, deshace las urnas, y bloquea con esto la moción. Cepio es juzgado por traición.” [Cicerón], *Rethorica ad Herennium*, I, XII, 21.

⁴⁹¹ Scullard siguiendo evidencia epigráfica, sostiene que la ley agraria de Saturnino contemplaba repartición de tierras y la creación de colonias no solo en Galia Transalpina, sino también en Sicilia, Aquea, Macedonia y el norte de África. *Op. Cit.* p. 58. Claude Nicolet confirma la creación de colonias en el norte de África en virtud de la ley agraria de Saturnino. *Rome et la conquête du monde méditerranéen. Les structures de l'Italie romaine*, p. 136.

⁴⁹² Apiano, *Guerras Civiles*, I, 29-30; Plutarco, *Mario*, 29.

A pesar de este triunfo del partido popular, la torpeza política de Saturnino y sus excesos contra el Senado, terminaron por perderlo, pues Mario fue obligado por la aristocracia a aprehender y juzgar a Saturnino.⁴⁹³ De este modo, terminó la colaboración entre el líder militar y el líder político de la plebe. Era claro que el segundo nada valía sin el primero.

Como apuntamos arriba, la propuesta más arriesgada que había hecho Cayo Graco durante su segundo tribunado era la concesión de la ciudadanía a los italianos. Dicha iniciativa, como señalamos, había sido frustrada por la oposición de los ciudadanos romanos, renuentes a extender sus prerrogativas jurídicas y políticas a los otros habitantes de Italia. Sin embargo, existía un deseo insatisfecho entre la plebe italiana por disfrutar de los potenciales repartos de trigo y de las distribuciones de tierra, beneficios a los que eran acreedores esporádicamente los ciudadanos romanos más pobres. La clase aristocrática italiana ansiaba también la ampliación del cuerpo ciudadano, pues quería participar más activamente en la política romana, lo que sería posible si los italianos menos favorecidos y sobre los cuales mantenía una relación de dominio, podían votar en los comicios romanos. En el año 91 a.C., el tribuno de la plebe Marco Livio Druso presentó una *rogatio*, para extender la ciudadanía a todos los habitantes de Italia, respondiendo a esta exigencia. Druso también fue el impulsor de una política colonizadora en Italia y Sicilia, a favor de la plebe, pero afectando el *ager publicus* del que eran poseedores los jefes italianos y algunas comunidades italianas.⁴⁹⁴ No están claros los móviles que impulsaron a Druso a tomar medidas tan radicales y en extremo semejantes a las de Cayo Graco. Según Tito Livio, el objetivo de Druso era “sostener con mayores fuerzas la causa del Senado que había hecho suya”,⁴⁹⁵ de la misma opinión es Velejo Patérculo, quien dice que Druso “pretendía restablecer al Senado en su dignidad antigua.”⁴⁹⁶ Pero al Senado le causaba horror cualquier clase de ley agraria, así que no es posible hacer compatible la instauración de colonias con una política pro-senatorial. Sólo la reforma de los tribunales (*quaestiones perpetuae*)

⁴⁹³ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 32.

⁴⁹⁴ “Los propios aliados itálicos, en cuyo interés precisamente planeaba Druso estas medidas, tenían miedo de la ley de las colonias, pues pensaban que el agro público romano, que estaba todavía sin repartir y algunos de ellos lo cultivaban por la fuerza y otros en la clandestinidad, les sería arrebatado de inmediato, y que en muchos aspectos se verían perturbados hasta en sus propiedades particulares.” Apiano, *Guerras Civiles*, I, 36. Claude Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen. Les structures de l'Italie romaine*, p. 137.

⁴⁹⁵ *Períocas*, 71, 1.

⁴⁹⁶ *Historia romana*, II, 13, 2.

propuesta por Druso, era de algún modo benéfica al Senado, al regresarle a este cuerpo el monopolio sobre los mismos, extinguiendo con ello los tribunales mixtos creados por la ley del cónsul Cepión del 106 a.C. A cambio de esta concesión al Senado, que afectaba especialmente al orden ecuestre, Druso propuso que trescientos caballeros ascendieran a la condición de senadores, con lo que se llegaría a un total de 600 senadores.⁴⁹⁷

Como se puede observar, no es fácil valorar ideológicamente la actuación de Druso, quizás el comentario de Emilio Gabba es bastante atinado, al poner de relieve que el proyecto legislativo del tribuno de la plebe, buscaba una conciliación entre todas las fuerzas sociales, a semejanza del fallido intento de Cayo Graco:

“Las soluciones propuestas por Livio Druso a los graves problemas se mueven notoriamente en el ámbito de una política que, con un término moderno, se suele, y se puede llamar reformista, en cuanto, sin ni siquiera imaginar un cambio sustancial de los términos tradicionales dentro de los cuales se desarrollaba la vida política romana, más bien con el objeto de reforzarlos y defenderlos, se buscaba y se propugnaba una extensión de la clase gobernante ciudadana, que un conocido, largo proceso histórico había llevado a cerrarse cada vez más en una casta con cada vez menos conexiones con la realidad social. En este sentido las propuestas de Livio Druso pueden aparecer como un complemento de la reforma agraria gracana.”⁴⁹⁸

Como quiera que sea Druso, tuvo el mismo destino malhadado que Cayo Graco, ya que ni los senadores querían compartir su estatus con los caballeros, ni éstos querían perder su identidad como grupo y disolver su fuerza en el Senado:

“El Senado se tomó muy a mal que se le sumaran de golpe un número tan elevado de personas mediante elección y que fueran transferidas del orden ecuestre a la máxima dignidad; y es que pensaban que era previsible que, llegando a ser senadores, se opusieran como bloque a los senadores antiguos con más poder aun. Los caballeros, a su vez, sospechaban que, en virtud de esta atención, los tribunales de justicia en el futuro pasarían de su estamento al del Senado exclusivamente, y, después de haber disfrutado de grandes ganancias y del poder, no soportaban, sin pesar, la sospecha.”⁴⁹⁹

⁴⁹⁷ “Al Senado y a los caballeros, que veían agudizadas entonces sus diferencias por la cuestión de los tribunales de justicia, intentó reconciliarlos por medio de una ley común, y como no podía transferir nuevamente al Senado los tribunales de justicia, urdió para unos y otros el siguiente plan. Puesto que el número de senadores era por entonces de apenas trescientos, a causa de las sediciones, propuso que se añadiese un número igual a éste, elegido entre los caballeros en razón de mérito, y que en el futuro se eligieran de entre todos ellos los tribunales de justicia.” Apiano, *Guerras Civiles*, I, 35.

⁴⁹⁸ *Esercito e società nella tarda Repubblica Romana*, p. 384.

⁴⁹⁹ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 35.

Los potentados italianos también estaban afrentados con Druso porque les quitaba sus tierras, y para ellos, que como sector privilegiado en las comunidades italianas habían obtenido la ciudadanía, no era totalmente atractiva la propuesta de hacer extensivo este derecho a sus demás paisanos.⁵⁰⁰ Así que todos estos sectores sociales se coligaron para acabar violentamente con la vida del tribuno, de esta manera la historia trágica de Cayo Graco se volvía a repetir en sus más mínimos detalles.

Pero la concesión de la ciudadanía a los aliados italianos era un asunto que ya no podía ser por más tiempo prorrogado, así que la desaparición de Livio Druso, el principal promotor de esta política favorable a los italianos, no hizo más que encender la chispa de la rebelión al interior de Italia. La mecha se prendió en Ásculo, una pequeña comunidad en la región del Piceno, donde la población se sublevó contra la guarnición romana en el año 91 a.C., y a esta rebelión pronto se sumaron los marsios, pelignos, vestinos, marrucinos, los picentinos, frentanos, hirpinos, pompeyanos, venusinos, yapiges, lucanios y samnitas. Roma tendría que combatir contra sus aliados prácticamente en todo el territorio italiano, los únicos que permanecieron fieles fueron los etruscos y los umbros, sin embargo, cuando el Senado temió que estos dos pueblos también se sumaran a la insurrección, les otorgó la ciudadanía pero limitando la posible influencia política de su sufragio en los comicios:

“El Senado decretó que aquellos aliados itálicos que aún permanecían en la alianza obtuvieran el derecho de ciudadanía, lo cual era precisamente la cosa que más deseaban casi todos. Así pues, envió este decreto a los etruscos, quienes aceptaron encantados la ciudadanía. Con esta gracia, el Senado hizo a los fieles, más fieles, confirmó a los que estaban dudosos, y dulcificó a los enemigos con una cierta esperanza de medidas similares. Sin embargo, los romanos no inscribieron a estos nuevos ciudadanos en las treinta y cinco tribus que existían entonces, a fin de que no vencieran en las votaciones al ser superiores en número a los ciudadanos antiguos, sino que los dividieron en diez partes y designaron otras tantas tribus en las que ellos votaban en último lugar. Y en muchas ocasiones su voto resultó inútil, puesto que las treinta y cinco eran llamadas antes a votar y sumaban más de la mitad.”⁵⁰¹

Era el año 90 a.C., apenas había transcurrido un año del levantamiento italiano, cuando el Senado otorgó un tanto cuanto de manera mezquina el derecho de ciudadanía a los aliados más fieles. Esta medida oportunista y las victorias de Mario y Sila sobre los

⁵⁰⁰ La ley sobre la ciudadanía de los italianos había sido aprobada en los comicios por tribus, pero fue invalidada por intervención del cónsul Lucio Marcio Filippo, quien como augur tenía la facultad de nulificar una ley por estar viciado el proceso para su aprobación. Cicerón, *Las leyes*, II, 31.

⁵⁰¹ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 49.

italianos, harían que la situación se recompusiera a favor de Roma. Cuando se logró la represión de la mayor parte de Italia en el año 87 a.C., la amenaza que representaba Mitrídates, el rey del Ponto, para las provincias romanas en oriente, provocó que el Senado hiciera un pacto benéfico para las ciudades italianas, así fue como la mayor parte de ellas obtuvieron la ciudadanía, en aras de consolidar la unidad italiana para hacerle frente a una guerra externa. Las disputas entre Mario y Sila por obtener el mando de la guerra contra Mitrídates, provocaron que ambos generales buscaran granjearse el apoyo de los italianos, lo que terminó por otorgarles a los nuevos ciudadanos, la influencia política que el Senado les había querido limitar.⁵⁰² Así fue como se logró la unificación de Italia por medio de la concesión de la ciudadanía, lo cual era en esencia una de las reformas de mayor envergadura de las proyectadas por Cayo Graco.

La estrella militar de Mario fue ofuscada por el ascenso militar de Cornelio Sila, el cual gracias al prestigio obtenido tras la victoria sobre Mitrídates, pudo acceder a la dictadura y controlar la política romana de manera absoluta. El régimen de Sila (82-79 a.C.) puede ser caracterizado como plenamente favorable a los intereses de la aristocracia, pues todas sus reformas políticas estuvieron orientadas a fortalecer el papel del Senado frente a la amenaza de una política popular por parte de los tribunos de la plebe y su actividad legislativa en los comicios:

“[Cornelio Sila y Quinto Pompeyo] propusieron que no se llevara nada ante el pueblo que no hubiera sido antes considerado por el Senado, una costumbre antigua pero abandonada desde hace mucho tiempo atrás, y que las votaciones se hicieran no por tribus sino por centurias, como había ordenado el rey Tulio, considerando que con estas dos medidas ninguna ley sería propuesta al pueblo antes que al Senado y que las votaciones, al no estar en manos de los pobres y desenfrenados en lugar de en las de los ricos y prudentes, no serían ya más foco de sediciones. Recortaron muchas otras atribuciones del poder de los tribunos de la plebe, que se había convertido en exceso tiránico, e inscribieron en el censo senatorial, que había llegado a ser entonces muy escaso en número y, por ello, objeto fácil de desprecio, a trescientos de los mejores ciudadanos, todos de una vez.”⁵⁰³

⁵⁰² E.T. Salmon, *The making of Roman Italy*, p. 130.

⁵⁰³ Apiano, *Guerras Civiles*, I, 59. Según el relato de Apiano, todas estas medidas fueron tomadas por Sila, después de tomar Roma por primera vez en el año 88 a.C., poco antes de su partida a Asia para combatir a Mitrídates. Sin embargo, es muy poco probable que medidas de tal envergadura hayan sido tomadas, durante el poco tiempo que Sila dominó Roma antes de ir a Asia, por lo cual deben ser fechadas en la época de su dictadura (82-79 a.C.), pues el propio Apiano vuelve a hablar de estas reformas durante este periodo. *Guerras Civiles*, I, 100

En pocas palabras, Sila acabó con todas las reformas que desde la época de los Graco habían permitido a los líderes populares impulsar una política orientada a paliar la pésima condición socio-económica de la plebe. A pesar de que la dictadura de Sila puede ser etiquetada como plenamente reaccionaria y pro-senatorial, el dictador no olvidó que debía sus triunfos y su inmenso poder a sus legionarios, que lo habían acompañado a oriente para enfrentar a Mitrídates y que habían regresado con él para conquistar Italia. Sila recompensó esta lealtad de sus hombres con tierras, al igual que Mario, por lo que estableció colonias militares, pero además de esto se creó una guardia personal formada solamente por libertos, la intensión del dictador, era tener una fuerza militar adicta a él en Italia como lo cuenta Apiano:

“a los esclavos más jóvenes y robustos, más de diez mil, de aquellos ciudadanos muertos, después de haberles concedido la libertad [Sila] les otorgó el derecho de ciudadanía romana y les dio el nombre de Cornelios por su propio nombre, a fin de tener dispuestos a todo a diez mil personas entre el partido del pueblo. Persiguiendo el mismo objetivo con respecto a Italia distribuyó a las veintitrés legiones que habían servido bajo su mando, según he dicho, una gran cantidad de tierra en numerosas ciudades, de la que una parte era propiedad pública que estaba aún sin repartir y la otra se la había quitado a las ciudades en pago de una multa.”⁵⁰⁴

Si el dato de las veintitrés legiones dotadas de tierra por Sila es cierto, esto significaría que alrededor de 120,000 hombres recibieron un lote de tierra en Italia,⁵⁰⁵ lo que lleva a la conclusión de que la reforma agraria proyectada por los Graco, fue superada por mucho, por la osadía de Sila.⁵⁰⁶ Como quiera que sea, las dotaciones de Sila, al ser el fruto más del deseo caprichoso del dictador de gratificar a sus hombres que el resultado de una política concienzuda para modificar la situación agraria en Italia, no fueron la solución al problema de la pésima distribución de la propiedad agrícola, ya que los veteranos quedaron como poseedores y no como propietarios de los lotes que se les asignaron.

Quince años después de la muerte de Sila, en el año 63 a.C., luego de que el poder tribunicio había sido restablecido en toda su plenitud, el tribuno de la plebe Publio Servilio Rulo presentó una ley para hacer una reforma agraria en Italia. Cicerón, el cónsul de ese año, tuvo que hacer frente a esta nueva acometida tribunicia, para lo cual

⁵⁰⁴ *Ibid.* I, 100.

⁵⁰⁵ Tal como calcula Apiano, *Ibid.*, I, 104.

⁵⁰⁶ Las asignaciones de Sila se concentraron en Etruria y en Samnio, pues allí estaban las comunidades que más se habían resistido a su entrada en Italia. Algunas de las colonias militares creadas por Sila son: Arrecio, Clusio, Fesula, Interamnia, Nola, Pompeya y Preneste. H. H. Scullard, *Op. Cit.*, p. 412.

elaboró un discurso contra la propuesta de Rulo, en el cual el gran orador romano comparaba la *Lex Sempronia* del 133 a.C., con la ley agraria que Rulo impulsaba. Para Cicerón, Tiberio y Cayo Graco eran por mucho, más moderados que su sucesor:

“Dos hombres brillantísimos, de gran talento y muy amantes del pueblo romano, Tiberio y Cayo Graco, establecieron a la plebe en unos campos del dominio público que antes pertenecían a ciudadanos particulares. No soy yo, desde luego, un cónsul que, como han hecho la mayoría, considere delito alabar a los Graco, pues veo que, gracias a sus ideas, a su sabiduría y a las leyes que ellos propusieron, se ha consolidado, en muchos aspectos, la República.”⁵⁰⁷

Aunque las palabras de Cicerón son bastante hipócritas, por tratarse de un discurso dirigido a la multitud reunida en el Foro, ante la cual buscaba aparecer como un aristócrata sensible a las necesidades populares, no puede desdeñarse el núcleo de verdad histórica contenida en las mismas. Es una realidad, que si la clase senatorial no hubiera boicoteado las sensatas reformas de los Graco en su momento, la aristocracia del tiempo de Cicerón no se habría visto obligada a hacer frente a la ley agraria de Rulo, la cual contemplaba crear una comisión agraria de diez hombres encargados de vender o poner en subasta la mayor cantidad de tierras públicas situadas fuera de Italia, las cuales eran subarrendadas por los publicanos⁵⁰⁸ sin ofrecer ningún beneficio real al pueblo romano. Con los ingresos reportados por esta venta, se esperaba comprar a particulares la mayor cantidad posible de tierras dentro de Italia⁵⁰⁹ con el objeto de hacer un reparto agrario a gran escala. En una época en que la corrupción había infectado todo el sistema republicano a nadie se ocultaba que los comisionados agrarios podrían lucrar a placer con su puesto, ya que podrían dejarse sobornar para exentar de la venta ciertas tierras públicas bajo el dominio de particulares, y, por otra parte, podrían comprar a quien quisieran las tierras que quisieran y al precio que quisieran.⁵¹⁰

⁵⁰⁷ *Acerca de la Ley Agraria*, II, 10.

⁵⁰⁸ En particular Cicerón hace referencia al caso de Bitinia, reino que había sido legado por testamento al pueblo romano, y del cual disfrutaban los publicanos. *Ibíd.* II, 50. Sin embargo, en términos generales se puede decir que sólo una pequeña minoría se había visto beneficiada con el acrecentamiento del *ager publicus* tras la conquista de Asia Menor.

⁵⁰⁹ “Se trata del territorio de Alba, el de Setia, el de Piverno, el de Fundos, el de Vescia, el de Falerno, el de Linterna, el de Cumas y el de Acerras. [...] el territorio de Capena, el de Falisco, el de Sabina, el de Reate, el de Venafro, el de Alifas y el de Trébula.” Cicerón dudaba con bastante sensatez de la posibilidad real de comprar todos estos territorios, por eso decía a Rulo: “Tienes tanto dinero que, no solamente puedes comprar todos estos territorios y los demás parecidos a ellos, sino que puedes amontonarlos. ¿Por qué no los precisas y los nombras, para que, al menos, la plebe romana pueda deliberar qué le interesa, qué le conviene, qué confianza puede otorgarte en estas compras y ventas? “Ya preciso”, dice él, “Italia.” ¡Una región bien definida!” *Ibíd.* II, 66.

⁵¹⁰ “Podrán declarar bien público lo que les parezca y vender lo que hayan declarado como tal. La misma ley les autoriza a hacer incluso aquello que ningún hombre honrado haría: recibir dinero por no poner en

Además de esto, Rulo, yerno de uno de los personajes más cercanos a Sila, por medio de una clausula de su ley, garantizaba la plena propiedad de todos “los campos, los edificios, los lagos, los estanques, las heredades y las posesiones” que habían “sido públicamente dados, asignados, vendidos o concedidos después del consulado de Mario y de Carbón [año 82 a.C.]”⁵¹¹ En pocas palabras, Rulo ofrecía certeza jurídica a las colonias de los veteranos de Sila y a todos aquellos que se habían beneficiado de las tierras de los proscriptos puestas en subasta por el dictador. El objetivo de Rulo era heredar el capital político y la clientela adquirida por Sila, como se puede intuir, esto desagradaba sobremanera a la aristocracia, que tenía todavía el recuerdo vivo de la crueldad y los excesos de este personaje. Así que Cicerón aprovechó el favor que hacía Rulo a los antiguos amigos de Sila para desacreditarlo:

“si sólo ratificase las donaciones de Sila, yo callaría, con tal de que él se declarase partidario de Sila. Pero no solamente provee a esas posesiones sino que introduce otra cierta clase de donación; y así, quien me acusa a mí de defender las donaciones de Sila, no solamente las ratifica sino que él mismo establece nuevas concesiones de tierras y se erige en otro inesperado Sila. [...] Estas tierras que Sila no dio a nadie, no penséis que Rulo quiere distribuíros las a vosotros sino entregárselas en propiedad a los que ya las poseen.”⁵¹²

La gran diferencia existente entre la ley Semproniana y la ley de Rulo es expuesta por el propio Cicerón, con el fin de acentuar el carácter injusto de esta segunda ley, que lejos de castigar a los invasores del *ager publicus* los premiaba:

“Antes, cuando un tribuno de la plebe hacía mención de una ley agraria, al punto, quienes ocupaban campos de dominio público u otros bienes cuya posesión era mal vista, se ponían a temblar; esta ley enriquece a esos hombres y los libera de la malevolencia popular. Porque, ¿cuántos os creéis, Quirites, que hay que no puedan justificar la gran extensión de sus posesiones, que no pueden soportar la malevolencia que les suscitan los campos procedentes de la confiscación de Sila, que quieren vender sus tierras y no encuentran comprador, y que, finalmente, desearían deshacerse, como fuera, de esos campos?”⁵¹³

Sin embargo, la mayor preocupación de Cicerón y de sus congéneres en el año 63 a.C., era el hecho de que la ley agraria de Rulo, les permitiría a los decenviros instalar colonias a lo largo y ancho de Italia, cuyos habitantes serían adictos a ellos, y por lo tanto los comisionados agrarios tendrían a su disposición verdaderas guarniciones

venta los terrenos.” *Ibid.* I, 9. “Tú Rulo, compraras lo que quieras, venderás lo que quieras y harás ambas cosas al precio que quieras. Hombre honradísimo como es, se guarda de comprar a quien no quiere vender y, en cambio, es buen negocio comprar al que quiere vender.” *Ibid.* I, 14.

⁵¹¹ *Ibid.*, III, 7.

⁵¹² *Ibid.*, III, 10-12.

⁵¹³ *Ibid.* II, 68.

militares. En una época en la que el militarismo había hecho naufragar la República a través de los excesos de Mario y Sila, y justo cuando se temía el poder desmedido de Pompeyo a pesar de que se encontraba en Asia luchando contra Mitridates, otorgar el control de Italia a diez hombres era un acto de suicidio político por parte de la nobleza senatorial, como bien lo intuía Cicerón:

“¿Pensasteis acaso que nadie de nosotros comprendería por qué quisisteis llenar toda Italia con vuestras colonias? Porque está escrito: “los decenviros llevarán colonos a los municipios y a las colonias que quieran y les asignarán tierras en donde ellos quieran”, de suerte que, cuando hayan ocupado toda Italia con sus tropas, no nos quedará ya la esperanza, no sólo de mantener nuestra dignidad sino, ni siquiera, la de recobrar nuestra libertad.”⁵¹⁴

Además de esto, la ley de Rulo, a diferencia de los repartos agrarios hechos por los Graco y por Sila, no respetaba la Campania,⁵¹⁵ región en la que la mayor parte de la aristocracia tenía sus propiedades más valiosas, tal como apuntamos en el capítulo anterior. Por todo ello, es comprensible, que la ley agraria de Rulo haya sido completamente abortada gracias a la resistencia de Cicerón y al nulo apoyo que podía darle Pompeyo, el hombre fuerte en ese entonces, quien se encontraba en Asia combatiendo a Mitridates. Era ya bastante claro que no era suficiente un liderazgo político para emprender reformas populares, sino que se requería del apoyo de un líder militar.

La negativa de Cicerón de conceder a los veteranos de Sila el derecho de propiedad sobre las tierras que poseían, ocasionó el descontento entre éstos, lo que fue capitalizado por Lucio Sergio Catilina, durante su conjuración contra los optimates. Catilina hizo de Fesula, una colonia militar fundada por Sila, su centro de operaciones y su base de apoyo, como lo cuenta Apiano:

“[Catilina] envió por Italia emisarios a los soldados de Sila que habían gastado ya las ganancias de su anterior vida de pillaje y que estaban ansiosos de hechos similares; a Fesula, en Etruria, envió a Gayo Manlio, y al territorio del Piceno y a Apulia a otros, los cuales reunieron en secreto un ejército para él.”⁵¹⁶

La pronta delación de la conjuración de Catilina y la diligencia que Cicerón puso en atajar el peligro, evitaron que estos veteranos de Sila se apoderaran de nueva cuenta de Roma.

⁵¹⁴ *Ibíd.* I, 17.

⁵¹⁵ *Ibíd.*, I, 20-21.

⁵¹⁶ *Guerras Civiles*, II, 2.

Con el regreso de Pompeyo y de las legiones que habían acabado finalmente con Mitrídates, la cuestión agraria adquirió de nuevo relevancia. Pompeyo necesitaba tierras para sus veteranos, por lo que en el año 60 a.C., por medio del tribuno de la plebe Lucio Flavio, propuso una ley agraria en la que se proveía la distribución del territorio de Arrecio y Volterra, el cual había sido confiscado por Sila a estos pueblos. Además de esto, la ley proyectaba comprar tierras en beneficio de los veteranos, con el producto de los impuestos de las provincias asiáticas durante los siguientes cinco años. En opinión de Cicerón esta compra de tierras permitiría “limpiar la cloaca de la Urbe y repoblar la soledad de Italia.”⁵¹⁷ Desgraciadamente esto no se pudo lograr, ya que Pompeyo no contaba con la suficiente habilidad política para lograr una mayoría en el Senado, por lo que no pudo conseguir que se aprobara esta ley. En opinión de Dion Casio:

“[Pompeyo] supo así que no contaba con fuerza real, sino con la reputación y las envidias suscitadas por sus anteriores empresas, las cuales no le habían reportado ninguna ventaja efectiva, y se arrepentía de haber licenciado tan pronto a sus legiones y haberse puesto en manos de sus enemigos.”⁵¹⁸

La cerrazón del Senado provocó el rompimiento de Pompeyo con este cuerpo y su alianza con Craso y Julio César. Éste último era un hombre endeudado y perseguido por sus acreedores, pero con el suficiente ingenio para conseguir lo que se proponía, deseoso de acceder al consulado, obtuvo el apoyo de Pompeyo para esta magistratura a cambio de que gestionara una nueva ley agraria en este sentido. La ley agraria que presentó César durante su primer consulado en el año 59 a.C., estaba diseñada especialmente para cubrir la necesidad de dotar de tierras a los hombres de Pompeyo y al contemplar un reparto agrario en la Campania estaba especialmente dirigida contra los intereses de los grandes terratenientes del Senado:

“[César] repartió sin sorteo la llanura de Stella, consagrada por nuestros mayores, y el territorio de Campania, dejado como tierras de arriendo en beneficio de la República, entre unos veinte mil ciudadanos que tuvieran tres o más hijos.”⁵¹⁹

Según el testimonio de Cicerón, probablemente ni siquiera llegaron a veinte mil los beneficiados por el reparto agrario en la Campania:

⁵¹⁷ Cicerón, *Cartas a Ático*, I, 19, 4. Al parecer la ley amenazaba con desposeer a los colonos de Sila, por lo que Cicerón, siendo consciente del riesgo tanto político como militar que esto representaba, aconsejaba que era mejor “asegurar las posesiones de los hombres de Sila.”

⁵¹⁸ *Historia romana*, XXXVII, 50.

⁵¹⁹ Suetonio, *Vidas de los doce Césares*, I, 20, 3.

“Toda la previsión del reparto de tierras se ha encauzado hacia las de Campania; y este territorio no puede sostener más allá de cinco mil hombres contando con que los lotes sean de diez yugadas.”⁵²⁰

Pero César no sólo buscaba beneficiar a los veteranos de Pompeyo, sino que buscaba crear su propia clientela política, por lo cual los ciudadanos pobres también estaban comprendidos dentro de este reparto agrario.⁵²¹

Plutarco narra que César presentó esta ley agraria relativa a la Campania, después de haber presentado una primera más moderada, la cual a pesar de haber sido aprobada por las tribus en unos comicios llenos de violencia y desorden, fue rechazada por el Senado. Esto provocó la ira de César, quien reaccionó forzando a todo el Senado, bajo amenaza de exilio,⁵²² a prestar juramento de reconocer la validez de dicha ley, a semejanza de lo que habían hecho Mario y Saturnino 40 años atrás. Como en aquel entonces, todo el Senado se plegó a la voluntad del legislador a excepción de un solo hombre, si Metelo había llevado la voz disonante en aquel tiempo, esta vez correspondió a Catón el Menor oponerse al dirigente popular, pues no prestó juramento sino hasta que su exilio parecía inminente y en vista de las súplicas de sus congéneres.⁵²³ Según Plutarco, cuando César se hubo percatado de su dominio sobre el Senado, presentó la segunda ley citada arriba, pero nuevamente encontró la oposición de Catón, por lo cual decidió mandarlo a prisión y no lo liberó, sino hasta que se dio cuenta que el cautiverio de un hombre de tanto honor, más que afianzar su autoridad, iba en detrimento de su honor.⁵²⁴

El *ager Campanus*, que cuatro años antes había sido salvaguardado penosamente gracias a la presteza y a los dotes oratorios de Cicerón, ahora era repartido a gusto de una comisión agraria de veinte hombres bajo el auspicio de César, Craso y Pompeyo, los tres hombres más poderosos de la República coaligados, y frente a los cuales la rancia aristocracia senatorial nada podía hacer, a pesar de la honrosa pero inútil resistencia encarnada en Catón.

La ley agraria del 59 a.C. marca un punto de inflexión en la historia romana, al ser la última ley agraria que estaba orientada a beneficiar no sólo a veteranos de guerra, sino también a *proletarii* sin más, de la misma manera que las leyes de los Graco habían

⁵²⁰ *Cartas a Ático*, II, 16, 1.

⁵²¹ Plutarco, *Catón el Menor*, 31, 6; Apiano, *Guerras Civiles*, II, 10

⁵²² Plutarco, *Catón el Menor*, 32, 9. Apiano dice que César amenazó a los senadores con pena de muerte, lo cual parece desmesurado *Guerras Civiles*, II, 12.

⁵²³ Plutarco, *Ibíd.*, 32, 10-11.

⁵²⁴ Plutarco, *Ibíd.*, 33, 3-4.

buscado hacerlo. A partir de entonces, las leyes agrarias subsecuentes tuvieron como objeto gratificar exclusivamente a los veteranos y formar colonias militares en las zonas fronterizas del imperio romano, por lo que no se afectó a la clase propietaria de Italia y los repartos agrarios se realizaron primordialmente en las provincias. La ley agraria de Julio César, al ser el fruto de una imposición por encima del poder del Senado y no el producto de un proceso legislativo de estira y afloje entre las diversas facciones, también es sintomática del estado de deterioro al que había llegado el orden republicano; como tal preconiza el advenimiento de la nueva era imperial en la que la política dejó de existir como tal. En esta nueva fase histórica, el emperador, como administrador del *ager Romanus*, sería de ahora en adelante, el encargado de conceder como munificencia tierras a los ciudadanos romanos y a otros grupos sociales.

Epílogo

Si bien la política agraria auspiciada por los líderes populares del siglo I a.C., al conceder tierras a cerca de 250 000 familias de veteranos en menos de cien años,⁵²⁵ consiguió en buena medida lo que los hermanos Graco se habían propuesto, esto no impidió la proliferación de los *latifundia*. Lejos de ello, el periodo de convulsiones de la última etapa republicana permitió la formación y consolidación de una nueva clase de latifundistas romanos, quienes serían los principales beneficiarios de la *pax augusta*. La vieja aristocracia terrateniente de la época de los Graco se encontraba extinta para la época de Augusto, debido a las proscripciones y a las luchas internas de las que había sido presa, pero en su lugar había aparecido una nueva generación de *homines novi*, quienes se habían aprovechado de las calamidades de los antiguos aristócratas para hacerse de una fortuna todavía mayor a la de ellos. Como bien lo expone Moses I. Finley:

“podemos concluir que en la antigüedad la corriente iba en un sentido de un continuo crecimiento de las dimensiones de las propiedades agrarias [...] Esta generalización se aplica a la clase de los ricos terratenientes, no a un individuo o familia dada. Podemos encontrar no pocas quiebras por causa de guerra o de desastre político. Pero resulta confirmador el que de cada una de tales crisis salieran hombres más ricos y con mayores posesiones que los anteriores. La Guerra Anibálica devastó gran parte del sur de Italia, pero también dio un gran impulso a la ocupación de más y más partes del *ager publicus* por una pequeña élite de Roma. El medio siglo de guerra civil, no menos devastadora, desde Sila hasta Augusto, tuvo resultados comparables.”⁵²⁶

Los pequeños propietarios sin esclavos que recibieron una adjudicación en muchos casos menor a las 10 yugadas de tierra, nada podían hacer frente a los omnipotentes propietarios que los hostigaban y en muchos casos invadían sus tierras. Pero sobre todo, no tenía ningún sentido hacer un esfuerzo para cultivar una parcela para el autoconsumo, cuando en Roma se podía conseguir trigo a un precio muy bajo y en muchos casos de forma gratuita si se era ciudadano. Así que era totalmente natural que la pequeña propiedad como institución sufriera su plena extinción en Italia, como

⁵²⁵ “Los veteranos desmovilizados constantemente exigían concesiones de tierras; la última investigación parece indicar que en el período de repartos, extraordinariamente activo, de las guerras civiles en el último siglo de la república romana, un cuarto de millón de familias de veteranos recibieron tierras, tan sólo en Italia, por órdenes de Sila, César, los triunviros y Augusto.” Finley, *La economía de la antigüedad*, p. 109.

⁵²⁶ *Ibíd.* pp. 141-142.

consecuencia del abandono de las tierras de labor por parte de los veteranos beneficiados con ellas.

La condición de propietario había estado inextricablemente unida a la ciudadanía y al servicio en el ejército en las sociedades del tipo mediterráneo. En virtud de la ley militar de Mario del año 107 a.C.,⁵²⁷ se había modificado en Roma esta ecuación típica de todas las otras sociedades mediterráneas, y se había llegado en su lugar a una situación donde en tanto que se ofreciera servicio militar, se tenía derecho a la propiedad y a ocupar una mejor puesto en el cuerpo ciudadano. Pero las condiciones agrarias ya descritas del último periodo republicano y de la época augusta, hicieron que el objetivo de acceder a la propiedad perdiera toda importancia, en su lugar la vida militar y la vida de proletario se convirtieron en auténticos *modus vivendi* de la plebe romana.

Como resultado de esto, las tensiones sociales en la época augusta y en época imperial ya no se expresaron en forma de luchas agrarias como lo habían hecho en época republicana, sino en motines urbanos y en algunos casos en rebeliones al interior del ejército. Sin embargo, estas manifestaciones de descontento social, por tener raramente en sí mismas consecuencias políticas, fueron desatendidas por la historiografía antigua, volcada en buena medida a alabar la figura de Augusto como restaurador del orden social. Esta imagen propagandística e idílica del principado de Augusto, evidentemente no fue reutilizada por los historiadores antiguos para describir los reinados de Calígula, Nerón o Domiciano; pero en términos generales, y a pesar de los pésimos Césares que hubo, los escritores tanto griegos como romanos hasta la época de los Antoninos, tenían una imagen positiva del emperador romano, y relacionaban la emergencia de esta institución, con la llegada de una era de paz y civilización. Quizás eran sus lecturas de los autores antiguos, lo que tenía en mente Edward Gibbon cuando escribió lo siguiente:

“Si se tratase de puntualizar el plazo de la historia del mundo en que el linaje humano floreció y prosperó más señaladamente, nombraríase sin titubear el que medió desde la muerte de Domiciano hasta el advenimiento de Cómodo. Gobernábase el dilatado Imperio Romano por la potestad absoluta bajo el norte de la virtud y la sabiduría. Capitanearonse los ejércitos por la diestra poderosa, aunque suave, de cuatro emperadores consecutivos, cuya entereza y virtud imponían rendido respeto: Nerva, Trajano, Adriano y los Antoninos conservaron esmeradamente la forma de la administración civil, deleitándose con la imagen de la libertad, y gozosos de conceptuarse a sí mismos como ministros residenciables por las leyes. Acreedores eran tales príncipes al timbre de

⁵²⁷ Vid. Capítulo 5

restablecer la República, si cupiera en los romanos de aquella era el disfrutar una independencia nacional.”⁵²⁸

Esta perspectiva laudatoria del florecimiento cultural y civilizatorio del Imperio Romano en los siglos I y II d.C., es la que ha prevalecido en las aproximaciones historiográficas a dicho periodo histórico. En efecto, estos dos siglos pueden ser considerados como la edad de oro del modo de producción esclavista, se trata de un lapso prolongado en comparación con la *belle époque* de la sociedad burguesa, pero en ninguno de los dos casos pueden soslayarse las condiciones de explotación que permitieron tanto altas expresiones culturales como la celebración del despilfarro y el exceso. El predominio total en Italia y otras regiones del Mediterráneo del latifundio esclavista, sólo se logró con la derrota de los ideales republicanos de los Graco.

En cuanto a Esparta se refiere, es necesario hacer notar que durante la época imperial se produjo al interior de las *poleis* griegas un proceso similar a lo acontecido en Roma, aunque en una escala menor. En Grecia al igual que en Italia, surgió una nueva clase propietaria más reducida y más rica que las antiguas aristocracias, la cual se benefició de su relación con familias senatoriales o incluso con la familia imperial, para obtener concesiones de tierra comunal y para controlar la política municipal. Esto se hizo patente en el caso de Esparta, donde se instauró una verdadera dinastía familiar, que acaparó las tierras y el poder desde la última etapa republicana. El fundador de esta dinastía fue Cayo Julio Euricles, cuyo padre había capitaneado una flota de piratas y debido a sus actividades de pillaje había sido condenado a muerte por Marco Antonio. Euricles, decidido a vengar la muerte de su progenitor, se puso bajo las órdenes de Octaviano en la batalla naval de Accio,⁵²⁹ donde seguramente hizo uso de la flota que había formado su padre. En agradecimiento a sus servicios, el futuro Augusto le concedió la ciudadanía romana a Euricles, lo hizo el gobernante de Esparta y le regaló la isla de Citera como propiedad privada.⁵³⁰ Paul Cartledge resume sucintamente la posición política de Euricles en Esparta de la siguiente manera:

“Como su patrón imperial, Euricles parece haber ejercido más o menos arbitrariamente el poder detrás de una fachada de constitucionalismo. Para hacer eso, fue ayudado por colaboradores espartanos prominentes, entre quienes se puede identificar a la familia sacerdotal que presidía el antiguo culto cívico de los Dioscuros en Febo y tal vez el misterioso Lisisénidas, cuyo nombre aparece

⁵²⁸ *Decadencia y ruina del Imperio Romano*, Vol. 1, p. 98.

⁵²⁹ Plutarco, *Antonio*, 67, 2-5.

⁵³⁰ Estrabón, *Geografía*, VIII, 5,1.

en una de las monedas de Euricles. También usó su amplia riqueza para lograr el apoyo popular con un programa de construcción y entretenimientos.”⁵³¹

Las actividades de munificencia de Euricles no se reducían a Lacedemonia, sino que también existe evidencia epigráfica sobre su patronazgo para la construcción de templos y obras públicas en otros lugares del Peloponeso.⁵³² Sin embargo, esta faceta paternalista de Euricles tenía una contrapartida muy negativa, pues Flavio Josefo nos informa que pedía contribuciones especiales a las ciudades griegas y que debido a esto fue condenado por Augusto al destierro (*circa* 2 a.C.).⁵³³ Cartledge, por su parte, cree que lo que perdió a Euricles fue su excesivo acercamiento al futuro emperador Tiberio, cuando éste se encontraba exiliado en Rodas.⁵³⁴

Como quiera que sea, la desgracia de Euricles no truncó la dinastía familiar, porque su hijo Cayo Julio Laco fue hecho gobernador de Esparta por Tiberio. Laco aprovechó su posición para emparentarse con la más alta aristocracia romana al casar a su hijo con la hija del senador Pompeyo Macer. Sin embargo, cuando este senador fue acusado de traición por Tiberio en el año 33 d.C., Laco perdió su posición en Esparta.⁵³⁵ Laco fue reinstaurado como gobernante de Esparta durante el reinado de Claudio y gozó de la estima del emperador hasta morir y ser sucedido por su hijo, Cayo Julio Espartaco, quien logró el acceso al orden equestre. Espartaco, al igual que sus ancestros, también perdió la estima del emperador y fue destituido por Nerón alrededor del año 61 d.C. A pesar de esto, la familia siguió siendo la más noble de Esparta, a tal punto que uno de sus descendientes, Euricles Herculano, además de conservar para sí el dominio de la isla de Citera, logró convertirse en senador en época de Adriano.⁵³⁶

Como se puede observar, la Esparta romana estaba controlada por una sola familia latifundista y la reforma agraria de Cleómenes y Nabis se había convertido en historia antigua, pues ya no quedaba rastro alguno de la *stasis* que había sacudido a la ciudad, la cual ahora se convertía en algo que nunca se hubieran podido imaginar los espartiatas: un centro urbano con teatro, baños, y todas las comodidades de la vida civilizada.

⁵³¹ *Hellenistic and Roman Sparta. A tale of two cities*, p. 98.

⁵³² Pausanias dice que Euricles construyó los baños más finos de Corinto. *Descripción de Grecia*, II, 3, 5. Cartledge, *Op. Cit.*, p. 100

⁵³³ *La guerra de los judíos*, I, 514 y 531.

⁵³⁴ *Op. Cit.*, p. 101.

⁵³⁵ Tácito, *Anales*, VI, 18.

⁵³⁶ Cartledge, *Op. Cit.*, p. 102-103.

Conclusiones

La descripción histórica que hemos realizado de los procesos de reforma agraria intentados en época helenística en sociedades tan disímiles entre sí como lo son Esparta y Roma, nos conduce a destacar los siguientes puntos nodales que caracterizan en su conjunto a ambas experiencias históricas:

- Los reformadores no buscaban instaurar un nuevo orden social, sino restablecer la constitución primigenia, para lo cual recurrieron como sustento ideológico de sus acciones a una tradición histórica cuasi-mítica que apelaba a los valores originales de sus respectivas comunidades.
- Los reformadores eran miembros de la clase gobernante, pero con el fin de alcanzar sus objetivos, se enfrentaron con sus congéneres y fueron más allá de las vías legales e institucionales a su disposición, con lo cual generaron una coyuntura revolucionaria sin proponérselo.
- Fue esta coyuntura revolucionaria, la que permitió la emergencia de auténticos movimientos sociales que escaparon al control de las élites y pusieron en riesgo su hegemonía.
- Estos movimientos sociales eran consecuencia directa de los efectos disruptivos que ocasionaba en el campo la implantación de la gran propiedad y del modo de producción esclavista a una escala nunca antes vista.
- Las fuerzas productivas y las condiciones geopolíticas del nuevo orden impuesto por Roma en el mundo mediterráneo eran factores que favorecían en su conjunto el latifundio esclavista.
- Estos movimientos sociales provoaron la reacción cohesionada de la clase propietaria greco-romana, sin lo cual no hubiera sido posible su triunfo y su dominio total sobre toda la cuenca del Mediterráneo.
- La aristocracia griega enajenó la autonomía y la libertad de la Hélade a cambio de la paz y el orden que ofrecía su integración al Imperio Romano.
- El aniquilamiento de estos movimientos sociales fue la condición *sine qua non* para que el modo de producción esclavista y la civilización greco-romana alcanzaran su máximo florecimiento durante los siglos I y II d.C.

FUENTES ANTIGUAS

Apiano, *Historia Romana I*, Introd. Trad. y Notas Antonio Sancho Royo, Madrid, Editorial Gredos, 1980. (Biblioteca Clásica Gredos No. 34)

Apiano, *Historia Romana II. Guerras Civiles. (Libros I-II)*, Trad. y Notas Antonio Sancho Royo, Madrid, Editorial Gredos, 1985. (Biblioteca Clásica Gredos No. 83)

Aristóteles, *Política*, Introd. Trad. y Notas Manuel García Valdés, Madrid, Editorial Gredos, 1994. (Biblioteca Clásica Gredos No. 116)

Aristóteles, *Retórica*, Introd. Trad. y Notas Arturo E. Ramírez Trejo, México, UNAM, 2002. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana)

Arriano, *Anábasis de Alejandro Magno. Libros I-III*, Introd. Antonio Bravo García, Trad. y Notas Antonio Guzmán Guerra, Madrid, Editorial Gredos, 1982. (Biblioteca Clásica Gredos No. 49)

Casio, Dión, *Historia romana. Libros I-XXXV (Fragmentos)*, Introd., trad. y notas Domingo Plácido Suárez, Madrid, Editorial Gredos, 2004. (Biblioteca Clásica Gredos No. 325)

Casio, Dión, *Historia romana. Libros XXXVI-XLV*, Trad. y Notas José María Candau Morón y María Luisa Puertas Castaños, Madrid, Editorial Gredos, 2004. (Biblioteca Clásica Gredos No.326)

Cicerón, *Bruto, sobre los oradores ilustres*, Introd. Trad. y Notas Juan Antonio Ayala, México, UNAM, 1966. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana)

Cicerón, *La república y las leyes*, Ed. Juan María Núñez González, Madrid, Akal, 1989. (Akal Clásica No. 89)

Cicerón, *Cartas I. Cartas a Ático*, Introd. Trad. y Notas Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, Madrid, Editorial Gredos, 1996. (Biblioteca Clásica Gredos No. 223)

Cicerón, *Discursos III*, Introd. Trad. y Notas Jesús Aspa Cereza, Madrid, Editorial Gredos, 1991. (Biblioteca Clásica Gredos No. 152)

Cicerón, *Discursos V*, Introd. Trad. y Notas, Jesús Aspa Cereza, Madrid, Editorial Gredos, 1995. (Biblioteca Clásica Gredos No. 211)

Cicerón, *Sobre el Orador*, Introd. Trad. y Notas José Javier Iso, Madrid, Editorial Gredos, 2002. (Biblioteca Clásica Gredos No. 300)

Cicerón, *Sobre la adivinación. Sobre el destino. Timeo*, Introd. Trad. y Notas Ángel Escobar, Madrid, Editorial Gredos, 1999. (Biblioteca Clásica Gredos No. 271)

Cicerón, *Sobre los deberes*, Introd. Tad. y Notas José Guillén Cabañero, Madrid, Editorial Tecnos, 1989. (Colección Clásicos del Pensamiento)

Cicerón, *Catón el mayor: de la vejez. Lelio: de la amistad*, Introd. Tad. Y Notas Julio Pimentel Álvarez, México, UNAM, 1997. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana)

[Cicerón], *Rhetorica ad Herennium*, Trad. Harry Caplan, Londres, Harvard University Press, 1954. (Biblioteca Clásica Loeb No. 403)

Curcio Rufo, Quinto, *Historia de Alejandro Magno*, Introd. Trad. y Notas Francisco Pejenaute Rubio, Madrid, Editorial Gredos, 1986. (Biblioteca Clásica Gredos No. 96)

- Diodoro de Sicilia, *Biblioteca histórica. Libros I-III*, Introd., trad. y notas Francisco Parreu Alasá, Madrid, Editorial Gredos, 2001. (Biblioteca Clásica Gredos No. 294)
- Diodorus Siculus, *The Library of History*, Vol. VIII, Trad. Bradford Welles, Harvard University Press-William Heinemann Ltd., 1963. (Biblioteca Clásica Loeb No. 422)
- Diodorus Siculus, *The Library of History*, Vol. X, Trad. Russel M. Geer, Harvard University Press-William Heinemann Ltd., Londres, 1954. (Biblioteca Clásica Loeb No. 390)
- Diodorus Siculus, *The Library of History*, Vol. XI, Trad. Francis R. Walton, Harvard University Press-William Heinemann Ltd., Londres, 1957. (Biblioteca Clásica Loeb No. 409)
- Dionisio de Halicarnaso, *Historia Antigua de Roma. Libros I-III*, Introd. Domingo Plácido, Trad. y Notas Elvira Jiménez y Ester Sánchez, Madrid, Editorial Gredos, 1984. (Biblioteca Clásica Gredos No. 73)
- Dionisio de Halicarnaso, *Historia Antigua de Roma. Libros IV-VI*, Trad. y Notas Almudena Alonso y Carmen Seco, Editorial Gredos, 1984. (Biblioteca Clásica Gredos No. 74)
- Estrabón, *Geografía. Libros VIII-X*, Trad. y Notas Juan José Torres Esbarranch, Madrid, Editorial Gredos, 2001. (Biblioteca Clásica Gredos No. 289)
- Frontón, *Epistolario*, Introd. trad. y notas Angela Palacios Martín, Madrid, Editorial Gredos, 1992. (Biblioteca Clásica Gredos No. 161)
- Gelio, Aulo, *Noches Áticas. Tomo III. Libros XI-XVI*, Trad. y notas Amparo Gaos Schmidt, México, UNAM, 2006. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana)
- Greek elegiac poetry. From the seventh to the fifth centuries BC*, Ed. y Trad., Douglas E. Gerber, Londres, Harvard University Press, 1999. (Biblioteca Clásica Loeb 258)
- Heródoto, *Historia. Libros I-II*, Introd. Francisco R. Adrados, Trad. y Notas Carlos Schrader, Madrid, Editorial Gredos, 1992. (Biblioteca Clásica Gredos No. 3)
- Heródoto, *Historia. Libros III-IV*, Trad. y Notas Carlos Schrader, Madrid, Editorial Gredos, 1995. (Biblioteca Clásica Gredos No. 21)
- Heródoto, *Historia. Libros V-VI*, Trad. y Notas Carlos Schrader, Madrid, Editorial Gredos, 1981. (Biblioteca Clásica Gredos No. 39)
- Heródoto, *Historia. Libro VII*, Trad. y Notas Carlos Schrader, Madrid, Editorial Gredos, 1994. (Biblioteca Clásica Gredos No. 82)
- Heródoto, *Historia. Libros VIII-IX*, Trad. y Notas Carlos Schrader, Madrid, Editorial Gredos, 1989. (Biblioteca Clásica Gredos No. 130)
- Homero, *Iliada*, Trad. Introd. y Notas Emilio Crespe Güemes, Madrid, Editorial Gredos, 1991. (Biblioteca Clásica Gredos No. 150)
- Homero, *Odisea*, Introd. Manuel Fernández-Galiano, Trad. José Manuel Pabón, Madrid, Editorial Gredos, 2002. (Biblioteca Clásica Gredos No. 48)
- Isocrates, *Discourses II*, Trad. George Norlin, Londres, Harvard University Press-William Heinemann Ltd., 1929. (Biblioteca Clásica Loeb)
- Jenofonte, *Helénicas*, Introd. Trad. y Notas, Orlando Guntiñas Tuñón, Madrid, Editorial Gredos, 1977. (Biblioteca Clásica Gredos No. 2)

Jenofonte y Pseudo Jenofonte, *Obras menores. Hierón-Agesilao-La república de los lacedemonios-Los ingresos públicos-El jefe de la caballería-De la equitación- De la caza. La república de los atenienses*. Introd. Trad. y Notas Orlando Guntiñas Tuñón, Madrid, Editorial Gredos, 1984. (Biblioteca Clásica Gredos No. 75)

Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación. Libros I-III*, Introd. Ángel Sierra, Trad. y Notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1997. (Biblioteca Clásica Gredos No. 144)

Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación. Libros VIII-X*, Trad. y Notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1990. (Biblioteca Clásica Gredos No. 148)

Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXXI-XXXV*, Trad. y Notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1993. (Biblioteca Clásica Gredos No. 183)

Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XXXVI-XL*, Trad. y Notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1993. (Biblioteca Clásica Gredos No. 187)

Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación. Libros XLI-XLV*, Trad. y Notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1994. (Biblioteca Clásica Gredos No.192)

Livio, Tito, *Períocas. Perúocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente Libro de los Prodigios*, Introd., trad. y notas José Antonio Villar Vidal, Madrid, Editorial Gredos, 1995. (Biblioteca Clásica Gredos No. 210)

Máximo, Valerio, *Hechos y dichos memorables. Libros I-VI*, Introd. Trad. y Notas Santiago López Moreda, María Luisa Harto Trujillo y Joaquín Villalba Álvarez, Madrid, Editorial Gredos, 2003. (Biblioteca Clásica Gredos No. 311)

Patérculo, Veleyo, *Historia romana*, Introd. trad. y notas María Asunción Sánchez Manzano, Madrid, Editorial Gredos, 2001. (Biblioteca Clásica Gredos No. 284)

Pausanias, *Descripción de Grecia. Libros III-VI*, Introd. Trad. y Notas María Cruz Herrero Ingelmo, Madrid, Editorial Gredos, 1994. (Biblioteca Clásica Gredos No. 197)

Pausanias, *Descripción de Grecia. Libros VII-X*, Trad. y Notas María Cruz Herrero Ingelmo, Madrid, Editorial Gredos, 1994. (Biblioteca Clásica Gredos No. 198)

Polibio, *Historias. Libros I-IV*, Introd. Gonzalo Cruz Andreotti, Trad. y Notas Manuel Balasch Recort, Madrid, Editorial Gredos, 2000. (Biblioteca Básica Gredos No. 42)

Polibio, *Historias. Libros V-XV*, Trad. y notas de Manuel Balasch Recort, Madrid, Editorial Gredos, 1996. (Biblioteca Clásica Gredos No. 43)

Polibio, *Historias. Libros XVI-XXIX*, Trad. y Notas Manuel Balasch Recort, Madrid, Editorial Gredos, 1983. (Biblioteca Clásica Gredos No. 58)

Platón, *Diálogos VIII. Leyes (Libros I-VI)*, Introd. Trad. y Notas Francisco Lisi, Madrid, Editorial Gredos, 2000. (Biblioteca Clásica Gredos No. 265)

Platón, *La República*, 2ª ed., Introd. Trad. y Notas Antonio Gómez Robledo, México, UNAM, 2000. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana).

Plutarco, *Obras Morales y de Costumbres (Moralia) III*, Trad. Mercedes López Salvá, Introducciones y Notas Mercedes López Salvá y María Antonia Medel, Madrid, Editorial Gredos, 1987. (Biblioteca Clásica Gredos No. 103)

Plutarco, *Vidas Paralelas I. Teseo-Rómulo, Licurgo-Numa*, Introd. Trad. y Notas Aurelio Pérez Jiménez, Madrid, Editorial Gredos, 1985. (Biblioteca Clásica Gredos No. 77)

Plutarco, *Vidas Paralelas*, Vol. 6, Trad. Antonio Ranz Romanillos, Buenos Aires, Editorial Losada, 1940. (Las cien obras maestras de la literatura y del pensamiento universal No. 25)

Salustio, Pseudo-Salustio, Pseudo-Cicerón, *Conjuración de Catilina. Guerra de Jugurta. Fragmentos de las historias. Cartas a César. Inectiva contra Cicerón. Inectiva contra Salustio*, Introd. Trad. y Notas Bartolomé Segura Ramos, Madrid, Editorial Gredos, 1997. (Biblioteca Clásica Gredos No. 246)

Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso. Libros I-II*, Introd. Julio Calonge Ruíz, Trad. y Notas, Juan José Torres Esbarranch, Madrid, Editorial Gredos, 1990. (Biblioteca Clásica Gredos No. 149)

Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso. Libros VII-VIII*, Trad. y Notas Juan José Torres Esbarranch, Madrid, Editorial Gredos, 1992. (Biblioteca Clásica Gredos No. 173)

Varrón, Marco Terencio, *De las cosas del campo*, Trad. y Notas Domingo Tirado Benedí, México, UNAM, 1945. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana.)

BIBLIOGRAFÍA

Africa, Thomas W., *Phylarchus and the Spartan Revolution*, Los Ángeles, University of California Press, 1961. (Vol. 68 Publications in History).

Bernstein, Alvin H.; *Tiberius Sempronius Grachus. Tradition and apostasy*, Nueva York, Cornell University Press, 1978.

Cartledge, Paul; Spawforth, Antony, *Hellenistic and Roman Sparta. A tale of two cities*, Londres, Routledge, 1989.

Cary, M., *A history of the Greek World from 323 to 146 B.C.*, 2a ed., Londres, Methuen y Co. Ltd., 1951, 446 pp.

Casillas, Juan Miguel, *La Antigua Esparta*, Madrid, Arco Libros, 1997. (Cuadernos de Historia No. 37)

Cornell, T.J., *The beginnings of Rome. Italy and Rome from the Bronze Age to the Punic Wars (c. 1000- 264 BC)*, Nueva York, Routledge, 1995.

Finley, Moses I. ed., *Studies in ancient society*, Oxford, Past and Present Society, 1974.

Fraccaro, Plinio, *Studio sull'età dei Gracchi. La tradizione storica sulla rivoluzione Graccana*, Roma, L'Erma, 1967. (Studia Historica No. 41)

Harris, William V., *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a.C.*, trad. Carmen Santos Fontenla, Madrid, Siglo XXI, 1989.

Martínez Lacy, Ricardo, *Rebeliones populares en la Grecia helenística*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. (Cuaderno de Estudios Clásicos No. 35)

Martínez Lacy, Ricardo, "Reseña del libro *Commento alle biografie plutarchee di Agide e di Cleomene*" en *Nova Tellus*, No. 3, 1985 pp. 273-294.

- Martino, Francesco di, *Storia della costituzione romana*, 4 vol., Nápoles, Casa Editrice Eugenio Jovene, 1973.
- Martino, Francesco di, *Storia económica di Roma antica*, 2 vol., Florencia, La Nouva Italia, 1979.
- Marx, Karl, *Contribución a la crítica de la economía política*, trad. Jorge Tula, León Mames, Pedro Scarón, Miguel Murmis, José Aricó, México, Siglo XXI, 1980. (Serie "Los Clásicos").
- Marx, Karl, *Formaciones económicas precapitalistas*, Introd. Eric J. Hobsbawm, ed. Eugenia Huerta, México, Siglo XXI, 21a ed. 2004. (Serie "Los Clásicos").
- Mommsen, Theodor, *Historia de Roma*. Vol. III *Desde la expulsión de los reyes hasta la reunión de los estados itálicos*, Trad. A. García Moreno, Madrid, Ediciones Turner, 1988. (Colección Turner No. 64)
- Nicolet, Claude, *Rome et la conquête du monde méditerranéen. Tome premier. Les structures de l'Italie romaine*, París, 2ª ed., Presses Universitaires de France, 1979. (Noevelle Clio. L'Histoire et ses problems No. 8)
- Oliva, Pavel, *Sparta and her social problems*, Trad. Iris Urwin-Lewitová, Praga, Academia de Ciencias Checoslovaca-Adolf M. Hakkert, 1971.
- Powell, Anton, *Classical Sparta. Techniques behind her success*, Introd. Paul Cartledge, Oklahoma, University of Oklahoma, 1988. (Oklahoma Series in Classical Studies).
- Salmon, E.T., *The making of Roman Italy*, Londres, Thames and Hudson, 1982.
- Scullard, H.H., *From the Gracchi to Nero. A history of Rome from 133 b.C. to a.D. 68*, 5a ed., Londres, Routledge, 1982.
- Ste. Croix, Geoffrey, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, Trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Editorial Crítica, 1988.
- Staveley, E.S., *Greek and Roman voting and elections*, Londres, Thames and Hudson, 1972.
- Texier, Jean-Georges, *Nabis*, Paris, Annales Littéraires de l'Université de Besancon- Les Belles Lettres, 1975 (Centre de Recherches d'Histoire Ancienne)
- Vishnia, Rachel Feig, "Written Ballot, Secret Ballot and the *iudica publica*. A note on the *leges tabellariae*", *Klio*, no. 90, Heft 2, 2008, pp. 334-346.